



edita excma. diputación provincial - alicante
viernes, 10 de agosto de 2007

edita excma. diputació provincial - alacant
divendres, 10 d'agost de 2007

Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL:		ADMINISTRACIÓN LOCAL:	
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR VALENCIA.		AYUNTAMIENTO ALCOY.	
-SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELCHE	3	-NOTIFICACIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO	29
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA.		-AMPLIACIÓN AMPLIACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EJERCICIO 2007	32
-ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DE I.A.E. 2007	3	-BASES CONVOCATORIA BECA DE ESTUDIOS MUSICALES ANTONIO PÉREZ VERDÚ	32
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO.		-BASES CONVOCATORIA BECA DE MEDICINA XVIII EDICIÓ ANA I CAMILO GISBERT PASCUAL	33
-ACTAS DE INFRACCIÓN	3	AYUNTAMIENTO ALICANTE.	
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ALICANTE.		-EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO DE LA ESTACIÓN PROVISIONAL DE AUTOBUSES DE ALICANTE	34
-DEUDAS POR COBROS INDEBIDOS DE PRESTACIONES	5	AYUNTAMIENTO ALTEA.	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO COMUNIDAD VALENCIANA ALICANTE.		-NOTIFICACIÓN BAJAS DEL PADRÓN DE HABITANTES A RESIDENTES EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS	34
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN SANCIONES ECONÓMICAS	5	AYUNTAMIENTO ASPE.	
-NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL	5	-APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA CONVOCATORIA PARA CONCESIÓN DE AYUDAS DE MATERIAL ESCOLAR	35
-07/30087/ES EXPEDIENTE SANCIONADOR	6	AYUNTAMIENTO EL CAMPELLO.	
-ACUERDO INICIACIÓN	6	-NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO	35
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES	6	-LISTA DEFINITIVAS DE ADMITIDOS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE FOMENTO Y EMPLEO	36
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES	6	-APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL, CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO	37
-NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIACIÓN	7	AYUNTAMIENTO COCENTAINA.	
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.		-NOTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA	37
-TRÁMITE DE AUDIENCIA DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	7	-DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA ALCALDÍA	37
-NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	7	AYUNTAMIENTO COX.	
-TRÁMITE DE AUDIENCIA DERIVACIONES DE RESPONSABILIDAD	8	-DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA ALCALDÍA	37
-NOTIFICACIÓN RECLAMACIONES DE DEUDA	8	-APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE UE6	38
-NOTIFICACIÓN PROVIDENCIAS DE APREMIO	11	AYUNTAMIENTO CREVILLET.	
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:		-MODIFICACIÓN PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA AÑO 2007	39
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ENERGÍA ALICANTE.			
-INFORMACIÓN PÚBLICA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVAS DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO EN EL MUNICIPIO DE ALFÁS DEL PÍ EXPT. CBREDE/2007/30/03	27		
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD.			
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR	27		
SERVICIO TERRITORIAL DE CONSUMO.			
-SANCON/2007/132/03	28		



Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
-NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES Y REQUERIMIENTO TITULOS DE PROPIEDAD	39	AYUNTAMIENTO ROJALES.	
-NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y LLAVES	40	-NOTIFICACIÓN CADUCIDAD INSCRIPCIÓN PADRONAL	64
-NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y LLAVES	40	AYUNTAMIENTO SAN FULGENCIO.	
-NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y LLAVES	41	-SOLICITUD LICENCIA DE APERTURA	64
-NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS O SALARIOS	42	AYUNTAMIENTO SAN ISIDRO.	
-NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS	43	-BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AGENTES DE LA POLICIA LOCAL, FUNCIONARIOS INTERINOS	65
-NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS O SALARIOS	43	AYUNTAMIENTO SAX.	
-NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS O SALARIOS	44	-DELAGACIONES DE LA ALCADÍA	66
-NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS	45	AYUNTAMIENTO TEULADA.	
-NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS O SALARIOS	46	-NOTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS EN DEPOSITO MUNICIPAL	66
-NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y LLAVES	47	-APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 DEL PLAN GENERAL	66
-NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y LLAVES	48	AYUNTAMIENTO TORREVIEJA.	
-NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS	49	-APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PROYECTO DE REPARCELACIÓN S-23 LA MANGUILLA	67
-NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS	49	-NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	68
-NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS O SALARIOS	50	AYUNTAMIENTO VALL DE GALLINERA.	
-NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS O SALARIOS	51	-APROBACIÓN INICIAL EXPTE. 6/07 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO GENERAL	68
-NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS O SALARIOS	52	DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE.	
-NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS O SALARIOS	52	-ACUEDO MODIFICACIÓN EXPEDIENTE DE PERSONAL EVENTUAL	69
-NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS O SALARIOS	53	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
-NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS O SALARIOS	54	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES ALCOY.	
-NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS O SALARIOS	55	-QUIEBRA 103/04	69
-NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS O SALARIOS	55	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DÉNIA.	
-NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y LLAVES	56	-ASUNTO CIVIL 434/05 SENTENCIA	69
-NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y LLAVES	57	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS ELDA.	
-IMPOSICIÓN FORZOSA DE SÉRVIDUMBRE DE ACUEDUCTO DEL PROYECTO DE OBRA DEL COLECTOR DE DESAGÜE DE AGUAS PLUVIALES	58	-EJECUCIÓN HIPOTECARIA 402/06	70
		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO NOVELDA.	
AYUNTAMIENTO DÉNIA.		-EXPEDIENTE DE DOMINIO 868/06 EXCESO DE CABIDA	70
-LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONVOCATORIA 1 PLAZA DE AUXILIAR DE ARCHIVO	58	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS TORREVIEJA.	
		-EJECUCIÓN HIPOTECARIA 1175/06	70
AYUNTAMIENTO FINESTRAT.		-EJECUCIÓN HIPOTECARIA 735/06	71
-LICITACIÓN PLIEGOS DE CLÁUSULAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS POR CONCURSO DE LA PRESTACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CURSO 2007-2008	58	-EJECUCIÓN HIPOTECARIA 91/07	71
		-EJECUCIÓN HIPOTECARIA 1781/06	71
AYUNTAMIENTO IBI.		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO VILLAJOYOSA.	
-NOTIFICACIÓN INICIO EXPEDIENTE ANULACIÓN INCRIPCIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL	59	-EXPEDIENTE DE DOMINIO 387/07	72
-DELEGACIÓN ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	59	-EJECUCIÓN HIPOTECARIA 872/06	72
-EXPOSICIÓN PÚBLICA APROBACIÓN PRESUPUESTO GENEAL 2007, PLANTILLA PERSONAL Y RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	60	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚMERO UNO ALICANTE.	
		-DILIGENCIAS PREVIAS 897/2006MI-R	72
AYUNTAMIENTO JÁVEA.		JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES ALCOY.	
-NOTIFICACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES	60	-JUICIO DE FALTAS 316/05 - EJECUTORIA 20/07	73
-NOTIFICACIÓN EXPEDIENTE RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS	61	-JUICIO DE FALTAS 326/05 SENTENCIA	73
-NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN	61	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO ALICANTE.	
		-JUICIO DE FALTAS 803/07 - SENTENCIA	73
AYUNTAMIENTO ONDARA.		-JUICIO DE FALTAS 905/07 - SENTENCIA	73
-DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA	61	-JUICIO DE FALTAS 935/07 - SENTENCIA	73
		-JUICIO DE FALTAS 979/07 - SENTENCIA	73
AYUNTAMIENTO ONIL.		-DILIGENCIAS PREVIAS 3000/07	74
-NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE	61	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO ALICANTE.	
		-JUICIO DE FALTAS 1147/06. SENTENCIA	74
AYUNTAMIENTO PARCENT.		JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO BENIDORM.	
-DELEGACIÓN DE FUNCIONES ALCALDÍA	61	-JUICIO DE FALTAS 190/07 - SENTENCIA	74
		-JUICIO DE FALTAS 177/07 - CITACIÓN	74
AYUNTAMIENTO PETRER.		-JUICIO DE FALTAS 210/07 - CITACIÓN	75
-DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA	62	-JUICIO DE FALTAS 96/07 - SENTENCIA	75
-BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE REALICEN ACTIVIDADES EN EL CAMPO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	62	-JUICIO DE FALTAS 201/07 - SENTENCIA	75
		JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS ELCHE.	
		-EJECUTORIA 54/07. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN	75
		-EJECUTORIA 34/07	76
		-EJECUTORIA PENAL 70/07	76
		TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA VALENCIA.	
		-RECURSO DE SUPPLICACIÓN 1863/07	76

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR VALENCIA

ANUNCIO

Anuncio de información pública de vertido de aguas residuales.

E.S. Algoda, S.L. con CIF B03792413, solicita de la Confederación Hidrográfica del Júcar autorización para verter las aguas residuales, procedentes de venta al por menor de carburantes para automoción, con las siguientes características:

Referencia del expediente: 2004VI0214.

Titular: E.S. Algoda, S.L.

Destino del vertido: aguas subterráneas.

Tipo de vertido: indirecto.

Medio receptor: terreno mediante riego.

Unidad hidrogeológica: 8.99 Impermeable o Acuíferos de interés local-5.

Naturaleza del vertido: aguas residuales industriales.

CNAE: 50.50 Venta al por menor de carburantes para la automoción.

Caudal diario máximo de aguas residuales: 0,079 m³/h.

Caudal diario medio de aguas residuales: 1,47 m³/día.

Volumen anual: 536 m³/año.

Coordenadas U.T.M. del punto de vertido:

X: 696.087; Y: 4.232.588; HUSO: 30.

Municipio del vertido: Elche. Provincia: Alicante.

Tratamiento de depuración de las aguas residuales:

- Separador de hidrocarburos y decantador de fangos.

- Depuradora compacta con proceso físico-biológico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 y modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, (avenida Blasco Ibáñez, 48 - 46010 Valencia), donde se halla de manifiesto el expediente de referencia, o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 24 de julio de 2007.

El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

0716669

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO

Anuncio de cobranza relativo a los recibos del I.A.E. 2007.

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2007, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso

Del 17 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2007 (Resolución de 27 de junio de 2007, del Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

Lugar de pago

- Cuotas nacionales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

- Cuotas provinciales.

A través de las entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual-Pago de Impuestos.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Alicante, 6 de agosto de 2007.

El Delegado de la A.E.A.T., Rafael Mora Celda.

0716424

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

EDICTO

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante.

Hace saber: que por esta Inspección Provincial se han levantado actas de infracciones contra las empresas o trabajadores y que habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han realizado para llevar a cabo sus respectivas notificaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92), se llevan a efecto por medio del presente edicto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de quince días hábiles contando a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentar ante la autoridad laboral competente, el oportuno escrito de alegaciones contra las actas de referencia, al que unirán las pruebas correspondientes que confirmen sus aseveraciones.

Durante el plazo señalado, dichas actas están a disposición de los titulares o de persona debidamente autorizada en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle Pintor Lorenzo Casanova, número 6 de Alicante.

Se relacionan a continuación:

Nº A CTA	EMPRESA	DOMICILIO	LOCALIDAD
785/07	MAR MENOR TEKILA BARS, SL	AV. MAR 39-URB.PUNTA PRIMA	ORIHUELA
785/07	MAR MENOR TEKILA BARS, SL.	C/ EDIF. DINAMARCA Nº 15 PTA.A	ORIHUELA
786/07	MAR MENOR TEKILA BARS, SL	AV. MAR 39-URB.PUNTA PRIMA	ORIHUELA
786/07	MAR MENOR TEKILA BARS, SL.	C/ EDIF. DINAMARCA Nº 15 PTA.A	ORIHUELA
824/07	VIHER LEVANTE, S.A.	C/ CAMPELLO 7, POL.IND. LA CALA	FINESTRAT
1007/07	DAVID HERMIDA RODRIGO	AV. GANDÍA, 21	DENIA

Nº A CTA	EMPRESA	DOMICILIO	LOCALIDAD
1064/07	ALVARO RENE GONZÁLEZ GUERRERO	C/ ASILO, 33-2º PTA.1	ELCHE
1078/07	JOANNE HAMPSON	URB. AGUAS NUEVAS III, TIPO 3-3	TORREVIEJA
1078/07	JOANNE HAMPSON	C/ ROCINANTE, URB. ROYAL INTERPARK II Nº 80	TORREVIEJA
1089/07	MARIA OLVIDO LARA CASTILLO	C/ LA LOMA, 54 2º PTA.12	TORREVIEJA
1123/07	PEDRO PAREDES FRUCTUOSO	C/ TORRESAL, 7-3º I	TORREVIEJA
1135/07	TOMAS LIMINANA GARCÍA	C/ JUAN CARLOS I, 85, 2	MONFORTE DEL CID
1141/07	VERÓNICA ROMERO PARRA	PAISES ESCANDINAVOS, 18-4-7 -PLAYA DE SAN JUAN-	ALICANTE
1144/07	HIERROS COMOMAR, S.L.	PTDA. PERLETA, POL.II, PARCELA 123	ELCHE
1173/07	ARTURAS TAIKUS	C/ SAN MIGUEL, Nº 46-1º IZDA.	FORMENTERA DEL SEGURA
1212/07	NATALIA GÓMEZ MERCADER	C/ LEVANTE, 3 -AGUAS NUEVAS	TORREVIEJA
1221/07	ANA CARMEN BLANCO MOLINA	C/ MAXIMILIANO THOUS Nº 73, B.J.	ELCHE
1221/07	ANA CARMEN BLANCO MOLINA	PK. ALZABARES Nº 2	ELCHE
1251/07	PEDRO FERNANDO SERRANO VALERO	C/ JUAN CARLOS I, 26 -SAN BARTOLOMÉ-	ORIHUELA
1254/07	JOSE LUIS BENAVENTE	CTRA. DE AGOST, 16	SAN VICENTE DEL RASPEIG
1257/07	FUERTAS Y VENTANAS BENISSA, S.L.	CTRA. VALENCIA-ALICANTE, KM. 179	BENISSA
1257/07	FUERTAS Y VENTANAS BENISSA, S.L.	AV. PLA-EDIFICIO CARIBE-LOCAL 10 Nº 129	JÁVEA
1260/07	JAIME MOMPAN CORDON	C/ AGATÁNGELO SOLER LÓPEZ Nº 11 PISO 5º B	ALICANTE
1261/07	ALCARAZ OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	C/ MONTIBOLI Nº 31 -MONNEGRE-CABEZÓ D'OR-	MUTXAMEL
1270/07	PRIMEUR COSTA, S.L.	C/ LOS GUIJARROS, 2 L-3	ALICANTE
1273/07	APS-JUCAR 2005, S.L.	C/ VELÁZQUEZ, 5	PETRE
1277/07	JUAN VICENTE BERNABEU GEMAR	C/ PINZÓN, 6	EL CAMPELLO
1277/07	JUAN VICENTE BERNABEU GEMAR	C/ SAN BARTOLOMÉ Nº 86 2º A	EL CAMPELLO
1279/07	LOS JARDINES DE CAMPOAMOR, S.L.	C/ PRIMITIVO PÉREZ, 2	ALICANTE
1286/07	HERNÁN TABORDA BOLAÑOS	C/ LUZ, 25	ROJALES
1290/07	CENTRO RESIDENCIAL QUINTA NAZARIA, S.L.	C/ DE LA PITERA, 1 BAJO	ALICANTE
1317/07	MATILDE MUÑOZ VALVERDE	C/ SAGITARIO, 21	ALICANTE
1324/07	OBRAS REPA, S.L.	AV. POETA CARMELO CALVO Nº 3-1º	ALICANTE
1324/07	OBRAS REPA, S.L.	C/ JUAN BENEYTO Nº 26	CASTALLA
1330/07	JUAN LUIS BALLESTER FAR	C/ MAYOR, 32	ORBA
1363/07	REDOUAN BOURIAN (HIP-HOP SHOP)	C/ MARAVALL 31, EDIF. FUSTER, LOCAL 3-A	BENIDORM
1363/07	REDOUAN BOURIAN (HIP-HOP SHOP)	C/ JUAN FUSTER ZARAGOZA Nº 15	BENIDORM
1376/07	MOYLAN, S.L.	URB. CABO ROIG, C/ BABOR, Nº 380	ORIHUELA
1379/07	PRECAMUR, S.L.	CTRA. BENIEL KM. 4,500, Nº 13 -LOS DESAMPARADOS-	ORIHUELA
1379/07	PRECAMUR, S.L.	CTRA. DE BENIEL, KM.5 -LOS DESAMPARADOS- Nº 13	ORIHUELA
1386/07	LA IBEROAMERICANA PLUS, S.L.L.	C/ ITALIA, 18 (URB. SOL Y SAL)	TORREVIEJA
1404/07	LA CRUZ AZUL	C/ GERONA 19-1-3	ALICANTE
1429/07	MAR MENOR TEKILA BARS, S.L.	AVDA. DE LOS MARINEROS, 5	TORREVIEJA
1429/07	MAR MENOR TEKILA BARS, S.L.	C/ EDIFICIO DINAMARCA Nº 15 PTA.A	ORIHUELA
1432/07	BORIS DIYANOV CHOLAKOV	C/ MARÍA GIL VALLEJOS EDIFICIO VILLAS DEL MAR	TORREVIEJA
1432/07	BORIS DIYANOV CHOLAKOV	C/ J.M. GABRIEL Y GALÁN, EDIF. DINAM	ORIHUELA
1446/07	MANUELA MORCUENDE TIMÓN	C/ ELDA, 11	ALICANTE
1446/07	MANUELA MORCUENDE TIMÓN	C/ ECUADOR Nº 12 3º B	ALICANTE
1455/07	DAVID RUIZ PARDINES	C/ JESÚS JORDÁ Nº 4-4º	REDOVÁN
1472/07	PAGASARRI CONSTRUCCIONES, S.L.	C/ BÉLGICA, 11, URB. VIANMAR FASE I, BLOQUE 2 -LA MATA-	TORREVIEJA
1475/07	SAID MBARKI	C/ ARAGÓN, 8, 2º E	ALICANTE
1488/07	CAFÉ PELICÁN, S.L.	C.C. LA MOSCA, LOCAL 7	ORIHUELA
1495/07	MUHAMMAD ASHRAF	AVDA. DEL PAIS VALENCIANO Nº 12	ALFAZ DEL PI
1498/07	ESTRUCTAINO, S.L.	AVENIDA DE ALICANTE NÚMERO 12	MONFORTE DEL CID
1502/07	CALDEGAS, S.L.	C/ MÉDICO FRANCISCO BOIX, 53	ALICANTE
1507/07	SANDRA PINA, S.L.	C/ LOS VIENTOS Nº 20	ELDA
1508/07	SANDRA PINA, S.L.	C/ LOS VIENTOS Nº 20	ELDA
1509/07	SANDRA PINA, S.L.	C/ LOS VIENTOS Nº 20	ELDA
1513/07	CONSTRUCCIONES BINARRIX, S.L.	C/ AZAGADOR DE LES FORQUES Nº 4	TEULADA
1515/07	CONSTRUCCIONES BINARRIX, S.L.	C/ AZAGADOR DE LES FORQUES, 4	TEULADA
1541/07	CONSTRUCCIONES VIRSAY 2006, S.L.	C/ CINCO, 2 A, 2º PTA.8	PINOSO
1542/07	CONSTRUCCIONES VIRSAY 2006, S.L.	C/ CINCO 2 A, 2º PTA.8	PINOSO
1600/07	REMARADE CONSTRUCCIONES, S.L.	C/ ADOLFO SALVA, 6 ATICO	CALLOSA DE ENSARRIÁ
1605/07	APARADOS MOCASIN, S.L.	AVDA. DE LA ERMITA, 23 ESQ. LOS MONTES	ELDA
1606/07	APARADOS MOCASIN, S.L.	AVDA. DE LA ERMITA, 23 ESQ. LOS MONTES	ELDA
1621/07	GESLIM DE LEVANTE, S.L.	CALLE VIRGEN MERCEDES, Nº 93	MUTXAMEL
1622/07	GESLIM DE LEVANTE, S.L.	CALLE VIRGEN MERCEDES, Nº 93	MUTXAMEL
1648/07	SEPEMIAN, S.L.	URB. DOÑA INÉS, 150, BLOQ. 37	TORREVIEJA
1662/07	REMEDIOS RODRÍGUEZ CAMPELLO	C/ OLEGARIO DOMARCO SELLER, 50	ELCHE
1663/07	REMEDIOS RODRÍGUEZ CAMPELLO	C/ OLEGARIO DOMARCO SELLER, 50	ELCHE
1678/07	JUAN CARLOS REYES REYES	AVDA. LOS CHORROS, 3	POLOP DE LA MARINA
1682/07	FERRIAL ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L.	CALLOSA DE ENSARRIÁ, EDIF. MARINA PLAZA Nº 2	BENIDORM
1694/07	FRANCISCA POVEDA BARBERA	C/ MAR ADRIÁTICO, 12 -MORALET-	SAN VICENTE DEL RASPEIG
1695/07	HEINZ GUNTHER HEILIGER	C/ MARIA JORRO, 10	CALPE
1698/07	JEAN SHOP BENIDORM, S.L.	C/ IBIZA, ED. GEMELOS XX, LOC. 12-2	BENIDORM
1701/07	KERVICH 21, S.L. UNIPERSONAL	C/ JUAN SEBASTIAN BACH, EDIF. FINALBIR Nº 1	ALFAZ DEL PI
1705/07	MARCEL MARÍA VONK	C/ LEPANTO, ED. TORPA 22	BENIDORM
1706/07	SERVICIOS HOSTELEROS ESMERALDA, S.L.	C/ OLEGARIO DOMARCO SELLER, 55	ELCHE
1717/07	INTERJOHEC, S.L.	C/ AMÉRICO CASTRO Nº 19	IBI
1721/07	SELPOTORG SERVIS, S.L.	PK. SUERTES DEL MAR-TROPICANA PARK LOCAL Nº 3	DENIA
1722/07	SELPOTORG SERVIS, S.L.	PK. SUERTES DEL MAR-TROPICANA PARK LOCAL Nº 3	DENIA
1723/07	LEE MICHAEL DADSON	URB. EL CID 430, PLAYA FLAMENCA	ORIHUELA
1731/07	ALIMENTACION ADRIMA, S.L.	C/ PATRICIO RUIZ GÓMEZ, 119	ELCHE
1736/07	ROERI PROMOCION, S.L.	C/ CASTILLA, 2,41	ALICANTE
1740/07	MODA ALHAMBRA, COM.B.	C/ ARZOBISPO LOACES, 22	ALICANTE
1743/07	LOS CASTILLOS DE OSCAR, S.L.	C/ SELLA, 4	BENIDORM
1747/07	GRUPO INMOBILIARIO MIRALMONTE, S.L.	AV. DE LES CORTS VALENCIANES Nº 1	DENIA
1748/07	MANUEL CAPILUPPI	C/ CABALLERO DE RODAS, 106	TORREVIEJA
1752/07	MARÍA ISABEL VERGARA LÓPEZ	C/ LA CAMPANETA Nº 14 POL.IND.CARRÚS	ELCHE
1809/07	VERONA LUX, S.L.	CT. LA MAR, 197 LOCAL 7	ALTEA
1810/07	VERONA LUX, S.L.	CT. LA MAR, 197 LOCAL 7	ALTEA
OTRAS PROVINCIAS			
342/07	ESPACIO LEÓN ROSCAS, S.L	C/ ALMANSA, POL.IND.CARRÚS,38	ELCHE
I 302007000354654	FRUTAS HIAMPA, S.L.	CTRA. BENIEL, 46 KM. 4,1 -DESAMPARADOS-	ORIHUELA
I 392997000360314	MINSI DE OBRAS, S.L.	C/ LOPE DE VEGA, EDIF.TÁMESIS, B IZDA.	ORIHUELA

Alicante, 25 de julio de 2007.
El Jefe de la Inspección, Ángel Torres Puya.

0716582

**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ALICANTE**

EDICTO

Habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han realizado para notificar a los interesados las deudas por cobros indebidos de prestaciones que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se lleva a efecto por medio del presente edicto advirtiéndoles que en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentar ante esta Dirección Provincial, la oportuna reclamación previa contra las deudas de referencia, al que se unirán las pruebas correspondientes que confirmen sus aseveraciones.

Durante el plazo señalado, dichos expedientes estarán a disposición de los titulares o de persona debidamente autorizada, en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Churruca, 26 -4 planta de Alicante.

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
ASENSIO VICEDO, FCO. JAVIER	VIRGEN DE LA SALUD,11	CREVILLENTE	942,07
BALLESTER ALEGRIA, JOSEFA	AV.ALICANTE, 33-BAR.S.CARLOS	REDOVAN	183,74
CANDEL REDON, ISABEL JACQUELIN	AV.DEL MAR, 10-2	ORIHUELA	462,72
COLOMA MUÑOZ, MARIA	MAESTRO FCO.BRAVO,13-2-A	VILLENA	312,12
CUENCA HERNANDEZ,MARIA PILAR	JOAQUIN PUIG BELTRAN, 17	COX	379,44
CUTILLAS SARMIENTO, ROSARIO	9,CHEMIN DE ST.SERNIN	CAPESTANG	37,95
GARCIA CUARTERO, PRISCA	MAYOR, 124	MONOVAR	112,84
GONZALEZ HURTADO, LUIS	CAMINO CARTAGENA,16	CALLOSA DE SEGURA	2.166,36
JIMENEZ GONZALEZ, MARIA	FRAY JAIME IBAÑEZ, 31-1-2	JAVEA	442,04
LLODRA LLOFIZ, ENRIQUE	BENILLOBA, 11	COCENTAINA	183,38
LOPEZ GARCIA, ROSA	DOCTOR JIMENEZ DIAZ,12-3	ALICANTE	467,25
LUCAS PEREZ, PEDRO	AV.DEL PLA, 186	JAVEA	367,72
MORAGUES SEGARRA, JAIME	MAYOR, 34	JAVEA	225,68
NAVARRO MARTINEZ, JOSEFA	VIRGEN DE GUADALUPE,4-3	VILLENA	468,54
PEREZ GARCIA, PASCUAL	PINTOR CARRERA, 22-12-5	ALICANTE	384,94
SAEZ LORENTE, LUIS	SAN AGUSTIN, 20	ORIHUELA	1.199,36
VASCO SELLES, MILAGROS PURIF.	CONDE DE COCENTAINA, 9-2	COCENTAINA	269,07

Alicante, 26 de julio de 2007.

El Subdirector Provincial de Pensiones / Pensionistas,
José Annandis Casanoves.

0716905

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO
ALICANTE**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/99 (B.O.E. número 12, de 14 de enero) se hace pública notificación de las Resoluciones de sanción económica recaídas en los procedimientos seguidos a las empresas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno-Oficina de Extranjeros, en el plazo de un mes, según la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. número 12, de 14 de enero), o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, (B.O.E. número 167, de 14 de julio), Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EXPTE N° 800	INFRACTOR	NIF	LOCALIDAD
60300800115/07	S.A.T. N7849 VIÑES AMOROS	F033009936	LA ROMANA
60300800149/07	DECORACIONES MEDITERRÁNEO 2005, S.L.U.	B54047253	PETREER
60300800159/07	IRINA KACHAYVA	X02951440B	ELCHE
60300800160/07	AMERICODOSANJOS	X00544586S	ALFAZ DEL PL
60300800161/07	ANTONIO RUIZ MANRESA	74135841H	TORREVIEJA
60300800162/07	HOME MAR 2010, SL	B54004270	VILLAJOSOSA
60300800163/07	KLIMAN DE JESÚS RAMÍREZ	X0973437P	ALFAZ DEL P!
60300800164/07	ABDELAAZIZ BOUAZZA	X01331701R	CREVILLENTE

Alicante, 17 de julio de 2007.

El Secretario General, José Pérez Grau.

0716262

EDICTO

Según lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/99, de 13-1-99 (B.O.E. número 12, de 14 de enero) se hace pública notificación de los requerimientos practicados en los procedimientos seguidos a los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan, mediante los que se recaba documentación necesaria para la tramitación de la Autorización de Residencia Temporal, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/92, deberá aportar los documentos indicados en dicho requerimiento, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación. En el supuesto de no atender dicho requerimiento, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite y se dictará la resolución que proceda. El correspondiente expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, pudiendo ser consultado en el plazo anteriormente citado.

APELLIDOS Y NOMBRE Nº EXPTE.	NACIONALIDAD NIF	DOMICILIO LOCALIDAD	NORMATIVA ARTICULO
LUMIQUINGA QUSHIPE. LORELYN N. 03002006062091	ECUATORIANA X04613931Q	CARRETERA EL MOLINAR, 2 PL.- 03 ALCOY/ALCOI (ALICANTE)	R.D.2393/04 Art.42
LUMIQUINGA QUSHIPE. WENDY J. 03002006062095	ECUATORIANA X04613886V	CARRETERA EL MOLINAR, 2 PL.- 03 ALCOY/ALCOI (ALICANTE)	R.D.2393/04 Art.42
LUMIQUINGA QUSHIPE. PAMELA L. 03002006062097	ECUATORIANA X04613877P	CARRETERA EL MOLINAR, 2 PL.- 03 ALCOY/ALCOI (ALICANTE)	R.D.2393/04 Art.42
LUMIQUINGA QUSHIPE. HENRY D. 03002006062099	ECUATORIANA X04613872A	CARRETERA EL MOLINAR, 2 PL.- 03 ALCOY/ALCOI (ALICANTE)	R.D.2393/04 Art.42
GALEANO GOMEZ. ARMANDO 03002006039494	COLOMBIANA X06108328B	CALLE VIRGEN DEL LLUCH, 19 PL.- 01 ALACANT/ALICANTE (ALICANTE)	R.D.2393/04 Art.42
RODRIGUEZ SANTOS. JESSICA JOHANA 030020070014596	ECUATORIANA X08603477M	C/ GERMAN BERNACER, 4 PL.- 05 PT: C ALACANT/ALICANTE (ALICANTE)	R.D.2393/04 Art.42
KHAYAT. ZAKARIAE 030020070011848	MARROQUI X07605825R	CALLE AMPARO MERLE, 9 PL.- 04 PT: 8 DENIA (ALICANTE)	R.D.2393/04 Art.42
RIOS RAMOS. BRYAN JAVIER 030020070011753	ECUATORIANA X08566052B	C/ PEDRO MORENO SASTRE, 81. 5º. 1Z ELCHE/ELX (ALICANTE)	R.D.2393/04 Art.42
RAHILA. MHOUD 030020070012657	ARGELINA X02625618F	CALLE LA TORRE, 91 PL.- 05 PT: 1 ELCHE/ELX (ALICANTE)	R.D.2393/04 Art.42
RAHILA. ISMAIL 030020070012661	ARGELINA X02625616M	CALLE LA TORRE, 91 PL.- 05 PT: 1 ELCHE/ELX (ALICANTE)	R.D.2393/04 Art.42
VARGAS MORAN. MARIANA GISEL. 03002006040624	ARGENTINA X08018468R	CALLE SAN ANTONIO, 7 PL.- PIBJ GATA DE GORGOS (ALICANTE)	R.D.2393/04 Art.42
FETISOVA . KSENIA 030020050048284	RUSA X03879565V	CALLE NIAGARA, 19 PL: PIBJ, PT: 4 ORIHUELA (ALICANTE)	R.D.2393/04 Art.42
CASA CALUÑA. STEPHANY THALIA 030020070015486	ECUATORIANA X05211616F	CALLE SALVIA, 1 PL: BAJA PT: 9 ORIHUELA (ALICANTE)	R.D.2393/04 Art.42
MYSKIN . GLEB 030020060051806	RUSA X08133844D	CALLE EDIFICIO THADER, 19 PL: 2 ROJALES (ALICANTE)	R.D.2393/04 Art.42
MONTERO MEDINA. PAULA ANT. 030020070016056	URUGUAYA X0864843V	CALLE DOCTOR GADEA, 23 SANT JOAN D'ALACANT (ALICANTE)	R.D.2393/04 Art.42
BELOUSOV . NIKITA 030020070017825	RUSA X08682377S	PARTIDA PILETES, 9 VILLAJOSOSA/VILA JOIOSA (I.A.) (ALICANTE)	R.D.2393/04 Art.42

Alicante, 9 de julio de 2007.

El Secretario General, José Pérez Grau.

0716658

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se indica, incoado al interesado que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación del mismo en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente y a consultar el respectivo expediente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, se dictará la oportuna resolución.

DENUNCIADO / N.º EXPTE.	FECHA ACUERDO	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN
JOSÉ MARÍA GARCÍA ALMAZÁN EXPTE. N.º 07/30087/ES	12/07/2007	C/ BLAS ORTS SANCHEZ N.º 1 03203- ELCHE	ART. 22.2.G) LEY SEG. PRIVADA Y ART. 149.7 REGLAMENTO SEG. PRIVADA

Alicante, 30 de julio de 2007.

El Secretario General en funciones, Federico Miró Ferreres.

0716908

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, incoado a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de los mismos en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente y a consultar los mismos, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, se dictarán las oportunas resoluciones.

DENUNCIADO N.º EXPEDIENTE	FECHA ACUERDO	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN
WENCESLAO CASTEDO GUILLEN 7/1484	04/07/2007	C. CERDA 72,3 03009 - ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	ART. 25 L.O.1/92
OSCAR APARISI SANZ 7/1456	03/07/2007	C. JUAN DE LA CIERVA 3 46930 - QUART DE POBLET (VALENCIA)	ART. 25 L.O.1/92
ROBERTO ANGUIANO CHAVES 7/1445	02/07/2007	C. CONSTITUCION, 8 03570 - VILLAJUYOSA/VILA JOIOSA (LA) (ALICANTE)	ART. 25 L.O.1/92
ZOE ANDREA SAVADIS 7/1430	29/06/2007	AV. LOS MARINEROS, ATRIUM II, 6-C 03570 - VILLAJUYOSA/VILA JOIOSA (LA) (ALICANTE)	ART. 25 L.O.1/92
JOSE JOAQUIN PEREIRA SANZ 7/1401	27/06/2007	CM. FONDO PIQUERES,46 03005 - ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	ART. 25 L.O.1/92
JONATHAN CAMPOS CARRILLO 7/1311	19/06/2007	C. AUSTIAS MARCH, N.º 3-3.º PTA 12 46220 - SAGUNTO/SAGUNT (VALENCIA)	ART. 23.A) L.O.1/92
MIRNNA BRINCOVEANU 7/1310	19/06/2007	28820 - COSLADA (MADRID) C. MACHES GOMEZ, 7-1 A	ART. 25 L.O.1/92
GABRIEL GUARDIOLA MARTINEZ 7/1269	14/06/2007	C. ANGEL TORRO, N.º 26, ESCL. A 03450 - BANYERES DE MARIOLA (ALICANTE)	ART. 25 L.O.1/92
FRANCISCO MANUE LOPEZ RUIZ 7/1203	11/06/2007	CT. DE AGOST,23-2.º A 03690 - SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)	ART. 23.A) L.O.1/92
IVAN SUAREZ GARCIA 7/1596	12/07/2007	C. VICTORIA, 2-1 03130 - SANTA POLA (ALICANTE)	ART. 23.A) L.O.1/92

Alicante, 26 de julio de 2007.

El Secretario General en funciones, Federico Miró Ferreres.

0716910

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra dichas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior dentro del plazo de un mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su cobro por la Delegación de Hacienda que corresponda. Los expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

DENUNCIADO N.º. EXPTE	D.N.I.	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
ANA BELEN FERNANDEZ BOX 603070006863	48421510R	PL. REGION MURCIA 32, BAJO ALGUAZAS (MURCIA)	L.O. 1/92 ART. 25 902,00 EUROS
JOSE TRAYER CASTRO 603070006607	52773209P	C. CARTAGENA, 4-12-4 PTA. 3 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/92 ART. 25 601,00 EUROS
FCO. JAVIER MARTINEZ GALLARDO 603070006334	74003590D	C. GUADALUPE, 1-1 D VILLENA (ALICANTE)	L.O. 1/92 ART. 25 751,00 EUROS
JORDI SALDAMANDO GARCIA 603070005743	48534864B	AV. DOCTOR RICO, 6 5-1 A ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/92 ART. 25 451,00 EUROS
EDUARDO CLAUDIO BATES 603070004854	X4250743K	CT. MARINAS RACANS DEVESES 9, A DENIA (ALICANTE)	L.O. 1/92 ART. 25 601,00 EUROS
GEMMA PEREZ FERNANDEZ 603070004106	48557652Y	C. PLEAMAR-ROCIO DEL MAR, 11-4 B ORIHUELA COSTA(PUNTA PRIMA) (ALICANTE)	L.O. 1/92 ART. 25 601,00 EUROS
JOSE MARIA GIL DEL OLMO 603070003862	21498329E	C. BAILLARIN JOSE ESPADERO, 12-C-1 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/92 ART. 25 601,00 EUROS

Alicante, 26 de julio de 2007.

El Secretario General en funciones, Federico Miró Ferreres.

0716913

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra dichas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior dentro del plazo de un mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su cobro por la Delegación de Hacienda que corresponda. Los expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

DENUNCIADO N.º. EXPTE	D.N.I.	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
VICTOR ALEXIE 603070009645	X6792256B	C. MIGUEL MIRALLES JORGE, 22-4 D ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/92 ART. 23.A) 601,00 EUROS
IVAN SABATER POVEDA 603070009270	45837136E	C. COMINEROS CASTILLA 13, BJ. NOVELDA (ALICANTE)	L.O. 1/92 ART. 25 601,00 EUROS
ELVIS SALVAT CREMASCO 603070006371	48491775R	C. RADIO MURCIA,2-8-3 TORREVIEJA (ALICANTE)	L.O. 1/92 ART. 23.A) 301,00 EUROS

DENUNCIADO N.º. EXPTE	D.N.I.	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
TEODORO SANCHEZ PASTOR 603070005755	44378229M	C. PEREZ GALDOS, 82 ALMANSA (ALBACETE)	L.O. 1/92 ART. 25 751,00 EUROS
YASSIR BENMOHAMED 603070005731	X2616194J	C. PELAYO, 6-9 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/92 ART. 25 751,00 EUROS
VICENTE FERNANDEZ JARQUE 603070005214	73999334P	C. DOS DE MAYO, 2-3 B NOVELDA (ALICANTE)	L.O. 1/92 ART. 25 751,00 EUROS
ALFONSO ARENA 603070002997	X6132582T	C. PAIS VELNCIA, 124 POBLA DE FARNALS (LA) (VALENCIA)	L.O. 1/92 ART. 25 751,00 EUROS
HAMID REDOVANE 603070002717	X3314454Q	C. PINAR BAJO,24 MURCIA (MURCIA)	L.O. 1/92 ART. 23.A) 301,00 EUROS
ALDO REMI MATTHIAS 603070002675	X4705472V	AV. SANTA CATALINA, 23 TEULADA (ALICANTE)	L.O. 1/92 ART. 23.A) 601,00 EUROS

Alicante, 27 de julio de 2007.

El Secretario General en funciones, Federico Miró Ferreres.

0716914

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, incoado a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de los mismos en el último domicilio conocido, éstos no se han podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente y a consultar los mismos, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, se dictarán las oportunas resoluciones.

DENUNCIADO Nº EXPEDIENTE	FECHA ACUERDO	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN
JORGE TAUJUELO RODRIGUEZ 7/1590	12/07/2007	C. CABALLERO DE RODAS 122,6-6 03180 - TORREVIEJA (ALICANTE)	ART. 25 L.O.1/92
FELIX CARDENAS CARVALLO 7/1577	12/07/2007	C. JOAQUIN GARCIA SANCHEZ, 291 03180 - TORREVIEJA (ALICANTE)	ART. 23.A) L.O.1/92
JAIRO NICOLALOC CASANOVA ZAVALETA 7/1419	28/06/2007	C. ELDA, 13-2 IZDA. 03012 - ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	ART. 23.A) L.O.1/92
JUAN CARMELO RIVES RIVES 7/1408	27/06/2007	C. POETA FRANCISCO SALINAS. 3-2º B 03360 - CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)	ART. 25 L.O.1/92
RUBEN GOMEZ GUERRI 7/1305	19/06/2007	C. MATBO MERCER,8-3-5.PTDA EL ALTET 03195 - ELICHE/ELIX (ALICANTE)	ART. 23.A) L.O.1/92

Alicante, 27 de julio de 2007.

El Secretario General en funciones, Federico Miró Ferreres.

0716915

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

Notificación de trámite de audiencia previo a la derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Boletín Oficial del Estado 285, de 27 de noviembre de 1992, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación/exposición del presente edicto, al interesado. doña María José Martínez Baeza (administrador social), contra el que se

ha iniciado, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, expediente de derivación de responsabilidad solidaria 200670049, por débitos a la Seguridad Social de la empresa Construcciones y Reformas Boris S.L., para que efectúe las alegaciones y, en su caso, aporte los medios de prueba que estime convenientes en defensa de su derecho, estando a su disposición en la sede de esta Dirección Provincial (calle Enriqueta Ortega, 2 - 03005-Alicante) el expediente completo correspondiente a la derivación de responsabilidad.

Alicante, 30 de julio de 2007.

La Subdirectora Provincial, M^a. José Figueroa Macías.

0716666

EDICTO

Edicto de embargo de bienes inmuebles.

Josefina Gimeno Fabra, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Uno de Castellón.

Hago saber: que en el/los expediente/s administrativo/s de apremio que se instruye/n en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el/los deudor/es a la Seguridad Social que a continuación se expresa/n, se ha procedido a dictar la/s diligencia/s de embargo de bienes inmuebles que a continuación se transcribe/n:

Diligencia: tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente/s administrativo/s de apremio contra el/los deudor/es que al pie se relaciona/n, una vez notificada/s al/los mismo/s las providencias de apremio por los débitos perseguidos, no habiendo satisfecho la/s mencionada/s deuda/s y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargado/s el/ los inmueble/s pertenecientes al/los deudor/es que a continuación se describe/n:

Número/s documento/s: 12 01 504 07 001828216 (diligencia ampliación de embargo).

Deudor/A: Rocío Pérez Maya, S.L.

D.N.I./N.I.F./C.I.F.: B12640462.

Régimen: R. general.

Periodos: 04/2006

- Descripción finca: urbana, vivienda del tipo «A» sita en Els Poblets (Alicante), partida Barranquets calle 16 d, con una superficie útil de la vivienda de 123,10 metros cuadrados y 317,17 metros cuadrados de zona ajardinada.

Datos registrales: Registro de la Propiedad Dénia Número Uno, tomo 209, libro 56, folio 85, finca 3.814.

Titularidad: pleno dominio.

- Descripción finca: urbana, vivienda del tipo «B» sita en Els Poblets (Alicante), partida Barranquets calle 16 d, con una superficie útil de la vivienda de 123,24 metros cuadrados y 317,64 metros cuadrados de zona ajardinada.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Dénia Número Uno, tomo 209, libro 56, folio 87, finca 3.815.

Titularidad: pleno dominio.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de sus respectivos embargos a las responsabilidades de los deudores en cada uno de los expedientes tramitados.

Notifíquense esta/s diligencia/s de embargo/s al/los deudor/es, en su caso cónyuge/s, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a

contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar una nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el/los oportuno/s mandamiento/s al/los Registros de la Propiedad correspondientes, para que se efectúe anotación preventiva del/los embargo/s realizado/s, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de los expedientes a la Dirección Provincial para autorización de la/s subasta/s.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 del repetido Reglamento, se le/s requiere/n para que facilite/n los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta unidad, o en quince días en el caso contrario.

Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Al propio tiempo, se requiere al/los deudor/es para que en el plazo de diez días, comparezca/n, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le/s sigue/n, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de esta publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castellón, 17 de julio de 2007.

La Recaudadora Ejecutiva, Josefina Gimeno Fabra.

0716729

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero, B.O.E. del 14 y Ley 24/2001, de 27 de diciembre, B.O.E. del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer. Relación que se cita:

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NUM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01	RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 20106324290	LÓPEZ CANCHO JOSÉ LUIS	AV BENIAROA 55	03502	BENIDORM	10	20 2007 012498395	0500 0500	360,61
0111	10 20106324290	LÓPEZ CANCHO JOSÉ LUIS	AV BENIARDA 55	03502	BENIDORM	10	20 2007 012498496	0500 0500	464,70
0111	10 20106324290	LÓPEZ CANCHO JOSÉ LUIS	AV BENIAROA 55	03502	BENIDORH	10	20 2007 012498500	0400 0400	2.026,32

Donostia-San Sebastián, 12 de julio de 2007.

Rubricado.

0716802

ANUNCIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en los artículos 27 de la mencionada ley y 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL								
0111	10 03008679460	ALMACENES PAMOGA,S.L.	CL ESLAVA 139	03204	ELCHE ELX	21	03 2007 000037741	0204 0604	849,59
0111	10 03008679460	ALMACENES PAMOGA,S.L.	CL ESLAVA 139	03204	ELCHE ELX	01	03 2007 000037943	0204 0504	1.481,42
0111	10 03010402020	PIEDELÍ,S.L.	PG CAMPO ALTO CALLE	03600	ELDA	21	03 2007 000057848	0303 1106	8.282,81
0111	10 03010402020	PIEDELÍ,S.L.	PG CAMPO ALTO CALLE	03600	ELDA	21	03 2007 000057949	0806 0107	7.712,90
0111	10 03010402020	PIEDELÍ,S.L.	PG CAMPO ALTO CALLE	03600	ELDA	04	03 2007 005124682	0303 1106	602,00
0111	10 03015293244	TEMA'S CALZADOS,S.L.	CL MAXIMILIANO THOUS	03204	ELCHE ELX	21	03 2007 000036428	0706 1106	4.538,83
0111	10 03100581556	ACABADOS SALINAS,S.A.	CL LA MOLINETA S N	03658	SALINAS	21	03 2007 000033293	0806 1006	3.181,95
0111	10 03101133850	FORJADEN, S.L.	CL SENIETA, 38	03700	DENIA	21	03 2007 000006419	0606 1006	2.628,93
0111	10 03101133850	FORJADEN, S.L.	CL SENIETA, 38	03700	DENIA	04	03 2007 005014649	0606 1006	300,52
0111	10 03102236014	MYMAIN,S.A	AV LIBERTAD 7	03690	SAN VICENTE	02	03 2007 018627183	0107 0107	30,44
0111	10 03104382946	SANDY-CAL,S.L.	AV NOVELDA 193	03205	ELCHE ELX	21	03 2007 000037842	0504 0704	1.073,59
0111	10 03104382946	SANDY-CAL,S.L.	AV NOVELDA 193	03205	ELCHE ELX	21	03 2007 000046229	0504 0704	5.515,25
0111	10 03104924126	CREACIONES CLANDESTINE,S	PG CAMPO ALTO CALLE	03600	ELDA	21	03 2007 000040064	0602 0706	34.184,43
0111	10 03105028705	ROSALIND SHOES,S.L.	CL JUAN SEBASTIAN EL	03610	PETRETR	21	03 2007 000036024	1102 1106	83.891,52
0111	10 03106000624	CREACIONES OROSPI,S.L.	CL FUNDADORES INDUST	03600	ELDA	21	03 2007 000042791	0405 0705	1.637,20
0111	10 03106000624	CREACIONES OROSPI,S.L.	CL FUNDADORES INDUST	03600	ELDA	21	03 2007 000042892	0405 0605	1.212,41
0111	10 03106000624	CREACIONES OROSPI,S.L.	CL FUNDADORES INDUST	03600	ELDA	21	03 2007 000042993	0405 0705	1.444,33
0111	10 03106000624	CREACIONES OROSPI,S.L.	CL FUNDADORES INDUST	03600	ELDA	21	03 2007 000043195	0701 0705	12.437,96
0111	10 03106000624	CREACIONES OROSPI,S.L.	CL FUNDADORES INDUST	03600	ELDA	21	03 2007 000043401	1002 1005	11.267,51
0111	10 03106000624	CREACIONES OROSPI,S.L.	CL FUNDADORES INDUST	03600	ELDA	21	03 2007 000043502	0405 0905	79,34
0111	10 03106000624	CREACIONES OROSPI,S.L.	CL FUNDADORES INDUST	03600	ELDA	04	03 2007 005083054	0405 0705	301,00
0111	10 03106000624	CREACIONES OROSPI,S.L.	CL FUNDADORES INDUST	03600	ELDA	04	03 2007 005083357	0405 0605	301,00
0111	10 03106000624	CREACIONES OROSPI,S.L.	CL FUNDADORES INDUST	03600	ELDA	04	03 2007 005083458	0405 0705	301,00
0111	10 03106000624	CREACIONES OROSPI,S.L.	CL FUNDADORES INDUST	03600	ELDA	04	03 2007 005083660	0701 0705	301,00
0111	10 03106000624	CREACIONES OROSPI,S.L.	CL FUNDADORES INDUST	03600	ELDA	04	03 2007 005084165	1002 1005	301,00
0111	10 03106000624	CREACIONES OROSPI,S.L.	CL FUNDADORES INDUST	03600	ELDA	04	03 2007 005084266	0405 0905	301,00
0111	10 03106213317	MELLADO MORALES,S.L.	CL ISABEL II 11	03802	ALCOI ALCO	06	03 2007 027023343	0107 0107	8.269,42
0111	10 03107806339	STREET FASHION,S.L.	CL VICENTE BLASCO IB	03600	ELDA	21	03 2007 000053707	1004 1106	5.456,21
0111	10 03107865549	CALZADOS CRISAMA,S.L.	ZZ PARTIDA CACHAPET	03330	CREVILLENT	21	03 2007 001046945	0502 0505	12.537,40
0111	10 03108905368	LUGAR SHOES,S.L.	CT MURCIA-ALICANTE,K	03205	ELCHE ELX	21	03 2007 001026636	1102 1006	64.761,51
0111	10 03108905368	LUGAR SHOES,S.L.	CT MURCIA-ALICANTE,K	03205	ELCHE ELX	21	03 2007 001026737	1102 1006	81.224,77
0111	10 03109495250	LINEA TONETTO, S.L.	CL CASA ROJA 7	03740	GATA DE GORG	21	03 2007 000049764	0706 1006	1.078,22
0111	10 03109495250	LINEA TONETTO, S.L.	CL CASA ROJA 7	03740	GATA DE GORG	01	03 2007 000049865	0706 0706	288,47
0111	10 03109495250	LINEA TONETTO, S.L.	CL CASA ROJA 7	03740	GATA DE GORG	04	03 2007 005100232	0706 1006	301,00
0111	10 03109495250	LINEA TONETTO, S.L.	CL CASA ROJA 7	03740	GATA DE GORG	04	03 2007 005100333	0706 0706	301,00
0111	10 03109786452	CREACIONES DIANDRA,S.L.	PG CAMPO ALTO CALLE	03600	ELDA	21	03 2007 001039972	1201 1006	19.589,31
0111	10 03110265590	CARMIN SHOES, S.L.	PG SALINETAS AVENIDA	03610	PETRETR	21	03 2007 000048047	0305 1006	24.450,11
0111	10 03110265590	CARMIN SHOES, S.L.	PG SALINETAS AVENIDA	03610	PETRETR	04	03 2007 005095986	0305 1006	2.103,64
0111	10 03111193255	PROYECTOS Y OBRAS DE ELC	CL JOSE MARIA BUCK 3	03201	ELCHE ELX	21	03 2007 000042185	0504 0605	8.747,51
0111	10 03111383013	MEXICAN PAST FOOD, S.L.	AV GUIRNEY 2	03610	PETRETR	02	03 2007 021192027	1206 1206	140,64
0111	10 03111473040	CALZADOS MAJUIN, S.L.	CL PICO VELETA 38	03600	ELDA	21	03 2007 000053808	0302 0506	21.701,95
0111	10 03111473040	CALZADOS MAJUIN, S.L.	CL PICO VELETA 38	03600	ELDA	21	03 2007 001047248	0306 0506	819,73
0111	10 03111473040	CALZADOS MAJUIN, S.L.	CL PICO VELETA 38	03600	ELDA	01	03 2007 001047450	0506 0506	176,12
0111	10 03111600150	CREACIONES MEGAN, S.L.	PG CAMPO ALTO CALLE	03600	ELDA	21	03 2007 001048359	1002 1106	46.435,25
0111	10 03111679467	TALLER DE CALZADO,S.L.	ZZ PARTIDA MATOLA, P	03296	ALGODA MATOL	21	03 2007 000011772	0402 0306	8.776,05
0111	10 03111679467	TALLER DE CALZADO,S.L.	ZZ PARTIDA MATOLA, P	03296	ALGODA MATOL	21	03 2007 000011873	1205 0606	2.786,49
0111	10 03111679467	TALLER DE CALZADO,S.L.	ZZ PARTIDA MATOLA, P	03296	ALGODA MATOL	21	03 2007 000011974	0302 0906	9.853,92
0111	10 03111679467	TALLER DE CALZADO,S.L.	ZZ PARTIDA MATOLA, P	03296	ALGODA MATOL	21	03 2007 000036529	0103 0706	21.173,18
0111	10 03111679467	TALLER DE CALZADO,S.L.	ZZ PARTIDA MATOLA, P	03296	ALGODA MATOL	21	03 2007 000038145	0305 0906	8.341,17
0111	10 03111679467	TALLER DE CALZADO,S.L.	ZZ PARTIDA MATOLA, P	03296	ALGODA MATOL	21	03 2007 000039862	1004 0906	9.881,21
0111	10 03111679467	TALLER DE CALZADO,S.L.	ZZ PARTIDA MATOLA, P	03296	ALGODA MATOL	04	03 2007 005025662	0402 0306	300,52
0111	10 03111679467	TALLER DE CALZADO,S.L.	ZZ PARTIDA MATOLA, P	03296	ALGODA MATOL	04	03 2007 005025763	1205 0606	300,52
0111	10 03111679467	TALLER DE CALZADO,S.L.	ZZ PARTIDA MATOLA, P	03296	ALGODA MATOL	04	03 2007 005025864	0302 0906	300,52
0111	10 03111679467	TALLER DE CALZADO,S.L.	ZZ PARTIDA MATOLA, P	03296	ALGODA MATOL	04	03 2007 005071132	0103 0706	301,00
0111	10 03111679467	TALLER DE CALZADO,S.L.	ZZ PARTIDA MATOLA, P	03296	ALGODA MATOL	04	03 2007 005076182	0305 0906	300,52
0111	10 03111679467	TALLER DE CALZADO,S.L.	ZZ PARTIDA MATOLA, P	03296	ALGODA MATOL	04	03 2007 005077495	1004 0906	300,52
0111	10 03112974318	COMERCIAL ASPAYET, S.L.	PG AMPLIACION PG SAL	03610	PETRETR	02	03 2007 018754600	0107 0107	4.542,24
0111	10 03112974318	COMERCIAL ASPAYET, S.L.	PG AMPLIACION PG SAL	03610	PETRETR	02	03 2007 021554967	0207 0207	1.153,90
0111	10 03113315333	LOUAN GRANADA S.L.	CL QUEVEDO 15	03700	DENIA	21	03 2007 000029051	0105 0905	2.027,18
0111	10 03113642002	RESTAURANTE BACALAO, COM	CL LA VIRGEN 25	03400	VILLENA	21	03 2007 000048855	0606 1006	5.568,34
0111	10 03113642002	RESTAURANTE BACALAO, COM	CL LA VIRGEN 25	03400	VILLENA	04	03 2007 005096996	0606 1006	601,04
0111	10 03114073246	SABEROTI 2002, S.L.	UR LAS PALMERAS DE L	03189	ORIHUELA	04	03 2006 005269803	0906 0906	3.005,00
0111	10 03114144378	DOMINO COSTA BLANCA,S.L.	ZZ PARTIDA LA MARINA	03194	MARINA LA	21	03 2007 000044310	0102 0106	7.621,61
0111	10 03114144378	DOMINO COSTA BLANCA,S.L.	ZZ PARTIDA LA MARINA	03194	MARINA LA	04	03 2007 005085276	0102 0106	302,00
0111	10 03114200962	ADORNOS CARPENNA, S.L.	AV JOSE MARTINEZ GON	03600	ELDA	21	03 2007 000040569	0203 0606	2.898,78
0111	10 03115098820	MANUFACTURAS JESSICA,S.L	PG CAMPO ALTO CALLE	03600	ELDA	21	03 2007 000048350	1002 1106	46.435,25
0111	10 03115243007	FLY SHOES, S.L.	CL COLOMBIA 7	03610	PETRETR	21	03 2007 000045219	0904 0705	14.503,64
0111	10 03115243007	FLY SHOES, S.L.	CL COLOMBIA 7	03610	PETRETR	04	03 2007 005089926	0904 0705	1.806,00
0111	10 03115438118	PADILI SHOES,S.L.	CL PICO VELETA 38	03600	ELDA	21	03 2007 000004395	1003 0406	9.190,71
0111	10 03115438118	PADILI SHOES,S.L.	CL PICO VELETA 38	03600	ELDA	21	03 2007 000047239	0306 0506	819,73
0111	10 03115438118	PADILI SHOES,S.L.	CL PICO VELETA 38	03600	ELDA	21	03 2007 000047340	0105 0306	3.967,93
0111	10 03115438118	PADILI SHOES,S.L.	CL PICO VELETA 38	03600	ELDA	01	03 2007 000047441	0506 0506	176,12
0111	10 03115438118	PADILI SHOES,S.L.	CL PICO VELETA 38	03600	ELDA	01	03 2007 000047542	0103 0103	16,02
0111	10 03115438118	PADILI SHOES,S.L.	CL PICO VELETA 38	03600	ELDA	04	03 2007 005011922	1003 0406	300,52

REG.	T. /IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 03115438118	PADILI SHOES,S.L.	CL PICO VELETA 38	03600	ELDA	04	03 2007 005094370	0105 0206	300,52
0111	10 03115608775	ZZ PARTIDA DEL CACHA	ZZ PARTIDA DEL CACHA	03330	CREVILLENT	21	03 2007 000046936	0502 0505	12.537,40
0111	10 03116132474	DALITE CREACIONES, S.L.	PG CAMPO ALTO CALLE	03600	ELDA	21	03 2007 000039963	1201 1006	19.589,31
0111	10 03116132474	DALITE CREACIONES, S.L.	PG CAMPO ALTO CALLE	03600	ELDA	04	03 2007 000077596	1201 0206	301,00
0111	10 03116466823	CORPORACION ALICANTINA S	AV MAISONNAVE 30	03003	ALACANT AL	01	03 2007 000046734	0506 0506	346,80
0111	10 03116466823	CORPORACION ALICANTINA S	AV MAISONNAVE 30	03003	ALACANT AL	04	03 2007 005093360	0506 0506	301,00
0111	10 03116617474	F.R. EDIFICACIONES Y OBR	CL PINTOR MURILLO 16	03690	SAN VICENTE	21	03 2007 000043603	1005 0506	4.078,16
0111	10 03116617474	F.R. EDIFICACIONES Y OBR	CL PINTOR MURILLO 16	03690	SAN VICENTE	04	03 2007 005084569	1005 0506	300,52
0111	10 03116934847	SANVIFRIO, S.L.	CL ECHEGARAY 28	03690	SAN VICENTE	10	03 2007 023795566	0604 0607	454,47
0111	10 03117280916	REHABILITACIONES TECNICA	PZ DE ESPAÑA 7	03660	NOVELDA	04	03 2006 005311431	1006 1006	5.200,00
0111	10 03117280916	REHABILITACIONES TECNICA	PZ DE ESPAÑA 7	03660	NOVELDA	02	03 2007 010652773	1006 1006	986,83
0111	10 03117280916	REHABILITACIONES TECNICA	PZ DE ESPAÑA 7	03660	NOVELDA	02	03 2007 015075064	1106 1106	987,54
0111	10 03117280916	REHABILITACIONES TECNICA	PZ DE ESPAÑA 7	03660	NOVELDA	02	03 2007 016052138	1206 1206	1.312,22
0111	10 03117280916	REHABILITACIONES TECNICA	PZ DE ESPAÑA 7	03660	NOVELDA	02	03 2007 021715524	0207 0207	1.387,22
0111	10 03117316480	ARJONA ROCA OSCAR	CL CARLOS ANTON PAST	03206	ELCHE ELX	03	03 2007 018466933	0605 0905	2.492,63
0111	10 03117422473	LIMPIEZAS CLAMET, S.L.	CL DOCTOR JOSE LUIS	03015	ALACANT AL	03	03 2006 034381725	0706 0706	804,74
0111	10 03117474209	SANCHO PARDO ANTONIO	CL SAN AGATANGELO 34	03007	ALACANT AL	04	03 2006 005210084	0706 0706	3.006,00
0111	10 03117496336	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL BARRIO NUEVO 10	03300	ORIHUELA	04	03 2007 015577949	1206 1206	601,04
0111	10 03117654970	MOHAMED AOMAR SULIMAN	AV DEL MEDITERRANEO	03610	PETRRER	02	03 2007 018927479	0206 0706	428,42
0111	10 03117787336	NEGOCIOS DEL SURESTE,S.L	CL MOSEN FCO. CABRER	03720	BENISSA	21	03 2007 000042387	1205 0106	676,21
0111	10 03117787336	NEGOCIOS DEL SURESTE,S.L	CL MOSEN FCO. CABRER	03720	BENISSA	04	03 2007 005082246	1205 0106	300,52
0111	10 03118489170	FABRICACION Y COMERCIALI	CL SAN IGNACION DE L	03600	ELDA	21	03 2007 000040872	0905 0906	16.277,94
0111	10 03118489170	FABRICACION Y COMERCIALI	CL SAN IGNACION DE L	03600	ELDA	21	03 2007 000045522	0905 0706	4.366,35
0111	10 03118489170	FABRICACION Y COMERCIALI	CL SAN IGNACION DE L	03600	ELDA	21	03 2007 000045623	0905 0706	4.366,34
0111	10 03118917081	DOBLE-EXPRESO, S.L.	AV COSTA AZUL-URB.CI	03170	ROJALES	21	03 2007 000045926	0906 0107	4.279,88
0111	10 03118917081	DOBLE-EXPRESO, S.L.	AV COSTA AZUL-URB.CI	03170	ROJALES	04	03 2007 005091239	0906 0107	901,56
0111	10 03120146961	COMERCIAL ASPAVET,S.L.	PG IND.SALINETAS (AM	03610	PETRRER	02	03 2007 019069747	0107 0107	225,42
0111	10 03120183943	LUTOSAN,S.L.UNIPERSONAL	CL VELAZQUEZ 1	03610	PETRRER	02	03 2007 016223001	1206 1206	2.514,13
0111	10 03120183943	LUTOSAN,S.L.UNIPERSONAL	CL VELAZQUEZ 1	03610	PETRRER	02	03 2007 019073989	0107 0107	2.692,74
0111	10 03120183943	LUTOSAN,S.L.UNIPERSONAL	CL VELAZQUEZ 1	03610	PETRRER	02	03 2007 021878404	0207 0207	4.880,58
0111	10 03120207787	KLEINZ - EDGAR KARL	AV ITALIA 59	03190	PILAR DE LA	21	03 2007 000026526	0305 1105	2.217,10
0111	10 03120207787	KLEINZ - EDGAR KARL	AV ITALIA 59	03190	PILAR DE LA	04	03 2007 005054762	0305 1105	300,52
0111	10 03121688756	GARCIA AGULLO JUAN FRANC	CL ANTONIO MOYA ALBA	03204	ELCHE ELX	10	03 2007 024502151	0904 0904	121,55
0111	10 03121688756	GARCIA AGULLO JUAN FRANC	CL ANTONIO MOYA ALBA	03204	ELCHE ELX	10	03 2007 024502252	1004 1004	74,92
0111	10 03121688756	GARCIA AGULLO JUAN FRANC	CL ANTONIO MOYA ALBA	03204	ELCHE ELX	10	03 2007 024502353	1104 1104	82,22
0111	10 03121688756	GARCIA AGULLO JUAN FRANC	CL ANTONIO MOYA ALBA	03204	ELCHE ELX	10	03 2007 024502454	1204 1204	74,92
0111	10 03121688756	GARCIA AGULLO JUAN FRANC	CL ANTONIO MOYA ALBA	03204	ELCHE ELX	10	03 2007 024502555	0105 0105	750,90
0111	10 03121688756	GARCIA AGULLO JUAN FRANC	CL ANTONIO MOYA ALBA	03204	ELCHE ELX	10	03 2007 024502656	0305 0305	1.165,13
0111	10 03121688756	GARCIA AGULLO JUAN FRANC	CL ANTONIO MOYA ALBA	03204	ELCHE ELX	10	03 2007 024502757	0405 0405	883,44
0111	10 03121688756	GARCIA AGULLO JUAN FRANC	CL ANTONIO MOYA ALBA	03204	ELCHE ELX	10	03 2007 024502858	0205 0205	142,63
0111	10 03121688756	GARCIA AGULLO JUAN FRANC	CL ANTONIO MOYA ALBA	03204	ELCHE ELX	10	03 2007 024502959	0505 0505	2.138,43
0111	10 03121688756	GARCIA AGULLO JUAN FRANC	CL ANTONIO MOYA ALBA	03204	ELCHE ELX	10	03 2007 024503060	0605 0605	1.379,63
0111	10 03121688756	GARCIA AGULLO JUAN FRANC	CL ANTONIO MOYA ALBA	03204	ELCHE ELX	10	03 2007 024503161	0306 0306	1.079,14
0111	10 03121688756	GARCIA AGULLO JUAN FRANC	CL ANTONIO MOYA ALBA	03204	ELCHE ELX	10	03 2007 024503262	1005 1105	139,12
0111	10 03121688756	GARCIA AGULLO JUAN FRANC	CL ANTONIO MOYA ALBA	03204	ELCHE ELX	10	03 2007 024503363	1105 1105	1.043,36
0111	10 03121688756	GARCIA AGULLO JUAN FRANC	CL ANTONIO MOYA ALBA	03204	ELCHE ELX	10	03 2007 024503464	1205 1205	1.043,36
0111	10 03121688756	GARCIA AGULLO JUAN FRANC	CL ANTONIO MOYA ALBA	03204	ELCHE ELX	10	03 2007 024503565	0106 0106	1.079,14
0111	10 03121688756	GARCIA AGULLO JUAN FRANC	CL ANTONIO MOYA ALBA	03204	ELCHE ELX	10	03 2007 024503666	0206 0206	1.079,14
0111	10 03121688756	GARCIA AGULLO JUAN FRANC	CL ANTONIO MOYA ALBA	03204	ELCHE ELX	10	03 2007 024503767	0406 0406	1.079,14
0111	10 03121688756	GARCIA AGULLO JUAN FRANC	CL ANTONIO MOYA ALBA	03204	ELCHE ELX	10	03 2007 024503868	0506 0506	1.061,28
0111	10 03121688756	GARCIA AGULLO JUAN FRANC	CL ANTONIO MOYA ALBA	03204	ELCHE ELX	10	03 2007 024503969	0606 0606	212,26
0111	10 03121691281	GARCIA FERRANDIZ JOSE MA	CL PADRE ARNAU 7	03410	BIAR	10	03 2007 024504070	0805 0805	10.263,79
0111	10 03121691281	GARCIA FERRANDIZ JOSE MA	CL PADRE ARNAU 7	03410	BIAR	10	03 2007 024504171	0905 0905	12.281,17
0111	10 03121691281	GARCIA FERRANDIZ JOSE MA	CL PADRE ARNAU 7	03410	BIAR	10	03 2007 024504272	0905 0905	34,13
0111	10 03121691281	GARCIA FERRANDIZ JOSE MA	CL PADRE ARNAU 7	03410	BIAR	10	03 2007 024504373	1005 1005	14.116,63
0111	10 03121691281	GARCIA FERRANDIZ JOSE MA	CL PADRE ARNAU 7	03410	BIAR	10	03 2007 024504474	1005 1105	236,59
0111	10 03121691281	GARCIA FERRANDIZ JOSE MA	CL PADRE ARNAU 7	03410	BIAR	10	03 2007 024504575	1105 1105	11.692,60
0111	10 03121691281	GARCIA FERRANDIZ JOSE MA	CL PADRE ARNAU 7	03410	BIAR	10	03 2007 024504676	1105 1105	241,34
0111	10 03121691281	GARCIA FERRANDIZ JOSE MA	CL PADRE ARNAU 7	03410	BIAR	10	03 2007 024504777	1205 1205	59,34
0111	10 03121691281	GARCIA FERRANDIZ JOSE MA	CL PADRE ARNAU 7	03410	BIAR	10	03 2007 024504878	1205 1205	11.388,02
0111	10 03121691281	GARCIA FERRANDIZ JOSE MA	CL PADRE ARNAU 7	03410	BIAR	10	03 2007 024504979	0106 0106	12.611,10
0111	10 03121691281	GARCIA FERRANDIZ JOSE MA	CL PADRE ARNAU 7	03410	BIAR	10	03 2007 024505080	0306 0306	14.374,92
0111	10 03121691281	GARCIA FERRANDIZ JOSE MA	CL PADRE ARNAU 7	03410	BIAR	10	03 2007 024505181	0406 0406	443,70
0111	10 03121691281	GARCIA FERRANDIZ JOSE MA	CL PADRE ARNAU 7	03410	BIAR	10	03 2007 024505282	0406 0406	19.015,14
0111	10 03121691281	GARCIA FERRANDIZ JOSE MA	CL PADRE ARNAU 7	03410	BIAR	10	03 2007 024505383	0506 0506	33,05
0111	10 03121691281	GARCIA FERRANDIZ JOSE MA	CL PADRE ARNAU 7	03410	BIAR	10	03 2007 024505484	0506 0506	432,31
0111	10 03121691281	GARCIA FERRANDIZ JOSE MA	CL PADRE ARNAU 7	03410	BIAR	10	03 2007 024505585	0806 0806	7.298,72
0111	10 03121691281	GARCIA FERRANDIZ JOSE MA	CL PADRE ARNAU 7	03410	BIAR	10	03 2007 024505686	1006 1006	7.304,09
0111	10 03121691281	GARCIA FERRANDIZ JOSE MA	CL PADRE ARNAU 7	03410	BIAR	10	03 2007 024505787	1106 1106	7.212,14
0111	10 03121716240	FERNANDEZ GODOY PEDRO	AV PARIS 8	03503	BENIDORM	10	03 2007 024517208	0205 0205	1.160,06
0111	10 03121716240	FERNANDEZ GODOY PEDRO	AV PARIS 8	03503	BENIDORM	10	03 2007 024517309	0305 0305	1.173,70
0111	10 03121716240	FERNANDEZ GODOY PEDRO	AV PARIS 8	03503	BENIDORM	10	03 2007 024517410	0405 0405	1.605,06
0111	10 03121716240	FERNANDEZ GODOY PEDRO	AV PARIS 8	03503	BENIDORM	10	03 2007 024517511	0505 0505	1.407,60
0111	10 03121716240	FERNANDEZ GODOY PEDRO	AV PARIS 8	03503	BENIDORM	10	03 2007 024517612	0605 0605	1.731,61
0111	10 03121716240	FERNANDEZ GODOY PEDRO	AV PARIS 8	03503	BENIDORM	10	03 2007 024517713	0705 0705	1.352,63
0111	10 03121716240	FERNANDEZ GODOY PEDRO	AV PARIS 8	03503	BENIDORM	10	03 2007 024517814	0805 0805	1.171,72
0111	10 03121716240	FERNANDEZ GODOY PEDRO	AV PARIS 8	03503	BENIDORM	10	03 2007 024517915	0905 0905	1.140,72
0111	10 03121716240	FERNANDEZ GODOY PEDRO	AV PARIS 8	03503	BENIDORM	10	03 2007 024518016	1005 1005	1.152,48
0111	10 03121716240	FERNANDEZ GODOY PEDRO	AV PARIS 8	03503	BENIDORM	10	03 2007 024518117	1105 1105	1.131,13
0111	10 03121716240	FERNANDEZ GODOY PEDRO	AV PARIS 8	03503	BENIDORM	10	03 2007 024518218	1205 1205	1.152,48
0111	10 03121716240	FERNANDEZ GODOY PEDRO	AV PARIS 8	03503	BENIDORM	10	03 2007 024518319	0106 0106	336,47
0111	10 03121716240	FERNANDEZ GODOY PEDRO	AV PARIS 8	03503	BENIDORM	10	03 2007 024518420	1205 1205	3.606,08
0111	10 03121747158	AMINE - MICHEL WAD	AV MEDITERRANEO, C	03503	BENIDORM	10	03 2007 026416990	1206 1206	409,21
0111	10 03121747158	AMINE - MICHEL WAD	AV MEDITERRANEO, C	03503	BENIDORM	10	03 2007 026417091	0107 0107	429,66
0111	10 03121747158	AMINE - MICHEL WAD	AV MEDITERRANEO, C	03503	BENIDORM	10	03 2007 026417192	0207 0207	154,14
0111	10 03121747158	AMINE - MICHEL WAD	AV MEDITERRANEO, C	03503	BENIDORM	10	03 2007 026417293	1106 1106	242,33
0111	10 03121747158	AMINE - MICHEL WAD	AV MEDITERRANEO, C	03503	BENIDORM	10	03 2007 026417394	1103 1103	226,56
0111	10 03121747158	AMINE - MICHEL WAD	AV MEDITERRANEO, C	03503	BENIDORM	10	03 2007 026417495	0304 0304	245,28
0111	10 03121747158	AMINE - MICHEL WAD	AV MEDITERRANEO, C	03503	BENIDORM	10	03 2007 026417596	0604 0604	322,36
0111	10 03121747158	AMINE - MICHEL WAD	AV MEDITERRANEO, C	03503	BENIDORM	10	03 2007 026417600	0504 0504	306,74
0111	10 03121747158	AMINE - MICHEL WAD	AV MEDITERRANEO, C	03503	BENIDORM	10	03 2007 026417701	0404 0404	306,74
0111	10 03121747158	AMINE - MICHEL WAD	AV MEDITERRANEO, C	03503	BENIDORM	10	03 2007 026417802		

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE	
0111	10	03121747158	AMINE - MICHEL WAD	AV MEDITERRANEO, C	03503	BENIDORM	10	03 2007 026418610	0905 0905	603,26
0111	10	03121747158	AMINE - MICHEL WAD	AV MEDITERRANEO, C	03503	BENIDORM	10	03 2007 026418711	1005 1005	465,62
0111	10	03121747158	AMINE - MICHEL WAD	AV MEDITERRANEO, C	03503	BENIDORM	10	03 2007 026418812	1105 1105	360,37
0111	10	03121747158	AMINE - MICHEL WAD	AV MEDITERRANEO, C	03503	BENIDORM	10	03 2007 026418913	1205 1205	360,37
0111	10	03121747158	AMINE - MICHEL WAD	AV MEDITERRANEO, C	03503	BENIDORM	10	03 2007 026419014	0106 0106	363,80
0111	10	03121747158	AMINE - MICHEL WAD	AV MEDITERRANEO, C	03503	BENIDORM	10	03 2007 026419115	0206 0206	363,80
0111	10	03121747158	AMINE - MICHEL WAD	AV MEDITERRANEO, C	03503	BENIDORM	10	03 2007 026419216	0306 0306	355,91
0111	10	03121747158	AMINE - MICHEL WAD	AV MEDITERRANEO, C	03503	BENIDORM	10	03 2007 026419317	0506 0506	245,21
0111	10	03121747158	AMINE - MICHEL WAD	AV MEDITERRANEO, C	03503	BENIDORM	10	03 2007 026419418	0606 0606	245,21
0111	10	03121747158	AMINE - MICHEL WAD	AV MEDITERRANEO, C	03503	BENIDORM	10	03 2007 026419519	0706 0706	242,33
0111	10	03121747158	AMINE - MICHEL WAD	AV MEDITERRANEO, C	03503	BENIDORM	10	03 2007 026419620	0806 0806	242,33
0111	10	03121747158	AMINE - MICHEL WAD	AV MEDITERRANEO, C	03503	BENIDORM	10	03 2007 026419721	0906 0906	242,33
0111	10	03121747158	AMINE - MICHEL WAD	AV MEDITERRANEO, C	03503	BENIDORM	10	03 2007 026419822	1006 1006	242,33
0111	10	03121767770	TELLADO SOLANAS CINTIA	AV SUECIA 6	03502	BENIDORM	10	03 2007 026362733	0305 0305	521,71
0111	10	03121767770	TELLADO SOLANAS CINTIA	AV SUECIA 6	03502	BENIDORM	10	03 2007 026362834	0405 0405	521,71
0111	10	03121767770	TELLADO SOLANAS CINTIA	AV SUECIA 6	03502	BENIDORM	10	03 2007 026362935	0505 0505	521,71
0111	10	03121767770	TELLADO SOLANAS CINTIA	AV SUECIA 6	03502	BENIDORM	10	03 2007 026363036	0605 0605	521,71
0111	10	03121767770	TELLADO SOLANAS CINTIA	AV SUECIA 6	03502	BENIDORM	10	03 2007 026363137	0705 0705	521,71
0111	10	03121767770	TELLADO SOLANAS CINTIA	AV SUECIA 6	03502	BENIDORM	10	03 2007 026363238	0805 0805	208,68
0111	10	03121768982	GARCIA ROBLES JAVIER	CL DENIA 12	03502	BENIDORM	10	03 2007 026369096	0205 0205	1.921,06
0111	10	03121768982	GARCIA ROBLES JAVIER	CL DENIA 12	03502	BENIDORM	10	03 2007 026369100	0305 0305	458,75
0111	10	03121775450	VILA CASAL JOSE LINO	CL FRAY LUIS DE LELN	03440	IBI	10	03 2007 026419923	1005 1005	4.468,91
0111	10	03121775450	VILA CASAL JOSE LINO	CL FRAY LUIS DE LELN	03440	IBI	10	03 2007 026420024	1105 1105	4.462,32
0111	10	03121775450	VILA CASAL JOSE LINO	CL FRAY LUIS DE LELN	03440	IBI	10	03 2007 026420125	1205 1205	3.977,42
0111	10	03121775450	VILA CASAL JOSE LINO	CL FRAY LUIS DE LELN	03440	IBI	10	03 2007 026420226	0106 0106	3.590,36
0111	10	03121775450	VILA CASAL JOSE LINO	CL FRAY LUIS DE LELN	03440	IBI	10	03 2007 026420327	0206 0206	3.556,28
0111	10	03121775450	VILA CASAL JOSE LINO	CL FRAY LUIS DE LELN	03440	IBI	10	03 2007 026420428	0306 0306	3.800,95
0111	10	03121775450	VILA CASAL JOSE LINO	CL FRAY LUIS DE LELN	03440	IBI	10	03 2007 026420529	0406 0406	3.766,87
0111	10	03121775450	VILA CASAL JOSE LINO	CL FRAY LUIS DE LELN	03440	IBI	10	03 2007 026420630	0506 0506	3.941,38
0111	10	03121775450	VILA CASAL JOSE LINO	CL FRAY LUIS DE LELN	03440	IBI	10	03 2007 026420731	0606 0606	3.845,83
0111	10	03121775450	VILA CASAL JOSE LINO	CL FRAY LUIS DE LELN	03440	IBI	10	03 2007 026420832	0706 0706	4.211,99
0111	10	03121775450	VILA CASAL JOSE LINO	CL FRAY LUIS DE LELN	03440	IBI	10	03 2007 026420933	0806 0806	5.007,46
0111	10	03121775450	VILA CASAL JOSE LINO	CL FRAY LUIS DE LELN	03440	IBI	10	03 2007 026421034	0906 0906	3.560,36
0111	10	03121775450	VILA CASAL JOSE LINO	CL FRAY LUIS DE LELN	03440	IBI	10	03 2007 026421135	1006 1006	3.081,67
0111	10	03121775450	VILA CASAL JOSE LINO	CL FRAY LUIS DE LELN	03440	IBI	10	03 2007 026421236	1106 1106	2.032,43
0111	10	03121806267	RUIZ PEREZ JONATHAN	CL COTTOLENGO 1	03690	SAN VICENTE	10	03 2007 027041935	0406 0406	423,92
0111	10	03121806267	RUIZ PEREZ JONATHAN	CL COTTOLENGO 1	03690	SAN VICENTE	10	03 2007 027042036	0506 0506	263,30
0111	10	03121806267	RUIZ PEREZ JONATHAN	CL COTTOLENGO 1	03690	SAN VICENTE	10	03 2007 027042137	0606 0606	28,91
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	031010040639	REDDAF - MANSOUR	CL LOS PUEBLOS 6	03011	ALACANT AL	01	03 2007 000037438	0706 0706	249,85
0521	07	031010040639	REDDAF - MANSOUR	CL LOS PUEBLOS 6	03011	ALACANT AL	04	03 2007 005072546	0706 0706	310,00
0521	07	031049918248	JOBLING - RICHARD	APARTADO CORREOS: 25	03530	NUCIA LA	01	03 2007 000056030	0806 0806	280,97
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0613	10	03014245139	FERRANDO GUARDIOLA MIGUE	CR CRTA ALCOY 64	03510	CALLOSA D EN	02	03 2007 018603743	0107 0107	42,79
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS										
2300	07	031035919027	FUSTER NORTE BERTA	CL MAESTRO ALONSO 41	03010	ALACANT AL	08	03 2007 024421016	0505 1105	971,51
2300	07	280438259330	QUINTANA ALDANA ELENA DO	CL FOTOGRAFO ANGEL G	03015	ALACANT AL	08	03 2007 024425763	0103 0604	363,75
2300	07	511000565565	MOHAMED MOHAMED NASIHA	AV DE LA MARINA-ED.N	03710	CALPE CALP	08	03 2007 027020515	0702 1204	727,50

Alicante, 6 de agosto de 2007.

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Juan María Torres del Moral.

0717051

ANUNCIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: en uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL									
0111	10	03008248519	AVICOLA ELCHE,S.L.	CL HERMANOS NAVARRO	03206	ELCHE ELX	03	03 2007 014748904	1106 1106	23,60
0111	10	03010174876	DISEÑO Y LOGISTICA DEL C TRUDO,S.L.	CL FERNANDA SANTAMAR	03204	ELCHE ELX	02	03 2007 018411056	1206 1206	23.665,23
0111	10	03010183566	TORREGROSA ALBALADEJO AN	CL FERNANDA SANTAMAR	03204	ELCHE ELX	02	03 2007 018410955	1206 1206	110.753,34
0111	10	03010498836	DE LAS HERAS DE MIGUEL A	CL CAPITAN GASPARI OR	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 014757792	1106 1106	1.399,75
0111	10	03011392632	FONTRANERIA ESPRONCEDA,S.	CL MAESTRO ALBENIZ 1	03202	ELCHE ELX	03	03 2007 014759513	1106 1106	1.998,83
0111	10	03011534593	FONTRANERIA ESPRONCEDA,S.	CL DOCTOR FERRAN 27	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 010362581	1006 1006	1.029,59
0111	10	03011534593	FONTRANERIA ESPRONCEDA,S.	CL DOCTOR FERRAN 27	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 014759816	1106 1106	1.016,10
0111	10	03011831556	L'ESCARABAT D'OR, S.L.	AV BLASCO IBA EZ 51	03420	CASTALLA	03	03 2007 010364605	1006 1006	523,04
0111	10	03012049101	L'ESCARABAT D'OR, S.L.	AV BLASCO IBA EZ 51	03420	CASTALLA	03	03 2007 014761937	1106 1106	520,06
0111	10	03012392641	PEREZ GOMEZ SALVADOR	AV PERIODISTA RODOLF	03015	ALACANT AL	03	03 2007 014764563	1106 1106	27.495,13
0111	10	03012394964	FACIABEN JIMENEZ CARLOS	CL HERMANOS GONZALEZ	03206	ELCHE ELX	03	03 2007 010366625	1006 1006	440,22
0111	10	03012394964	FACIABEN JIMENEZ CARLOS	CL HERMANOS GONZALEZ	03206	ELCHE ELX	03	03 2007 014764664	1106 1106	3.442,78
0111	10	03013050322	DISTRIBUCIONES ALIMENTAR	ZZ PARTIDA CARRRS S	03630	SAX	03	03 2006 044356052	0905 1105	1.805,16
0111	10	03013050322	DISTRIBUCIONES ALIMENTAR	ZZ PARTIDA CARRRS S	03630	SAX	03	03 2007 010369150	1006 1006	2.867,94
0111	10	03013050322	DISTRIBUCIONES ALIMENTAR	ZZ PARTIDA CARRRS S	03630	SAX	03	03 2007 010863143	1005 1105	126,52
0111	10	03100509414	DESPACHO SANCHEZ LATOUR,	CL ASPE 38	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 014782044	1106 1106	65,86
0111	10	03100526083	ENVASES LITOGRAFIADOS,S.	CT ALICANTE-MURCIA,	03205	ELCHE ELX	03	03 2006 032649263	0506 0506	19.119,74
0111	10	03100526083	ENVASES LITOGRAFIADOS,S.	CT ALICANTE-MURCIA,	03205	ELCHE ELX	03	03 2007 010381476	1006 1006	17.457,78
0111	10	03100714528	TALLERES RASAN S.L.	ZZ PDA SALADAR KM, 5	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 014784266	0306 0306	128,38
0111	10	03100739483	ALBERO MARTINEZ RAUL	CL ISAAC PERAL 71	03660	NOVELDA	03	03 2007 010383092	1006 1006	782,62
0111	10	03100739483	ALBERO MARTINEZ RAUL	CL ISAAC PERAL 71	03660	NOVELDA	03	03 2007 014784367	1106 1106	758,33
0111	10	03103259665	PEREZ VICENTE MANUEL	CL CONCEPCION ARENAL	03201	ELCHE ELX	03	03 2006 044511353	0906 0906	408,36
0111	10	03103731632	MODA SABINO,S.L.	CL PRIMER DE MAIG 13	03610	PETREER	21	03 2006 000191346	0402 0206	23.417,09
0111	10	03103731632	MODA SABINO,S.L.	CL PRIMER DE MAIG 13	03610	PETREER	04	03 2006 005168961	0502 0106	1.812,00
0111	10	03103731632	MODA SABINO,S.L.	CL PRIMER DE MAIG 13	03610	PETREER	04	03 2006 005169163	0502 0106	1.087,20
0111	10	03103731632	MODA SABINO,S.L.	CL PRIMER DE MAIG 13	03610	PETREER	04	03 2006 005169264	0502 0206	1.449,60
0111	10	03104249772	LOCRES,S.L.	CL CASTELLON 26	03600	ALACANT AL	02	03 2007 018410854	1206 1206	30.291,52
0111	10	03106013051	SISTEMAS DE DISTRIBUCION	ZZ PARTIDA CARRRUS S	03630	SAX	03	03 2007 010415731	1006 1006	1.971,46
0111	10	03106437629	ALCALDE AMADOR MERCEDES	CL ANADE (VALLE GRAN	03699	MORALET	03	03 2007 010418761	1006 1006	693,97
0111	10	03106847554	LOPEZ ANOSTO JOSE ENRIQ	CL JORGE JUAN 12	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 014824581	1106 1106	168,72
0111	10	03106922124	SONORA SHOES,S.L.L.	CT ASPE LA ROMANA 6	03680	ALACANT AL	03	03 2007 010422296	1006 1006	472,38
0111	10	03107324167	CEREZO BETZ SERGIO	CL CIUDAD DE LEON DE	03015	ALACANT AL	03	03 2007 010426239	1006 1006	649,52
0111	10	03107324167	CEREZO BETZ SERGIO	CL CIUDAD DE LEON DE	03015	ALACANT AL	03	03 2007 014829130	1106 1106	635,90
0111	10	03107632143	SANZ MIRALLES MARCOS	AV DE ALCOY 3	03700	DENIA	04	03 2006 005052965	0906 0906	3.720,00
0111	10	03108281740	ELORDY & MARIN,S.L.	CL MAESTRO ALBENIZ 1	03201	ELCHE ELX	04	03 2006 005072466	0306 0306	360,62
0111	10	03108671962	SISTEMAS TELEFONICOS TEC	CL GENERAL ALDAVE 53	03012	ALACANT AL	03	03 2007 010439171	1006 1006	741,70
0111	10	03108727132	CONSTRUCCIONES Y OBRAS T	CL JUAN CARLOS I 4	03369	RAPAL	03	03 2007 015316857	0703 0703	234,83
0111	10	03108809681	CARRASCO ROMERO JOSE	CL RUPERTO CHAPI 88	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 010440989	1006 1006	982,42
0111	10	03108809681	CARRASCO ROMERO JOSE	CL RUPERTO CHAPI 88	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 014846207	1106 1106	554,54
0111	10	03109168783	NAVARRO CARRASCO JUAN CA	CL PERIODISTA RODOLF	03012	ALACANT AL	03	03 2007 010445033	1006 1006	971,62
0111	10	03109168783	NAVARRO CARRASCO JUAN CA	CL PERIODISTA RODOLF	03012	ALACANT AL	03	03 2007 014851055	1106 1106	2.103,14
0111	10	03109324589	MEDITERRANEA INTEGRAL DE	CL PRADILLA 40	03012	ALACANT AL	02	03 2006 032723530	0506 0506	5.172,04
0111	10	03109445033	EUROCANTERAS, S.L.	BO SAN JUAN S N	03668	ALGUE A	03	03 2007 010448164	1006 1006	1.452,14
0111	10	03109445033	EUROCANTERAS, S.L.	BO SAN JUAN S N	03668	ALGUE A	03	03 2007 014854893	1106 1106	174,05
0111	10	03109473729	ALFONSO FALCO ANTONIO	CL COLON 20	03610	PETREER	10	03 2007 015515002	0506 0506	9.506,98
0111	10	03109611448	JOGARME,S.L.	CL MEDICO ANTONIO PA	03680	ASPE	03	03 2007 010450083	1006 1006	1.214,16
0111	10	03109611448	JOGARME,S.L.	CL MEDICO ANTONIO PA	03680	ASPE	03	03 2007 014856715	1106 1106	1.185,82
0111	10	03109818380	PUENTE GOMEZ BEATRIZ	CL CASTAÑOS 14	03160	ALMORADI	03	03 2007 010453117	1006 1006	522,88
0111	10	03109818380	PUENTE GOMEZ BEATRIZ	CL CASTAÑOS 14	03160	ALMORADI	03	03 2007 014860250	1106 1106	522,88
0111	10	03109835659	CONSTRUCCIONES ATUEIN, S	CL OSCAR ESPLA 13	03369	RAPAL	03	03 2007 010453319	1006 1006	190,92
0111	10	03109975402	STONE LEVEL,S.L.	CL QUIJOTE 44	03660	NOVELDA	03	03 2007 010456046	1006 1006	510,77
0111	10	03109975402	STONE LEVEL,S.L.	CL QUIJOTE 44	03660	NOVELDA	03	03 2007 014862775	1106 1106	515,14
0111	10	03109982270	STONE LEVEL,S.L.	CL QUIJOTE 44	03660	NOVELDA	03	03 2007 010456147	1006 1006	5.378,92
0111	10	03109982270	STONE LEVEL,S.L.	CL QUIJOTE 44	03660	NOVELDA	03	03 2007 014862876	1106 1106	4.930,60
0111	10	03110111303	CALZADOS COSTA, S.L.	CT CTRA MATOLA, KM 4	03296	ELCHE ELX	02	03 2007 014864900	1106 1106	831,55
0111	10	03110372694	ZARAGOZA ZARAGOZA FRANCI	CL VIRGEN DE LA PORT	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 014867930	1106 1106	32,39
0111	10	03110563361	ITALFONT, S.L.	CL RAMBLA JUAN MATEO	03180	TORREVIEJA	03	03 2007 010464736	1006 1006	19.213,02
0111	10	03110563361	ITALFONT, S.L.	CL RAMBLA JUAN MATEO	03180	TORREVIEJA	03	03 2007 014870960	1106 1106	19.261,75
0111	10	03110602161	JOJIMASA,S.L.	CL JOSE MAS ESTEVA 6	03204	ELCHE ELX	03	03 2007 010465544	1006 1006	3.159,05
0111	10	03110668445	COM.PROP.RESIDENCIAL BEN	AV DELS MARINERS 2	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 014872374	1106 1106	8,33
0111	10	03110932062	POOL-8 SIGLO XXI, S.L.	UR MONTESOL -PARTIDA	03680	ASPE	03	03 2007 010470291	1006 1006	1.374,97
0111	10	03111047250	PEREZ MORALES ANTONIO	UR PLAYA FLAMENCA CL	03189	ORIHUELA	03	03 2007 014877428	1106 1106	2.577,34
0111	10	03111359670	ZORNOZA CUENCA FERMIN	AV JIJONA 62	03012	ALACANT AL	03	03 2007 010475648	1006 1006	19,63
0111	10	03111383821	MARMOLES BETANIA, S.L. U	CL MAESTRO SERRANO 3	03660	NOVELDA	03	03 2007 014882781	1106 1106	2.961,37
0111	10	03111389881	AGENCIA DE TRANSPORTES A	CL SALVADOR DALI 51	03390	BENEJUZAR	03	03 2007 010475850	1006 1006	3.864,50
0111	10	03111389881	AGENCIA DE TRANSPORTES A	CL SALVADOR DALI 51	03390	BENEJUZAR	03	03 2007 014882882	1106 1106	4.693,16
0111	10	03111761313	ALVES VALOURA - ANTONI	PD BORUMBOT, EDIF. F	03710	CALPE CALP	03	03 2007 014890966	1106 1106	373,18
0111	10	03111881955	RECUBRIMENTOS VISER,S.L	CR MURCIA-ALICANTE,	03205	ELCHE ELX	04	03 2006 005130565	0602 0905	372,00
0111	10	03112540646	CHILE Y RAMON, S.L.	CL LA HUERTA 3	03390	BENEJUZAR	03	03 2007 014905518	1106 1106	612,61
0111	10	03112661086	DESCAMPS S.A	CL CAMINO QUEBRANTA	03830	MURO DEL ALC	03	03 2007 014908245	1106 1106	449,14
0111	10	03112678062	DISCO PUB HORIZONTE, S.L	CL AGUSTIN BERTOMEU,	03369	RAPAL	03	03 2007 010498381	1006 1006	281,50
0111	10	03112867820	POOL-8 SIGLO XXI,S.L.	UR MONTESOL - PTDA.	03680	ASPE	03	03 2007 010502021	1006 1006	46,96
0111	10	03112890149	OLIVARI CORTES RICARDO J	CL FERNANDA SANTAMAR	03204	ELCHE ELX	03	03 2007 010502425	1006 1006	325,49
0111	10	03112974318	COMERCIAL ASPAYET, S.L.	PG AMPLIACION PG SAL	03610	PETREER	02	03 2007 015751135	0906 0906	5.533,92
0111	10	03112974318	COMERCIAL ASPAYET, S.L.	PG AMPLIACION PG SAL	03610	PETREER	02	03 2007 015751236	1006 1006	5.135,94
0111	10	03112974318	COMERCIAL ASPAYET, S.L.	PG AMPLIACION PG SAL	03610	PETREER	02	03 2007 015751337	1106 1106	4.780,49
0111	10	03113092738	ARRARTE Y NAVARRO S.L.	PO POLIG. INDUST. A	03820	COCENTAINA	03	03 2007 010506667	1006 1006	1.428,55
0111	10	03113092738	ARRARTE Y NAVARRO S.L.	PO POLIG. INDUST. A	03820	COCENTAINA	03	03 2007 014917642	1106 1106	1.387,64
0111	10	03113098701	CALZADOS ALIVIO,S.L.	CL GOMERA (POL. TRES	03680	ASPE	03	03 2007 010507273	1006 1006	4.240,08
0111	10	03113098701	CALZADOS ALIVIO,S.L.	CL GOMERA (POL. TRES	03680	ASPE	03	03 2007 014918046	1106 1106	3.951,11
0111	10	03113224902	STEINRE - NICOLE ANG	CL GRAN BRETAÑA - ED	03710	CALPE CALP	03	03 2007 010509192	1006 1006	246,05
0111	10	03113224902	STEINRE - NICOLE ANG	CL GRAN BRETAÑA - ED	03710	CALPE CALP	03	03 2007 014920975	1106 1106	246,05
0111	10	03113241571	BARCELO CHICO FRANCISCO	CL SALINAS 19	03630	SAX	03	03 2007 014921480	1106 1106	490,14
0111	10	03113637453	ROMA ANTICA CABO ROIG, S	CL JUAN S. ELCANO RE	03185	TORREVIEJA	01	03 2006 000147391	0706 0706	12,16
0111	10	03113651904	FUTUROCIO 2000, S.L.	AV DE TIBI 1	03420	CASTALLA	04	03 2006 005106115	0406 0406	3.606,08
0111	10	03113731019	JATBY SHOES,S.L.	CL ZAPATEROS (PG.IND	03680	ASPE	03	03 2007 010519195	1006 1006	1.418,33
0111	10	03113731019	JATBY SHOES,S.L.	CL ZAPATEROS (PG.IND	03680	ASPE	03	03 2007 014933204	1106 1106	1.094,15
0111	10	03113789522	MORCUENDE TIMON MANUELA	CL ECUADOR 12	03008	ALACANT AL	03	03 2007 010520411	1006 1006	1.352,47
0111	10	03113789522	MORCUENDE TIMON MANUELA	CL ECUADOR 12	03008	ALACANT AL	03	03 2007 014935224	1106 1106	4.326,89
0111	10	03113806902								

REG.	T. /IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111	10	03115102254	FORJAPI NATURAL, S.L.	CL ELASCO IBAÑEZ 38	03178	BENIJOFAR	03	03 2007 010560524	1006 1006	202,03
0111	10	03115105890	CINCAR MARROQUINERIA,S.L	CL JUAN RAMON JIMENE	03630	SAX	03	03 2007 014979377	1106 1106	50,63
0111	10	03115113974	GARCIA PADILLA ROBERTO	CL MARQUES DE RAFAL	03369	RAFAL	03	03 2007 010561231	1006 1006	2.184,76
0111	10	03115113974	GARCIA PADILLA ROBERTO	CL MARQUES DE RAFAL	03369	RAFAL	03	03 2007 014979882	1106 1106	1.999,42
0111	10	03115150754	HISPANOAMERICANA DE FERT	LG PARAJE POZO COLAS	03660	NOVELDA	03	03 2007 010562140	1006 1006	2.130,25
0111	10	03115150754	HISPANOAMERICANA DE FERT	LG PARAJE POZO COLAS	03660	NOVELDA	03	03 2007 014980791	1106 1106	1.624,96
0111	10	03115202385	SERVICIOS Y CONSTRUCCION	CL URUGUAY. URB. PAN	03530	NUCIA LA	03	03 2007 010563655	1006 1006	2.251,75
0111	10	03115202385	SERVICIOS Y CONSTRUCCION	CL URUGUAY. URB. PAN	03530	NUCIA LA	03	03 2007 014982108	1106 1106	2.015,39
0111	10	03115258565	MULA RUFETE RAMON	AV DE ALICANTE 74	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 010565473	1006 1006	241,76
0111	10	03115323940	BELTO INTERIORES,S.L.UNI	CL VIRGEN DEL REMEDI	03660	NOVELDA	03	03 2007 010567901	1006 1006	456,92
0111	10	03115323940	BELTO INTERIORES,S.L.UNI	CL VIRGEN DEL REMEDI	03660	NOVELDA	03	03 2007 014986451	1106 1106	442,19
0111	10	03115421748	EDIFICACIONES PILOZ,S.L.	CL LA CARATULA LOCAL	03202	ELCHE ELX	03	03 2006 032868323	0506 0506	3.153,46
0111	10	03115458225	VILAR ARROYO JUAN	CL ANDRES LAMBERT 7	03730	JAVEA XABI	03	03 2007 010572547	1006 1006	830,84
0111	10	03115458225	VILAR ARROYO JUAN	CL ANDRES LAMBERT 7	03730	JAVEA XABI	03	03 2007 014990491	1106 1106	817,78
0111	10	03115698196	ASPENSE DE TELECOMUNICAC	AV PADRE ISMAEL 43	03680	ASPE	03	03 2007 015000494	1106 1106	516,31
0111	10	03115724064	TORRES Y PINA,S.L.	CL REINA VICTORIA 14	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 010581944	1006 1006	763,93
0111	10	03115724064	TORRES Y PINA,S.L.	CL REINA VICTORIA 14	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 015001508	1106 1106	373,27
0111	10	03115804391	STAR CONSTRUCCIONES Y CO	CL KENNEDY 2	03680	ASPE	04	03 2006 050120244	0106 0106	420,00
0111	10	03115848548	LLINARES BERNAL VICENTE	ZZ UR. PANORAMA CL	03530	NUCIA LA	03	03 2007 010586691	1006 1006	1.449,08
0111	10	03115848548	LLINARES BERNAL VICENTE	ZZ UR. PANORAMA CL	03530	NUCIA LA	03	03 2007 015006659	1106 1106	1.667,92
0111	10	03115856834	PHOTO SERVICE, COM. B.	AV MARINERS, EDF. BE	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 010586994	1006 1006	2.083,99
0111	10	03115856834	PHOTO SERVICE, COM. B.	AV MARINERS, EDF. BE	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 015007063	1106 1106	752,21
0111	10	03115924936	SERRANO BOTELLA ROBERTO	CL DOCTOR FLEMING 4	03680	ASPE	04	03 2005 05313068	1205 1205	3.607,20
0111	10	03115985459	QUESADA STRAKHOUSE,S.L.	AV DE LAS NACIONES U	03170	ROYALES	03	03 2007 015012723	1106 1106	11,28
0111	10	03115991523	VIRGILI GONZALEZ BRUNO	CL DENIA 47	03760	ONDARA	04	03 2006 050501955	0206 0206	3.720,00
0111	10	03116177035	HRYSKO STROYKA, S.L.	CL HUERTA, DUPLEX 19	03312	DESAMPARADOS	02	03 2007 017067002	0906 0906	1.487,51
0111	10	03116177035	HRYSKO STROYKA, S.L.	CL HUERTA, DUPLEX 19	03312	DESAMPARADOS	02	03 2007 017067103	1006 1006	1.516,12
0111	10	03116177035	HRYSKO STROYKA, S.L.	CL HUERTA, DUPLEX 19	03312	DESAMPARADOS	02	03 2007 017067204	1106 1106	212,87
0111	10	03116185422	ARANA ADMINISTRACION DE	AV MARINEROS DE LA V	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 015022423	1106 1106	372,73
0111	10	03116185422	ARANA ADMINISTRACION DE	AV MARINEROS DE LA V	03570	VILA JOIOSA	02	03 2007 015322921	0606 0606	424,35
0111	10	03116197647	OBRAS Y CONTRATAS MOLINA	CL LA ANILLA-PD. HER	03160	ALMORADI	03	03 2007 010602253	1006 1006	6.480,76
0111	10	03116197647	OBRAS Y CONTRATAS MOLINA	CL LA ANILLA-PD. HER	03160	ALMORADI	03	03 2007 015022726	1106 1106	7.146,53
0111	10	03116250086	MARHONDO, S.L.	CL LA FUENTE 8	03689	HONDON DE LO	03	03 2007 010604273	1006 1006	662,14
0111	10	03116272217	COM.B. CONSTRUCCIONES AL	CL CAPUCHINOS 4	03300	ORHUELA	03	03 2007 010605788	1006 1006	4.826,17
0111	10	03116368207	TONKEV, COOP.V.	CL FINESTRAT 4	03012	ALACANT AL	03	03 2007 015029800	1106 1106	1.341,80
0111	10	03116368308	TONKEV, COOP.V.	CL FINESTRAT 4	03012	ALACANT AL	03	03 2007 015029901	1106 1106	849,17
0111	10	03116369823	YANG - XIAOYI	CL ANTONIO MACHADO 3	03180	TORREVIEJA	03	03 2007 015030002	1106 1106	150,19
0111	10	03116372247	VAZQUEZ PALACIOS ANTONIO	PJ CUCUCH F 7	03660	NOVELDA	03	03 2006 020378460	1205 1205	22,92
0111	10	03116372247	VAZQUEZ PALACIOS ANTONIO	PJ CUCUCH F 7	03660	NOVELDA	03	03 2006 020378561	1205 1205	1.681,81
0111	10	03116372247	VAZQUEZ PALACIOS ANTONIO	PJ CUCUCH F 7	03660	NOVELDA	03	03 2006 021074941	0106 0106	1.722,68
0111	10	03116372247	VAZQUEZ PALACIOS ANTONIO	PJ CUCUCH F 7	03660	NOVELDA	03	03 2006 024187631	0206 0206	1.594,52
0111	10	03116372247	VAZQUEZ PALACIOS ANTONIO	PJ CUCUCH F 7	03660	NOVELDA	03	03 2006 026292531	0105 1205	150,35
0111	10	03116372247	VAZQUEZ PALACIOS ANTONIO	PJ CUCUCH F 7	03660	NOVELDA	03	03 2006 026292632	0306 0306	90,04
0111	10	03116372247	VAZQUEZ PALACIOS ANTONIO	PJ CUCUCH F 7	03660	NOVELDA	03	03 2006 026292733	0306 0306	775,52
0111	10	03116372247	VAZQUEZ PALACIOS ANTONIO	PJ CUCUCH F 7	03660	NOVELDA	03	03 2006 030973890	0406 0406	569,39
0111	10	03116433174	MICHAEL WILFERT OASIS VE	CL BENISSA 10	03727	JALON XALO	03	03 2007 010611246	1006 1006	31,98
0111	10	03116505421	ENCURTIDOS Y ACEITUNAS B	CL ARTISTAS FALLEROS	03690	SAN VICENTE	03	03 2007 010615084	1006 1006	602,24
0111	10	03116522801	MORCILLO MARTINEZ JUAN C	PD DEL REVENTON 55	03610	PETRE	03	03 2007 015037173	1106 1106	1.291,62
0111	10	03116643544	AUTHA,S.L.	CL MARQUES DE ASPRIL	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 010621148	1006 1006	115,94
0111	10	03116643544	AUTHA,S.L.	CL MARQUES DE ASPRIL	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 015043136	1106 1106	115,94
0111	10	03116645261	SARKAR - ANANDA GOPAL	AV DE INGLATERRA 64	03180	TORREVIEJA	01	03 2006 000194174	0806 0806	259,19
0111	10	03116708717	GRUMARHONDO, S.L.	CL LA FUENTE 6	03689	HONDON DE LO	03	03 2007 015047075	1106 1106	3.244,87
0111	10	03116738423	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL LA TORRE 45	03204	ELCHE ELX	03	03 2007 010626101	1006 1006	6.894,36
0111	10	03116738423	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL LA TORRE 45	03204	ELCHE ELX	03	03 2007 015048893	1106 1106	6.165,71
0111	10	03116787832	ELECTROCLIMA DEL SUDESTE	CL ORHUELA 43	03180	TORREVIEJA	02	03 2007 016031223	1206 1206	52,83
0111	10	03116809353	SALON RESTAURANTE ROCAYA	PG PONIENTE PARCELA	03158	CATRAL	03	03 2007 010630141	1006 1006	493,13
0111	10	03116809353	SALON RESTAURANTE ROCAYA	PG PONIENTE PARCELA	03158	CATRAL	03	03 2007 015052331	1106 1106	493,13
0111	10	03116857449	OBRAS Y REFORMAS TOLOMO,	CM ARQUETAS 6	03680	ASPE	03	03 2007 015055563	1106 1106	1.521,04
0111	10	03116871290	COM. PROP. RESIDENCIAL L	AV ROSA DELS VENTS 6	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 010634484	1006 1006	642,23
0111	10	03116874627	TERRA GRUPO XERE, S.L.	AV DE ONIL 65	03420	CASTALLA	02	03 2007 015056775	1106 1106	1.190,78
0111	10	03116934847	SANVIFRIO, S.L.	CL ECHEGARAY 28	03690	SAN VICENTE	03	03 2007 010637518	1006 1006	2.612,57
0111	10	03116934847	SANVIFRIO, S.L.	CL ECHEGARAY 28	03690	SAN VICENTE	03	03 2007 015059203	1106 1106	2.620,14
0111	10	03117013356	BERGOCAMP SERVICIOS, S.L	LG CR TORREJON BALCO	03184	TORREVIEJA	03	03 2007 010641861	1006 1006	873,84
0111	10	03117136729	MAJUVI CASAS S.C.V.	CL ALONSO CANO 2	03012	ALACANT AL	03	03 2007 010646208	1006 1006	638,57
0111	10	03117179266	BENTHAM - MOHAMED	CL JUAN ESPUCHE 18	03202	ELCHE ELX	03	03 2007 010648228	1006 1006	837,55
0111	10	03117179266	BENTHAM - MOHAMED	CL JUAN ESPUCHE 18	03202	ELCHE ELX	03	03 2007 015069812	1106 1106	837,55
0111	10	03117193010	IBERIA CONTROL ALMAR, S.	AV PADRE ESPLA 4	03013	ALACANT AL	03	03 2007 015070317	1106 1106	873,80
0111	10	03117211093	COMERCIAL PORLOGIC, S.L.	CL VALENCIA 67	03660	NOVELDA	03	03 2007 010649238	1006 1006	20,64
0111	10	03117242621	CAFE-BAR MARA-MAR, S.L.	AV CERVANTES 22	03158	CATRAL	03	03 2007 010650349	1006 1006	1.392,58
0111	10	03117242621	CAFE-BAR MARA-MAR, S.L.	AV CERVANTES 22	03158	CATRAL	03	03 2007 015072337	1106 1106	1.128,41
0111	10	03117268990	MOYA MOYA DOLORES	CL MARINA BAIXA 68	03509	FINESTRAT	03	03 2007 010651864	1006 1006	297,67
0111	10	03117366293	CONSTRUCCIONES ALICANTIN	CL SAN EUSTAQUIO 4	03660	NOVELDA	03	03 2007 010656413	1006 1006	1.899,61
0111	10	03117367913	CEDILLO BATALLA ANTONIO	CL FRANCISCO RUIZ BR	03205	ELCHE ELX	03	03 2007 015080219	1106 1106	305,96
0111	10	03117368014	INMOGEST LEVANTE, S.L.	CL DOCTOR SAPENA 35	03013	ALACANT AL	03	03 2007 015080320	1106 1106	1.068,44
0111	10	03117518362	AUTOS GEOVAL, S.L.	CL DELFIN, EDIF.PERL	03710	CALPE CALP	03	03 2007 010665002	1006 1006	234,04
0111	10	03117518362	AUTOS GEOVAL, S.L.	CL DELFIN, EDIF.PERL	03710	CALPE CALP	03	03 2007 015088404	1106 1106	234,04
0111	10	03117534227	FARMER - CHARLES	AV ARMADA ESPA OLA 1	03130	SANTA POLA	03	03 2007 015089313	1106 1106	302,59
0111	10	03117581515	CONSTRUCCIONES PIÑEMAR,S	CL LA TORRE 45	03204	ELCHE ELX	03	03 2007 010668335	1006 1006	4.684,01
0111	10	03117581515	CONSTRUCCIONES PIÑEMAR,S	CL LA TORRE 45	03204	ELCHE ELX	03	03 2007 015091636	1106 1106	4.096,46
0111	10	03117626779	MIRALLES CAMPELLO RAMON	CT ALMORADI 30	03169	ALGORFA	03	03 2007 010671365	1006 1006	302,95
0111	10	03117641432	INTERCHAT & CIBERLAND,S.	AV LIBERTAD 66	03206	ELCHE ELX	03	03 2007 010672274	1006 1006	281,08
0111	10	03117641432	INTERCHAT & CIBERLAND,S.	AV LIBERTAD 66	03206	ELCHE ELX	03	03 2007 015094666	1106 1106	137,75
0111	10	03117660125	ONE STOP ALUMINIUM, S.L.	UR ALTOS DE LA MARQU	03170	ROYALES	03	03 2007 010672981	1006 1006	1.981,09
0111	10	03117660125	ONE STOP ALUMINIUM, S.L.	UR ALTOS DE LA MARQU	03170	ROYALES	03	03 2007 015095676	1106 1106	1.923,18
0111	10	03117667603	AGULLO CARPENA JOSE MARI	CL PLUS ULTRA_-PELUQ	03012	ALACANT AL	03	03 2007 010673486	1006 1006	342,34
0111	10	03117667603	AGULLO CARPENA JOSE MARI	CL PLUS ULTRA_-PELUQ	03012	ALACANT AL	03	03 2007 015096484	1106 1106	331,27
0111	10	03117714180	SORIANO BALLESTER VICTOR	AV CONSTITUCION 53	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 015099316	1106 1106	246,95
0111	10	03117903534	EXCELLENCE IMPORT-EXPORT	CL JULIO SANCHEZ GOM	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 015108612	1106 1106	4.424,04
0111	10	03117919496	GRANITOS Y MARMOLES ENVE	CL MARIA AUXILIADORA	03660	NOVELDA	03	03 2007 010685816	100	

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APROMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111	10	03118398638	RUIZ PONCE RAMON ALBERTO	CL PIZARRO 1	03680	ASPE	03	03 2007 010703903	1006 1006	1.242,95
0111	10	03118425819	DAY - DAVID MICHAEL	CL LOPE DE VEGA 37	03178	BENIJOFAR	03	03 2007 010705519	1006 1006	12,68
0111	10	03118425819	DAY - DAVID MICHAEL	CL LOPE DE VEGA 37	03178	BENIJOFAR	03	03 2007 015126190	1106 1106	260,08
0111	10	03118442488	GONZALEZ BARBERA MANUEL	CL DIEGO RAMIREZ 18	03181	TORREVIEJA	03	03 2007 015126901	1106 1106	278,06
0111	10	03118500688	ALFA INTERNET,S.L.	CL PURISIMA 26	03330	CREVILLENT	03	03 2007 010709256	1006 1006	416,52
0111	10	03118501904	ADROVER MAZON JUAN ANTON	CL SAN MATEO 49	03012	ALACANT AL	03	03 2007 010709357	1006 1006	628,57
0111	10	03118501904	ADROVER MAZON JUAN ANTON	CL SAN MATEO 49	03012	ALACANT AL	03	03 2007 015129729	1106 1106	620,18
0111	10	03118556262	TYMRAKEVYCHH - ROMAN	CL SAN JULIAN 46	03181	TORREVIEJA	03	03 2007 010712387	1006 1006	41,93
0111	10	03118579302	SOLADOS Y PAVIMENTOS PAV	CL CUEVAS CIPRESES 4	03680	ASPE	03	03 2006 042170118	0806 0806	1.619,33
0111	10	03118579302	SOLADOS Y PAVIMENTOS PAV	CL CUEVAS CIPRESES 4	03680	ASPE	03	03 2007 010713906	1006 1006	1.276,64
0111	10	03118579302	SOLADOS Y PAVIMENTOS PAV	CL CUEVAS CIPRESES 4	03680	ASPE	03	03 2007 015134173	1106 1106	1.259,29
0111	10	03118624869	ASENSIO MORA ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 4	03110	MUTXAMEL	03	03 2007 010716330	1006 1006	108,10
0111	10	03118624869	ASENSIO MORA ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 4	03110	MUTXAMEL	03	03 2007 010716431	1006 1006	856,76
0111	10	03118630630	FINAL JOURNEY,S.L.UNIPER	CL RIO BIDASOA 2	03600	ELDA	03	03 2007 015136803	1106 1106	549,44
0111	10	03118678423	COMPA-VENTA I LLOGUER S	CL CAT. DANIEL GIMEN	03012	ALACANT AL	03	03 2006 041347840	0706 0706	200,24
0111	10	03118681352	GARCIA OLIVER DOMINGO	CL MEDICO LUIS SEMPE	03610	PETREER	03	03 2007 010719764	1006 1006	429,74
0111	10	03118681352	GARCIA OLIVER DOMINGO	CL MEDICO LUIS SEMPE	03610	PETREER	03	03 2007 015139429	1106 1106	158,18
0111	10	03118681352	GARCIA OLIVER DOMINGO	CL MEDICO LUIS SEMPE	03610	PETREER	03	03 2007 015139530	1106 1106	204,00
0111	10	03118699641	INTERSEC MEDITERRANEO, S	CL ANDRES LAMBERT 22	03730	JAVEA XABI	03	03 2007 010721077	1006 1006	214,84
0111	10	03118699641	INTERSEC MEDITERRANEO, S	CL ANDRES LAMBERT 22	03730	JAVEA XABI	03	03 2007 015141045	1106 1106	230,21
0111	10	03118723788	FERNANDEZ CORONADO JAVIE	CL GUILLLEN DE CASTRO	03007	ALACANT AL	03	03 2007 015143267	1106 1106	16,96
0111	10	03118724192	FERNANDEZ CORONADO JAVIE	CL GUILLLEN DE CASTRO	03007	ALACANT AL	03	03 2007 010723101	1006 1006	46,96
0111	10	03118724192	FERNANDEZ CORONADO JAVIE	CL GUILLLEN DE CASTRO	03007	ALACANT AL	02	03 2007 015143368	1106 1106	52,83
0111	10	03118766026	REFORMAS BENIOSMAN, S.L.	CL VOLTOR, URB LA BA	03530	NUCIA LA	03	03 2007 010726030	1006 1006	2.789,10
0111	10	03118767137	PAGASARRI CONSTRUCCIONES	CL BELGICA, UR.VIÑAM	03188	MATA LA	03	03 2007 015146200	1106 1106	1.931,86
0111	10	03118873837	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL LUIS ROJAS 45	03300	ORIHUELA	03	03 2007 010733003	1006 1006	4.582,08
0111	10	03118873837	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL LUIS ROJAS 45	03300	ORIHUELA	03	03 2007 015153169	1106 1106	17,53
0111	10	03118874241	DECORACIONES MEDITERRANE	PK DE LA HORTETA 30	03610	PETREER	03	03 2007 010733104	1006 1006	1.504,78
0111	10	03118874241	DECORACIONES MEDITERRANE	PK DE LA HORTETA 30	03610	PETREER	03	03 2007 015153270	1106 1106	1.090,90
0111	10	03118893843	POLAR DE REFORMAS Y OBRA	CL MARINERS-EDF. ATR	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 010734417	1006 1006	4.756,74
0111	10	03118893843	POLAR DE REFORMAS Y OBRA	CL MARINERS-EDF. ATR	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 015154381	1106 1106	4.229,72
0111	10	03118911122	PEREZ PEREZ SANTIAGO	AV CEMENTERI VELL 22	03660	NOVELDA	03	03 2007 010735730	1006 1006	643,94
0111	10	03118911122	PEREZ PEREZ SANTIAGO	AV CEMENTERI VELL 22	03660	NOVELDA	03	03 2007 015156203	1106 1106	193,63
0111	10	03118914152	GRANITOS, PIEDRAS Y MARM	PN FÉLIX RODRIGUEZ D	03668	ALGUE A	03	03 2007 010736033	1006 1006	418,13
0111	10	03118952750	GUEIDAROVA - LARISSA	CL AVELLANEDA, TURIS	03183	TORREVIEJA	03	03 2007 010738962	1006 1006	347,41
0111	10	03118955780	LOPEZ GARCIA JOSE FRANCI	AV BARITONO ALMODOVA	03680	ASPE	02	03 2007 016131051	1206 1206	945,27
0111	10	03118962147	WELLS Y OSBORNE,COM.B.	PG MONTE DEL III 54	03689	HONDON DE LO	03	03 2007 010739467	1006 1006	543,90
0111	10	03118972049	COYLE - BRIAN ANTHONY	UR JARDIN DEL MAAR,	03184	TORREVIEJA	03	03 2007 010740275	1006 1006	261,44
0111	10	03118972049	COYLE - BRIAN ANTHONY	UR JARDIN DEL MAAR,	03184	TORREVIEJA	03	03 2007 015160950	1106 1106	261,44
0111	10	03118984476	WAINWRIGHT BATEMAN - E	CL PSJE LOS PAREDES	03187	MONTESINOS	03	03 2007 010740578	1006 1006	11,16
0111	10	03119098452	MEDINILLA PRESNEDA, S.L.	CL SAN MATEO 45	03012	ALACANT AL	03	03 2007 015168529	1106 1106	425,87
0111	10	03119100472	LU - WEN REN	AV FERROCARRIL 60	03202	ELCHE ELX	03	03 2007 015168731	1106 1106	358,26
0111	10	03119163423	RUTE NAVARRO DAVID	CL MARBELLA 6	03195	ARENALES DEL	02	03 2007 015173276	1106 1106	52,83
0111	10	03119163423	RUTE NAVARRO DAVID	CL MARBELLA 6	03195	ARENALES DEL	02	03 2007 016143882	1206 1206	52,83
0111	10	03119281439	NAVARRO MASEGOSA LAZARO	CL ERMITA,1-BAR ASAD	03530	NUCIA LA	03	03 2007 015181663	1106 1106	1.863,72
0111	10	03119289422	JORGE RICO ALFONSO,S.L.	AV CONSTITUCION 34	03420	CASTALLA	03	03 2007 010760079	1006 1006	1.378,25
0111	10	03119289422	JORGE RICO ALFONSO,S.L.	AV CONSTITUCION 34	03420	CASTALLA	03	03 2007 015182572	1106 1106	632,86
0111	10	03119295179	TARHOULI - MIMOUN	CL FERNANDA SANTAMAR	03206	ELCHE ELX	03	03 2007 010760584	1006 1006	443,59
0111	10	03119295179	TARHOULI - MIMOUN	CL FERNANDA SANTAMAR	03206	ELCHE ELX	03	03 2007 015183481	1106 1106	443,59
0111	10	03119298415	SCHMISCHKE - THOMAS	UR LOMAS DEL MAR, BA	03188	MATA LA	03	03 2007 015183784	1106 1106	130,50
0111	10	03119298415	SCHMISCHKE - THOMAS	UR LOMAS DEL MAR, BA	03188	MATA LA	03	03 2007 015183885	1106 1106	793,62
0111	10	03119302455	GONZALEZ BLANCO ARNULFO	CL FELIPE HERRERO AR	03013	ALACANT AL	03	03 2007 015184289	1106 1106	88,52
0111	10	03119319532	EL RETALERO DE ESPAÑA, S	CL PRINCIPE DE ASTUR	03610	PETREER	02	03 2007 015185505	1106 1106	785,62
0111	10	03119319532	EL RETALERO DE ESPAÑA, S	CL PRINCIPE DE ASTUR	03610	PETREER	02	03 2007 016155606	1206 1206	707,05
0111	10	03119326000	ESCUIN YAGO AMALIA	PP CONSTITUCION 6	03650	PINOSO	03	03 2007 015186010	1106 1106	488,47
0111	10	03119368941	OLTRA BALAGUER EDUARDO	CL DOCTOR BERGEZ 77	03012	ALACANT AL	02	03 2007 016159848	1206 1206	945,27
0111	10	03119370658	ALAMO LOPEZ RUBEN	CL BENITO PEREZ GALD	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 015190050	1106 1106	1.908,66
0111	10	03119393694	CARDENAS RUIZ DE VEGA SI	CL BENEFACTORA REMED	03012	ALACANT AL	03	03 2007 010767052	1006 1006	504,58
0111	10	03119403701	REFORMAS Y CONSTRUCCIONE	CL EUCALIPTUS 25	03203	ELCHE ELX	03	03 2007 010767658	1006 1006	9.150,66
0111	10	03119403701	REFORMAS Y CONSTRUCCIONE	CL EUCALIPTUS 25	03203	ELCHE ELX	03	03 2007 015192171	1106 1106	8.072,40
0111	10	03119430272	BENELMEKROUD - HABID	CL MAXIMILIANO GARC	03600	ELDA	03	03 2007 010769981	1006 1006	39,02
0111	10	03119437649	MARMOLES Y GRANITOS DECA	AV CONSTITUCION 40	03660	NOVELDA	02	03 2007 011948331	0606 0606	432,53
0111	10	03119437649	MARMOLES Y GRANITOS DECA	AV CONSTITUCION 40	03660	NOVELDA	02	03 2007 011948432	0706 0706	427,40
0111	10	03119443006	RUIZ MANRESA ANTONIO	CL BENIJOFAR 4	03185	TORREVIEJA	04	03 2006 005038417	0206 0206	721,25
0111	10	03119443006	RUIZ MANRESA ANTONIO	CL BENIJOFAR 4	03185	TORREVIEJA	02	03 2007 015195912	1106 1106	890,95
0111	10	03119443006	RUIZ MANRESA ANTONIO	CL BENIJOFAR 4	03185	TORREVIEJA	02	03 2007 016165407	1206 1206	148,49
0111	10	03119481095	BOSPORUS TRADING, S.L.	CL CORB. URB MONTESO	03530	NUCIA LA	02	03 2007 015424870	0706 0706	612,97
0111	10	03119481095	BOSPORUS TRADING, S.L.	CL CORB. URB MONTESO	03530	NUCIA LA	02	03 2007 015424971	0806 0806	612,97
0111	10	03119481095	BOSPORUS TRADING, S.L.	CL CORB. URB MONTESO	03530	NUCIA LA	02	03 2007 015425072	0906 0906	612,97
0111	10	03119481095	BOSPORUS TRADING, S.L.	CL CORB. URB MONTESO	03530	NUCIA LA	02	03 2007 015425173	1006 1006	612,97
0111	10	03119481095	BOSPORUS TRADING, S.L.	CL CORB. URB MONTESO	03530	NUCIA LA	02	03 2007 016167528	1206 1206	967,41
0111	10	03119519289	SUAREZ CARRERA PEDRO JES	CL SANTIAGO MARTIN E	03184	TORREVIEJA	03	03 2007 010777156	1006 1006	2.441,86
0111	10	03119519289	SUAREZ CARRERA PEDRO JES	CL SANTIAGO MARTIN E	03184	TORREVIEJA	03	03 2007 015201568	1106 1106	1.898,56
0111	10	03119574560	MARTINEZ CARRILLO MANUEL	CL FELIPE IV 2	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 015205612	1106 1106	1.967,23
0111	10	03119593556	POCH MUNNE JOSE	CL PLUS ULTRA.- CODI	03012	ALACANT AL	03	03 2007 015207733	1106 1106	747,31
0111	10	03119603155	PEMBERTON - JONATHAN M	CL SERRA CABEZO D'OR	03530	NUCIA LA	03	03 2007 010783624	1006 1006	595,94
0111	10	03119603155	PEMBERTON - JONATHAN M	CL SERRA CABEZO D'OR	03530	NUCIA LA	03	03 2007 015208339	1106 1106	248,32
0111	10	03119616289	EASYBUY PROPERTIES SPAIN	CL DOCTOR LUIS RIVER	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2007 010784937	1006 1006	8,05
0111	10	03119616289	EASYBUY PROPERTIES SPAIN	CL DOCTOR LUIS RIVER	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2007 015209551	1106 1106	12,32
0111	10	03119645389	AUTOCAFE POMPE SHOP,S.L.	CL LUIS GONZAGA LLOR	03204	ELCHE ELX	03	03 2007 015211773	1106 1106	13,86
0111	10	03119652564	CALZADOS ROYSAL,S.L.UNIP	CL RIO SIL 11	03600	ELDA	03	03 2007 010788573	1006 1006	935,18
0111	10	03119652564	CALZADOS ROYSAL,S.L.UNIP	CL RIO SIL 11	03600	ELDA	03	03 2007 015212379	1106 1106	1.537,49
0111	10	03119653069	APERITIVO CALPE, S.L. UN	AV EUROPA-EDIF.CASIT	03710	CALPE CALP	03	03 2007 015212480	1106 1106	1.019,52
0111	10	03119729558	JUAREZ SABADO GABRIELA S	AV NIA COCA 11	03680	ASPE	03	03 2007 010793526	1006 1006	38,54
0111	10	03119782809	ALMODOVAR SARMIENTO FRAN	CL JOSE VICEDO 2	03680	ASPE	03	03 2007 015222079	1106 1106	907,27
0111	10	03119797256	HOME MAR 2010, S.L.	PD TALAIES. CTRO COM	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 010798879	1006 1006	3.333,96
0111	10	03119797256	HOME MAR 2010, S.L.	PD TALAIES. CTRO COM	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 015223190	1106 1106	2.795,80
0111	10	03119806148	PROMOCIONES TIARET, S.L.	CL BALEARES 7	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2007 015224103	1106 1106	44.725,09
0111	10	03119859803	D'BALL CALCAT,S.L(FRANC	CL JOSE MAS ESTEVE 5	03204	ELCHE ELX	03	0		

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 03120035413	GONZALEZ BRAÑAS ANIBAL	CM COLONIA ROMANA 11	03016	ALACANT AL	03	03 2007 010818077	1006 1006	545,77
0111	10 03120035413	GONZALEZ BRAÑAS ANIBAL	CM COLONIA ROMANA 11	03016	ALACANT AL	03	03 2007 015244008	1106 1106	557,23
0111	10 03120063095	FALCON HERRERA FREDESIND	CL SAN AGATANGELO 34	03007	ALACANT AL	03	03 2007 015245725	1106 1106	1.170,94
0111	10 03120085832	D'BALL CALCATS,S.L.(FRAN	CL JOSE MAS ESTEVE 5	03204	ELCHE BLX	03	03 2007 010822929	1006 1006	6.306,29
0111	10 03120085832	D'BALL CALCATS,S.L.(FRAN	CL JOSE MAS ESTEVE 5	03204	ELCHE BLX	03	03 2007 015247644	1106 1106	1.931,82
0111	10 03120100784	MARTINEZ OLIVER IVAN	CL HERNAN CORTES 55	03680	ASPE	03	03 2007 010820400	1006 1006	246,84
0111	10 03120106040	GARCIA SANCHEZ SALVADOR	CL POETA FRANCISCO S	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 010824242	1006 1006	632,39
0111	10 03120143830	PRZEBINDA - MARIUSZ	CL SALITRE 36	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 015251078	1106 1106	195,48
0111	10 03120146961	COMERCIAL ASPAYET,S.L.	PG IND.SALINETAS (AM	03610	PETRETR	03	03 2007 010828080	1006 1006	280,80
0111	10 03120146961	COMERCIAL ASPAYET,S.L.	PG IND.SALINETAS (AM	03610	PETRETR	03	03 2007 015251684	1106 1106	280,80
0111	10 03120154035	RODDEL SHOES, S.L. UNIPE	PG CAMPO ALTO, PARCE	03600	ELDA	03	03 2007 010828383	1006 1006	792,05
0111	10 03120154035	RODDEL SHOES, S.L. UNIPE	PG CAMPO ALTO, PARCE	03600	ELDA	03	03 2007 015252290	1106 1106	792,05
0111	10 03120183943	LUTOSAN,S.L.UNIPERSONAL	CL VELAZQUEZ 1	03610	PETRETR	02	03 2007 015255425	1006 1006	560,72
0111	10 03120185155	VIBRADOS CONSTRUCCIONES	CL EUCALIPTO UR TORR	03183	TORREVIEJA	03	03 2007 010831114	1006 1006	5.718,40
0111	10 03120185155	VIBRADOS CONSTRUCCIONES	CL EUCALIPTO UR TORR	03183	TORREVIEJA	03	03 2007 015255728	1106 1106	6.482,80
0111	10 03120195562	ESTRUCTURA Y CONSTRUCCIO	CL PRIMAVERA 22	03012	ALACANT AL	03	03 2007 010831720	1006 1006	7.167,70
0111	10 03120195562	ESTRUCTURA Y CONSTRUCCIO	CL PRIMAVERA 22	03012	ALACANT AL	03	03 2007 015256839	1106 1106	7.565,26
0111	10 03120207383	TAMNCHY, S.L.	CL CORBETA - EDIF. A	03710	CALPE CALP	03	03 2007 010832831	1006 1006	1.637,47
0111	10 03120221026	ESTRUCTURAS MARINA ALTA,	AV COSTA BLANCA TERR	03509	FINESTRAT	03	03 2007 010834144	1006 1006	3.081,34
0111	10 03120221026	ESTRUCTURAS MARINA ALTA,	AV COSTA BLANCA TERR	03509	FINESTRAT	03	03 2007 015259869	1106 1106	2.576,64
0111	10 03120229312	MAHLE - THERESE	CL HOSTAL 21	03509	FINESTRAT	02	03 2006 044992414	0906 0906	41,60
0111	10 03120243456	RUIZ MARTIN JOSIAS	CL LOS GASES 81	03182	TORREVIEJA	03	03 2007 015262596	1106 1106	1.401,29
0111	10 03120243456	RUIZ MARTIN JOSIAS	CL LOS GASES 81	03182	TORREVIEJA	02	03 2007 015333934	1006 1006	1.068,89
0111	10 03120258816	SERVICIOS Y REFORMAS AAR	AV LIBERTAD 43	03206	ELCHE BLX	03	03 2007 010838184	1006 1006	2.965,28
0111	10 03120258816	SERVICIOS Y REFORMAS AAR	AV LIBERTAD 43	03206	ELCHE BLX	03	03 2007 015264721	1106 1106	3.900,16
0111	10 03120259523	SER-HOST, S.L.	CL EXTRAMADURA 3	03300	ORIHUELA	03	03 2007 015264822	1106 1106	961,86
0111	10 03120266593	ASSPRO INSTALACIONES,S.L	AV ILLICE 102	03320	TORRELLANO	03	03 2007 015265731	1106 1106	2.226,62
0111	10 03120282963	COM.DE PROP.RES.JARDIN Y	CL ROMA,38-LA CACHOL	03509	FINESTRAT	03	03 2007 010839905	1006 1006	552,46
0111	10 03120283670	DECOPINTURAS VEGA BAJA,	PZ MARTIN SALINAS 1	03369	RAFAL	03	03 2007 015267044	1106 1106	2.447,88
0111	10 03120303373	SANCHEZ ALARCON ANA MARI	PZ LILLO CANOVAS 8	03690	SAN VICENTE	03	03 2007 010829648	1106 1106	223,70
0111	10 03120308932	GONZALEZ AMOROS FRANCISC	CL CIUDAD DE BARI 7	03010	ALACANT AL	03	03 2007 010843238	1006 1006	351,07
0111	10 03120308932	GONZALEZ AMOROS FRANCISC	CL CIUDAD DE BARI 7	03010	ALACANT AL	03	03 2007 015270726	1106 1106	535,15
0111	10 03120309740	GANNON - WALTER	CL JARADA 167	03187	MONTESINOS	03	03 2007 015270478	1106 1106	356,83
0111	10 03120329544	ROSUMEX - THOLE	CL ROSERRI (EL CHAPA	03184	TORREVIEJA	03	03 2007 010844955	1006 1006	392,28
0111	10 03120362482	URBAN MAS FRANCISCO JA	CL DOCTOR MARA[ON 46	03202	ELCHE BLX	03	03 2007 010848288	1006 1006	137,59
0111	10 03120415127	STEPANOVA - ELENA	CL ROSA DE LOS VIENT	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 015280784	1106 1106	403,73
0111	10 03120469283	BALLESTER COSTA CLARA	CL COLOMBICULTOR 5	03700	DENIA	03	03 2007 015285737	1106 1106	1.488,88
0111	10 03120492424	MIRAHER INVESTMENT ALICA	CL SAN MATEO 8	03012	ALACANT AL	03	03 2007 010858291	1006 1006	170,70
0111	10 03120492424	MIRAHER INVESTMENT ALICA	CL SAN MATEO 8	03012	ALACANT AL	03	03 2007 015288262	1106 1106	426,73
0111	10 03120509400	CONSTRUCCIONES LOUR LOR	CL HERNANDEZ VILLAES	03369	RAFAL	03	03 2007 015289979	1106 1106	3.098,28
0111	10 03120516066	TRIPLANO COMERCIAL, S.L.	PG POLIGONO 1 DISEMI	03630	SAX	03	03 2007 015298787	1106 1106	508,75
0111	10 03120521120	MORANTE FERRER MANUEL	CL COSTA VASCA 1	03610	PETRETR	03	03 2007 010859010	1006 1006	48,50
0111	10 03120546681	JIMENEZ BELTRAN JOSE	PZ CASTILLA 6	03202	ELCHE BLX	03	03 2007 015293518	1106 1106	2.189,70
0111	10 03120566889	B.P. POLLARD PROPERTY SE	CL TORRELOMAS 1	03188	TORREVIEJA	03	03 2007 015294831	1106 1106	141,14
0111	10 03120574064	ZENIAZUL, S. L.	CL LA FUENTE (URB. L	03189	DEHESA DE CA	03	03 2007 015295740	1106 1106	180,01
0111	10 03120586289	ALBERGO CASCALES RAFAEL	AV LIBERTAD 25	03201	ELCHE BLX	03	03 2007 015296952	1106 1106	983,50
0111	10 03120634284	RODRIGUEZ PEREZ ESERALD	CL NUEVA 9	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 015301501	1106 1106	389,42
0111	10 03121092006	SANCHEZ MARTINEZ LUIS MI	CL FERNANDA SANTAMAR	03204	ELCHE BLX	10	03 2007 015575121	0104 0104	4.368,49
0111	10 03121092006	SANCHEZ MARTINEZ LUIS MI	CL FERNANDA SANTAMAR	03204	ELCHE BLX	10	03 2007 015575222	0204 0204	1.899,42
0111	10 03121092107	SANCHEZ MARTINEZ LUIS MI	CL FERNANDA SANTAMAR	03204	ELCHE BLX	10	03 2007 015572592	0203 0203	3.478,44
0111	10 03121092107	SANCHEZ MARTINEZ LUIS MI	CL FERNANDA SANTAMAR	03204	ELCHE BLX	10	03 2007 015572693	0403 0403	2.797,44
0111	10 03121092107	SANCHEZ MARTINEZ LUIS MI	CL FERNANDA SANTAMAR	03204	ELCHE BLX	10	03 2007 015572794	0503 0503	2.811,49
0111	10 03121092107	SANCHEZ MARTINEZ LUIS MI	CL FERNANDA SANTAMAR	03204	ELCHE BLX	10	03 2007 015572895	0303 0303	3.023,38
0111	10 03121092107	SANCHEZ MARTINEZ LUIS MI	CL FERNANDA SANTAMAR	03204	ELCHE BLX	10	03 2007 015572996	0103 0103	5.176,48
0111	10 03121105140	LARROSA ARACIL FRANCISCO	CL ARAGON 3	03300	ORIHUELA	10	03 2007 015619476	0202 0202	518,75
0111	10 03121105140	LARROSA ARACIL FRANCISCO	CL ARAGON 3	03300	ORIHUELA	10	03 2007 015619577	0102 0102	244,82
0111	10 03121105140	LARROSA ARACIL FRANCISCO	CL ARAGON 3	03300	ORIHUELA	10	03 2007 015619678	0502 0502	298,24
0111	10 03121105140	LARROSA ARACIL FRANCISCO	CL ARAGON 3	03300	ORIHUELA	10	03 2007 015619779	0302 0302	298,24
0111	10 03121105140	LARROSA ARACIL FRANCISCO	CL ARAGON 3	03300	ORIHUELA	10	03 2007 015619880	0602 0602	291,62
0111	10 03121105140	LARROSA ARACIL FRANCISCO	CL ARAGON 3	03300	ORIHUELA	10	03 2007 015619981	0902 0902	232,00
0111	10 03121105140	LARROSA ARACIL FRANCISCO	CL ARAGON 3	03300	ORIHUELA	10	03 2007 015620082	0802 0802	232,00
0111	10 03121105140	LARROSA ARACIL FRANCISCO	CL ARAGON 3	03300	ORIHUELA	10	03 2007 015620183	0702 0702	232,00
0111	10 03121105140	LARROSA ARACIL FRANCISCO	CL ARAGON 3	03300	ORIHUELA	10	03 2007 015620284	1102 1102	232,00
0111	10 03121105140	LARROSA ARACIL FRANCISCO	CL ARAGON 3	03300	ORIHUELA	10	03 2007 015620385	1002 1002	232,00
0111	10 03121105140	LARROSA ARACIL FRANCISCO	CL ARAGON 3	03300	ORIHUELA	10	03 2007 015620486	0103 0103	103,70
0111	10 03121105140	LARROSA ARACIL FRANCISCO	CL ARAGON 3	03300	ORIHUELA	10	03 2007 015620587	0303 0303	103,70
0111	10 03121105140	LARROSA ARACIL FRANCISCO	CL ARAGON 3	03300	ORIHUELA	10	03 2007 015620688	0203 0203	103,70
0111	10 03121105140	LARROSA ARACIL FRANCISCO	CL ARAGON 3	03300	ORIHUELA	10	03 2007 015620789	0403 0703	623,42
0111	10 03121156064	DUVAL - MARCEL JEAN AL	CL SOLBEACH-LA REGIA	03189	DEHESA DE CA	10	03 2007 015715668	1101 1101	1.103,14
0111	10 03121156064	DUVAL - MARCEL JEAN AL	CL SOLBEACH-LA REGIA	03189	DEHESA DE CA	10	03 2007 015715769	0102 0102	913,60
0111	10 03121156064	DUVAL - MARCEL JEAN AL	CL SOLBEACH-LA REGIA	03189	DEHESA DE CA	10	03 2007 015715870	0202 0202	1.067,75
0111	10 03121156064	DUVAL - MARCEL JEAN AL	CL SOLBEACH-LA REGIA	03189	DEHESA DE CA	10	03 2007 015715971	1201 1201	947,24
0111	10 03121156064	DUVAL - MARCEL JEAN AL	CL SOLBEACH-LA REGIA	03189	DEHESA DE CA	10	03 2007 015716072	0302 0302	590,89
0111	10 03121156064	DUVAL - MARCEL JEAN AL	CL SOLBEACH-LA REGIA	03189	DEHESA DE CA	10	03 2007 015716173	1001 1001	845,48
0111	10 03121249832	SANCHEZ CAYUELA ANTONIO	CL DIEGO FUENTES SER	03201	ELCHE BLX	10	03 2007 018342146	0105 0105	977,14
0111	10 03121249832	SANCHEZ CAYUELA ANTONIO	CL DIEGO FUENTES SER	03201	ELCHE BLX	10	03 2007 018342247	0205 0205	2.395,36
0111	10 03121249832	SANCHEZ CAYUELA ANTONIO	CL DIEGO FUENTES SER	03201	ELCHE BLX	10	03 2007 018342348	0305 0305	2.485,02
0111	10 03121249832	SANCHEZ CAYUELA ANTONIO	CL DIEGO FUENTES SER	03201	ELCHE BLX	10	03 2007 018342449	0405 0405	2.410,86
0111	10 03121249832	SANCHEZ CAYUELA ANTONIO	CL DIEGO FUENTES SER	03201	ELCHE BLX	10	03 2007 018342550	0505 0505	2.464,52
0111	10 03121249832	SANCHEZ CAYUELA ANTONIO	CL DIEGO FUENTES SER	03201	ELCHE BLX	10	03 2007 018342651	0105 0105	791,59
0111	10 03121249832	SANCHEZ CAYUELA ANTONIO	CL DIEGO FUENTES SER	03201	ELCHE BLX	10	03 2007 018342752	0405 0405	950,10
0111	10 03121249832	SANCHEZ CAYUELA ANTONIO	CL DIEGO FUENTES SER	03201	ELCHE BLX	10	03 2007 018342853	0505 0505	1.276,97
0111	10 03121249832	SANCHEZ CAYUELA ANTONIO	CL DIEGO FUENTES SER	03201	ELCHE BLX	10	03 2007 018342954	0605 0605	1.232,17
0111	10 03121249832	SANCHEZ CAYUELA ANTONIO	CL DIEGO FUENTES SER	03201	ELCHE BLX	10	03 2007 018343257	0705 0705	1.269,55
0111	10 03121249832	SANCHEZ CAYUELA ANTONIO	CL DIEGO FUENTES SER	03201	ELCHE BLX	10	03 2007 018343358	0805 0805	1.265,95
0111	10 03121249832	SANCHEZ CAYUELA ANTONIO	CL DIEGO FUENTES SER	03201	ELCHE BLX	10	03 2007 018343459	0905 0905	1.221,51
0111	10 03121249832	SANCHEZ CAYUELA ANTONIO	CL DIEGO FUENTES SER	03201	ELCHE BLX	10	03 2007 018343560	1005 1005	812,02
0111	10 03121249832	SANCHEZ CAYUELA ANTONIO	CL DIEGO FUENTES SER	03201	ELCHE BLX	10	03 2007 018343661	0105 0105	751,70
0111	10 03121249832	SANCHEZ CAYUELA ANTONIO	CL DIEGO FUENTES SER	03201	ELCHE BLX	10	03 2007 018343762	0405 0405	902,22
0111	10 03121249832	SANCHEZ CAYUELA ANTONIO	CL DIEGO FUENTES SER	03201	ELCHE BLX	10	03 2007 018343863	0505 0505	1.212,64
0111	10 03121249832	SANCHEZ CAYUELA ANTONIO	CL DIEGO FUENTES SER	03201	ELCHE BLX	10	03 2007 018343964	0605 0605	1.170,09
0111	10 03121249832	SANCHEZ CAYUELA ANTONIO	CL DIEGO						

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0121	07	031018446701	GARCIA RUIZ TOMAS	CL ISABEL LA CATOLIC	03007	ALACANT AL	03	03 2007 010861022	1006 1006	333,90
0121	07	031025585392	SALINAS ESCLAPEZ ALFREDO	CL JUAN ESPUCHE 16	03202	ELCHE ELX	02	03 2007 016277157	1206 1206	923,02
0140	07	030046288636	GISBERT PASTOR FRANCISCA	CL TURINA 1	03013	ALACANT AL	03	03 2007 015320594	1106 1106	921,95
REGIMEN	05	R.E.TRABAJADORES	CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	011006881303	BOUNAB - MOURAD	CL ALCOLECHA 13	03014	ALACANT AL	03	03 2007 013492146	1206 1206	249,85
0521	07	020017523612	CALERO SANCHEZ CELESTINO	CL VILLENA(PG.IND.LA	03658	SALINAS	03	03 2007 013903990	1206 1206	289,44
0521	07	030026818211	CERDAN PAVIA ANTONIO	CL PABLO PICASO 8	03660	NOVELDA	03	03 2007 013905206	1206 1206	32,05
0521	07	030032548584	GARCIA CAMPILLO JOSE EMI	CL RUPERTO CHAPI 7	03660	CAMPOLLO EL	03	03 2007 013493661	1206 1206	289,44
0521	07	030033185249	LLORRE VICTORIA MANUEL	CL DR.BERGES 32	03012	ALACANT AL	03	03 2007 013493863	1206 1206	289,44
0521	07	030034809694	CARRILLO LOPEZ ANA	CL BAHIA 1	03008	ALACANT AL	03	03 2007 013403735	1106 1106	289,44
0521	07	030034809694	CARRILLO LOPEZ ANA	CL BAHIA 1	03008	ALACANT AL	03	03 2007 013403836	1206 1206	289,44
0521	07	030038296543	MORA REINO POLICARPO	AV ROSA DELS VENT (E	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 013687055	1206 1206	289,44
0521	07	030039038389	MIRA GALVAN ERNESTO	CL ISSAC PERAL 3	03680	ASPE	03	03 2007 013906620	1206 1206	17,09
0521	07	030039873502	MARTINEZ GUTIERREZ JOSE	AV LONDRES 54	03177	SAN FULGENCI	03	03 2007 014149928	1206 1206	289,44
0521	07	030040144391	PEREA ROCAMORA ROSARIO	CL CASTELAR 18	03122	ALACANT AL	03	03 2007 013495782	1206 1206	289,44
0521	07	030041023354	GALLEGO VAZQUEZ EMILIA	CL MARTA BARRIE 1	03012	ALACANT AL	03	03 2007 013496085	1206 1206	289,44
0521	07	030041266258	DAVO ALFONSO JOSE VICENT	CL JUAN XXIII 12	03630	SAX	03	03 2007 013907226	1206 1206	289,44
0521	07	030041639811	AGULLO MACIA ANTONIO	CL EUGENIO D'ORS 5	03203	ELCHE ELX	03	03 2007 013818613	1206 1206	289,44
0521	07	030043690102	HERNANDEZ RUBIO JUAN ANT	CL JOSE M° SOLER AGU	03205	ELCHE ELX	03	03 2007 013819320	1206 1206	289,44
0521	07	030044224455	VALERO MAS JOSEFA	CL LA TORRE 32	03204	ELCHE ELX	03	03 2007 013819623	1206 1206	289,44
0521	07	030045080277	RUBIO GUILLEN JULIANA	CL ANTONIO PASCUAL Q	03204	ELCHE ELX	03	03 2007 013820330	1206 1206	287,82
0521	07	030045480304	GARCIA ROSA FRANCISCO	CL ELCHE 17	03610	PETRETR	03	03 2007 013909044	1206 1206	289,44
0521	07	030045629440	AGULLO CARPENA JOSE MARI	CL PLUS ULTRA 106	03012	ALACANT AL	03	03 2007 013497095	1206 1206	289,44
0521	07	030047676847	SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA	CL JOSE PERSEGUER 10	03610	PETRETR	03	03 2007 013910054	1206 1206	289,44
0521	07	030048061716	TOMAS BANULS CAMILO	CL AVDA. VALENCIA,84	03830	MURO DEL ALC	03	03 2007 013637545	1206 1206	289,44
0521	07	030051358706	RODENAS MARTINEZ JOSE	AV DE LA LIBERTAD 3	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 013822855	1206 1206	289,44
0521	07	030052454200	QUINTANA GRANJA FELIX	CL MARTINEZ DE VELAS	03013	ALACANT AL	03	03 2007 013499321	1206 1206	257,39
0521	07	030052857859	PEREZ PEREZ JUAN VICENTE	CL PASCUAL DE LA MAT	03012	ALACANT AL	03	03 2007 013499523	1206 1206	289,44
0521	07	030054019738	CARRION SANCHEZ FRANCISC	CL JUAN RAMON JIMENE	03150	DOLORES	03	03 2007 014154776	1206 1206	289,44
0521	07	030054651753	JUAREZ SALAMANCA JESUS A	CL ARGENTINA, 8	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2007 014154978	1206 1206	257,39
0521	07	030055630443	FELIPE FIGUEROA RAMON	CL LA HUERTA 3	03390	BENEJUZAR	03	03 2007 014278149	1206 1206	289,44
0521	07	030056095437	MOLINA ORTEGA LUIS	CL RIO TAJO 8	03600	ELDA	03	03 2007 013913892	1206 1206	10,14
0521	07	030056792221	FUENTES MOLINA JOSE M	CL RIU SERPIS 13	03420	CASTALLA	03	03 2007 013640171	1206 1206	280,97
0521	07	030057604795	QUESADA GOMEZ MARIA TERE	CL ANTONIO PASCUAL Q	03204	ELCHE ELX	03	03 2007 014155685	1206 1206	280,97
0521	07	030057667342	ZARAGOZA ZARAGOZA FRANCI	CL VIRGEN DE LA PORT	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 014278957	1206 1206	289,44
0521	07	030057942073	LARROSA FERRER JOAQUIN	PZ CREVILLENTE 1	03204	ELCHE ELX	03	03 2007 013825380	1206 1206	280,97
0521	07	030058045844	CERDAN GARCIA MARGARITA	CL TEODORO ALENDA 18	03680	ASPE	03	03 2007 013914502	1206 1206	280,97
0521	07	030058102125	BERNAL GAMERO MARIA CARM	CL JOSE MSS ESTEVE 4	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 013826188	1206 1206	225,72
0521	07	030058340985	ORTIZ MARTIN ANTONIO RAM	CL ESLAVA 27	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 013826289	1206 1206	8,18
0521	07	030058848318	CAMPOS CUEVAS LUIS MIGUE	CL ISLA DE IBIZA 8	03195	ARNALES DEL	03	03 2007 014279866	1206 1206	280,97
0521	07	030058953196	VERA PEREZ JUAN	CL RIO BIDASOA 2	03600	ELDA	03	03 2007 013915310	1206 1206	359,86
0521	07	030059632402	PEREZ GARCIA MANUEL	CL PABLO CASALS 2	03660	NOVELDA	03	03 2007 013915916	1206 1206	289,44
0521	07	030059928250	COGOLLUDO GOMEZ FRANCISC	CL MARQ.DE COMILLAS,	03501	BENIDORM	03	03 2007 013692311	1206 1206	289,44
0521	07	030060668076	RODRIGUEZ BARBERO GABRIE	CL CAPELLAN GARGALL	03660	NOVELDA	03	03 2007 013916825	1206 1206	280,97
0521	07	030061191068	GUARDIOLA PUJALTE MANUEL	CL SAN JOSE 22	03688	HONDON DE LA	03	03 2007 013917229	1206 1206	280,97
0521	07	030061506522	RUIZ CLIMENT RAMON	CL BENEJUZAR 4	03014	ALACANT AL	03	03 2007 013503361	1206 1206	289,44
0521	07	030061852587	SANCHEZ BARRAGAN JUAN	CL CAPITAN GASPARR OR	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 013827808	1206 1206	280,97
0521	07	030062267768	GONZALEZ LOPEZ JOSE MANU	CL TORRES QUEVEDO 30	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 013828212	1206 1206	644,77
0521	07	030062502891	GABINO JUAN CASTA	CL PRIMAVERA 21	03012	ALACANT AL	03	03 2007 013503866	1206 1206	280,97
0521	07	030062690932	ALADID TEROL ASUNCION B	CL ENRIQUE MADRID 6	03013	ALACANT AL	03	03 2007 013504068	1206 1206	280,97
0521	07	030062838957	EGEA LOZANO PEDRO	CL GENERAL SANJURJO,	03669	ROMANA LA	03	03 2007 013917936	1206 1206	280,97
0521	07	030063667703	AMOROS RODRIGUEZ JOSE AN	CL FRANCISCO POETA S	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 014280775	1206 1206	349,32
0521	07	030064310428	GARCIA CABEZA PEDRO	PZ MANILA 2	03013	ALACANT AL	03	03 2007 013504876	1206 1206	280,97
0521	07	030064721161	IBORRA NAVARRO JOSE	CL OSCAR ESPLA 12	03610	PETRETR	03	03 2007 013919148	1206 1206	280,97
0521	07	030066509294	SANSANO ROCA JOSE MANUEL	CL TORREVIEJA 2	03150	DOLORES	03	03 2007 014159527	1206 1206	280,97
0521	07	030066565777	GARCIA FELIPE ANTONIO	CL PASCUAL DE LA MAT	03012	ALACANT AL	03	03 2006 042899941	0906 0906	23,42
0521	07	030066565777	GARCIA FELIPE ANTONIO	CL PASCUAL DE LA MAT	03012	ALACANT AL	03	03 2006 045853387	1006 1006	12,77
0521	07	030066838387	PASTOR SERVER JUAN ANTON	PK PLA VALLONGA CUEV	03113	PLA DE LA VA	03	03 2007 013412425	1206 1206	280,97
0521	07	030066979645	VERDU MORA FRANCISCO	CL DIRGO FUENTES SER	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 013829929	1206 1206	8,44
0521	07	030067073211	JURADO CRUZ MANUEL MIGUE	CL MAXIMILIANO THOUS	03204	ELCHE ELX	03	03 2007 013830030	1206 1206	280,97
0521	07	030067287015	VALERO ROCA JOSE FRANCIS	CL ANGEL PEIRO 28	03169	ALGORFA	03	03 2007 014282694	1206 1206	289,44
0521	07	030067700475	HERNANDEZ CHECA RAMON	CL MARIA GARCIA FERR	03205	ELCHE ELX	03	03 2007 013830434	1206 1206	280,97
0521	07	030068152032	MORENO FULLEDA JOSE	CL SAN BRUNO 6	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 014283001	1206 1206	280,97
0521	07	030068594087	ALCALA MOLINILLO JOAQUIN	AV GANDIA 25	03700	DENIA	03	03 2007 014015744	1206 1206	280,97
0521	07	030068594592	CEDEILLO BATALLA ANTONIO	CL JUAN MANUEL DE LA	03205	ELCHE ELX	03	03 2007 013830636	1206 1206	280,97
0521	07	030068758280	GARCIA FUENTES MANUEL	CL FRANCISCO SALINAS	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 014283405	1206 1206	289,44
0521	07	030069862666	MONCHO PEREZ JOSE	CL PD PEQUIS S/N. AP	03830	MURO DEL ALC	03	03 2007 013643912	1206 1206	8,18
0521	07	030070042320	IBARRA JAEN ANTONIO	CL CAYETANO MARTINEZ	03202	ELCHE ELX	03	03 2007 013831141	1206 1206	289,44
0521	07	030070165992	MARTINEZ MELLENDE JOSE A	CL PURISIMA 48	03320	TORRELLANO	03	03 2007 014160638	1206 1206	280,97
0521	07	030070556420	HERNANDEZ CASCALES RAMON	CL MEDICO ANTONIO PA	03680	ASPE	04	03 2006 005085200	0305 0405	361,20
0521	07	030070565817	OLIVARES GARCIA RAMON	CL RAMON Y CAJAL 18	03680	ASPE	03	03 2007 013507304	1206 1206	280,97
0521	07	030070779621	VAZQUEZ PALACIOS ANTONIO	LG PARAJE CUCUCH F-	03660	NOVELDA	03	03 2006 019385323	0106 0106	280,97
0521	07	030070779621	VAZQUEZ PALACIOS ANTONIO	LG PARAJE CUCUCH F-	03660	NOVELDA	03	03 2006 022013114	0206 0206	280,97
0521	07	030070779621	VAZQUEZ PALACIOS ANTONIO	LG PARAJE CUCUCH F-	03660	NOVELDA	03	03 2006 025055678	0306 0306	280,97
0521	07	030070779621	VAZQUEZ PALACIOS ANTONIO	LG PARAJE CUCUCH F-	03660	NOVELDA	03	03 2006 028312858	0406 0406	280,97
0521	07	030070779621	VAZQUEZ PALACIOS ANTONIO	LG PARAJE CUCUCH F-	03660	NOVELDA	03	03 2006 029687834	0506 0506	280,97
0521	07	030071627460	ARIAS HERNANDEZ LORENZO	CL MAESTRO LUIS TORR	03013	ALACANT AL	03	03 2007 013507809	1206 1206	289,44
0521	07	030072159243	CASTILLO ALBUIXECH JUAN	PD BAYA BAJA, POLIG.	03292	BAYAS LAS	03	03 2007 014161547	1206 1206	280,97
0521	07	030072323739	BOIX MIRALLS ARMANDO	CL CONCEPCION ARENAL	03202	ELCHE ELX	03	03 2007 013922178	1206 1206	280,97
0521	07	030072351627	LIDON GRAO BERNARDO	AV EUROPEOS 7	03188	MATA LA	03	03 2007 014285425	1206 1206	535,15
0521	07	030072434075	CELO - SHIRLEY	CL GUARDAMAR, 10	03185	TORREVIEJA	03	03 2007 014285526	1206 1206	225,72
0521	07	030073313442								

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521	07	030081002714	LOSA ATENCIA JOSE MANUEL	CL GOYA 22	03660	NOVELDA	03	03 2007 013928646	1206 1206	365,35
0521	07	030081137302	NAVARRO JOVER PEDRO	CL SAN JOSE 3	03668	ALGUE A	03	03 2007 013928949	1206 1206	328,79
0521	07	030081359792	MARROQUI GARCIA JUAN ANT	CL EUCALIPTUS 25	03203	ELCHE BLX	03	03 2007 013837003	1206 1206	280,97
0521	07	030081433857	JOVER BELTRA ANTONIO	CL OSCAR ESPLA 15	03669	ROMANA LA	03	03 2006 043328559	0906 0906	249,85
0521	07	030081433857	JOVER BELTRA ANTONIO	CL OSCAR ESPLA 15	03669	ROMANA LA	03	03 2007 013929353	1206 1206	249,85
0521	07	030081721019	BALAGUER CUINAS PEDRO V	CL CAP ALFONSO VIVES	03204	ELCHE BLX	03	03 2007 013837407	1206 1206	280,97
0521	07	030082113766	RUIZ VILLAESCUA JESUS	PZ MARTIN SALINAS 1	03369	RAFAL	03	03 2007 014290475	1206 1206	280,97
0521	07	030082165603	PAREDES FRUCTUOSO PEDRO	CL TORRESAL 7	03181	TORREVIEJA	03	03 2007 014290677	1206 1206	280,97
0521	07	030082526927	NAVARRO GARCIA JOSE	CL VALL DFEBO 15	03530	NUCIA LA	03	03 2007 013701102	1206 1206	280,97
0521	07	030082601291	MONTEJANO AGUADO ANGEL	CL SEGARIA 7	03760	ONDARA	03	03 2007 014023525	1206 1206	280,97
0521	07	030082807015	RICO ALFONSO JORGE	AV CONSTITUCION 34	03420	CASTALLA	03	03 2007 013649265	1206 1206	280,97
0521	07	030082925334	MIRA VERDU MARIO	CL JUAN XXIII 5	03420	CASTALLA	03	03 2007 013649366	1206 1206	249,85
0521	07	030083016068	HURTADO LORENZO ELEUSIS	CL CAPELLAN MARGALL	03660	NOVELDA	03	03 2007 013930969	1206 1206	322,38
0521	07	030083256043	COLMENERO GUEVARA JESUS	CL REAFEL ALTAMIRA	03690	SAN VICENTE	03	03 2007 013419192	1206 1206	280,97
0521	07	030084153796	ABAD GARCIA PEDRO	CL ORIHUELA 74	03181	TORREVIEJA	03	03 2007 014291990	1206 1206	289,44
0521	07	030084218262	DEVESA CANO MIGUEL	CL MAJOR 4	03530	NUCIA LA	03	03 2007 013702718	1206 1206	280,97
0521	07	030084416104	VALERO CAMARA ANTONIO	AV LLIBERTAT 123	03201	ELCHE BLX	03	03 2007 013838316	1206 1206	289,44
0521	07	030084769950	ROMERO STEPPE FRANCISCO	CL ANTONINO VERA 43	03600	ELDA	03	03 2007 013932787	1206 1206	289,44
0521	07	030085858370	JUAN BELDA MANUEL	CL AZORIN 21	03420	CASTALLA	03	03 2007 013650477	1106 1106	289,44
0521	07	030085858370	JUAN BELDA MANUEL	CL AZORIN 21	03420	CASTALLA	03	03 2007 013650578	1206 1206	289,44
0521	07	030085932132	GOMEZ ALBERO RAMON	CL AZORIN 81	03181	TORREVIEJA	03	03 2007 014293004	1206 1206	289,44
0521	07	030086771988	ADROVER MAZON JUAN ANTON	CL SAN MATEO 49	03012	ALACANT AL	03	03 2007 013516903	1206 1206	480,97
0521	07	030086805738	ALMENA MAZON JOSE FELIX	CL RODRIGO CARO 3	03012	ALACANT AL	03	03 2007 013517004	1206 1206	280,97
0521	07	030086812408	REPOLLES MARTIN ALICIA	CL PERIOD RODOL SALA	03012	ALACANT AL	03	03 2007 013517105	1206 1206	280,97
0521	07	030086958615	ARTILLO RODRIGUEZ RAMON	PD HORTETA 17	03610	PETRER	03	03 2007 013933801	1206 1206	280,97
0521	07	030087033181	ARRIAGA MIRA RAFAEL	CL PORTA ZORRILLA 20	03012	ALACANT AL	03	03 2007 013517307	1206 1206	280,97
0521	07	030087279826	MIRA GARGALLO MIGUEL A	AV LIBERTAD 86	03205	ELCHE BLX	03	03 2007 013839730	1206 1206	305,95
0521	07	030087634985	MACIA ASIN JOSE ANTONIO	CL FRANCISCO GRAU 19	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 014294216	1206 1206	302,18
0521	07	030087652466	MORELL HIDALGO JUAN CARL	CL LA TORRE 63	03204	ELCHE BLX	03	03 2007 013839932	1206 1206	280,97
0521	07	030087729258	CIVA HERREROS PEDRO	CL OCHO DE MARZO 7	03578	CATRAL	03	03 2007 014171954	1206 1206	280,97
0521	07	030087791300	CRESPO PEREZ JOSE	AV CONSTITUCION 44	03660	NOVELDA	03	03 2007 013934609	1206 1206	280,97
0521	07	030088313783	TORRES GONZALEZ TOMAS	AV ELDA 16	03610	PETRER	03	03 2007 013934912	1206 1206	280,97
0521	07	030088532843	REVERT GIL JOSE LUIS	CL PABLO PICASSO 125	03610	ELDA	03	03 2007 013935114	1206 1206	280,97
0521	07	030088535570	DOMINGO VILLANUEVA MILAG	ZZ PDA.CANASTELL D-2	03690	ALACANT AL	03	03 2007 013422024	1206 1206	280,97
0521	07	030089083925	JURADO GARCIA ANTONIO	CL HILARION ESLAVA 4	03201	ELCHE BLX	03	03 2007 014173671	1206 1206	280,97
0521	07	030089140812	DIAZ NAVARRO ELENA	CL BAHIA 17	03195	ARENALES DEL	03	03 2007 013422529	1206 1206	280,97
0521	07	030089168902	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE L	CL GUITARRISTA TARRA	03660	NOVELDA	03	03 2007 013935316	1206 1206	280,97
0521	07	030089418573	BERNA MORA ANTONIO	CL VIRGEN DE LA PORT	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 014296034	1206 1206	280,97
0521	07	030090322087	LUCENA MACIA MATIAS ABEL	CL VIRGEN DEL REMEDI	03660	NOVELDA	03	03 2007 013936427	1206 1206	280,97
0521	07	030090561153	NAVARRO PARRÉS JOSE ANGE	CL RUPERTO CHAPI 28	03201	ELCHE BLX	03	03 2007 013842154	1206 1206	249,85
0521	07	030090641379	LOPEZ SANSANO JOSE ANTON	PZ HERMENEGILDO MARI	03150	DOLORES	03	03 2007 014174883	1206 1206	280,97
0521	07	030090685738	PEREZ GOMEZ SALVADOR	AV P. RODOLFO SALAZA	03010	ALACANT AL	03	03 2007 013519731	1206 1206	280,97
0521	07	030090965422	RODRIGUEZ LEAL VICENTE	AV SALINETAS 74	03610	PETRER	03	03 2007 013936831	1206 1206	349,32
0521	07	030091181347	MURCIA ALENDA ANTONIO JO	CL VIRGEN DEL ROSARI	03160	ALMORADI	03	03 2007 014175388	1206 1206	296,52
0521	07	030091205696	GOSALBEZ GUITARRO GASPAR	AV CIUDAD DE LEON DE	03012	ALACANT AL	03	03 2007 013520236	1206 1206	280,97
0521	07	030091260058	GUTIERREZ MENARGUES ENRI	CL OSCAR ESPLA 46	03201	ELCHE BLX	03	03 2007 014175489	1206 1206	280,97
0521	07	030091263492	IBAÑEZ CANO PASCUAL	CL LEANDRO SOLER ROM	03206	ELCHE BLX	03	03 2007 013842255	1206 1206	280,97
0521	07	030091468610	APARICIO VILLAR MANUELA	CL EXPLANADA CERVANT	03700	DENIA	03	03 2007 014029181	1206 1206	289,44
0521	07	030092227129	GARCIA MENARQUEZ DOLORES	CL JESUS TRIUMFANTE	03158	CATRAL	03	03 2007 014175893	1206 1206	280,97
0521	07	030092449118	SOLER SAEZ RAMON	CL ALMUDENA, 55-PISO	03182	TORREVIEJA	03	03 2007 014298458	1206 1206	280,97
0521	07	030093776711	JEREZ PASTOR MARIA CONSU	AV ONIL 65	03420	CASTALLA	03	03 2007 013653814	1206 1206	302,18
0521	07	030094085990	FRANTZEN - PETER	CL JESUS DE NAZARET	03578	RELLBU	03	03 2007 013709586	1206 1206	289,44
0521	07	030094756910	HERNANDEZ HERNANDEZ M CA	CL FRANCISCO TOMAS Y	03158	CATRAL	03	03 2007 014177917	1206 1206	280,97
0521	07	030094762465	SERRANO TORREGROSA VICEN	CL OBISPO ALCARAZ AL	03680	ASPE	03	03 2007 013940063	1206 1206	280,97
0521	07	030094890787	SCHAFFER - KARL HEINZ	UR CARRIO PARK 20-A	03710	CALPE CALP.	03	03 2007 014031811	1206 1206	289,44
0521	07	030095194723	HENAREJOS SAPENA JUAN AN	PS MARGARITAS 15	03690	SAN VICENTE	03	03 2007 013426973	1206 1206	280,97
0521	07	030095587975	VICEDO NAVARRO FRANCISCO	AV FELIPE V 22	03610	PETRER	03	03 2007 013940972	1206 1206	280,97
0521	07	030095645468	MATEU FEMENIA JOSE ANTON	ZZ PARTIDA TOSSALS 3	03760	ONDARA	03	03 2007 014033023	1206 1206	280,97
0521	07	030095655572	JIMENEZ ILLAN JOSEFA PIL	CL CAPITA BALTASAR T	03204	ELCHE BLX	03	03 2007 013845184	1206 1206	305,95
0521	07	030095970521	PEREZ BEVIA CARLOS VALEN	CL CRISTOBAL SANZ 25	03201	ELCHE BLX	03	03 2007 013845487	1206 1206	280,97
0521	07	030096126125	ALES MASEGOSA ANA FERNAN	CL JUAN XXIII 20	03420	CASTALLA	03	03 2007 013655127	1206 1206	280,97
0521	07	030096362460	ABELA FURIO JOSE	CL JOSE FERRANDEZ CR	03202	ELCHE BLX	03	03 2007 013845588	1206 1206	280,97
0521	07	030096627188	ABAD ESPUIG CIPRIANO	CL CASTELLON DE LA P	03660	NOVELDA	03	03 2007 013942083	1206 1206	280,97
0521	07	030096711357	CRUZ SAHUEDRA TERESA	PZ SIMON BOLIVAR 8	03610	ELDA	03	03 2007 013942184	1206 1206	289,44
0521	07	030096762079	TORREBLANCA GARCIA FRANCO	CL JUAN XXIII, 20-22	03420	CASTALLA	03	03 2007 013655430	1206 1206	280,97
0521	07	030096925161	MESTRE AGUILAR VICENTE	CL MAESTRO RAMIS 98	03660	NOVELDA	03	03 2007 013527209	1206 1206	280,97
0521	07	030097033780	MORENO VAQUERO PEDRO	CL SIDI IPNI 20	03014	ALACANT AL	03	03 2007 013428387	1106 1106	280,97
0521	07	030097033780	MORENO VAQUERO PEDRO	CL SIDI IPNI 20	03014	ALACANT AL	03	03 2007 013428488	1206 1206	280,97
0521	07	030097174735	PERMISSON RAMOS JOAO PED	CL PARTIDO DE LO SAM	03187	MONTESSINOS	03	03 2007 014304219	1206 1206	280,97
0521	07	030097308515	STAFFORD GUTIERREZ LUIS	LG PDA. ATALAYES 11	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 013711812	1206 1206	280,97
0521	07	030097347315	MENARGUES CALVO PEDRO	CL LA PURISIMA 64	03158	CATRAL	03	03 2007 014179634	1206 1206	280,97
0521	07	030097581630	MULA HUERTAS JUAN ISMAEL	CL PASAJE DE COX 5	03012	ALACANT AL	03	03 2007 013528219	1206 1206	280,97
0521	07	030097931739	DOMENECH PEREZ MARIA DOL	CL SAN CARLOS 118	03013	ALACANT AL	03	03 2007 013528623	1206 1206	280,97
0521	07	030097940530	POMARES MARTINEZ JOSE ES	AV PAIS VALENCIANO 1	03201	ELCHE BLX	03	03 2007 013846602	1206 1206	280,97
0521	07	030098736839	LOPEZ GINER FRANCISCO JO	CL GRAL. ESPARTERO 11	03012	ALACANT AL	03	03 2007 013529734	1206 1206	280,97
0521	07	030099011166	MIRALLES ESPINOSA ROSA M	CL LA ROSA 2	03680	ASPE	03	03 2007 013944511	1206 1206	280,97
0521	07	030099834555	MIRETE SANCHEZ MARIANO	CL EXTREMADURA 4	03300	ORIHUELA	03	03 2007 014306744	1206 1206	305,95
0521	07	030100418474	GARCIA MESEGUER JUAN JOS	CL MEDICO ANTONIO PA	03680	ASPE	03	03 2007 013946632	1206 1206	280,97
0521	07	030100432319	CELDRAÑAN SANCHEZ AGUSTIN	CL LIMON 4	03300	ORIHUELA	03	03 2007 014307350	1206 1206	280,97
0521	07	030100534066	MARTINEZ LOZANO JUAN	AV ILLICE 97	03320	TORRELLANO	03	03 2007 014181957	1206 1206	280,97
0521	07	030101170024	ZARAGOZA LLORENS VICENTE	CL D GIMENEZ DE CISN	03012	ALACANT AL	03	03 2007 013532966	1206 1206	280,97
0521	07	030101361495	SERRANO BOTELLA ROBERTO	CL DOCTOR FLEMING 4	03680	ASPE	03	03 2007 013947137	1206 1206	280,97
0521	07	030101805069	MONZO PEREZ JOSEFA	CL SAN BENITO 1	03013	ALACANT AL	03	03 2007 013533976	1206 1206	280,97
0521	07	030102434357	ANDREU MARTINEZ JOSE	CL POETA FRANCISCO S	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 014310885	1206 1206	249,85
0521	07	030102799826	IRLES GERONA ALFREDO ANT	AV PER.RODOLFO SALAZ	03004	ALACANT AL	03	03 2007 013534885	1206 1206	280,97
0521	07	030102932996	PARRA LOMAS MIGUEL	CL LA FRAGATA 7	03699	MORALET	03	03 2007 013433744	1206 1206	280,97
0521	07	030103491758	MARTINEZ ESTEVE MARIA JO	CL JUAN XXIII 40	03420	CASTALLA	03	03 2007 013658561	1206 1206	280,97
0521	07	030103858843	LARA ARRABAL MIGUEL ANGE	CL EUCALIPTO, UR. TO	03183	TORREVIEJA	03	03 2007 014312000	1206 1206	280,97
0521	07	030103876526	ALEMANY PEÑALVER JOSE AL	CL MONFORTE DEL CID	03012	ALACANT AL	03			

REG.	T. / IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C. P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
0521	07	030106957385	LOPEZ SANZ JOSE	CL LA LUNA. EDF. AGU	03530	NUCIA LA	03	03 2007	013539434	1206 1206	305,95
0521	07	030107311841	LOPEZ MARTIN JUAN	AV CARTAGENA, 38 - 2	03195	ALTET EL	03	03 2007	014187213	1206 1206	280,97
0521	07	030107757738	NIETO FERNANDEZ RAFAEL	CL RAVEL,URB.LA SIES	03184	TORREVIEJA	03	03 2007	014316242	1206 1206	10,18
0521	07	030108348731	OLIVARES VAZQUEZ JESUS M	CL MAESTRO GRANADOS	03630	SAX	03	03 2007	013953302	1106 1106	349,32
0521	07	030108459370	MAESTRE NAVARRO MARIA JO	CL PI Y MARGALL 44	03600	ELDA	03	03 2007	013953807	1206 1206	280,97
0521	07	030108683379	PARRIS SIGNUENA VICENTE	CL MARIANO BENLUIRA	03201	ELCHE ELX	03	03 2007	013853672	1206 1206	280,97
0521	07	030109089466	CAPILLA CAMPILLO RAQUEL	CL GRUPO SAN AGATANG	03202	ELCHE ELX	03	03 2007	013853975	1206 1206	280,97
0521	07	030109430582	RODRIGUEZ FERNANDEZ JUAN	CL GALEOTE 11	03195	ALTET EL	03	03 2007	011632170	1106 1106	280,97
0521	07	030109465948	ALMANZA SUIRA HECTOR	CL MAESTRO LUIS TORR	03013	ALACANT AL	03	03 2007	013541353	1206 1206	289,44
0521	07	030109466655	MARTINEZ ALONSO RAUL	CL GADEA 17	03009	ALACANT AL	03	03 2007	013438289	1206 1206	280,97
0521	07	030109506263	LOPEZ CORTES MANUEL	CL TORRES QUEVEDO 10	03204	ELCHE ELX	03	03 2007	013854480	1206 1206	280,97
0521	07	030109595078	SANCHEZ JUAN JOSE ENRIQU	CL CURA BARTOLOME MU	03610	PETRETR	03	03 2007	013438491	1206 1206	280,97
0521	07	030109949736	MADRIGAL ROUCO ALEJANDRO	CL PRADILLA 31	03012	ALACANT AL	03	03 2007	013542060	1206 1206	280,97
0521	07	030110041076	CALIXTO - MARLY APAREC	CL PRADILLA 42	03012	ALACANT AL	03	03 2007	013542262	1206 1206	280,97
0521	07	030110263974	LOPEZ RUIZ GUADALUPE	CL GILBERTO MARTINEZ	03204	ELCHE ELX	03	03 2007	013855692	1206 1206	280,97
0521	07	030110642577	MENCHI BERNIA SALAH	CL GUSTAVO ADOLFO BE	03177	SAN FULGENCI	03	03 2007	014190647	1206 1206	280,97
0521	07	030110661775	HERNANDEZ BELSO MARGARIT	CL ALTA 19	03188	MATA LA	03	03 2007	014319474	1206 1206	280,97
0521	07	030111363613	NAVARRO SANCHEZ JUAN JOS	CL PROF. DON DIEGO 3	03680	ASPE	03	03 2007	013956231	1206 1206	349,32
0521	07	030111383215	MARTINEZ RICO FERMIN	CL GABRIEL MIRO 4	03369	RAFAL	03	03 2007	014320484	1206 1206	280,97
0521	07	030111554680	MARCO MALLEBRERA VICENTE	AV CONDOMINA 53	03016	ALACANT AL	03	03 2007	013543676	1206 1206	280,97
0521	07	030111748377	BRAVO RUIZ MIGUEL ANGEL	CL CAPELLAN MARGALL	03660	NOVELDA	03	03 2007	013956736	1206 1206	349,32
0521	07	030111758178	ORTIN LORENTE ANDRES	CL ARTAL DE ALAGON 1	03630	SAX	03	03 2007	013956837	1206 1206	280,97
0521	07	030112367965	GREGORI MORAN JAIME	UR NOU ESPAI I 39	03530	NUCIA LA	03	03 2007	013723027	1206 1206	280,97
0521	07	030112494166	LOPEZ OGALLAR FERNANDO	CL PARDO GIMENO 75	03007	ALACANT AL	03	03 2007	013544282	1206 1206	280,97
0521	07	030112736565	CHARIF - MOHAMED	CL HNOS NAVARRO CARA	03206	ELCHE ELX	03	03 2007	013857312	1206 1206	296,52
0521	07	031000006391	ROMERO SANTANDER ANDRES	CL GAYANES 1	03014	ALACANT AL	03	03 2007	013441828	1206 1206	280,97
0521	07	0310000065908	ANDUJAR GONZALEZ ANTONIO	CL COSTA DORADA 28	03610	PETRETR	03	03 2007	013958352	1206 1206	8,18
0521	07	031000946887	COVES ORTS JAIME	CL PEDRO JUAN PERPI	03204	ALGODA MATOL	03	03 2007	013857918	1206 1206	280,97
0521	07	031001086428	MARTINEZ NIGUEZ MANUEL	CL BODEGA 2	03369	RAFAL	03	03 2007	014322306	1206 1206	349,32
0521	07	031001263856	JIMENEZ PEREZ MIGUEL ANG	CL TERRAR, ATRIUM SOL	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007	013725249	1206 1206	280,97
0521	07	031001308417	PEREZ TENT FRANCISCA	CL AZORIN 5	03760	ONDARA	03	03 2007	014045248	1206 1206	225,72
0521	07	031001378842	BENLLOCH ROMERO RICARDO	CL GUAL VILLALBI 5	03700	DENIA	03	03 2007	014046562	1206 1206	305,95
0521	07	031001627507	PINAR ATENCIA JOSE MANUE	CL CONCEPCION ARENAL	03201	ELCHE ELX	03	03 2007	013858221	1206 1206	8,18
0521	07	031002065724	GARCIA OLIVER DOMINGO	CL MEDICO LUIS SEMPE	03610	PETRETR	03	03 2007	013960473	1206 1206	280,97
0521	07	031002451401	MORCILLO MARTINEZ JUAN C	CL PARTIDA REBENTO (03204	PETRETR	03	03 2007	013960574	1206 1206	280,97
0521	07	031002500002	TORTAJADA CARDEBAT JOSEF	CL GENERAL ALDAVE 42	03012	ALACANT AL	03	03 2007	013548326	1206 1206	289,44
0521	07	031002567902	MOLISLAM - SALAH	CL SAN ANDRES 43	03160	ALMORADI	03	03 2007	014194283	1206 1206	289,44
0521	07	031002568104	PARDO GIL FRANCISCO DOMI	CL RAMBLA 57	03638	SALINAS	03	03 2007	013960675	1206 1206	280,97
0521	07	031003043404	TORRES GOMARIZ FRANCISCO	CL CONCEPCION ARENAL	03201	ELCHE ELX	03	03 2007	013859332	1206 1206	280,97
0521	07	031003168793	HENDRY - PAUL MARK	CL ISLA MALLORCA 26	03509	FINESTRAT	03	03 2007	013727067	1206 1206	289,44
0521	07	031003273271	FERNANDEZ FERNANDEZ JOAQ	CL NUEVA 9	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007	014324932	1206 1206	349,32
0521	07	031003368958	FAJARDO GRACIA MIGUEL AN	CL SALINAS 5	03012	ALACANT AL	03	03 2007	013549134	1206 1206	280,97
0521	07	031003522845	BERESALUZE CANTO MARIA L	CL CUCUCH I-2	03660	NOVELDA	03	03 2007	013961483	1206 1206	280,97
0521	07	031003901246	BAUTISTA ROMERO JOSE MAN	CL MD. LUIS SEMPERE B	03610	PETRETR	03	03 2007	013961988	1206 1206	280,97
0521	07	031004352092	GIMENEZ CASTAÑO ANTONIO	PK EL REBENTON 33/ 3	03610	PETRETR	03	03 2007	013963002	1206 1206	249,85
0521	07	031004747451	GARCIA GIRONA GERARDO	CL DEL OLIVO 44	03680	ASPE	03	03 2007	014196408	1206 1206	280,97
0521	07	031004806275	LOPEZ ALBEROLA RAFAEL MI	AV GRAN CAPITAN 44	03680	ASPE	03	03 2007	013963406	1206 1206	302,18
0521	07	031004950159	FORNES MAS MARIA ISABEL	CL SOL 15	03760	ONDARA	03	03 2007	014048682	1206 1206	280,97
0521	07	031005195790	DIEZ PASTOR JOSE MANUEL	CL ECUADOR 13	03610	PETRETR	03	03 2007	013963507	1206 1206	292,28
0521	07	031005419601	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	CL PASEO DE EUCLIPTE	03690	SAN VICENTE	03	03 2007	014048985	1206 1206	289,44
0521	07	031005466380	AGUADO QUILLON CARLOS	CL GASSET Y ARTIME 2	03012	ALACANT AL	03	03 2007	013550952	1206 1206	280,97
0521	07	031005581063	PRING - PETER DENNIS	UR TORRETA III-L.F.E	03184	TORREVIEJA	03	03 2007	014327760	1206 1206	280,97
0521	07	031006240562	CANO ANTON MARIA TERESA	CL CPT BALTASAR TRIS	03204	ELCHE ELX	03	03 2007	013862160	1206 1206	280,97
0521	07	031006414152	ANDRES - MICHEL	AV MARINERS DE LA VI	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007	013551558	1206 1206	280,97
0521	07	031006856312	PRIMITIVO MARTINEZ MARIA	CL PI Y MARGALL 58	03690	SAN VICENTE	03	03 2007	013446878	1206 1206	280,97
0521	07	031006928252	TOMAS CHIQUILLO CAMILO	AV VALENCIA 84	03189	MURO DEL ALC	03	03 2007	013665231	1206 1206	280,97
0521	07	031007051120	MURRAY - ROSEMARY	RL PALMERAS,MZ.3; 47	03830	DEHESA DE CA	03	03 2007	014329780	1206 1206	280,97
0521	07	031007171459	CAMPILLO GOSALVEZ VANESA	CL SAN MATEO 5	03012	ALACANT AL	03	03 2007	013552164	1206 1206	225,72
0521	07	031007301300	TORRES MARTINEZ JAVIER	CL EUGENIO D'ORS 1	03203	ELCHE ELX	03	03 2007	013862766	1206 1206	280,97
0521	07	031007727490	MANRESA ROS MARIA	CL JOSE MAS ESTEVE 5	03204	ELCHE ELX	03	03 2007	013863473	1206 1206	225,72
0521	07	031007826716	PEREZ PEREZ SANTIAGO	CL HERMANOS QUINTERO	03660	NOVELDA	03	03 2007	013966032	1206 1206	225,72
0521	07	031007999595	GIL CANO ABEL	CL JOAQUIN CARTAGENA	03206	ELCHE ELX	03	03 2007	013863776	1206 1206	280,97
0521	07	031008315251	TERRES PEREZ JOSE ANTONI	CT CORRENTIAS-BIGAST	03310	MOLINS	03	03 2007	014331602	1106 1106	280,97
0521	07	031008458630	VROOMAN - RONALD	AV GARROFER 12	03750	PEDREGUER	03	03 2007	014051817	1206 1206	249,85
0521	07	031008646061	LOPEZ VIUDES JOSE ANTONI	CL SAN ROQUE 19	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007	014332006	1206 1206	280,97
0521	07	031008693046	SCHMIDT - CHRISTIAN AX	UR BUENAVISTA 3	03530	NUCIA LA	03	03 2007	013732020	1206 1206	249,85
0521	07	031008829351	SOTO MORENO RAUL	CL ALFONSO XIII 6	03690	SAN VICENTE	03	03 2007	013448393	1206 1206	280,63
0521	07	031008993342	LLORCA CORREAS EVA MARIA	CL JULIO SANCHEZ GOM	03201	ELCHE ELX	03	03 2007	013864685	1206 1206	13,66
0521	07	031009044973	LOZANO PERAL FRANCICO LU	ZD MATTINO -PG.1-199	03295	MATTINO	03	03 2007	014199640	1206 1206	280,97
0521	07	031009128738	RODRIGUEZ FENOLL FRANCIS	CL VIRGEN DEL PILAR	03160	ALMORADI	03	03 2007	014199842	1206 1206	280,97
0521	07	031009513506	PEREZ GOMEZ JOSE LUIS	AV ALICANTE 16	03202	ELCHE ELX	03	03 2007	013865190	1206 1206	280,97
0521	07	031009516940	NAVARRO ESPERIDON MANUEL	CL VICENTE BLASCO IB	03201	ELCHE ELX	03	03 2007	013865291	1206 1206	280,97
0521	07	031009562612	TORREGROSA GARCIA CARLOS	CL DOCTOR FLEMING 33	03690	SAN VICENTE	03	03 2007	013449205	1206 1206	280,97
0521	07	031009805213	MIRA GARGALLO JORDI	PP NIT DE L'ALBA 23	03206	ELCHE ELX	03	03 2007	013865695	1206 1206	280,97
0521	07	031009810768	BORRELL VALLS SALVADOR	AV PAIS VALENCIA 127	03820	COCENTAINA	03	03 2007	013666342	1206 1206	280,97
0521	07	031009822488	MONTOYA CORREAS EMILIO	CL XALOC 3	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007	013733030	1206 1206	242,76
0521	07	031009837444	SOLDEVILLA MOLL JOSE ANT	CL SOL 58	03760	ONDARA	03	03 2007	014053433	1206 1206	349,32
0521	07	031009842700	AYELA GOMEZ EVA MARIA	CL GENERAL ESPARTERO	03012	ALACANT AL	03	03 2007	013555501	1206 1206	280,97
0521	07	031010081863	AMOROS SAURA JOSE MANUEL	CL ZOA 8	03181	TORREVIEJA	03	03 2007	014333925	1206 1206	280,97
0521	07	031010132989	VICENTE RIQUELME NOELIA	CL CATALUÑA 5	03600	ELDA	03	03 2007	013967749	1206 1206	280,97
0521	07	031010272833	JAEEN MATEOS VICTORIANO	CL ALICANTE 74	03130	SANTA POLA	03	03 2006	033960177	0606 0606	280,97
0521	07	031010272833	JAEEN MATEOS VICTORIANO	CL ALICANTE 74	03130	SANTA POLA	03	03 2006	038590212	0706 0706	280,97
0521	07	031010467843	BRETONES COLLADOS ISABEL	CL ALONSO CANO 34	03012	ALACANT AL	03	03 2007	013556309	1206 1206	280,97
0521	07	031010828763	KLEINEGRIS - CHRISTIAA	AV ALICANTE 17	03760	ONDARA	03	03 2007	014054544	1206 1206	280,97
0521	07	031010946274	GIMENEZ MALLEBRERA JOSE	CL EUGENIO DORS 7	03203	ELCHE ELX	03	03 2007	013866911	1206 1206	280,97
0521	07	031011053378	LIZANA GARCIA JAVIER	AV ALACANT 48	03203	ELCHE ELX	03	03 2007	013867214	1206 1206	280,97
052											

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/VICENTE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521	07	031014494151	MATEU QUESADA VICENTE RU	CL DOCTOR CARO 6	03201	ELCHE BLX	03	03 2007 014202569	1206 1206	280,97
0521	07	031014728769	ESCUIN YAGO AMALIA	CT JUMILLA 26	03650	PINOSO	03	03 2007 013971385	1206 1206	280,97
0521	07	031014798083	SOLER SAMPER SUSANA MILA	CL PAIS VALENCIA,135	03820	COCENTAINA	03	03 2007 013667352	1206 1206	280,97
0521	07	031015060084	GARCIA CAMPOS CARLOS GIN	CL VALENCIA 22	03210	PETRETR	03	03 2007 013971587	1206 1206	280,97
0521	07	031015960568	MARTINEZ GARCIA MARIO	UR LOS BALCONES-RS.L	03186	TORREVIEJA	03	03 2007 014338874	1206 1206	280,97
0521	07	031016342912	LIFANTE SANCHEZ DESEADA	PL DE DALT 1	03610	PETRETR	03	03 2007 013972601	1206 1206	280,97
0521	07	031016449511	GOMEZ HERNANDEZ AMADOR W	CL JORGE JUAN 13	03158	CATRAL	03	03 2007 014203579	1206 1206	280,97
0521	07	031016746975	COSTA PEREZ JOSE VICENTE	PK FERRUSIA 15	03610	PETRETR	03	03 2007 013973409	1206 1206	305,95
0521	07	031017502262	ROCAMORA ROS ENRIQUE	CL SANTIAGO RUIZ GOM	03206	ELCHE BLX	03	03 2007 013871456	1206 1206	69,44
0521	07	031017622908	MARTIN OCTAVIO VARUNA	AV MARINA ALTA 27	03760	ONDARA	03	03 2007 014059291	1206 1206	280,97
0521	07	031019699819	LUNA SERRANO ANGEL	CL OSCAR ESPLA 9	03660	NOVELDA	03	03 2007 013974419	1206 1206	280,97
0521	07	031019740639	CASCALES MONTOYA ANTONIO	CL JESUS DE NATZARE	03578	RELLEU	03	03 2006 043136074	0906 0906	280,97
0521	07	031019776611	LLINARES BERNAL VICENTE	CL SURINAM 7	03530	NUCIA LA	03	03 2007 013738383	1206 1206	280,97
0521	07	031021225244	RAVA - ENRICO	CL RAMBLA JUAN MATEO	03181	TORREVIEJA	03	03 2007 014342615	1206 1206	289,44
0521	07	031021481800	MAZARIEGOS SASTRE VICTOR	CL GAEDA 8	03009	ALACANT AL	03	03 2007 013454659	1206 1206	280,97
0521	07	031021630422	GARCIA RICO SUSANA	CL LEPANTO 8	03420	CASTALLA	03	03 2007 013669069	1206 1206	225,72
0521	07	031021908385	TOMAS CHIQUILLO CAROLINA	AV VALENCIA 84	03830	MURO DEL ALC	03	03 2007 013669574	1206 1206	280,97
0521	07	031022360952	JIMENEZ BELTRAN JOSE	PL CASTILLA 6	03202	ELCHE BLX	03	03 2007 013874082	1106 1106	280,97
0521	07	031022360952	JIMENEZ BELTRAN JOSE	PL CASTILLA 6	03202	ELCHE BLX	03	03 2007 013874183	1206 1206	280,97
0521	07	031022522721	LIZON CORDOBA SONIA	CL ESCORRATEL 18	03317	ESCORRATEL	03	03 2007 013874486	1206 1206	302,18
0521	07	031022756228	BERNAL MARTINEZ LORENA	CL SANTIAGO APOSTOL	03668	ALGUE A	03	03 2007 013976338	1206 1206	280,97
0521	07	031022798765	AMADOR SANTIAGO JOSE MAR	AV ALONSO CANO 82	03014	ALACANT AL	03	03 2007 013565096	1206 1206	305,95
0521	07	031023169082	LIFANTE MAARTINEZ ANA VA	PK FERRUSIA OARCELA 2	03610	PETRETR	03	03 2007 013976540	1206 1206	305,95
0521	07	031023335400	CAPARRROS PUJALTE BELEN	CL DOCTOR MARA[ON 17	03680	ASPE	03	03 2007 013976944	1206 1206	242,76
0521	07	031023361567	LOPEZ GARCIA JOSE FRANCI	CL BARITONO ALMODOVA	03680	ASPE	03	03 2007 013977045	1206 1206	280,97
0521	07	031023545968	GUZPEGUI MEZQUIDA JESUS	UR MONTESOL, CHALET	03530	NUCIA LA	03	03 2007 013740508	1206 1206	280,97
0521	07	031023584869	LOPEZ LOPEZ JORGE TADEO	CL ANTL MORA FERRAND	03202	ELCHE BLX	03	03 2007 013875193	1206 1206	349,32
0521	07	031023754823	GIL COLLAR MIGUEL ANGEL	CL LLEBBEG 1	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 013740710	1206 1206	280,97
0521	07	031023761893	GARCIA MARTINEZ JAVIER	CL GABRIEL MIRO 94	03660	NOVELDA	03	03 2007 013977550	1206 1206	225,72
0521	07	031023872536	CEREZO BETZ SERGIO	CL CIUDAD LEON DE NI	03015	ALACANT AL	03	03 2007 013566110	1206 1206	349,32
0521	07	031024068455	SEDNEY - GERALD ROEL	CL SAN LORENZO 1	03181	TORREVIEJA	03	03 2007 014344332	1206 1206	289,44
0521	07	031024257102	VAN DER ZANDEN - PETER	CL PTO. SANTAMARIA ED	03710	CALPE CALP	03	03 2007 014062123	1206 1206	280,97
0521	07	031024665815	ROMERO PASTOR JORGE	CL VALLE INCLAN 16	03660	NOVELDA	03	03 2007 013978358	1206 1206	55,25
0521	07	031024769986	PERONA PEREZ FRANCISCO J	CL AZORIN 5	03760	ONDARA	03	03 2007 014062729	1206 1206	280,97
0521	07	031025236293	MOLLA CANDELA JESUS JOAQ	CL JOSE LLOPIS DIEZ	03615	ALACANT AL	03	03 2007 013456679	1206 1206	349,32
0521	07	031025272568	CASTELLO CUTILLAS ISRAEL	CL REYES CATOLICOS 2	03369	RAFAL	03	03 2007 014345544	1206 1206	349,32
0521	07	031025325213	GARCIA MARTINEZ MIGUEL	CL CONSTITUCION 16	03668	ALGUE A	03	03 2007 013979065	1206 1206	280,97
0521	07	031025510523	NAVARRO PLANIOL ANTONIO	CL FILET DE FORA 34	03203	ELCHE BLX	03	03 2007 013876712	1206 1206	280,97
0521	07	031025551747	LOPEZ YANCI FERNANDO	CL TRAMUNTANA (ED.HOR	03710	CALPE CALP	03	03 2007 014063739	1206 1206	349,32
0521	07	031025750393	ALAMO LOPEZ RUBEN	CL BENITO PEREZ GALD	03201	ELCHE BLX	03	03 2007 013877015	1206 1206	280,97
0521	07	031025888015	BOTELLA MOLINA FRANCISCO	CL LEPANTO 30	03201	ELCHE BLX	03	03 2007 013877217	1206 1206	280,97
0521	07	031026133343	LOPEZ VERDU JONATAN	AV LLIBERTAT 127	03201	ELCHE BLX	03	03 2007 013877722	1206 1206	280,97
0521	07	031026477691	GORLICH - ANDREAS	CL MAYOR_UR. LA ZEN	03189	ORIHUELA	03	03 2007 014347261	1206 1206	289,44
0521	07	031026518616	QUINTO CERDAN MARIA CARM	CL JAIME POMARES JAV	03202	ELCHE BLX	03	03 2007 013878126	1206 1206	68,82
0521	07	031028037068	PASTOR BELTRA ANTONIO MA	CL MENENDEZ Y PELAYO	03660	NOVELDA	03	03 2007 013878732	1206 1206	280,97
0521	07	031028322816	ALEMAN MARTINEZ JOSE FRA	CL SALINAS 5	03012	ALACANT AL	03	03 2007 013566645	1206 1206	225,72
0521	07	031028547330	VERA PALAO FRANCISCO JAV	CL PADRE MANJON 28	03610	ELDA	03	03 2007 013980479	1206 1206	280,97
0521	07	031028627455	DURAN SORIANO RUBEN	AV MADRID 55	03610	PETRETR	03	03 2007 013980984	1206 1206	68,82
0521	07	031028648269	PALACIOS BENITO SANTIAGO	CL ALCOLECHA 11	03014	ALACANT AL	03	03 2007 013569948	1206 1206	280,97
0521	07	031029286348	IBAN SANCHEZ RUBEN	CL MIGUEL JIMENEZ RE	03013	ALACANT AL	03	03 2007 013570958	1206 1206	280,97
0521	07	031029381227	MUELLER - TANJA	CL TADORNA-BUZON 234	03730	JAVEA XABI	03	03 2007 014067577	1106 1106	280,97
0521	07	031029659594	MARTINEZ CARRILLO MANUEL	CL FELIPE IV 2	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 014349382	1206 1206	280,97
0521	07	031029696475	KNOWLES - CLIVE BRIAN	CL RONCADELL, 4.BUZO	03730	JAVEA XABI	03	03 2007 014068183	1206 1206	280,97
0521	07	031029865722	GINER PINA GLORIA PILAR	CL EUGENIO DLRS 1	03201	ELCHE BLX	03	03 2007 013879742	1206 1206	280,97
0521	07	031029916242	VERDU HARO FERNANDO	PG DEL COCO S N	03630	SAX	03	03 2007 013981792	1206 1206	302,18
0521	07	031030005865	GARRIDO SOLER ANDRES SAL	AV OVIEDO 2	03540	ALACANT AL	03	03 2007 013459814	1206 1206	280,97
0521	07	031030104279	FERNANDEZ BARBA CARLO	CL COSTA DE LA LUZ 2	03170	ROJALES	03	03 2007 014211461	1206 1206	280,97
0521	07	031030367896	GARCIA PADILLA ROBERTO	CL MARQUES DE RAFAL	03369	RAFAL	03	03 2007 014350594	1206 1206	280,97
0521	07	031030583017	STEINRE - NICOLE ANG	CL GRAN BRETAÑA ED.	03710	CALPE CALP	03	03 2007 014069193	1206 1206	280,97
0521	07	031030993043	DOMENECH CORDOBA MIGUEL	CL MARIA CRISTINA 70	03660	NOVELDA	03	03 2007 013982806	1206 1206	280,97
0521	07	031031406911	ALEMAN RAMOS RAQUEL	CL RIO VINALOPO 20	03320	TORRELLANO	03	03 2007 013573281	1206 1206	280,97
0521	07	031031528058	SCHOETTENS - NANCY ISAB	CL PTO. SANTAMARIA PA	03710	CALPE CALP	03	03 2007 014069904	1206 1206	280,97
0521	07	031031719163	CORREAS CORTES ANTONIA	CL PRADILLA 21	03012	ALACANT AL	03	03 2007 013573887	1206 1206	280,97
0521	07	031031758030	SCHAPPI - REINHARD	CL PARQUE MUNDO-UR.M	03177	SAN FULGENCI	03	03 2007 014212976	1206 1206	280,97
0521	07	031032450001	BELTRAN GIL JOSE MAXIMO	CL SEVERO OCHOA 10	03630	SAX	03	03 2007 013984523	1206 1206	280,97
0521	07	031032668820	LARROSA MONTESINOS FRAN	CL ARAGON 3	03300	ORIHUELA	03	03 2007 014355143	1206 1206	280,97
0521	07	031032944359	ZAMBRANA GARCIA MANUEL	AV DE LA LIBERTAD 66	03206	ELCHE BLX	03	03 2007 013881257	1206 1206	280,97
0521	07	031033360687	MAZZOLI SALDAÑA VIRGILIO	CL GINGOLER (MONTE P	03750	PEDREGUER	03	03 2007 014071520	1206 1206	280,97
0521	07	031033535049	GARCIA RUIZ REMEDIOS	CL FRANCISCO GRAU 19	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 014356759	1206 1206	280,97
0521	07	031033872024	JOHNSON - BEN WILLIAM	CL PARTIDA LAS HERED	03160	ALMORADI	03	03 2007 014214794	1206 1206	280,97
0521	07	031034381878	CARRATALA CALERO OSCAR	CL RAMBLA DELS OBELL	03610	PETRETR	03	03 2007 013985634	1206 1206	280,97
0521	07	031034874659	MOUNSIF - LAMIRI	CL ERA (L') 15	03530	NUCIA LA	03	03 2007 013748790	1206 1206	225,72
0521	07	031034991968	VALENCIA AGUILAR DE ITUR	CL ISAAC ALBENIZ 8	03013	ALACANT AL	03	03 2007 013576618	1206 1206	280,97
0521	07	031035427458	FLORIAN CARBAJAL VICLET	CL SANT VICENT 3	03530	NUCIA LA	03	03 2007 013749295	1106 1106	280,97
0521	07	031035689863	RENDERS - DIRK ADOLF	CL XABIA, ED. ZAFIRO	03710	CALPE CALP	03	03 2007 014073944	1206 1206	280,97
0521	07	031035725128	JONES - KATHLEEN ANN	CL CORBETA APOLO IV	03710	CALPE CALP	03	03 2007 014074045	1206 1206	289,44
0521	07	031035785449	POPESCU - IONEL	CL XALO, EDP. BENIMA	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 013749602	1206 1206	280,97
0521	07	031036028858	MAXIMOV - ROMAN	UR PARAJE NATURAL II	03184	TORREVIEJA	03	03 2007 014360803	1206 1206	280,97
0521	07	031036380482	FAKARI - ABDELHADI	CL SALITRE 62	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 014361914	1206 1206	280,97
0521	07	031036477179	HALAND - TOMMY	CL ORIHUELA 73	03181	TORREVIEJA	03	03 2005 028754635	0505 0505	8,50
0521	07	031036477179	HALAND - TOMMY	CL ORIHUELA 73	03181	TORREVIEJA	03	03 2005 030393127	0605 0605	19,92
0521	07	031036489812	LEPICK - ANNIE MCFARLA	UR BALCONES-C/TORRE	03186	TORREVIEJA	03	03 2007 014362116	1206 1206	289,44
0521	07	031036970364	HERNANDEZ PARDINEZ VERON	CL MARIANO BENLLIURE	03201	ELCHE BLX	03	03 2007 013883681	1206 1206	280,97
0521	07	031038418896	SMITH - DAVID WILLIAM	CL FUERTEVENTURA, 3-	03610	PETRETR	03	03 2007 014365045	1206 1206	280,97
0521	07	031039194795	GLADMAN - DEREK VICENT	CL PARTIDA CARAGUS 1	03750	PEDREGUER	03	03 2007 014076166	1206 1206	280,97
0521	07	031039550463	MARTINO FERNANDEZ JOSE S	CL ECUADOR 5	03008	ALACANT AL	03	03 2007 013464359	1206 1206	280,97
0521	07	031039745675	SCHILDER - ARIE PIETER	CL ANTONIO ORTS 23	03178	BENIJOAFAR	03	03 2007 014217626	1206 1206	280,97
0521	07	031039782253	RODENAS MORA TERESA JESU	CL ALMORADI 1	03170	ROJALES	03	03 2007 014217727	1206 1206	280,97
0521	07	031039899057	HOLMES - CHRISTOPHER	UR CJ.CHQUITUA-CD.QU	03170	ROJALES	03			

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521	07	031042271618	SCHULZE - DIRK	UR PLY.FLAMENCA-C/JU	03189	DEHESA DE CA	03	03 2007 014375048	1206 1206	280,97
0521	07	031043157348	ZAIDI - AHMED	CL COMUNIDAD VALENCI	03160	ALMORADI	03	03 2007 014219444	1206 1206	280,97
0521	07	031043683572	CASTRO ARANGO JORGE ALBE	AV ROSA DE LOS VIENT	03710	CALPE CALP	03	03 2007 014081321	1206 1206	280,97
0521	07	031043713884	ALONSO LOPEZ LUIS	CL TERRAL(ED ATRIUM	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 013756975	1206 1206	280,97
0521	07	031043867670	POPESCU - CONSTANTA	CL XALOC 2	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 013757177	1206 1206	280,97
0521	07	031044042674	TENECELA CALLE LUIS ALBE	AV ALCOVY 7	03700	DENIA	03	03 2007 014081624	1206 1206	349,32
0521	07	031044123611	EDINGER - JURGEN RICHA	AV ALEMANIA-CABO CER	03188	MATA LA	03	03 2007 014377876	1206 1206	280,97
0521	07	031044202221	MARIN LOPEZ GILBER DE JE	CL PRIMAVERA 22	03012	ALACANT AL	03	03 2007 013584294	1206 1206	280,97
0521	07	031044223944	GEBHARDT - CATHRIN	CL CORDOBA 8	03178	BENIJOFAR	03	03 2007 014219848	1206 1206	280,97
0521	07	031044470484	ZARAGOZA ORTIGOSA PATRIC	CL RAMON GALLUD 180	03182	TORREVEJIA	03	03 2007 014378987	1206 1206	280,97
0521	07	031044481194	HUTCHINSON - JASON NEI	CL PARODI HERMANOS 1	03183	TORREVEJIA	03	03 2007 014379088	1206 1206	280,97
0521	07	031044594160	DE BUNDER - GUSTAVO RA	CL MIGUEL DE UNAMINO	03202	ELCHE BLX	03	03 2007 013887624	1206 1206	280,97
0521	07	031044604602	FRANKS - MATTHEW PETER	UR CABO SOL-LA REGIA	03189	DEHESA DE CA	03	03 2007 014379492	1206 1206	280,97
0521	07	031044648219	ASHBOLT - TIMOTHY DAVI	CL IRADIER_63-UR.BAL	03186	BALCONES LO	03	03 2007 014379795	1206 1206	280,97
0521	07	031045142717	ROBINS - MARK	CL AZUCENA, 25-BLUE	03193	SAN MIGUEL D	03	03 2007 014380708	1206 1206	280,97
0521	07	031045419165	MADELEY - STEVEN JOHN	UR JARDIN DEL MAR-BL	03183	TORREVEJIA	03	03 2007 014381819	1206 1206	280,97
0521	07	031045611145	GARCIA BENAVIDES RUBEN	CL RAMON GALLUD 136	03181	TORREVEJIA	03	03 2007 014382324	1206 1206	280,97
0521	07	031045684402	JUTZI - HELMUT HEINRIC	CL CORRIOL 6	03730	JAVEA XABI	03	03 2007 014084351	1206 1206	289,44
0521	07	031046607619	BERG - KJARTAN	UR LOS LEANDROS/BQ.I	03188	MATA LA	03	03 2007 014384748	1206 1206	302,18
0521	07	031046641365	CASTRO TORRES JOSE MAURI	RB JUAN MATEO 56	03178	TORREVEJIA	03	03 2007 014385051	1206 1206	70,80
0521	07	031046918221	BENNETT - DAVID PAOL	CL SAN JAIME 67	03181	BENIJOFAR	03	03 2007 014221464	1206 1206	280,97
0521	07	031047856289	BRUSSEN - GERRIT JAN	CL LA MAR 193	03590	ALTEA	03	03 2007 013760615	1206 1206	289,44
0521	07	031048156181	SAXON - DAVID	UR LIMONAR,PZ,INTER	03184	TORREVEJIA	03	03 2007 014387980	1206 1206	280,97
0521	07	031048335128	LINGSCHIEDT - MANFRED	UR EL LIMONAR II-MAN	03184	TORREVEJIA	03	03 2007 014388384	1206 1206	280,97
0521	07	031048463955	DE BEIJL - ALBERTUS	CL XIPRER UR. MONTEP	03750	PEDREGUER	03	03 2007 014086876	1206 1206	249,85
0521	07	031048486183	CUNNINGHAM - BRADLEY F	CL MILAN, 21-LA SIES	03184	TORREVEJIA	03	03 2007 014388990	1206 1206	280,97
0521	07	031048629663	LOBB - RYAN ANTONY	UR LAS PALMERAS FASE	03189	DEHESA DE CA	03	03 2007 014389394	1206 1206	280,97
0521	07	031049055352	MORENO FERNANDEZ ROSARIO	LP ALBAICIN 3	03012	ALACANT AL	03	03 2007 013588136	1206 1206	200,72
0521	07	031049099206	DJEBBOUR - NOUR EDDINE	CL ASPE 14	03012	ALACANT AL	03	03 2007 013588338	1206 1206	280,97
0521	07	031049111936	CRAIGE - WENDY JAYNE	CL PARTIDA CARAGUS 2	03750	PEDREGUER	03	03 2007 014089001	1206 1206	280,97
0521	07	031049218535	WALKER - JEREMY THOMAS	UR SABINA X 243	03170	ROJALES	03	03 2007 014223383	1206 1206	289,44
0521	07	031049322306	TAYLOR - DEAN REA	UR LA GUARDIA PARK_B	03730	JAVEA XABI	03	03 2007 014089506	1206 1206	280,97
0521	07	031049464873	BLINSTON - JULIE LOUIS	UR CIUDAD QUESADA, A	03170	ROJALES	03	03 2007 014223888	1206 1206	249,85
0521	07	031050076276	CRAIGE - NIGEL CHRISTI	LG PARTIDA CARAGUS 2	03750	PEDREGUER	03	03 2007 014091021	1206 1206	280,97
0521	07	031050677575	IGUINI GONZALEZ CARLOS F	CL PAQUITA VILLANUEV	03183	TORREVEJIA	03	03 2007 014395862	1206 1206	280,97
0521	07	031051208449	WOODWARD - GEOFFREY	CL BEGOJA, 1-BLUE HI	03193	SAN MIGUEL D	03	03 2007 014397276	1206 1206	289,44
0521	07	031051682436	BRIDGES - MICHAEL SPEN	UR RAMBLAS-NUEV.VILL	03189	DEHESA DE CA	03	03 2007 014398286	1206 1206	280,97
0521	07	031051743868	BERTSOLD - HANNA	CL LLEBBIG,ED.BALCON	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 013765160	1206 1206	280,97
0521	07	031052007586	VAZQUEZ SEVA ANTONIO LUI	LG PARTIDA CUCUCH F	03660	NOVELDA	03	03 2007 013992607	1106 1106	280,97
0521	07	031052007586	VAZQUEZ SEVA ANTONIO LUI	LG PARTIDA CUCUCH F	03660	NOVELDA	03	03 2007 013992708	1206 1206	280,97
0521	07	031052218764	SAEZ PALOMERA ANA SUSANA	CL JOAQUIN GARCIA MO	03206	ELCHE BLX	03	03 2007 013889644	1206 1206	280,97
0521	07	031052312633	JUTZI - MIKO	CL CORRIOL 6	03730	JAVEA XABI	03	03 2007 014094152	1206 1206	280,97
0521	07	031052482886	RAVEREAUD - ERIC	CL LLEBBIG	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 013765766	1206 1206	249,85
0521	07	031052671230	MAGUIRE - SIOBHAN	CL RAMON Y CAJAL-ZEN	03189	DEHESA DE CA	03	03 2007 014399603	1206 1206	280,97
0521	07	031052825925	JUTZI - TIMO	CL CORRIOL 6	03730	JAVEA XABI	03	03 2007 014094253	1206 1206	280,97
0521	07	031052925046	CHALEM - DOMINIQUE	CL ARMADA ESPA OLA 4	03195	ALLET BL	03	03 2007 011669859	1106 1106	249,85
0521	07	031053061654	TOLLEY - CHRISTOPHER	UR ALTOS-VALLE PINOS	03589	DEHESA DE CA	03	03 2007 014400714	1206 1206	302,18
0521	07	031053407117	DAINTON - KEVIN JOHN	CL POLIGONO CASES RO	03640	MONOVAR MONO	03	03 2007 013993112	1206 1206	289,44
0521	07	031053512605	SKEGG - GEORGE AARON	ZZ PTDA. ALMARHALET	03509	FINESTRAT	03	03 2007 013766675	1206 1206	289,44
0521	07	031053703066	VRIELINK - FENNO ALEXA	CL PICOS DE URBION 5	03178	BENIJOFAR	03	03 2007 014229043	1206 1206	280,97
0521	07	031053828156	ASHFORD - JEANNIE EMMA	CL CASAS GALIANA 72	03689	HONDON DE LA	03	03 2007 014229346	1206 1206	280,97
0521	07	031053869784	JUAREZ SABADO GABRIELA S	AV NIA COCA 11	03680	ASPE	03	03 2007 013993617	1206 1206	280,97
0521	07	031053897874	HIGGINS - STEPHEN DOUG	UR BA OS EUROPA II,	03184	TORREVEJIA	03	03 2007 014402229	1206 1206	280,97
0521	07	031053928792	FISTER - MARK	CL SIERRA ALCARAZ, -	03178	BENIJOFAR	03	03 2007 014229851	1206 1206	280,97
0521	07	031054052670	KING - JOHN GRAHAM	UR PLYA FLAMENCA-MO	03189	DEHESA DE CA	03	03 2007 014403643	1106 1106	289,44
0521	07	031054073080	WEICHERT - THOMAS	CL PIERRE BOULEZ BUZ	03730	JAVEA XABI	03	03 2007 014096980	1206 1206	280,97
0521	07	031054091167	KONGSGAARD - HENNING	UR CARRIO, 1	03710	CALPE CALP	03	03 2007 014097081	1206 1206	280,97
0521	07	031054153613	VERHEYDEN - CAROLE	CL JARDIN ED. APOLO	03710	CALPE CALP	03	03 2007 014097283	1206 1206	68,82
0521	07	031054314570	ELLAM GARTON - SUSAN	ZZ PARTIDA DE SIMOLA	03688	HONDON DE LA	03	03 2007 013993718	1206 1206	289,44
0521	07	031054318715	MORLEY-RICHARDSON - TA	CL BARRANC DEL PORC	03420	CASTALLA	03	03 2007 013676648	1206 1206	13,38
0521	07	031054441882	WOLLNY - JOHANNES	AV SUIZA UR MARAVILL	03188	MATA LA	03	03 2007 014405158	1206 1206	289,44
0521	07	031054515846	LOPEZ MONTOYA MABEL	CL LEPANTO 3	03700	DENIA	03	03 2007 014098596	1006 1006	280,97
0521	07	031054515846	LOPEZ MONTOYA MABEL	CL LEPANTO 3	03700	DENIA	03	03 2007 014098600	1206 1206	280,97
0521	07	031054515846	LOPEZ MONTOYA MABEL	CL LEPANTO 3	03700	DENIA	03	03 2007 014098701	1106 1106	280,97
0521	07	031054521001	PRITCHARD - GARETH DAV	CL CERVANTES, CIUDAD	03170	ROJALES	03	03 2007 014230962	1206 1206	280,97
0521	07	031054580413	CLEMENTS - CRAIG CAMPB	UR MOLINO BLANCO II,	03189	DEHESA DE CA	03	03 2007 014405764	1206 1206	249,85
0521	07	031054860602	KILLINGER - STEPHEN PA	UR DREAM HILLS 53	03189	DEHESA DE CA	03	03 2007 014406673	1206 1206	280,97
0521	07	031055275981	BARTLETT - DAVID JON	CL JUMILLA, 148-PY.	03189	DEHESA DE CA	03	03 2007 014408087	1206 1206	13,91
0521	07	031055434417	DAVIES - MICHAEL KENNE	CL JARDIN,ED. APOLO	03710	CALPE CALP	03	03 2007 014100519	1206 1206	289,44
0521	07	031056128369	GARCIA PARRÉS ANGELES	PG PLA VALLONGA CUEV	03113	PLA DE LA VA	03	03 2007 013472342	1206 1206	280,97
0521	07	031056232241	HUNTER - IAN	CL ABELLEROL 8	03530	NUCIA LA	03	03 2007 0137771224	1206 1206	289,44
0521	07	031056316006	MC CARTHY - JOHN PATRI	UR BAÑOS DE EUROPA F	03180	TORREVEJIA	03	03 2007 014411323	1206 1206	280,97
0521	07	031056813736	BELL - ELEANOR TERESA	CL CERVANTES 52	03170	ROJALES	03	03 2007 014233386	1206 1206	289,44
0521	07	031056907605	EDWARDS - ANDREW DAVID	UR CALAS CAMPOAMOR 5	03189	ORIHUELA	03	03 2007 014412939	1206 1206	280,97
0521	07	031057171727	MARTIN - COLETTE	AV DE LA LIBERTAD 26	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2007 014234093	1206 1206	280,97
0521	07	031057372902	GERZMAVA - RUSLAN	CL ARANJUEZ 17	03740	ROJALES	03	03 2007 013595816	1206 1206	289,44
0521	07	031057499507	RUEDA CORNEJO IRENE CARO	CL APOLO 42	03182	TORREVEJIA	03	03 2007 014415060	1106 1106	280,97
0521	07	031057499507	RUEDA CORNEJO IRENE CARO	CL APOLO 42	03182	TORREVEJIA	03	03 2007 014415161	1206 1206	280,97
0521	07	031057509308	VAN SCHARRENBURG - MAR	CL SEVILLA 1	03178	BENIJOFAR	03	03 2007 014415666	1206 1206	289,44
0521	07	031057572962	FENNING - DAVID JOHN	UR RAMBLAS C/LA PENA	03189	ORIHUELA	03	03 2007 014416373	1206 1206	280,97
0521	07	031057606712	HUGHES - DEBORAH ANNE	CL RIMAS Y LEYENDAS,	03170	ROJALES	03	03 2007 014416777	1206 1206	280,97
0521	07	031057701082	VICKERS - IAN NICHOLAS	CL MILA 21	03730	JAVEA XABI	03	03 2007 014103751	1206 1206	280,97
0521	07	031057799601	MORRISEY - DAVID	CL MURILLO, RES. FOY	03530	NUCIA LA	03	03 2007 013772941	1206 1206	280,97
0521	07	031057984709	BAGDISANKA - VIDAS	CL FINLANDIA 22	03181	TORREVEJIA	03	03 2007 014418696	1206 1206	8,18
0521	07	031058081507	POSE - RICHARD	CL SERRA BENICADELL	03530	NUCIA LA	03	03 2007 013773648	1206 1206	280,97
0521	07	031058364322	GORE - SAMANTHA JANE	ZZ URB. DOÑA PEPA CO	03170	ROJALES	03	03 2007 014236622	1206 1206	280,97
0521	07	031058624303	RETAMAR - ADRIANO OSCA	UR DREAMS HILLS 179	03189	DEHESA DE CA	03	03 2007 014420720	1206 1206	280,97
0521	07	031059022104	KOTLAREK - DARIUSZ ROB	AV MARINEROS-EDIF.AG	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 014422336	1206 1206	280,97
0521	07	031059085758	GIMENEZ - GEOFF							

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521	07	031060879349	EDINGER - MICHAELA	AV ALEMANIA-LA MATA	03188	MATA LA	03	03 2007 014427386	1206 1206	280,97
0521	07	031061004540	TURALI - BALAZS	CL XALOC, ED. BENIMAR	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 013777385	1206 1206	249,85
0521	07	031061846016	PARSONS - AARRON LYNDS	CL RAFAEL ALBERTI 13	03369	RAPAL	03	03 2007 014429410	1206 1206	280,97
0521	07	031061867941	COLLINS - ANDREW DAVID	CL SIERRA MARIA, CON	03170	ROJALES	03	03 2007 014429713	1206 1206	280,97
0521	07	031061893001	CORREIA - JOSE MANUEL	CL CASTELAR 25	03680	ASPE	03	03 2007 013995536	1206 1206	8,18
0521	07	031061918158	LYONS - GRAEME	CL TRAMUNTANA-RESID.	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 013778395	1206 1206	280,97
0521	07	031061918360	OSBORNE - YVONNE	CL TRAMUNTANA-RESID.	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 013778496	1206 1206	280,97
0521	07	031062225730	SMITH - DEAN	AV MARINERS DE VILAJ	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 013778904	1206 1206	280,97
0521	07	031062262409	HARVEY - JASON MICHAEL	CL SIERRA GATA, C.QUE	03170	ROJALES	03	03 2007 013996477	1206 1206	280,97
0521	07	031062467624	STEPANEK - RADOMIR	CL SAN PASCUAL EF. L	03181	TORREVIEJA	03	03 2007 014432137	1206 1206	280,97
0521	07	031062481364	KEMPESELL - CARY JOHN	UR LOS ALTOS VILLA D	03189	DEHESA DE CA	03	03 2007 014240258	1206 1206	249,85
0521	07	031062748722	THACKERAY - STEPHEN ED	UR EL LIMONAR, EL PE	03184	TORREVIEJA	03	03 2007 014433248	1206 1206	305,95
0521	07	031062780246	TRAVIS - LAURA JANET	UR PARQUE LAGOS TORR	03184	TORREVIEJA	03	03 2007 014240864	1206 1206	302,18
0521	07	031063118231	KRUSCH - MICHAEL FRITZ	PK EL BAYON LA PERDI	03688	HONDON DE LA	03	03 2007 013995940	1206 1206	280,97
0521	07	031063144196	MAUGHAN - JANICE ANN	AV HISTORIADOR BERNA	03630	SAX	03	03 2007 013996041	1206 1206	280,97
0521	07	031063188353	ROBERTSON - ALLAN JAME	UR PARQUE LAGOS, TOR	03184	TORREVIEJA	03	03 2007 014241369	1206 1206	302,18
0521	07	031063205127	LESLIE MAXWELL - JENKI	CL LOS PALAOS 22	03669	ROMANA LA	03	03 2007 013996142	1206 1206	280,97
0521	07	031063226143	DIXON - MICHAEL JOHN	UR IRIA VI, 4-AGUASN	03182	TORREVIEJA	03	03 2007 014434662	1206 1206	289,44
0521	07	031063226749	EATON - SCOTT JAMES	CL COLO, RL. EL PUEBL	03189	ORIHUELA	03	03 2007 014434763	1206 1206	280,97
0521	07	031063309807	NOVICENKA - DARIUS	CL MORERA-PARQUEMAR	03188	TORREVIEJA	03	03 2007 014434864	1206 1206	349,32
0521	07	031063518052	MANGER - STUART ANTHON	CL PARTIDA RINCON 14	03688	HONDON DE LA	03	03 2007 013996647	1206 1206	280,97
0521	07	031063572313	DOBROTA - PAVEL	CL MALLORCA 39	03560	CAMPELLO EL	03	03 2007 011059668	1106 1106	280,97
0521	07	031063756411	WALL - STUART	UR PALMERAS, C/ TIBER	03189	TORREVIEJA	03	03 2007 014436480	1206 1206	280,97
0521	07	031063932223	HAUSBERG - THOMAS	CL PILARES, BLOQ. III	03688	HONDON DE LA	03	03 2007 013996849	1206 1206	289,44
0521	07	031064037408	SAUNDERS - RICHARD CHA	CL JOAQUIN CHAPAPRIE	03181	TORREVIEJA	03	03 2007 014437490	1206 1206	289,44
0521	07	031064110358	DESER - DANIEL	CL FREDERIC CHOPIN	03730	JAVEA XABI	03	03 2007 014114360	1206 1206	280,97
0521	07	031064157242	OZKALKAN - DENIZ VAHIT	UR MONTELOS, C/BORB 2	03530	NUCIA LA	03	03 2007 013782136	1206 1206	280,97
0521	07	031064211806	HOSTASEK - JAROMIR	AV TORREBLANCA, 22,5	03183	TORREVIEJA	03	03 2007 014437793	1206 1206	280,97
0521	07	031064249996	DOMARKAS - DARIUS	CL BENILLOBA 41	03014	ALACANT AL	03	03 2007 013601674	1206 1206	280,97
0521	07	031064313149	HESELDEN - FRANK ALBER	CL LA PINADA 11	03649	CASES DEL SE	03	03 2007 013997051	1206 1206	289,44
0521	07	031064329721	MCCREADIE - MALCOLM AN	UR DREAM HILL 307	03189	DEHESA DE CA	03	03 2007 014438302	1206 1206	280,97
0521	07	031064579291	GUNN - DANIEL DAVID	CL LLEBBIG-CALA DEL	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 013782742	1206 1206	280,97
0521	07	031064709334	VARADI - SANDOR	CL MARIA GARCIA FERR	03206	ELCHE BLX	03	03 2007 013892674	1206 1206	280,97
0521	07	031064827653	BROY - MANFRED JOSEF	CL MIRAMAR 33	03530	NUCIA LA	03	03 2007 013783550	1206 1206	280,97
0521	07	031064830481	LEITCH - DAVID EDWARD	CL JOSE ARDEVOL 17	03730	JAVEA XABI	03	03 2007 014118000	1206 1206	280,97
0521	07	031064927885	STRACHAN - ROBERT HENR	CL J.S. ELCANO-MAR A	03185	TORREVIEJA	03	03 2007 014441635	1206 1206	8,18
0521	07	031064930515	HAWKRIDGE - KEITH ROBE	ZZ APARTADO DE CORRE	03630	SAX	03	03 2007 013998061	1206 1206	8,18
0521	07	031064959413	COOK - SANDRA	UR SOLANA-GARDENS 12	03728	ALCALALI	03	03 2007 014118606	1206 1206	8,18
0521	07	031064968103	PEMBERTON - JONATHAN M	CL SERRA CABE'L DFOR	03530	NUCIA LA	03	03 2007 013783752	1206 1206	280,97
0521	07	031065013468	PROMINSKI - KONSTANTY	CL BALANDROS,1(ED. C	03710	CALPE CALP	03	03 2007 014119010	1206 1206	280,97
0521	07	031065016805	JOHN - JUSTIN LEE	CL GEORGES BIZET 8	03730	JAVEA XABI	03	03 2007 014119313	1206 1206	280,97
0521	07	031065046511	ELLIS - CRAIG ALAN	UR LOMAS CABOROIG 30	03189	ORIHUELA	03	03 2007 014442746	1206 1206	280,97
0521	07	031065216461	LAWNICZAK - PRZEMYSLAW	CL ABELLEROL 40	03530	NUCIA LA	03	03 2007 013784762	1206 1206	280,97
0521	07	031065503724	AYALA CUESTA VERONICA	CL SAN JOSE 26	03660	NOVELDA	03	03 2007 013998263	1206 1206	280,97
0521	07	031065603653	CHAMBERS - DARREN JOHN	CL CONJUNTO FORTUNA	03170	ROJALES	03	03 2007 014247433	1106 1106	280,97
0521	07	031065603653	CHAMBERS - DARREN JOHN	CL CONJUNTO FORTUNA	03170	ROJALES	03	03 2007 014247534	1206 1206	280,97
0521	07	031065607794	CHANA - SATNAM SINGH	AV DE LAS NACIONES 9	03170	ROJALES	03	03 2007 014247635	1206 1206	323,87
0521	07	031065705303	HILTON - AMANDA	CL HERRADA 125	03187	MONTESINOS	03	03 2007 014445776	1206 1206	280,97
0521	07	031065705505	CARRINGTON - JOHN WILL	CL LA HERRADA 125	03187	MONTESINOS	03	03 2007 014445877	1206 1206	280,97
0521	07	031065918396	DAWSON - ANTHONY ROLAN	CL PUCCINI 18	03730	JAVEA XABI	03	03 2007 014121636	1206 1206	280,97
0521	07	031066121995	SHARMAN - DONALD PETER	CL RIGOBERTA MENCHU-	03178	BENIJOAFAR	03	03 2007 014249150	1206 1206	289,44
0521	07	031066127655	JONES - SANDRA	CL MIRABO LES GALGES	03750	PEDREGUER	03	03 2007 014122444	1206 1206	280,97
0521	07	031066184542	LEKERUSKAITE - JOLANT	CL RAFAEL ALBERTI 81	03160	ALMORADI	03	03 2007 014249554	1206 1206	280,97
0521	07	031066299730	SEVUM - RALPH PAULSEN	CL BLASCO IBAÑEZ 15	03519	DAYA NUEVA	03	03 2007 014250059	1206 1206	280,97
0521	07	031066558596	VEROPALUMBO - VICTOR	AV PINTOR XAVIER SOL	03015	ALACANT AL	03	03 2007 013476483	1206 1206	280,97
0521	07	031067071686	HILL - ANDREW ROBERT	CL GOBEN-PDA.HEREDAD	03160	ALMORADI	03	03 2007 014252382	1206 1206	349,32
0521	07	031067267306	PHILIPPE MAURICE LECERF	CL GREGAL(ED ALCOTAN	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 013789816	1206 1206	280,97
0521	07	031067314893	MATHER - ANN ELIZABETH	CL JOAQUIN RODRIGUEZ	03730	JAVEA XABI	03	03 2007 014125070	1106 1106	280,97
0521	07	031067326011	LAWRENCE - GRAHAM ROBE	LG CAMINO DE LOS PAV	03158	CATRAL	03	03 2007 014453961	1106 1106	257,39
0521	07	031067326011	LAWRENCE - GRAHAM ROBE	LG CAMINO DE LOS PAV	03158	CATRAL	03	03 2007 014454062	1206 1206	257,39
0521	07	031067447562	PALICZ - JANOS	CL SANTIAGO DE COMPO	03170	ROJALES	03	03 2007 014253594	1106 1106	249,85
0521	07	031067447562	PALICZ - JANOS	CL SANTIAGO DE COMPO	03170	ROJALES	03	03 2007 014253695	1206 1206	249,85
0521	07	031067447966	KOVACSNE BERTA - ANDRE	CL SANTIAGO DE COMPO	03170	ROJALES	03	03 2007 014253796	1106 1106	249,85
0521	07	031067447966	KOVACSNE BERTA - ANDRE	CL SANTIAGO DE COMPO	03170	ROJALES	03	03 2007 014253800	1206 1206	249,85
0521	07	031067561235	BABL - YASSIN	PK BORMUBOT 3	03710	CALPE CALP	03	03 2007 014125777	1106 1106	280,97
0521	07	031067561740	BATSI - DJMEL	PK BORMUBOT, 3	03710	CALPE CALP	03	03 2007 014125878	1106 1106	280,97
0521	07	031067663689	SMITH - GRAHAM	CL CRISTO DEL MAR, 1	03730	JAVEA XABI	03	03 2007 014126080	1106 1106	280,97
0521	07	031067663689	SMITH - GRAHAM	CL CRISTO DEL MAR, 1	03730	JAVEA XABI	03	03 2007 014126181	1206 1206	280,97
0521	07	031067723913	BROUWERS - HUBERTUS JO	CL DEL RONCADELL 86	03730	JAVEA XABI	03	03 2007 014126686	1106 1106	280,97
0521	07	031069336436	COPLO - HELENE JACQUEL	UR LAGO JARDIN II-MA	03186	TORREVIEJA	03	03 2007 021051779	1206 1206	249,85
0521	07	070062975679	ROMERO GONZALEZ ANTONIA	CL AURELIO COQUILLAT	03201	ELCHE BLX	03	03 2007 013893583	1206 1206	289,44
0521	07	070071361028	AVRAMOVA MIHAYLOVA LILIA	CL BERRUGUETE 37	03530	NUCIA LA	03	03 2007 013791937	1206 1206	289,44
0521	07	070072363360	SORIANO GARCIA JUAN	CL PASSATGE SANT ANT	03830	MURO DEL ALC	03	03 2007 013678466	1206 1206	280,97
0521	07	071008911129	CANT - NICOLA	UR GOLF BAHIA C/MALL	03509	FINESTRAT	03	03 2007 013792139	1206 1206	280,97
0521	07	080310369007	LLOPART TRIAY JOSE	CL MANET 11	03530	NUCIA LA	03	03 2007 013792846	1206 1206	280,97
0521	07	080412757557	MORALES PACE RUBEN ESTEB	CL CUMBRE DEL ALCALA	03728	ALCALALI	03	03 2007 014129013	1206 1206	289,44
0521	07	080452339318	INVERNOT FONTALBA CARMEN	CL DONOSO CORTES 100	03630	ELDA	03	03 2007 014000687	1206 1206	280,97
0521	07	080459392430	CLEMENTE APARICIO CONCEP	CL PRADILLA 26	03012	ALACANT AL	03	03 2007 013610667	1206 1206	280,97
0521	07	081001406747	MAILLOUD - ABDERRAHIM	UR PARAJE NATURAL FS	03184	TORREVIEJA	03	03 2007 014461944	1106 1106	280,97
0521	07	081001406747	MAILLOUD - ABDERRAHIM	UR PARAJE NATURAL FS	03184	TORREVIEJA	03	03 2007 014462045	1206 1206	280,97
0521	07	081074079955	SHAKEEL - AMIR	CL GABRIEL V. GALAN.E	03189	DEHESA DE CA	03	03 2007 014462247	1206 1206	280,97
0521	07	090036189893	MONTEAGUDO CUARTANGO CAR	CL DOCTOR REIG FALCO	03820	COCENTAINA	03	03 2007 013679173	1206 1206	280,97
0521	07	100042188516	MORAL BLANCO MANUELA	CL HNOS PARODI (NUEV	03181	TORREVIEJA	03	03 2007 014463257	1206 1206	25,54
0521	07	101000483902	MAHRAZI - MOHAMMED	CL RAMON V. CAJAL 42	03160	ALMORADI	03	03 2007 014257133	1206 1206	280,97
0521	07	130035349848	DUEÑAS CAMACHO JAVIER	AV MARINEROS 48	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 013795068	1206 1206	280,97
0521	07	130039672311	COSTA PAGLIUCA ANTONIO E	CL XALOC EDF. NIAGAR	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 013795270	1206 1206	289,44
0521	07	130042753776	RUIZ PASTOR FLORENCIO	CL CAPITAN BALTASAR	03201	ELCHE BLX	03	03 2007 013894694	1206 1206	280,97
0521	07	141016889160	PRIETO PEREZ JOSE	CL GENERALISIMO 69	03159	DAYA NUEVA	03	03 2007 014258345	1206 1206	280,97
0521	07	151027353828	RODRIGUEZ BOTANA JOSE MA	CL JOSE SANCHEZ SAEZ	0320					

REG.	T. /IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C. P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 280462041811	RUTE NAVARRO DAVID	CL MARBELLA 6	03195	ARENALES DEL	03	03 2007 014262385	1206 1206	349,32
0521	07 281009805807	GARCIA FERNANDEZ YOLANDA	CL SAN LUIS 43	03181	TORREVEJUA	03	03 2007 014474169	1206 1206	82,32
0521	07 281010377396	GONZALEZ SANCHEZ MANUEL	CL RAMON GALLUD 190	03182	TORREVEJUA	03	03 2007 014474270	1206 1206	280,97
0521	07 281012858677	FUENTES SANCHEZ MERCEDES	CL MESTRAL 2	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 013804566	1206 1206	280,97
0521	07 281025194148	SANCHEZ MOLEON VICTOR	AV DENIA 45	03013	ALACANT AL	03	03 2007 013620973	1206 1206	289,43
0521	07 281029726371	FERNANDEZ NAVARRO YOLAND	AV MARINERAS 8 ED.AGU	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 013805374	1206 1206	280,97
0521	07 281038814665	AGUERA ALVAREZ ANA MARIA	CL GASSET Y ARTIME 1	03012	ALACANT AL	03	03 2007 013621377	1206 1206	289,44
0521	07 281050660991	TORRES IGLESIAS JUAN CAR	PK CALALGA, EDIF. MA	03710	CALPE CALP	03	03 2007 014136992	1206 1206	280,97
0521	07 281057325703	PEREIRA SOUSA LUSIA MARI	CL ACTOR LUIS PRENDE	03502	BENIDORM	03	03 2007 013805576	1206 1206	280,97
0521	07 281191348882	SOBA MOLERO ISABEL	CL VERANO (URB. PATR	03184	TORREVEJUA	03	03 2007 014476900	1206 1206	280,97
0521	07 300040993663	PEREZ GARCIA FERNANDO	CL LERIDA 11	03012	ALACANT AL	03	03 2007 014263904	1206 1206	289,44
0521	07 300054758771	VALVERDE HIDALGO MARIA J	CL OLEGARIO DOMARCO	03205	ELCHE ELX	03	03 2007 013899748	1206 1206	321,84
0521	07 300061309204	ZORNOZA CUENCA FERMIN	AV JIJONA 62	03012	ALACANT AL	03	03 2007 013625320	1206 1206	289,44
0521	07 300070223504	GOSALBEZ MURCIA ALICIA	CL SAN PABLO 30	03012	ALACANT AL	03	03 2007 013486082	1206 1206	305,95
0521	07 300082897158	RUIZ GARCIA JUAN FRANCIS	CL FRAY LUIS DE LEON	03203	ELCHE ELX	03	03 2007 013900354	1206 1206	349,32
0521	07 300088172746	PEREZ FLORES TORCUATO	AV DR.GREGORIO MARA	03185	TORREVEJUA	03	03 2007 014482455	1206 1206	280,97
0521	07 300092444685	CASTILLO GARCIA ANTONIO	CL SAN LUIS 21	03181	TORREVEJUA	03	03 2007 014483061	1206 1206	429,12
0521	07 300093053159	CAMPELO MORENO MARIA LUI	AV CERVANTES 68	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2007 014265722	1206 1206	280,97
0521	07 301008905994	NSUADI LEMA GAUTHIER	CL CAMINO DE LOS MAG	03206	ELCHE ELX	03	03 2007 013901364	1206 1206	280,97
0521	07 301012322317	FELARDO VIDAL MANUEL JES	CL ZOA 73	03182	TORREVEJUA	03	03 2007 014485586	1206 1206	280,97
0521	07 301018512735	MOBERG - ANN HELENE	UR JARDIN DEL MAR V	03184	TORREVEJUA	03	03 2007 014486192	1206 1206	280,97
0521	07 301020930358	LAFUENTE ESCLAPEZ ANTONI	CL CANTALLOPS 5	03202	ELCHE ELX	03	03 2007 014487105	1106 1106	249,85
0521	07 301024838953	BRAVO AYALA DOUGLAS ISRA	AV MESTRAL 1	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 013808307	1206 1206	280,97
0521	07 301029735332	PEREIRA - CAMILO	CL AVELLANEDA (RES.D	03181	TORREVEJUA	03	03 2007 014489024	1206 1206	289,44
0521	07 301030276108	RAHHOU - YAHYA	CL SAN PASCUAL 289	03182	TORREVEJUA	03	03 2007 014489125	1206 1206	249,85
0521	07 301044732239	FORSTER - KIM ELLEN	CL COMUNIDAD VALENCI	03160	ALMORADI	03	03 2007 014267237	1206 1206	302,18
0521	07 301044766894	RICHARDS - DAVID ROBER	LG PINADA-LOS ALTOS	03189	DEHESA DE CA	03	03 2007 014490135	1206 1206	280,97
0521	07 301054189840	GREEN - MICHAEL JOHN	UR RAMBLAS, VILLAMAR	03189	ORHUELA	03	03 2007 014490943	1206 1206	289,44
0521	07 311003927656	CIRIA MARTINEZ JOSE LUIS	CL BARBADOS 5	03530	NUCIA LA	03	03 2007 013808408	1206 1206	302,18
0521	07 320043508850	GONZALEZ BRAÑAS ANIBAL	CM COLONIA ROMANA 11	03016	ALACANT AL	03	03 2007 013626734	1206 1206	280,97
0521	07 330096163358	FERNANDEZ RODRIGUEZ VALE	CL HUERTO 18	03181	TORREVEJUA	03	03 2007 014492357	1206 1206	622,26
0521	07 330098472059	SUAREZ CABRERA PEDRO JES	CL SANTIAGO MARTIN E	03184	TORREVEJUA	03	03 2007 014492458	1206 1206	280,97
0521	07 331000998830	FAUSTO - CRESTANI	CL RAFAL, 12,5LS-ALT	03185	TORREVEJUA	03	03 2007 014493266	1206 1206	280,97
0521	07 350047716058	HEREDIA FERNANDEZ PASCUA	CL AMETLER (L') 10	03112	MUTXAMEL	03	03 2007 013627946	1206 1206	13,38
0521	07 361030325215	BETANCOURTH RAMIREZ MARY	CL GONGORA 28	03010	ALACANT AL	03	03 2007 013628451	1206 1206	280,97
0521	07 370017353804	MAILLO MARTIN FRANCISCO	CL MTR. LUIS TORREGR	03013	ALACANT AL	03	03 2007 013628552	1206 1206	289,44
0521	07 390047620687	SEBARES CALDERON FRANCIS	CL TOBOSO,14,BJ-TURI	03183	TORREVEJUA	03	03 2007 014494882	1206 1206	280,97
0521	07 451001710366	RUIZ MARTIN JOSIAS	CL LOS GASES 81	03182	TORREVEJUA	03	03 2007 014496195	1206 1206	349,32
0521	07 451012065118	PAUCAR GUALTOÑA JOSE FE	CL MAESTRO FRANCISCO	03182	TORREVEJUA	03	03 2007 014496300	1206 1206	280,97
0521	07 460085303622	CEBRIAN GUINÁU ISMAEL FR	CL IFACH 19	03520	POLOP	03	03 2007 013812448	1206 1206	289,44
0521	07 460125131519	OLMEDO VILLARTE JOSE MAN	AV MARQUESADO 13	03700	DENIA	03	03 2007 014142854	1206 1206	280,97
0521	07 460139997373	PASTOR SUÑER JOSEP PERE	CL MARQUES DE ASPRIL	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 013903081	1206 1206	280,97
0521	07 460141512189	RUIZ NAVARRO JUAN BAUTIS	AV ALACANT 6	03760	ONDARA	03	03 2007 014143157	1206 1206	323,87
0521	07 460152245241	HARO PALACIOS LUCRECIO	CL URUGUAY 10	03610	PETRER	03	03 2007 014006852	1206 1206	280,97
0521	07 460160285026	RODRIGUEZ SANTIAGO FRAN	CL PIO XI 11	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 014497108	1206 1206	280,97
0521	07 461004856483	ORDÓÑEZ PONS JULIO	CL GREGAL EDF. ALCOT	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 013814569	1206 1206	280,97
0521	07 461014596394	ZARAGOZA ORTIGOSA MARIA	CL RAMON GALLUD 180	03180	TORREVEJUA	03	03 2007 014270368	1206 1206	280,97
0521	07 461044120366	MOYA BELVIS ANGEL	AV VALENCIA 61	03830	MURO DEL ALC	03	03 2007 013684732	1206 1206	280,97
0521	07 461053943537	TYMRAKEVYCHH - ROMAN	CL SAN JULIAN 46	03181	TORREVEJUA	03	03 2007 014498219	1206 1206	280,97
0521	07 461062487520	GALFI - ROBERT	CL XALO,ED.BENIMAR 8	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 013815276	1206 1206	249,85
0521	07 480078990593	CALAHORRA DUEÑAS JOSE RA	CL DESAMPARADOS 13	03560	CAMPELO EL	03	03 2007 013633101	1206 1206	289,44
0521	07 480093567875	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE	CL GIJON 4	03195	ARENALES DEL	03	03 2007 014270974	1206 1206	349,32
REGIMEN	06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 021002772022	ALGA - ABDERRAHMANE	CL CURRO ROMERO-TORR	03184	TORREVEJUA	03	03 2007 013229842	1106 1106	40,64
0611	07 021014508517	FADEL - KHALID	CL LUIS GALIANA 4	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013230751	1106 1106	87,11
0611	07 021014731718	DAHAN - RHZALA	CL SAN BRUNO 9	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013231054	1106 1106	87,11
0611	07 021014825785	ESSAMRAOUI - CHRIFRA	CL CASTELAR 47	03680	ASPE	03	03 2007 012997648	1106 1106	87,11
0611	07 021015535606	BENIJEDDI - ISSAM	CL SAN BRUNO 9	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 016689712	1106 1106	87,11
0611	07 030040029914	LORENZO MARIN DOLORES	CL CUEVAS ALTAS 4	03668	ALGUE A	03	03 2007 012998557	1106 1106	87,11
0611	07 030045320555	FERNANDEZ PALOMARES SALV	CL DOCTOR FLEMING 46	03660	NOVELDA	03	03 2007 012999365	1106 1106	87,11
0611	07 030050736286	TARAZAGA FRESNO MARIA CA	CL MIGUEL HERNANDEZ	03680	ASPE	03	03 2007 013000274	1106 1106	87,11
0611	07 030055622965	EGIO GRIMA JOSE ANTONIO	CL HEREDADES FINCA D	03160	ALMORADI	03	03 2007 012300460	1006 1006	87,11
0611	07 030066907806	RAMIREZ MARTINEZ FERNAND	CL ANTONIO MOYA ALBA	03204	ELCHE ELX	03	03 2007 012933889	1106 1106	87,11
0611	07 030068858415	ESCUDERO RODRIGUEZ JOAQU	CT PINTOR AGRASOT 11	03300	ORHUELA	03	03 2007 013236916	1106 1106	87,11
0611	07 030070255720	VILLENA RUIZ MANUELA	CL ALICANTE 11	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013237017	1106 1106	40,64
0611	07 030074396610	GALIANA CANTO CONSUELO	CL PINTOR GASTON CAS	03014	ALACANT AL	03	03 2007 012842751	1106 1106	87,11
0611	07 030077490809	MARTINEZ MURCIA MARIA RE	CL CASTILLO 10	03170	ROJALES	03	03 2007 013144461	1106 1106	87,11
0611	07 030077712491	REINA BELTRAN JUANA	CL MAYOR 65	03160	ALMORADI	03	03 2007 013144562	1106 1106	87,11
0611	07 030081721726	BERNA NAVARRO FRANCISCO	CL DON QUIJOTE 17	03660	NOVELDA	03	03 2007 013006540	1106 1106	29,04
0611	07 030085742778	TORREJON MORILLAS ANTONI	AV CONSTITUCION 40	03260	NOVELDA	03	03 2007 013007146	1106 1106	81,30
0611	07 030093657675	SENDIN SANCHEZ MARIA CON	CL CERVANTES 18	03660	NOVELDA	03	03 2007 013008964	1106 1106	63,88
0611	07 030094456715	MARCO FLORES JESUS	CL SAN BRUNO 2	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013240249	1106 1106	87,11
0611	07 030094691838	VAZQUEZ LOPEZ ENRIQUE	CL ALONSO CANO 15	03014	ALACANT AL	03	03 2007 012844468	1106 1106	87,11
0611	07 030095015776	FERNANDEZ PASTOR MARIA N	AV GRAN CAPITAN 146	03680	ASPE	03	03 2007 013009267	1106 1106	87,11
0611	07 030095673356	GUARDIOLA PALOMARES LUIS	CL AGUSTINA DE ARAGO	03660	NOVELDA	03	03 2007 013009469	1106 1106	49,36
0611	07 030095823304	MURIAS HERNANDEZ JESUS	CL MAESTRO ALONSO 92	03012	ALACANT AL	03	03 2007 012844872	1106 1106	87,11
0611	07 030096684075	PEREZ PEREZ DANIEL	CL CEMENTERIO VIEJO	03660	NOVELDA	03	03 2007 013009873	1106 1106	87,11
0611	07 030103870058	PEREZ PIQUERES MAGDALENA	CL KENNEDY 7	03680	ASPE	03	03 2007 013012196	1106 1106	43,55
0611	07 030104688494	TURPIN RUIZ JOAQUIN	CL BARRANCO 61	03680	ASPE	03	03 2007 013012200	1106 1106	87,11
0611	07 030104945849	ALEPUZ OLIVER FRANCISCO	CL MAESTRO ALONSO 19	03014	ALACANT AL	03	03 2007 012845276	1106 1106	87,11
0611	07 030109752403	SANCHEZ HERNANDEZ FRANCI	AV GRAN CAPITAN 34	03680	ASPE	03	03 2007 013013311	1106 1106	87,11
0611	07 030112041805	FERNANDEZ LUNA ISABEL	CL LOS MIRAS 2	03187	MONTESINOS	03	03 2007 013244289	1106 1106	87,11
0611	07 031000792293	OURAHI - EL BEKKAY	CL ALICANTE 5	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013245101	1106 1106	87,11
0611	07 031002884867	AIS ROCA ISABEL	CL SAN JUAN DE RIBER	03830	MURO DEL ALC	03	03 2007 012886706	110	

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611	07	031029554514	MORENO SANTIAGO MANUEL	AV CANTAL DE ERAES 7	03680	ASPE	03	03 2007 013023819	1106 1106	87,11
0611	07	031031337088	EL BACHIRI - MIMOUN	CL LA PURISIMA 4	03160	ALMORADI	03	03 2007 013155777	1106 1106	87,11
0611	07	031031344970	RODRIGUEZ CARBONELL ELIS	CL ARAGON 17	03300	ORIHUELA	03	03 2007 013260053	1106 1106	87,11
0611	07	031031599594	ASLAOUI - AHMED	CL PINTOR SOROLLA 42	03160	ALMORADI	03	03 2007 013155979	1106 1106	87,11
0611	07	031033291842	EL YAQOTI - ABDELAZIZ	CL FELIPE IV 2	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013261265	1106 1106	87,11
0611	07	031033767445	NAVARRO FERNANDEZ FRANCI	CL BANO, 17	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013262073	1106 1106	23,23
0611	07	031034644687	TORRES ALTED BEATRIZ	CL ELEUTERIO MAISONA	03660	NOVELDA	03	03 2007 013026647	1106 1106	87,11
0611	07	031034814136	DIARRA - DABY	CL ALFONSO X EL SABI	03203	ELCHE ELX	03	03 2007 013158205	1106 1106	87,11
0611	07	031034832324	FEZANI - MOHAMED	CL VICTOR PRADERA 4	03660	NOVELDA	03	03 2007 013026748	1106 1106	87,11
0611	07	031034918008	CORDOBA NAVARRO ELISABET	AV CEMENTERIO VIEJO	03660	NOVELDA	03	03 2007 013026849	1106 1106	40,64
0611	07	031034975400	KENNICHE - RACHIDA	CL CAPITAN GASPAR OR	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 019298911	1006 1006	8,71
0611	07	031035156868	BARDI - ABDELHAQ	CL ALICANTE 5	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013263184	1106 1106	87,11
0611	07	031035288729	GARCIA CERVERA MARIA NIE	CM CASTELLO/APDO COR	03680	ASPE	03	03 2007 013027152	1106 1106	84,20
0611	07	031035771507	BOUHRIF - ALI	CL MARIA BENLLIURE 1	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 012941367	1106 1106	66,78
0611	07	031036328888	ANGULO QUINONES LUCY MAR	CL HNOS.NAVARRO CARA	03205	ELCHE ELX	03	03 2007 012942276	1106 1106	87,11
0611	07	031036387657	EL KADDOURI - EL HOUSS	CL POZO ALTO 13	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013264400	1106 1106	87,11
0611	07	031036674011	MELLINAS PEREA DIANA	CL CASTELAR 35	03680	ASPE	03	03 2007 013028061	1106 1106	87,11
0611	07	031037035537	MELNARI - ABDESSAMAD	CL N°.S°. DEL CARMEN	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013265107	1106 1106	87,11
0611	07	031037392619	HALIM - ABDELHADI	CL MANOLITA AMO NADA	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013265309	1106 1106	87,11
0611	07	031037857613	RODRIGUEZ MOLINA RAQUEL	AV CONSTITUCION 14	03660	NOVELDA	03	03 2007 013028768	1106 1106	81,30
0611	07	031038048781	CHERTI - REDOUANE	CL POETA FRANCISCO S	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013266319	1106 1106	87,11
0611	07	031038083945	BACHIK - HACHEMI	CL PAIS VALENCIANO 8	03300	ORIHUELA	03	03 2007 013266420	1106 1106	87,11
0611	07	031038440623	JILALOU - JILALI	CL LUIS BUJUEL 22	03160	ALMORADI	03	03 2007 013275124	1106 1106	87,11
0611	07	031038760723	BAUTISTA FERNANDEZ DIEGO	CL SAN BRUNO 21	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013268238	1106 1106	87,11
0611	07	031038775069	MALDONADO - MAIRA ALEJ	CL ANDALUZA 2	03660	NOVELDA	03	03 2007 013029576	1106 1106	87,11
0611	07	031038978567	BOUHOU - LAMNOIR	CL SAN MIGUEL 30	03179	FORMENTERA D	03	03 2007 013268440	1106 1106	87,11
0611	07	031039213993	DE DIOS ALVAREZ LORENA	CL FRANCISCO SANTO 2	03660	NOVELDA	03	03 2007 013030182	1106 1106	87,11
0611	07	031039516212	CALERO DEVESA CRISTINA	CL GRAN CAPITAN (BAR	03680	ASPE	03	03 2007 013030586	1106 1106	87,11
0611	07	031039927854	SBIBI - MOURAD	CL VIRGEN DEL PILAR	03160	ALMORADI	03	03 2007 013163861	1106 1106	87,11
0611	07	031040135392	PINEDA CUENCA LUIS ENRIQ	CL MARIA CRISTINA 5	03660	NOVELDA	03	03 2007 013031192	1106 1106	87,11
0611	07	031040655051	ZERARGUI - HADJ	CL PIO XII 10	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013271773	1106 1106	120,40
0611	07	031041255340	WADE - KHALIFA	CL XALOC,MARE NOSTRU	03710	CALPE CALP	03	03 2007 013122536	1106 1106	7,92
0611	07	031041491978	GONZALEZ BAREN ZOILA NOE	CL ERMITA, EDF. EXTR	03530	NUCIA LA	03	03 2007 012905193	1106 1106	87,11
0611	07	031041631721	ZYADI - KAMAL	AV CONSTITUCION 41	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013273894	1106 1106	87,11
0611	07	031042143700	BOUKHALHAL - NOUREDDI	CL SAN BRUNO 18	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013275110	1106 1106	87,11
0611	07	031042249184	BOUDA - HAMID	CL CERVANTES 14	03158	CATRAL	03	03 2007 013166184	1106 1106	87,11
0611	07	031042317993	PILAMUNGA ARIAS MAYRA NA	CL LUIS GALIANA 1	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013275312	1106 1106	87,11
0611	07	031042361443	CAAMANO CUENCA MARIA GEO	CL MANUEL GARRIGOS A	03202	ELCHE ELX	03	03 2007 012945815	1106 1106	87,11
0611	07	031042829164	EL ASERY - MOHAMED	CL ANTONIO CALVO 16	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013276524	1106 1106	87,11
0611	07	031042889889	GOMEZ TENZA ESMERALDA	CL VICENTE BLASCO IB	03660	NOVELDA	03	03 2007 013034630	1106 1106	87,11
0611	07	031043180889	HOCINE - MOHAMMED	CL FINESTRAT 1	03012	ALACANT AL	03	03 2007 012857303	1106 1106	87,11
0611	07	031043342153	BOUTALEB - HAMID	CL CRISTOBAL 3	03300	ORIHUELA	03	03 2007 013278342	1106 1106	87,11
0611	07	031043551109	KAAOUT - MEHDI	CL DESAMPARADOS 19	03350	COX	03	03 2007 013278847	1106 1106	87,11
0611	07	031043640328	ALVAREZ PINZON ELSY	PK COLOMINA 25	03510	CALLOSA D EN	03	03 2007 012905803	1106 1106	87,11
0611	07	031044153014	JILALOU - MOHAMMED	CL LUIS BUJUEL 22	03160	ALMORADI	03	03 2007 013167501	1106 1106	87,11
0611	07	031044185851	GOMEZ SANCHEZ YESENIA VE	CL REY DON JAIME I 3	03630	SAX	03	03 2007 013036347	1106 1106	87,11
0611	07	031044276484	BOGOMOLOVA - GALINA	CL VICENTE MOLINS 6	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013281372	1106 1106	87,11
0611	07	031044372070	NEFTAH - EL MEHDI	CL REYES CATOLICOS 5	03660	NOVELDA	03	03 2007 013036751	1106 1106	87,11
0611	07	031044521614	SATOUAL - KHALID	CL SAN BRUNO 6	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013282180	1106 1106	87,11
0611	07	031044847572	EL BOUZZAQUI - ABDELA	CL JOSE CANALES CASC	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013283392	1106 1106	87,11
0611	07	031044939825	AGUILERA RUIZ DIGNA VICT	CL CONRADO DEL CAMPO	03204	ELCHE ELX	03	03 2007 012947128	1106 1106	87,11
0611	07	031045103513	ROMAN JUMBO CARLOS MEDAR	AV CONSTITUCION 16	03660	NOVELDA	03	03 2007 013038468	1106 1106	87,11
0611	07	031045141808	BADIANE DIAO MAMADOU	CL PINTOR SOROLLA 17	03710	CALPE CALP	03	03 2007 013123041	1106 1106	87,11
0611	07	031045193641	SBIBI - EL MAMOUNE	CL SAN JAIME 12	03680	ASPE	03	03 2007 013039074	1106 1106	87,11
0611	07	031045271847	MALDONADO HERRERA MARTHA	CL CHAPARRIETA 141	03181	TORREVIEJA	03	03 2007 013284709	1106 1106	87,11
0611	07	031045449073	CHAKIRI - ABDELGHANI	CL MAYOR 14	03350	COX	03	03 2007 013285618	1106 1106	87,11
0611	07	031046010764	ATTAOUI - SMAEL	AV DE LA CONSTITUCIO	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013286325	1106 1106	87,11
0611	07	031046277112	ESPINOZA CHAMBA DENISS R	CL CERVANTES 40	03660	NOVELDA	03	03 2007 013040589	1106 1106	87,11
0611	07	031046697444	SANCHEZ LOAISA SONIA MAR	CL ELECTRICISTA MACH	03680	ASPE	03	03 2007 013041401	1106 1106	87,11
0611	07	031046737355	ZERROUKI - LAID	CL SAN BRUNO 8	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013287638	1106 1106	87,11
0611	07	031046785249	ORDINOLA ORELLANA YOCOND	CL REYES CATOLICOS 5	03660	NOVELDA	03	03 2007 013041502	1106 1106	87,11
0611	07	031046893464	MENDAS - MOHAMED	CL PIO XII 10	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013288143	1106 1106	87,11
0611	07	031047234176	PEREZ PEREZ ANTONIA MERC	CL VIRGEN DE LAS NIE	03660	NOVELDA	03	03 2007 013041805	1106 1106	87,11
0611	07	031047244482	MONTSEDEOCA VACA MONICA	CL NAVAS DE TOLOSA 6	03660	NOVELDA	03	03 2007 013041906	1106 1106	87,11
0611	07	031047295107	HAKKAOUI - ABDELLATIF	CL LUIS GALIANA 4	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013289456	1106 1106	40,64
0611	07	031047320668	CHIMI - ABDELLATIF	CL DESAMPARADOS 19	03350	COX	03	03 2007 013289658	1106 1106	87,11
0611	07	031047903274	CORTES CORTES PEDRO	CL SAN BRUNO 23	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013290971	1106 1106	87,11
0611	07	031048059484	MESSAOUUD - MOHAMMED	CL SANTA ROSALIA 56	03660	NOVELDA	03	03 2007 013043017	1106 1106	87,11
0611	07	031048364430	BERDANE - MOHAMED	CL DOCTOR BARRAQUER	03760	ONDARA	03	03 2007 013123950	1106 1106	8,71
0611	07	031048664827	GARCIA MARTINEZ ESTIBALI	CL HERMANOS QUINTERO	03660	NOVELDA	03	03 2007 013044330	1106 1106	87,11
0611	07	031049353729	EL MIRI - ABDELALI	CL CRISTOBAL SANZ 80	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 013049855	1106 1106	87,11
0611	07	031049714750	PETRASCH - THOMAS RENE	UR TORRETA III CL PA	03184	TORREVIEJA	03	03 2007 013173460	1106 1106	87,11
0611	07	031050678080	EL OFIR - EL MATI	CL LUIS GALIANA 8	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013295520	1106 1106	87,11
0611	07	031050841566	VILLALOBOS GARCIA TERESA	CL PONIENTE 52	03680	ASPE	03	03 2007 013046350	1106 1106	87,11
0611	07	031051605139	SALIK - ABDELLATIF	CL PIO XII 22	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013296530	1106 1106	26,14
0611	07	031052508754	ESPADA FELIPE MARINA	CL SENTENERO 44	03660	NOVELDA	03	03 2007 013048168	1106 1106	66,78
0611	07	031052789953	CORTES SALAZAR SUSANA	CL SAN BRUNO 28	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013297843	1106 1106	72,59
0611	07	031052790256	CORTES CORTES SONIA NATI	CL SAN BRUNO 23	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013297944	1106 1106	87,11
0611	07	031052906858	TELLO SAAVEDRA CARMEN LE	CL VALENCIA 13	03660	NOVELDA	03	03 2007 013048673	1106 1106	87,11
0611	07	031052971829	KASSI - HALIMA	CL HEROES DE AFRICA	03170	ROJALES	03	03 2007 013175682	1106 1106	11,62
0611	07	031053013356	FERNANDEZ REDONDO SULAMI	CL PIO XI 11	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013298348	1106 1106	87,11
0611	07	031053766926	MIRI - MOHAMMED	CL RAFAEL ALBERTI 30	03160	ALMORADI	03	03 2007 013176692	1106 1106	87,11
0611	07	031053870895	GRA - ABDESLAM	AV CONSTITUCION 37	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013176793	1106 1106	49,36
0611	07	031054528172	ABID - HASSAN	CL CONSTITUCION 29	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013300469	1106 1106	87,11
0611	07	031054857972	SAOUD - AHMED	CL RAMON Y CAJAL 42	03160	ALMORADI	03	03 2007 013177504	1106 1106	87,11
0611	07	031055297708	DAOUDI BEN HLIMA ADEL	CL ANTONIO PASCUAL Q	03204	ELCHE ELX	03	03 2007 013177807	1106 1106	87,11
0611	07	031055440780	PICO - GERMAN ANTONIO	AV MARINA ALTA 176	03740	GATA DE GORG	03	03 2007 013125263	1106 1106	87,11
0611	07	031055627912	AMADOR TORRES LUIS MARIA	CL EUCALIPTUS 29	03203	ELCHE ELX	03	03 2007 012952178	1106 1106	87,11
0611	07	031055926285	EL OFIR - HASSAN	CL LUIS GALIANA 8	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013301681	1106 1106	87,11
0611	07	031055988731	HAKKAOUI - AB							

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. PREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611	07	031057476972	MOSQUERA TELLO MARIA CEL	CL VALENCIA 13	03660	NOVELDA	03	03 2007 013054838	1106 1106	87,11
0611	07	031057498901	MECIAS LAZ ALEXANDRA VER	CL GALICIA 7	03660	NOVELDA	03	03 2007 013054939	1106 1106	87,11
0611	07	031057499810	VIDAL FLORES GISELY KARI	CL MENDEZ NUJEZ 32	03660	NOVELDA	03	03 2007 013055040	1106 1106	87,11
0611	07	031057521533	BUIVIENE - ASTA	CL MUSIC JOSE MIRA P	03669	ROMANA LA	03	03 2007 013055343	1106 1106	87,11
0611	07	031057521836	JURGILAS - DAINIUS	CL MUSIC JOSE MIRA P	03669	ROMANA LA	03	03 2007 013055545	1106 1106	87,11
0611	07	031057528102	PEREDES WILLAMAR CELIA M	AV CONSTITUCION 16	03660	NOVELDA	03	03 2007 013055747	1106 1106	87,11
0611	07	031057529011	MEKKAUUI - TARIK	CL COLMENAS 9	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013303907	1106 1106	87,11
0611	07	031057565484	BUIVYS - VAIDAS	CL MUSIC JOSE MIRA P	03669	ROMANA LA	03	03 2006 042517092	0806 0806	87,11
0611	07	031057565484	BUIVYS - VAIDAS	CL MUSIC JOSE MIRA P	03669	ROMANA LA	03	03 2007 013056151	1106 1106	87,11
0611	07	031057654202	SARANGO CONDOLO MILTON R	CL CURA GONZALEZ 30	03660	NOVELDA	03	03 2007 013056454	1106 1106	87,11
0611	07	031057730485	VIZCAINO CARRERA EUGENIA	CL BRIGADIER ALGARRA	03610	PETRETR	03	03 2007 013056757	1106 1106	87,11
0611	07	031057972177	ESTAÑ PEREZ PASCUAL	CL SANTA AGUEDA 91	03158	CATRAL	03	03 2007 013180534	1106 1106	87,11
0611	07	031058078574	SALAZAR ARMIJOS BERNARDO	CL BARRANCO 33	03680	ASPE	03	03 2007 013057565	1106 1106	87,11
0611	07	031058300058	BEDRANI - MOHAMMED	CL VICENTE FERRER 7	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013306129	1106 1106	87,11
0611	07	031058336939	OANA - SONIA FLORINA	CL VIRGEN DE LAS NIE	03660	NOVELDA	03	03 2007 012227106	1006 1006	87,11
0611	07	031058336939	OANA - SONIA FLORINA	CL VIRGEN DE LAS NIE	03660	NOVELDA	03	03 2007 013058777	1106 1106	87,11
0611	07	031058365635	GONZALEZ MEDINA ROBERT H	CL VALENCIA 1	03530	NUCIA LA	03	03 2007 012910045	1106 1106	72,59
0611	07	031058369372	KELTOUMI - BOUABID	CL ANTONIO CALVO 16	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013306432	1106 1106	87,11
0611	07	031058476880	PINEDA MAZA LILIA URSULI	AV CREVILLENTE 10	03150	DOLORES	03	03 2007 013182049	1106 1106	87,11
0611	07	031058481429	MOUNJI - YOUSSEF	CL JOSE MAS ESTEVE 4	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 012954404	1106 1106	87,11
0611	07	031058533069	CACERES PENA GASTON GEOV	CL GOYA 8	03660	NOVELDA	03	03 2007 013059282	1106 1106	52,26
0611	07	031058631070	MOULOUDI - NAJIM	CL SAN BRUNO 29	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013308351	1106 1106	87,11
0611	07	031058645824	DELEG SUCUZHANAY EDISON	CL GUZMAN EL BUENO 2	03660	NOVELDA	03	03 2007 013059989	1106 1106	87,11
0611	07	031058739184	MACAS VINAMAGUA RAUL FID	CL TENIENTE RUIZ 12	03202	ELCHE ELX	03	03 2007 012955212	1106 1106	87,11
0611	07	031058754544	BENSAAD - ABDELKRIM	CL AZORIN 1	03369	RAFAL	03	03 2007 013309563	1106 1106	69,68
0611	07	031059070907	CABRERA GARCIA BRAULIO M	CL GOYA 8	03660	NOVELDA	03	03 2007 013061811	1106 1106	87,11
0611	07	031059150426	EL HOUCHE - MOHAMMED	CL VIZCONDESA DE PEÑ	03369	RAFAL	03	03 2007 013313708	1106 1106	87,11
0611	07	031059268846	AZIRAR - AHMED	CL NORTE 13	03160	ALMORADI	03	03 2007 013186190	1106 1106	87,11
0611	07	031059345335	KOUCHAD - TARIK	CL SALLITRE 50	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013315223	1106 1106	87,11
0611	07	031059564900	LLANOS MINA BENJAMIN	CL LEANDRO SOLER ROM	03206	ELCHE ELX	03	03 2007 012957535	1106 1106	87,11
0611	07	031059584401	EL MANSOURI - FATIMA	CL HERMANOS NAVARRO	03206	ELCHE ELX	03	03 2007 012957737	1106 1106	12,34
0611	07	031059718379	PEREZ LOPEZ JOSEFINA	CL SALINETAS BAJAS 5	03210	PETRETR	03	03 2007 013065750	1106 1106	87,11
0611	07	031059826190	RADUCANU - MARIA NARGH	CL FERNANDA SANTAMAR	03660	ELCHE ELX	03	03 2007 012958848	1106 1106	87,11
0611	07	031059854078	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUPE	CL NTRA. SRA. DEL CA	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013319263	1106 1106	87,11
0611	07	031059863172	PARVANOVA VALKOVA DIANA	CL ISLANDIA-ED.RACHM	03183	TORREVIEJA	03	03 2007 013319364	1106 1106	87,11
0611	07	031059997659	BOUYAYOUNE - YOUSSEF	CL IDIOMA ESPERANTO	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013321586	1106 1106	87,11
0611	07	031060022719	BENHARI - AHMED	CL NORTE 13	03160	ALMORADI	03	03 2007 013190133	1106 1106	29,04
0611	07	031060036560	CARRILLO CELI LUIS EMILI	CL SENTENERO 72	03660	NOVELDA	03	03 2007 013067467	1106 1106	87,11
0611	07	031060154172	ZAHIR - MOHAMED	CL LA SENIA 25	03203	ELCHE ELX	03	03 2007 012960262	1106 1106	7,26
0611	07	031060160337	LAAROUSSI - AZIZ	CL PARAJE DE LOS CHO	03312	DESAMPARADOS	03	03 2007 013323105	1106 1106	87,11
0611	07	031060197420	MEBARKI - MOHAMED	CL GOYA 4	03660	NOVELDA	03	03 2007 013069285	1106 1106	87,11
0611	07	031060329176	TOAPANTA SANCHEZ RUBEN	PG NIT DE LA ALBA 8	03206	ELCHE ELX	03	03 2007 012960868	1106 1106	87,11
0611	07	031060424055	PIN PLAZA JESUS ENRIQUET	CL DOCTOR CALATAYUD	03680	ASPE	03	03 2007 013070703	1106 1106	87,11
0611	07	031060566323	TELLO JACHO JORGE GRENIS	CL BAILEN 65	03680	ASPE	03	03 2007 013071107	1106 1106	87,11
0611	07	031060586834	BOUAYAD - EL MOKHTAR	CL MAYOR 76	03160	ALMORADI	03	03 2007 013325933	1106 1106	87,11
0611	07	031060614722	BAIDOSHVILI - AKAKI	CL HERMANOS RODRIGUE	03369	RAFAL	03	03 2007 013326135	1106 1106	87,11
0611	07	031060676659	LAMAYANE - HICHAM	CL LUIS GALIANA 3	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013326640	1106 1106	87,11
0611	07	031060694039	ALEKSEEV - VADIM	AV DEL MAR (CIUDAD Q	03170	ROJALES	03	03 2007 013192456	1106 1106	87,11
0611	07	031060770528	CEDEÑO LOOR MELINA MARLE	AV DE MADRID 61	03610	PETRETR	03	03 2007 013072117	1106 1106	87,11
0611	07	031060827718	OMAR - MOULAY	CL GUZMAN EL BUENO 2	03660	NOVELDA	03	03 2007 013072925	1106 1106	87,11
0611	07	031060868235	AGUAGALLO CHIMBORAZO GUI	AV COMUNIDAD VALENCI	03160	ALMORADI	03	03 2007 013193163	1106 1106	23,23
0611	07	031060882177	OUARDACH - FATIMA	CL MIGUEL HERNANDEZ	03160	ALMORADI	03	03 2007 013193264	1106 1106	87,11
0611	07	031060947956	BOUKRISS - OMAR	CL RAFAEL ALBERTI 30	03160	ALMORADI	03	03 2007 013193567	1106 1106	72,59
0611	07	031060959272	BELO - EMIL	CL NOU DFOCTUBRE 12	03520	POLES	03	03 2007 012915604	1106 1106	46,45
0611	07	031060990695	NOZADZE - GOGI	CL TORRES QUEVEDO 61	03204	ELCHE ELX	03	03 2007 012964609	1106 1106	87,11
0611	07	031061042128	HAMID - OURAGHENE	CL RAFAEL ALBERTI 30	03160	ALMORADI	03	03 2007 013194375	1106 1106	87,11
0611	07	031061090325	TORRES LOOR TANIA CATERI	CL NAVAS DE TOLOSA 6	03660	NOVELDA	03	03 2007 013074541	1106 1106	87,11
0611	07	031061331916	RAHIMI - BRAHIM	CL VIRGEN DEL PILAR	03160	ALMORADI	03	03 2007 013195385	1106 1106	87,11
0611	07	031061432855	ZAITRI - MOHAMED	CL LEANDRO SOLER ROM	03206	ELCHE ELX	03	03 2007 012966528	1106 1106	8,71
0611	07	031061482567	AMENDANO PALAGUACHI LILI	AV PADRE ISMAEL 41	03680	ASPE	03	03 2007 013077672	1106 1106	87,11
0611	07	031061511869	TORRES LEON JORGE LUIS	AV ALICANTE 59	03203	ELCHE ELX	03	03 2007 012967134	1106 1106	52,26
0611	07	031061527431	EL HASSANI - ALLAL	CL MARIA GARCIA FERR	03205	ELCHE ELX	03	03 2007 012967336	1106 1106	87,11
0611	07	031061695866	SIDIBE - HAMIDOU SOULE	CL OSCAR ESPLA 65	03206	ELCHE ELX	03	03 2007 012967841	1106 1106	40,64
0611	07	031061816209	MALLA RAMON MIGUEL ANGEL	CL NTRA. SRA. DE LA FE	03660	NOVELDA	03	03 2007 013079995	1106 1106	87,11
0611	07	031061990304	JAMMAKH - ABDERRAHIM	CL CONSTITUCION 13	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 023696142	1106 1106	11,62
0611	07	031062233410	ANGELOV - KRASIMIR HRI	CL PARAJE LOS CHOPOS	03300	ORIHUELA	03	03 2007 013337754	1106 1106	16,11
0611	07	031062285748	BOUGASSA - HICHAM	CL LEON MARCO PRAES	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013337956	1106 1106	87,11
0611	07	031062381132	GALENTIENE - DALE	CL RAFAEL GUERRA <GU	03184	TORREVIEJA	03	03 2007 013338259	1106 1106	87,11
0611	07	031062381637	BRUNIENE - ZITA	UR MACARENA (TORRETA	03184	TORREVIEJA	03	03 2007 013338360	1106 1106	87,11
0611	07	031062455496	MOUMEN - MOHAMMED	CL RAFAEL ALBERTI 64	03160	ALMORADI	03	03 2007 013198722	1106 1106	87,11
0611	07	031062541584	MOUNTAJI - KHADIA	AV EUROPA 25	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2007 013198924	1106 1106	87,11
0611	07	031062587963	HOUARI - BELMADI	CL TEJEDORES 19	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013338764	1106 1106	66,78
0611	07	031062722854	EL HENDAOUI - TARIK	CL VIRGEN DEL PILAR	03160	ALMORADI	03	03 2007 013199429	1106 1106	87,11
0611	07	031062940803	ZATOUT - ABDELKADER	CL LEPANTO 14	03660	NOVELDA	03	03 2007 013082524	1106 1106	87,11
0611	07	031063043358	USUNO - MARIA HORTENSI	CL VIRGEN DE LOS REM	03660	NOVELDA	03	03 2007 013082827	1106 1106	87,11
0611	07	031063143590	ANRANGO QUILCA LUIS ALFO	CL VEGA BAJA 1	03158	CATRAL	03	03 2007 013199934	1106 1106	87,11
0611	07	031063418527	CEDEÑO VELEZ LUIS JACINT	CL MAYOR 12	03660	NOVELDA	03	03 2007 013083635	1106 1106	87,11
0611	07	031063449748	MOULAI ARBI - NOUREDDI	CL ACSQUITA 27	03300	ORIHUELA	03	03 2007 013342303	1106 1106	87,11
0611	07	031063636169	BRAHIMI - LAID	CL CALVARIO 20	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013343414	1106 1106	87,11
0611	07	031063970720	LADJEL - BELMADI	CL TEJEDORES 19	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013344626	1106 1106	87,11
0611	07	031063980218	GONZALEZ CHILA MARTIN	CL GABRIEL MIRO 103	03660	NOVELDA	03	03 2007 013084140	1106 1106	87,11
0611	07	031063989009	RUVIRA PACHECO MARIA MER	AV CONSTITUCION 40	03660	NOVELDA	03	03 2007 013084241	1106 1106	40,64
0611	07	031064591823	EL MAZANI - BOUCHRA	CL SOL SALIENTE 34	03160	ALMORADI	03	03 2007 013201550	1106 1106	87,11
0611	07	031064871507	PASTOR PALACIOS RAUL	CL CRONISTA VICENTE	03660	NOVELDA	03	03 2007 013085756	1106 1106	63,88
0611	07	031065358628	BECKOWSKI - MARIUSZ	CL ELIAS ABAD 9	03660	NOVELDA	03	03 2007 013087473	1106 1106	69,68
0611	07	031065404704	STANKIEWICZ - MIECZYSL	CL MAESTRO PARRA 40	03660	NOVELDA	03	03 2007 013087574	1106 1106	84,20
0611	07	031065421979	SISSANI - SAID	CL SAN FRANCES XAVIE	03202	ELCHE ELX	03	03 2007 012972891	1106 1106	52,26
0611	07	031065581122	ADAMCZYK - JUSTINA JAD	PK TORRES 22	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 012921361	1106 1106	87,11
0611	07	031065723992	MICHALICKA - KAMIL	CL FRAY LUIS DE LEON	03660	NOVELDA	03	03 2007 013090103	1106 1106	69,68
0611	07	031065724194								

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611	07	041023143505	TAOUFIK - HAMID	CL LION MARCOS 9	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013351700	1106 1106	87,11
0611	07	041023201402	CHEIKHOUNA - CAMARA	CL OSCAR ESPLA 65	03206	ELCHE ELX	03	03 2007 012976733	1106 1106	75,49
0611	07	041023390853	BELAIN - SAID	AV CIUDAD JARDIN 34	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013352003	1106 1106	26,14
0611	07	041025940135	ESSADOUKI - AMEUR	CL LEON MARCO PRAZ	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013353013	1106 1106	87,11
0611	07	041026078561	EL FATIHI - ABDELLATIF	CL SAN FELIPE DE NER	03330	CREVILLEN	03	03 2007 019520492	1106 1106	87,11
0611	07	041026647629	TAOUFIK - MOHAMED	CL LION MARCOS 1	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 016802775	1106 1106	87,11
0611	07	041035570619	AOUSMAN - KHADIJA	CL RUPERTO CHAPI 5	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013354528	1106 1106	87,11
0611	07	041038200935	GUANANGA ARMIJO LORENA E	AV MADRID 19	03680	ASPE	03	03 2007 016558154	1106 1106	87,11
0611	07	041041331914	EL ALLAOUY - FATIMA	CL DOCTOR BARRQUER 3	03760	ONDARA	03	03 2007 013133044	1106 1106	87,11
0611	07	071033130817	PARRAGA MACIAS VICTOR	CL TIRAM LO BLANC 10	03660	NOVELDA	03	03 2007 013094143	1106 1106	87,11
0611	07	081106536155	DRAME - BAKEBA	AV UNIVERSIDAD 44	03202	ELCHE ELX	03	03 2007 012979561	1106 1106	87,11
0611	07	081122890658	GEORGE - PRETY	CL HILARION ESLAVA 1	03206	ELCHE ELX	03	03 2007 012979763	1106 1106	87,11
0611	07	081164523563	BORBOR SANCHEZ KAREN	CL ESPRONCEDA 75	03204	ELCHE ELX	03	03 2007 012980470	1106 1106	87,11
0611	07	101000039520	BOUHOU - ABDERRAHMANE	CL LIBERTAD 35	03369	RAFAL	03	03 2007 013358164	1106 1106	87,11
0611	07	101000512901	MOUSTAINÉ - MOHAMMED	CL DONADORES 42	03160	ALMORADI	03	03 2007 013209432	1106 1106	87,11
0611	07	101004804341	MEKKOLE - JELLOUL	CL VALENCIA 56	03158	CATRAL	03	03 2007 013209836	1106 1106	87,11
0611	07	101006603891	HMIDI - MOHAMMED	CL SAN ISIDORO 11	03660	NOVELDA	03	03 2007 013094850	1106 1106	87,11
0611	07	101007311486	BAHLOUL - ABDELLATIF	CL RAFAPAL ALBERTI 30	03160	ALMORADI	03	03 2007 013210240	1106 1106	87,11
0611	07	121012376268	BENCHOHRA - LOKHDAR	TR DEL PILAR 2	03300	ORIHUELA	03	03 2007 013359275	1106 1106	87,11
0611	07	131004961412	SALAZAR VAZQUEZ INES	CL MAESTRO BRETON 1	03660	NOVELDA	03	03 2007 013095456	1106 1106	87,11
0611	07	131009720775	CORTE ROJAS JULIO CESAR	CL REYES CATOLICOS 5	03660	NOVELDA	03	03 2007 013095557	1106 1106	87,11
0611	07	131013577436	EZZRIGA - MOHAMMED	CL SAN ISIDRO 11	03660	NOVELDA	03	03 2007 013095961	1106 1106	87,11
0611	07	140075593713	HEREDIA CORTES AMPARO	CL BENILLOBA 41	03014	ALACANT AL	03	03 2007 019237576	1106 1106	87,11
0611	07	161005082208	ROBLES ATIENCE EMMA CARM	CL VELASCO BLAS 7	03203	ELCHE ELX	03	03 2007 012982793	1106 1106	87,11
0611	07	161005564780	CHOQUE ALCONZ WILMA VICT	CL GREGORIO MARAÑON	03202	ELCHE ELX	03	03 2007 012982995	1106 1106	87,11
0611	07	181006638317	RESINA GAVILAN MANUEL	CL BADIOLA(RESIDENC.	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 012924900	1106 1106	26,14
0611	07	191004935848	ET TADELY - YOUNESS	CL MANUEL SAFON SANT	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 012984009	1106 1106	84,20
0611	07	211012998132	TAOUFIK - NOUREDINE	CL CALVARIO 20	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013362612	1106 1106	87,11
0611	07	211020107626	CASTILLO VERA KARINA SLL	CL RUPERTO CHAPI 62	03660	NOVELDA	03	03 2007 013098183	1106 1106	87,11
0611	07	211031702459	GONZABAY OLIVIA JERONIMO	CL RUPERTO CHAPI 62	03660	NOVELDA	03	03 2007 013098991	1106 1106	87,11
0611	07	231007613182	VIEDMA LOPEZ JOSE LUIS	CL ALONSO CANO 8	03013	ALACANT AL	03	03 2007 012874376	1106 1106	87,11
0611	07	231038488686	FOUAD - ASBARI	CL HISPANO AMERICA 2	03320	TORRELLANO	03	03 2007 013214381	1106 1106	87,11
0611	07	241016153816	HIJJI - AZIZ	CL PIO XII 22	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013366147	1106 1106	87,11
0611	07	261010645796	LEON TERAN RONALD ANIBAL	CL CONRADO DEL CAMPO	03204	ELCHE ELX	03	03 2007 012986332	1106 1106	87,11
0611	07	261010927807	LARHLID - KHADIJA	CL QUINTANETA FONDA	03530	NUCIA LA	03	03 2007 019285571	1106 1106	81,30
0611	07	281108762678	SUAREZ TANDAZO ROHONI ES	AV DE MADRID 6	03680	ASPE	03	03 2007 013101318	1106 1106	87,11
0611	07	281135876000	GALARZA CABRERA ALBERTO	CL LUIS VIVES 12	03660	NOVELDA	03	03 2007 013102732	1106 1106	87,11
0611	07	281160761752	PINTO ALVARADO GLORIA MA	CL PADRE MARIANA 8	03660	NOVELDA	03	03 2007 019434610	1106 1106	87,11
0611	07	281201765066	NIETO CEDENO GLADYS ESPE	CL BADIOLA, RESIDENC.	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 012927223	1106 1106	26,14
0611	07	281238242625	KARIMA - EL KHAOUCH	CL DOS DE MAYO 7	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 019685695	1106 1106	23,23
0611	07	301000632096	MTIRI - MBAREK	CL RAFAPAL ALBERTI 30	03160	ALMORADI	03	03 2007 013217617	1106 1106	37,74
0611	07	301001495396	RAHHOU - ABDESSEM	CL INGLATERRA, TORRE	03183	TORREVEJIA	03	03 2007 013374332	1106 1106	46,45
0611	07	301010240352	HARET - DJILLALI	CL SAN CRISTOBAL 3	03300	ORIHUELA	03	03 2007 013375645	1106 1106	87,11
0611	07	301012458117	SAOUD - MOHAMMED	CL SAN ANDRES 1	03160	ALMORADI	03	03 2007 013218021	1106 1106	31,94
0611	07	301013541483	EZZAIDI - SALAH	AV CONSTITUCION 32	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013376150	1106 1106	87,11
0611	07	301015434704	MELLAHI - NOUREDINE	CL SAN JUAN 2	03158	CATRAL	03	03 2007 013218425	1106 1106	87,11
0611	07	301017859401	MUÑOZ AMADOR MAGDALENA	CL FEDERICO G' LORCA	03160	ALMORADI	03	03 2007 013218728	1106 1106	78,40
0611	07	301021574400	MOUMEN - ABDELKADER	CL SAN ANDRES 1	03160	ALMORADI	03	03 2007 013219132	1106 1106	87,11
0611	07	301024171976	DAHMANI - ABDELAZIZ	CL VAMO 19	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013377665	1106 1106	87,11
0611	07	301024717806	BRIGUICH - MOHAMED	CL MORIONES 60	03182	TORREVEJIA	03	03 2007 013377867	1106 1106	87,11
0611	07	301028824441	ALVARADO OCHOA KLEBER TA	CL SANTA FAZ 5	03680	ASPE	03	03 2007 013106671	1006 1006	40,64
0611	07	301028824441	ALVARADO OCHOA KLEBER TA	CL SANTA FAZ 5	03680	ASPE	03	03 2007 013106772	1106 1106	87,11
0611	07	301029147167	EL GHACHI - ABDELAZIZ	CL MANOLITA AMO NADA	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013379685	1106 1106	87,11
0611	07	301030084330	QUADDAT - SAADIA	CL SALITRE 60	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013378000	1106 1106	87,11
0611	07	301030276108	RAHHOU - YAHYA	AV INGLATERRA 14	03188	MATA LA	03	03 2007 013380901	1106 1106	58,07
0611	07	301030494255	MUÑOZ FERNANDEZ ISABEL	CL OLIVO 28	03630	SAX	03	03 2007 013106974	1106 1106	87,11
0611	07	301030944293	CHRIF - MONIR	CL CALVARIO 20	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013381406	1106 1106	87,11
0611	07	301031370184	CHADLI - MOSTAFA	CL FILET DE FORA 24	03203	ELCHE ELX	03	03 2007 012990473	1106 1106	87,11
0611	07	301033533082	OFQUIR - FATIMA	CL MARQUES DE RAFAL	03369	RAFAL	03	03 2007 013382315	1106 1106	87,11
0611	07	301033634833	MAKHOULFI - MOHAMMED	CL VIRGEN DEL PILAR	03160	ALMORADI	03	03 2007 013220647	1106 1106	87,11
0611	07	301033844391	ZUÑA SARMIENTO JULIO ALE	AV MADRID 6	03680	ASPE	03	03 2007 013107176	1106 1106	20,33
0611	07	301034499143	NARVAEZ SINCHE MERCEDES	CL VAZQUEZ DE MELLA	03660	NOVELDA	03	03 2007 013107378	1106 1106	87,11
0611	07	301034859861	CUEVA TANDAZO ELIZABETH	CL DON QUIJOTE 57	03660	NOVELDA	03	03 2007 013107580	1106 1106	87,11
0611	07	301035238666	AGUDELO COLMENARES LUZ A	CL RAFAPAL MOLINA LAG	03184	TORREVEJIA	03	03 2007 013383426	1106 1106	87,11
0611	07	301035305051	LAYOUNI - MHAMED	CL LEON MARCOS PRAEZ	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013383527	1106 1106	87,11
0611	07	301036769650	MOLINA CARRILLO NAMARI D	CL ALMUDENA 38	03182	TORREVEJIA	03	03 2007 013384234	1106 1106	87,11
0611	07	301036854930	SARIH - ABDELMAJID	CL BANO 12	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013384537	1106 1106	87,11
0611	07	301039516871	FERRER MENDEZ MAGALY	CL LA FONT 43	03360	NOVELDA	03	03 2007 013107883	1106 1106	87,11
0611	07	301039744722	QUISHPI GUAMAN MARIA MAG	CL EL PALMERAL (BARR	03300	ORIHUELA	03	03 2007 013385951	1106 1106	87,11
0611	07	301042771021	ED DAHBY - MOHAMED	CL FELIPE IV 2	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013386961	1106 1106	87,11
0611	07	301047117328	CAMPOS GALLARDO JUAN GIL	CL NUESTRA SEÑORA DE	03660	NOVELDA	03	03 2007 013108388	1106 1106	87,11
0611	07	301049903450	OUHANDA - LAHCEN	ZZ PARTIDA SAN FELIP	03330	CREVILLEN	03	03 2007 013222465	1106 1106	87,11
0611	07	301050103716	SEYE - IBRAHIMA	CL MAR BALTICO (EDIF	03181	TORREVEJIA	03	03 2007 023688361	0806 0806	26,14
0611	07	301050103716	SEYE - IBRAHIMA	CL MAR BALTICO (EDIF	03181	TORREVEJIA	03	03 2007 023688462	0906 0906	87,11
0611	07	301050103716	SEYE - IBRAHIMA	CL MAR BALTICO (EDIF	03181	TORREVEJIA	03	03 2007 023688563	1006 1006	87,11
0611	07	301050103716	SEYE - IBRAHIMA	CL MAR BALTICO (EDIF	03181	TORREVEJIA	03	03 2007 023688664	1106 1106	87,11
0611	07	301050284679	BENSALAH - LAID	CL INGLATERRA 14	03188	TORREVEJIA	03	03 2007 013390500	1106 1106	63,88
0611	07	301051243262	CHOULI - HOSSAIN	AV VALENCIA 16	03710	CALPE CALP	03	03 2007 013135872	1106 1106	87,11
0611	07	301051575587	GUAJAN RAMOS EDWIN ROLAN	CL SAN LUIS 43	03181	TORREVEJIA	03	03 2007 013392823	1106 1106	87,11
0611	07	301051723818	BENTOUHAMI - ABDELHAMI	CL COMUNIDAD VALENCI	03160	ALMORADI	03	03 2007 013223071	1106 1106	87,11
0611	07	301052196791	MAAMAR - MIHOUM	CL VICTORIA 29	03158	CATRAL	03	03 2007 013224081	1106 1106	87,11
0611	07	301052558119	EL AISSAOUI - MOHAMED	CL JUAN CARLOS I 1	03369	RAFAL	03	03 2007 013394338	1106 1106	87,11
0611	07	301053141028	BENJJDID - TAOUFIK	CL SAN BRUNO 9	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 013395752	1106 1106	87,11
0611	07	391013505161	ESSADIK - BACHIR	AV CONSTITUCION 29	03360	CALLOSA DE S	03	03 2007 016847538	1106 1106	87,11
0611	07	391014815267	TARIRA CAICEDO MARIA YAK	CL HNOS. NAVARRO CAR	03204	ELCHE ELX	03	03 2007 012993911	1106 1106	49,36
0611	07	391014927627	ARANCHETA PEDROSO ALBERT	PD PDA. TORRES 20	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 012930253	1106 1106	87,11
0611	07	4510150622115	SORIA MAMALLACTA JENNY E	AV PADRE ISMAEL 41	03680	ASPE	03	03 2007 013110412	1106 1106	87,11
0611	07	460174011839	MAMADOU - GUYEY	AV ALTEA (D') 26	03530	NUCIA LA	03	03 2007 012930657	1106 1106	87,11
0611	07	461056915676	MBATHIE - MANIANG	CL MAESTRO RUIZ TORR	03013	ALACANT AL	03	03 2007 012882662	1106 1106	87,11
0611	07	461078923259	AICH - AZIZ</							

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 08	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR								
0814	10 03117648001	PERTUSA PASTOR BERNARDO	PJ DE COX 4	03012	ALACANT AL	02	03 2007 015094969	1106 1106	425,44
REGIMEN 12	REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10 03117183209	DODERO - PIETRO	AV MARQUESADO 17	03700	DENIA	03	03 2007 014663826	1106 1106	166,63
1211	10 03117212915	SANCHEZ ZAPATA RAMON	CL GABRIEL MIRO 61	03182	TORREVIEJA	03	03 2007 014709696	1106 1106	166,63
1211	10 03117999019	RUIZ MARTIN JOSIAS	CL LOS GASES 81	03182	TORREVIEJA	03	03 2007 014711114	1106 1106	7,93
1211	10 03118058027	CHICO HERRERO BERNARDO	CL YECLA 4	03630	SAX	03	03 2007 014638261	1106 1106	166,63
1211	10 03118091672	GARCIA COSTA MARIA CARME	CL FEDERICO G ^a LORCA	03178	BENIJOFAR	03	03 2007 014680091	1106 1106	166,63
1211	10 03118179578	HANUBEK - FRANK ULRICH	CL MORELL 8	03730	JAVEA XABI	03	03 2007 014664937	1106 1106	166,63
1211	10 03118250411	PAYA MARTINEZ ARMANDO	CL MENENDEZ Y PELAYO	03610	PETRET	03	03 2007 014638665	1106 1106	7,93
1211	10 03118269306	CALLEJA SORIA MONICA LUC	CL SAN LUIS, 48-50,	03181	TORREVIEJA	03	03 2007 014711518	1106 1106	166,63
1211	10 03118332455	MARTINEZ MORENO AMPARO	CL DIAZ MOREU 43	03004	ALACANT AL	03	03 2007 014560257	1106 1106	166,63
1211	10 03118362868	BOLAND - EDWARD PAUL	UR MONTILLA III, 150	03189	ORIHUELA	03	03 2007 014712124	1106 1106	166,63
1211	10 03118383581	GARCIA SALAZAR JORGE ALB	CL DATO IRADIER 6	03012	ALACANT AL	03	03 2007 014560661	1106 1106	166,63
1211	10 03118399547	ROMERO CEBALLOS SANTIAGO	CL SAN MATEO 18	03012	ALACANT AL	03	03 2007 014560964	1106 1106	66,66
1211	10 03118414301	NIMACHUK - VITALIY	CL MENENDEZ Y PELAYO	03660	NOVELDA	03	03 2007 014638867	1106 1106	166,63
1211	10 03118461888	SORIANO HERNANDEZ JUAN P	CL ANTONIO GARCIA CA	03202	ELCHE ELX	03	03 2007 014620982	1106 1106	166,63
1211	10 03118476137	HERNANDEZ PEREZ DOLORES	PG TRES HERMANAS MAD	03680	ASPE	03	03 2007 014639574	1106 1106	166,63
1211	10 03118508772	BENTE VISBY KIRBACH	AV JUAN CARLOS EDF.A	03710	CALPE CALP	03	03 2007 014667563	1106 1106	166,63
1211	10 03118573945	GARVI LOPEZ ALADINO	CL LA FIGUERA 9	03680	ASPE	03	03 2007 014639675	1106 1106	166,63
1211	10 03118715910	MONTES TERREÑES JAVIER	CL MORIONES 70	03182	TORREVIEJA	03	03 2007 014713538	1106 1106	166,63
1211	10 03118828771	PARRA LOMAS MIGUEL	CL LA FRAGATA 9	03699	MORALET	03	03 2007 014517316	1106 1106	166,63
1211	10 03118838976	GOMEZ ZUDAIRE MIGUEL JES	AV MARINEROS NULO LI	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 014593296	1106 1106	166,63
1211	10 03118943757	NAVARRO CARCELES MARIO	CL MENDEZ NUJEZ 4	03660	NOVELDA	03	03 2007 014640382	1106 1106	166,63
1211	10 03119268305	ARIAS ORTIZ MANUEL ROBER	CL FINESTRAT 4	03012	ALACANT AL	03	03 2007 014564503	1106 1106	166,63
1211	10 03119603357	ESCAMEZ MURCIA JOSE FRAN	AV CONSTITUCION 47	03660	NOVELDA	03	03 2007 014640685	1106 1106	166,63
1211	10 03119631245	CASTILLO ROLDAN FRANCISC	CL MAESTRO ALONSO 14	03010	ALACANT AL	03	03 2007 014565008	1106 1106	166,63
1211	10 03119631245	CASTILLO ROLDAN FRANCISC	CL MAESTRO ALONSO 14	03010	ALACANT AL	03	03 2007 014565109	1106 1106	166,63
1211	10 03119641652	REA ALVAREZ DAVID	CL FCO. GINER DE LOS	03012	ALACANT AL	03	03 2007 014565210	1106 1106	138,86
1211	10 03119676210	MARTINEZ VASQUEZ JUAN CA	AV SOL NACIENTE, 12-	03183	TORREVIEJA	03	03 2007 014715962	1106 1106	166,63
1211	10 03119874149	BENITO LEGAZPI RAQUEL	CL PI Y MARGALL 70	03690	SAN VICENTE	03	03 2007 014518225	1106 1106	166,63
1211	10 03119993074	MARTINEZ MAS JESUS	CL DONOSO CORTES 16	03013	ELCHE ELX	03	03 2007 014566119	1106 1106	166,63
1211	10 03120032682	CALVO COBO GREGORIO	CL CRISTOBAL SANZ 62	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 014624218	1106 1106	111,10
1211	10 03120091488	EGHAREVBA - PHILIP	CL DOCTOR BUADES 145	03012	ALACANT AL	03	03 2007 014566523	1106 1106	166,63
1211	10 03120208696	MUÑOZ GARCIA DAVID	CL MARIANO BENLITURE	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 014624925	1106 1106	166,63
1211	10 03120348338	BALFANZ - THERESIA	PK MURTAR 8	03750	PEDREGUER	03	03 2007 014670795	1106 1106	15,16
1211	10 03120443318	MEGIAS GONZALEZ JOSE ANT	CL COMDE DE TORRELLA	03320	TORRELLANO	03	03 2007 014683529	1106 1106	166,63
1211	10 03120595585	BLANCO CARRERA SECUNDINO	UR PARRAJE NATURAL II	03184	TORREVIEJA	03	03 2007 014718285	1106 1106	166,63
1221	07 021009539588	CARDOZO ESPINOLA ANA MAR	CL LEPANTO 3	03150	DOLORES	03	03 2007 014670900	1106 1106	166,63
1221	07 030085272936	LLOPIS GALTANA VICTORIA	CL PRIMAVERA 19	03013	ALACANT AL	03	03 2007 014519639	1106 1106	166,63
1221	07 031042328000	QUIROZ RAMIREZ MARTHA CE	CL SAN CARLOS 132	03013	ALACANT AL	03	03 2007 014522366	1106 1106	166,63
1221	07 031043270314	VEGA CARDENAS ERIKA PAME	CL BENFACTORA R.URIA	03012	ALACANT AL	03	03 2007 014523073	1106 1106	166,63
1221	07 031043379135	ANGEL VELASQUEZ NEIDA LU	CL PRADILLA 41	03014	ALACANT AL	03	03 2007 014523174	1106 1106	166,63
1221	07 031043405811	QUINTERO UMANA ELSY	CL EJERCITO ESPA OL	03014	ALACANT AL	03	03 2007 014523477	1106 1106	166,63
1221	07 031044254054	CASADO - MIRIAM EMILCE	CL FOGUERER 4	03012	ALACANT AL	03	03 2007 014524588	1106 1106	166,63
1221	07 031054511604	SAMUDIO CACERES FRANCISC	CL ENRIQUE PIRE GARC	03204	ELCHE ELX	03	03 2007 014597845	1106 1106	166,63
1221	07 031056666721	BLANCO D'ARBIGON IRENE	CL DR. BUADES 147	03012	ALACANT AL	03	03 2007 014504481	1106 1106	166,63
1221	07 031056960852	MENDEZ ORTIZ CLAUDIA MAR	CL DOCTOR BERGEEZ 34	03012	ALACANT AL	03	03 2007 014530248	1106 1106	166,63
1221	07 031058132835	ESPINOZA VERA IVONNE RAQ	CL BARTOLOME ROS 18	03730	JAVEA XABI	03	03 2007 014643315	1106 1106	122,20
1221	07 031058633595	GALVIS CARDONA MARIA IDA	CL PLUS ULTRA 73	03012	ALACANT AL	03	03 2007 014531864	1106 1106	166,63
1221	07 031058762325	BERTASH - SVITLANA	CL LEON 1	03610	PETRET	03	03 2007 014628864	1106 1106	166,63
1221	07 031058770106	CAÑAVARAL GARCIA CLAUDIA	CL ALICANTE 18	03600	ELDA	03	03 2007 014628965	1106 1106	166,63
1221	07 031058912370	SOLORZANO COBENA MARTHA	CL SEVILLA 125	03012	ALACANT AL	03	03 2007 014532975	1106 1106	138,86
1221	07 031058914895	GRISALES - MARIA CECIL	CL DOCTOR BERGEEZ 34	03012	ALACANT AL	03	03 2007 014533076	1106 1106	166,63
1221	07 031058950362	BERRIO DE ECHEVERRI MARI	CL ISABEL LA CATHOLIC	03007	ALACANT AL	03	03 2007 014505188	1106 1106	166,63
1221	07 031059140524	GIRALDO ROA MARIA NIDIA	CL ALMUDENA 60	03182	TORREVIEJA	03	03 2007 014688074	1106 1106	166,63
1221	07 031059140524	GIRALDO ROA MARIA NIDIA	CL ALMUDENA 60	03182	TORREVIEJA	03	03 2007 014688175	1106 1106	166,63
1221	07 031059149315	JUSTINIANO MONTERO YOVAN	CL MAESTRO VIVES 1	03630	SAX	03	03 2007 014630076	1106 1106	166,63
1221	07 031059355944	JARAMILLO REVELO ELIANA	CL CALERA 2	03182	TORREVIEJA	03	03 2007 014688478	1106 1106	166,63
1221	07 031059469314	CEDEÑO ZAMBRANO ANGELA T	CL R.GUERRA GUERRITA	03184	TORREVIEJA	03	03 2007 014688680	1106 1106	77,76
1221	07 031059592077	ZAMBRANO ZAMBRANO ROSA E	CL OSCAR ESPLA 20	03660	NOVELDA	03	03 2007 014630480	1106 1106	166,63
1221	07 031059776983	IVANOVA - OLGA	CL EUROPA 1	03158	CATRAL	03	03 2007 014673526	1106 1106	166,63
1221	07 031059854482	ZHIGUE TITUANA JENNY MAR	CL PEDRO LORCA 140	03182	TORREVIEJA	03	03 2007 014689488	1106 1106	166,63
1221	07 031059906622	CISNEROS MALDONADO VANES	ZZ EXPLANADA CERVANT	03700	DENIA	03	03 2007 014647355	1106 1106	166,63
1221	07 031060022012	GRAMAL FARINANGO ROSA ES	CL GRAL. ESPARTERO 7	03012	ALACANT AL	03	03 2007 014536514	1106 1106	166,63
1221	07 031060061519	COLOS - LILIANA LEMUTA	CL LUXEMBURGO 1	03710	CALPE CALP	03	03 2007 014647658	1106 1106	166,63
1221	07 031060137705	BEDOYA DE GAVIRIA MARIA	CL GENERAL POLAVIEJA	03012	ALACANT AL	03	03 2007 014536918	1106 1106	15,16
1221	07 031060288659	REALPE CASTRO EDUARDO RE	CL CARTAGENA 5	03700	DENIA	03	03 2007 014648870	1106 1106	166,63
1221	07 031060351711	GONZALEZ GARRON LUZ MELV	CL DR. BERGEEZ 34	03012	ALACANT AL	03	03 2007 014537625	1106 1106	166,63
1221	07 031060383235	ALTUVE MANCILLA KATIUSKA	CL GRUPO BARTOLOME R	03730	JAVEA XABI	03	03 2007 014649173	1106 1106	166,63
1221	07 031060454367	BAQUERO MOLINA LUZ MIRYA	CL TOMAS ORTUÑO 50	03501	BENIDORM	03	03 2007 014537928	1106 1106	166,63
1221	07 031060597544	GONZALEZ PERDOMO GLORIA	CL ANTL PASCUAL QUIL	03204	ELCHE ELX	03	03 2007 014604616	1106 1106	166,63
1221	07 031060749411	GUMINA - JULIA	CL ALMUDAINA 5	03014	ALACANT AL	03	03 2007 014538938	1106 1106	166,63
1221	07 031060970689	DE MORA GOMEZ GERMANIA	CL PABLO PICASSO 131	03600	ELDA	03	03 2007 014632302	1106 1106	166,63
1221	07 031061214506	TINOCO TITUANA NADIA ROS	CL FELIPE MOYA 30	03202	ELCHE ELX	03	03 2007 014606030	1106 1106	166,63
1221	07 031061252494	RUMENOV TASHUKOV PETAR	AV EUROPA, EDF. APOL	03710	CALPE CALP	03	03 2007 014650991	1106 1106	166,63
1221	07 031061324135	SHOPOVA - TANYA BOGOSL	CL VELAZQUEZ 18	03203	ELCHE ELX	03	03 2007 014606939	1106 1106	166,63
1221	07 031061346565	PALADINES VITE MERY MAYU	CL DELFIN EDIFICIO I	03710	CALPE CALP	03	03 2007 014651395	1106 1106	166,63
1221	07 031061400119	ARANO - MARCOS GASTON	CL DOCTOR GOMEZ ULLA	03013	ALACANT AL	03	03 2007 014541463	1106 1106	166,63
1221	07 031061596745	SALAZAR GUZMAN VANESSA	CL CAMPOAMOR 3	03300	ORIHUELA	03	03 2007 014695956	1106 1106	166,63
1221	07 031061649588	RESTREPO YEPEZ JESUS MAN	CL NUEVE DE OCTUBRE	03160	ALMORADI	03	03 2007 014676051	1106 1106	166,63
1221	07 031061738205	SUAREZ CALLE MARTITZA ALE	CL BENACANTIL 4	03188	MATA LA	03	03 2007 014696461	1106 1106	166,63
1221	07 031061739821	RESTREPO YEPES LUZ ADRIA	CL 9 DE OCTUBRE 5	03160	ALMORADI	03	03 2007 014676455	1106 1106	166,63
1221	07 031061739922	PALOMINO PAREJA RAUL	CL ESTACA (RESID. CO	03189	DEHESA DE CA	03	03 2007 014696562	1106 1106	166,63
1221	07 031061764069	ARTHUZ MATUCHELLI EDGARD							

REG.	T. / IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
1221	07 031063098831	LOPEZ PINTO MARBELLIS	CL OSCAR ESPLA 41	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 014612696	1106 1106	166,63
1221	07 031063155617	URQUIZA DE BARRIA VELASQ	CL ALJUB 9	03205	ELCHE ELX	03	03 2007 014612700	1106 1106	166,63
1221	07 031063177037	CEDEÑO TENEZACA LOURDES	CL DR. FLEMING 50	03690	SAN VICENTE	03	03 2006 043906519	0806 0806	166,63
1221	07 031063246351	VELASQUEZ TAMAYO PAULA A	CL BILBAO 3	03181	TORREVIEJA	03	03 2007 014702222	1106 1106	166,63
1221	07 031063251001	MYTNYK - OLHA	CL PADRE ESPLA 60	03012	ALACANT AL	03	03 2007 014547022	1106 1106	166,63
1221	07 031063313544	STOYKOVA - STOVANKA GE	CL ALDEBARAN 29	03006	ALACANT AL	03	03 2007 014510444	1106 1106	166,63
1221	07 031063492689	MARTINEZ - JAVIER ARTU	CL PATRI.FERRANDIZ-E	03700	DENIA	03	03 2007 010271241	1006 1006	55,55
1221	07 031063623035	LONDOÑO DE GONZALEZ BLAN	CL CAPITAN GASPAS OR	03201	ELCHE ELX	03	03 2007 014613306	1106 1106	166,63
1221	07 031063780154	MOLINA SAENZ MARCO EMILI	CL ISABEL LA CATALIC	03007	ALACANT AL	03	03 2007 014510949	1106 1106	166,63
1221	07 031063800362	MARIN TOBON ISABEL CRIST	CL PINTOR VELAZQUEZ	03630	SAX	03	03 2007 014634827	1106 1106	166,63
1221	07 031064003153	VYAZOVCHENKO - TAMARA	CL JOHANNES BRAHMS U	03730	JAVEA XABI	03	03 2007 014659176	1106 1106	166,63
1221	07 031064635067	MANTILLA CHITO MARTHA CE	CL PURISIMA 60	03158	CATRAL	03	03 2007 014678071	1106 1106	166,63
1221	07 031065145430	SYLVA - MARIE	CL PRADILLA 39	03012	ALACANT AL	03	03 2007 014548739	1106 1106	166,63
1221	07 031065259911	AYUCA CAIZA MARIA MARTIN	CL DR. BUADES 143	03012	ALACANT AL	03	03 2007 014548840	1106 1106	166,63
1221	07 041038355428	HADZHIEVA - KATYA ATAN	CL LLEBEIG, CALA ESM	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 014585923	1106 1106	166,63
1221	07 041038355428	HADZHIEVA - KATYA ATAN	CL LLEBEIG, CALA ESM	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 023583479	0906 0906	166,63
1221	07 101011844319	CARDENAS CARDENAS MERCED	PZ DEL SOL 6	03012	ALACANT AL	03	03 2007 016895331	1106 1106	166,63
1221	07 101011844319	CARDENAS CARDENAS MERCED	PZ DEL SOL 6	03012	ALACANT AL	03	03 2007 023554379	0906 0906	166,63
1221	07 101011844319	CARDENAS CARDENAS MERCED	PZ DEL SOL 6	03012	ALACANT AL	03	03 2007 023554480	1006 1006	166,63
1221	07 161006547413	PELMENEVA - ELENA	CL CLAVEI 35	03320	TORRELLANO	03	03 2007 014678475	1106 1106	166,63
1221	07 241013222695	RUBIO ELIZALDE CLAUDIA E	CL SAN MATEO 66	03012	ALACANT AL	03	03 2007 014549951	1106 1106	122,20
1221	07 281057325703	PEREIRA SOUSA LUSIA MARI	AV MARINERS, ATRIUM 4	03570	VILA JOIOSA	03	03 2007 019796439	1106 1106	166,63
1221	07 281126380710	FORONDA TABORDA YADI ELE	CL TOLEDO 18	03610	PETRE	03	03 2007 014635433	1106 1106	166,63
1221	07 281211952894	HARIZANOVA - SAVINA EV	CL CHILE 10	03530	NUCIA LA	03	03 2007 014587539	1106 1106	166,63
1221	07 281249020941	BENTAHAR - NOR EDDINE	CL RAFAL, 12	03185	TORREVIEJA	03	03 2007 014706464	1106 1106	166,63
1221	07 281249020941	BENTAHAR - NOR EDDINE	CL RAFAL, 12	03185	TORREVIEJA	03	03 2007 023669062	0906 0906	166,63
1221	07 291000026369	ARABI - SAIDA	CL SAN EMIGDIO 27	03181	TORREVIEJA	03	03 2007 014706565	1106 1106	166,63
1221	07 301053589349	EL GID - RABYA	CL HERMANOS PARODI 1	03181	TORREVIEJA	03	03 2007 014707979	1106 1106	166,63
1221	07 381022187889	LOPEZ BERNAL IDALY	CL CAMPOAMOR 5	03300	ORIHUELA	03	03 2007 014708181	1106 1106	166,63
REGIMEN 23	RECURSOS DIVERSOS								
2300	07 030034735734	SIMARRO BARBERO JUAN	CL SALINAS 7	03012	ALACANT AL	08	03 2006 029006814	0304 1105	5.449,92
2300	07 030107152092	NISTAL MARTINEZ TOMAS	CL BENEFACTORA REMED	03012	ALACANT AL	08	03 2006 029007723	0705 0905	635,34
2300	07 031000555049	AULLO FRIAS CONCEPCION	CL SALINAS 7	03012	ALACANT AL	08	03 2006 029007218	0304 0505	1.386,50
2300	07 031000605266	GARCIA CASTILLO VIVIANA	CL PINTOR FERNANDO F	03300	ORIHUELA	08	03 2006 028960839	0701 1201	349,20
2300	07 031002534960	FERRANDEZ GOMEZ AGUEDA	CL ANTONIO MACHADO 6	03160	ALMORADI	08	03 2001 013337783	0196 1099	1.032,42
2300	07 031036829615	LIDON BELMONTA JOSEFA	ZZ PTDA.CARRUS, 251	03291	ELCHE ELX	08	03 2001 014262216	0196 0100	1.907,80
2300	07 031039408300	OVALLE VALLE LISBOA ESTE	CL GARBINET 31	03012	ALACANT AL	08	03 2006 038963458	0304 1104	1.475,86

Alicante, 6 de agosto de 2007.

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Juan María Torres del Moral.

0717052

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA ENERGÍA ALICANTE

ANUNCIO

Información pública relativa al proyecto de solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas propano en Residencial Galindo en el municipio de l'Alfàs del Pi. Expedientes CBDFCP/2007/5/03 CBREDE/2007/30/03.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998 de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos (B.O.E. de 8 de octubre de 1998) se somete a información pública para la autorización administrativa y concurrencia de proyectos, la siguiente solicitud:

Peticionario: BP Oil España, S.A. unipersonal, domiciliada en avenida Bruselas número 36, parque empresarial Arroyo de la Vega, Alcobendas CP28108 (Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa regulada en el artículo 73 de la Ley citada para suministro de gas propano a Residencial Galindo en el municipio de l'Alfàs del Pi.

Características de las instalaciones:

Canalización en M.P.B. con tubería de polietileno de las siguientes características:

- Polietileno DN 20 92 m.
- Polietileno DN 40 1075.75m.
- Polietileno DN 63 30.75m.

2 Depósitos aéreos de propano de 10.000 l. cada uno.

Fin propuesto: suministro de gas propano a Residencial Galindo en el Municipio de l'Alfàs del Pi.

Presupuesto: tres mil quinientos noventa y ocho euros y diecinueve céntimos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el expediente en la sede del Servicio Territorial de Energía, sita en la rambla Méndez Núñez número 41 de Alicante y presentar las alegaciones que consideren oportunas, por triplicado ejemplar, en el plazo de

veinte días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio.

Alicante, 16 de mayo de 2007.

El Jefe del Servicio Territorial de Energía, Miguel García Mengual.

0712270

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27.11.1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (BOE 04.08.1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: K0007/07.

Interesado: Blunotte Hot Espectáculos S.L.

Domicilio: Muelle de Levante.

Población: Alicante.

Fase: resolución.

Preceptos Infringidos: Para el hecho único: artículo 19.1.d) de la Ley 28 /2005 de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE número 309 de 27 de diciembre)

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle

Girona, 26-Sección Sanciones y Recursos- en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este Dicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 17 de julio de 2007.

El Director Territorial de Sanidad, José Vicente García García.

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE 27.11.1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (BOE 04.08.1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA07/189.

Interesado: X2389850N – Ellen Wainwright Bateman.

Domicilio: avenida del Mar, 87.

Población: Los Montesinos, Alicante.

Fase: resolución

Preceptos Infringidos: para el hecho primero: Capítulo III, punto 4 del Anexo al Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor (BOE número 273, de 14 de noviembre).

Para el hecho segundo: Artículo 12.1 del Real Decreto 381/1984, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico - Sanitaria del Comercio Minorista de Alimentación (BOE número 49, de 27 de febrero).

Para el hecho tercero: Capítulo I, punto 4 del Anexo II del Reglamento (CE) número 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para el hecho cuarto: Artículo 9 del Decreto 228/2003, de 14 de noviembre, del Consell de la Generalitat, sobre comercialización y venta de pan (DOGV número 4632, de 18 de noviembre).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26-Sección Sanciones y Recursos- en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este Dicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 17 de julio de 2007.

El Director Territorial de Sanidad, José Vicente García García.

0716097

SERVICIO TERRITORIAL DE CONSUMO

EDICTO

En el expediente SANCON/2007/132/03 que se tramita por el Servicio Territorial de Consumo de Alicante de la Generalitat Valenciana, contra Look Shoes, C.B. - Salvador Amador García se ha remitido telemáticamente edicto que se corresponde con el que se acompaña a este escrito.

Resolución V-98

Visto el expediente reseñado al margen, instruido a Look Shoes, C.B. - Salvador Amador García por una/s infracción/es administrativa/s en materia de consumo tipificada/s como: irregularidad en publicidad de precios, y considerando los siguientes:

Hechos

En inspección practicada el día 11/01/2007 con número de acta 4352 por los inspectores afectos al O.M.I.C. Alicante, personados en el establecimiento que el titular Look Shoes, C.B. - Salvador Amador García tiene en explotación en la calle Churruca, 21 de la localidad de Alacant, se comprobó que:

Primero: que en el 90% de los productos expuestos en el escaparate no figura el precio anterior.

Segundo: que en el 90% de los productos expuestos en el escaparate no consta precio rebajado.

Constituyendo esto dos infracciones administrativas leves.

Que formulado acuerdo de iniciación de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, (BOE 9/8/1993), se realizaron las siguientes alegaciones:

Que presentó alegaciones en la Oficina de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Alicante, al que no se ha contestado.

Que en dicho escrito se exponían todas las circunstancias, haciendo la observación de que el Acta 4353 no está en su poder, si bien la 4352 si que obra en su poder.

Que no todos los productos estaban rebajados, solamente el 10% y estos estaban bien referenciados, el resto 90% no se encontraban en promoción, y ateniéndose al acta sería incongruente que los precios marcados en el exterior estuvieran mal y en el interior perfectos, por lo que entiende una mala interpretación de los inspectores.

Valoración de las alegaciones al acuerdo de inicio

Que en el acta de inspección consta que:

Presenta un cartel anunciador de rebaja con lema 'rebajas'.

En dicha acta no se indica que se especificase en el establecimiento que dichas rebajas no se aplicasen al total de los productos expuestos en el establecimiento, tanto en el interior como en el escaparate.

Que el inspector actuante constata que además de no figurar el precio rebajado en un 90% de los productos tampoco figura el precio anterior.

Que el escrito que presentó al Acta de inspección no se contestó puesto que en la misma lo que se hace es un requerimiento de diversa documentación, no requiriendo en el mismo escrito de alegaciones, y no pudiendo contestar al mismo puesto que el acta no es un procedimiento administrativo regulado.

Que dado que la normativa que regula la publicidad de precios no contempla excepciones a su cumplimiento, y que el inspector actuante constató en acta, cuyos hechos se presumen ciertos salvo prueba en contra, que en el 90% de los productos expuestos en el escaparate no figuraba el precio anterior, y además al publicitar la venta en rebajas, tampoco figuraba en dicho porcentaje el precio rebajado.

Que en base al artículo 105.2 de la Ley 30/92, en este acto se procede a corregir el error material existente en el número de acta, dado que la que figura en el expediente es la 4352 y no la 4353.

Por lo que los hechos comprobados en autos iniciales vulneran con claridad los preceptos legales vigentes reguladores de la materia.

Fundamentos de derecho

Primero: que los hechos relatados constituyen una/s infracción/es administrativa/s, tipificada/s como irregularidad en publicidad de precios, prevista/s en los artículos Artículo 1 y 3.2 del Decreto 2807/72 de 15.09 sobre Publicidad y marcado de precio (BOE 14.10). Artículo 13.1 d) de la Ley 26/1984 General para la Defensa de Consumidores y Usuarios.(BOE número 176 de 24 de julio de 1984).

Artículo 3.1 y 4.1 del Real Decreto 3423/2000, de 15 de diciembre que regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios.(BOE número 311/2000 de 28 de diciembre).

Artículo 7 y 27.2.d) de la Ley 8/1986 de 29 de diciembre (BOE 30-01-879) de Comercio y Superficies Comerciales.

. En relación con los artículos 33.6 en cuanto a precios de la Ley 2/87, de 9 de abril, de Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Valenciana, (DOGV 15/04/1987) y el artículo 2.6 en cuanto a precios del Decreto 132/89 de 16 de agosto, por el que se regulan las infracciones, el procedimiento y la competencia sancionadora en materia de defensa de los consumidores y usuarios (DOGV 19/09/1989).

Segundo: calificada/s como leve/s, de acuerdo con el artículo 34.1 de la Ley 2/1987, de la Generalitat Valenciana, de Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Valenciana y el artículo 3.1 del Decreto 132/89, de 16 de agosto, por el que se regulan las infracciones, el procedimiento y la competencia sancionadora en materia de defensa de los consumidores y usuarios, siendo el expedientado responsable en concepto de autor.

Considerando los hechos y circunstancias concurrentes en el expediente y de conformidad con los criterios para la graduación de las sanciones previstos por los artículos 34 de la Ley 2/1987 de la Generalitat Valenciana de 9 de abril, de Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Valenciana (DOGV 15/04/1987), y el artículo 6.2.f) del Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana 132/1989, de 16 de agosto, por el que se regulan las infracciones, el procedimiento y la competencia sancionadora en materia de defensa de los consumidores y usuarios (DOGV 19/09/1989), y 131 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en base a la competencia establecida en la Orden de 06/03/1997 del Conseller de Empleo, Industria y Comercio (DOGV 20/03/1997) y el Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana 184/2004, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria d'Indústria, Comerç i Innovació, (DOGV 06/10/2004).

Resuelvo:

Imponer a Loock Shoes, C.B. - Salvador Amador García, por ser autor de una/s infracción/es administrativa/s prevista/s en las disposiciones indicadas, una sanción económica que corresponde a una/s infracción/es calificada/s como leve de 1200,00 euros por no figurar el precio anterior ni el rebajado en el 90% de los productos expuestos en el escaparate.

Esta Resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director General de Seguridad Industrial y Consumo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre).

En caso de interponer Recurso, se deberá acreditar la representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992 citada.

Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el Recurso de Alzada o, caso de interponerlo, una vez sea notificada la Resolución del mismo, la resolución de sanción será firme a todos los efectos e inmediatamente ejecutiva, en cuyo caso el importe de dicha sanción deberá hacerlo efectivo, según las instrucciones que figuran en la carta de pago que se adjunta, en el periodo voluntario establecido en el Reglamento General de Recaudación.

La Jefa del Servicio Territorial de Consumo, M^a Teresa Abad Bernabeu.

Y para que sirva de notificación legal al encartado Loock Shoes, C.B. - Salvador Amador García, cuyo domicilio actual se desconoce siendo el último conocido en Alacant, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Esta Resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Seguridad Industrial y Consumo, de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26.11.92).

Alicante, 30 de julio de 2007.

La Jefa del Negociado de Sanciones y Recursos, Inmaculada Rivero Medina.

0716919

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AJUNTAMENT D'ALCOI

EDICTE

De conformitat amb el que disposen els articles 59 i 61 de la Llei 30/92, de 26 de novembre, de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú, es fa pública la notificació de caràcter col·lectiu de l'inici dels expedients sancionadors en matèria de trànsit que s'indica, ja que intentada la notificació en l'últim domicili conegut, aquesta no s'ha pogut realitzar per trobar-se en parador desconegut, estar absent en el domicili de la notificació o refusar-la.

Contra la indicada denuncia podrá formular per escrit, davant de l'Alcaldia, les al·legacions que considere convenients en defensa seua, amb l'aportació o proposició de proves, en el termini de 15 dies hàbils, comptats des de l'endemà de la publicació d'aquesta notificació en el Butlletí Oficial de la Província. Transcorregut el dit termini sense que haja fet ús del dret a formular-hi al·legacions, aquesta notificació es considerarà proposta de resolució, que s'eleva a l'òrgan competent perquè dicte la resolució sancionadora corresponent.

De conformitat amb el que disposa l'article 72.1 de la Llei sobre Trànsit, la responsabilitat per les infraccions a allò que es disposa en aquesta llei recaurà directament en l'autor del fet en què consistisca la infracció. En virtut d'això, se li requereix perquè, en cas que vosté no siga el conductor del

vehicle en el moment de la infracció, haurà de comunicar la identitat i el domicili del conductor en el termini de 15 dies a partir de l'endemà de la publicació d'aquesta notificació en el Butlletí Oficial de la Província. A més, se l'adverteix que en cas d'incomplir-ho sense que hi haja cap causa justificada serà sancionat com a autor de falta molt greu amb una sanció pecuniària de 301 a 1.500 euros.

En els mateixos termes en respondrà el titular del vehicle quan no siga possible notificar la denúncia al conductor que aquell identifique, per causa imputable a aquest titular.

- Les empreses de lloguer a llarg termini hauran d'identificar veraçment el conductor responsable de la infracció amb l'aportació del contracte laboral o mercantil de l'empresa arrendatària dels vehicles, la titularitat dels quals posseïx.

- Les empreses de lloguer a curt termini hauran d'aportar un duplicat o còpia del contracte d'arrendament en què quede acreditat el concepte de conductor de la persona que figura en el contracte.

Pagament de la sanció. De conformitat amb l'article 67 de la Llei de Trànsit, la sanció de la multa proposada podrá fer-se efectiva en la Tresoreria de l'Ajuntament abans que es dicte la resolució de l'expedient sancionador, amb una reducció del 30% sobre la quantia en el termini d'un mes a partir de l'endemà de la publicació d'aquesta notificació en el Butlletí Oficial de la Província. L'abonament anticipat de l'import reduït de la multa implicarà la renúncia a formular

al·legacions i la terminació del procediment sense necessitat de dictar-ne una resolució expressa.

EXPEDIENT	MATRÍCULA	PRECEPTCONDUCTOR	LLOC DATA I HORA	QUOTES
2007001542	-4669-DLZ	LSV 72 3 1	T.M. EMBALAJES	
CA CASA BLANCA 0	EL 04/06/2007			301 €
2007001894	A-9277-DW	LSV 72 3 1	INDUSTRIAS CONTESTANAS DE ACOLCHADO S.L.	
CA MESTRE J. RIBERA MONTES 0	EL 04/06/2007			301 €
2007001950	M-6088-OJ	LSV 72 3 1	AUTOMOVILES V S S.A.	
CA CAMI (EL) 0	EL 04/06/2007			301 €
2007002204	-2741-DKZ	LSV 72 3 1	HAASEL, S.L.	
CA CAMI (EL) 74	EL 18/06/2007			301 €
2007002229	-2290-CNY	LSV 72 3 1	TABARCA MEDIA S.A.	
PLCE FERRANDIZ I CARBONELL 0	EL 04/06/2007			301 €
2007002259	-5344-BZY	LSV 72 3 1	SELLES L'ART EN MORLES S.L.	
CA GONGORA 1	EL 04/06/2007			301 €
2007002267	-0864-BNC	LSV 72 3 1	DISVINO ALCOY S.L.	
CA PINTOR CABRERA 9	EL 04/06/2007			301 €
2007002298	-3409-DXM	LSV 72 3 1	GAYATEX, S.L.	
PL EMILI SALA 12	EL 18/06/2007			301 €
2007002527	C-9658-BCJ	LSV 72 3 1	EXQUISITECES S.L.	
CA ESCULTOR PEREJEJO 0	EL 04/06/2007			301 €
2007002589	-7566-PFT	RGC 94 1C 1	CHINCHILLA AMOROS ANDRES	
AV JUAN GIL- ALBERT 26	EL 23/02/2007 11:15:00			30 €
2007002600	-0290-DDG	LSV 72 3 1	FUSTALCOI S.L.	
AV PAIS VALENCIA 20	EL 04/06/2007			301 €
2007002632	A-5575-DC	LSV 72 3 1	MORANT S.A.	
CA SANT MATEU 37	EL 04/06/2007			301 €
2007002645	A-7055-CT	LSV 72 3 1	INMOBILIARIA GOSALBEZ ALBERO S.L.	
CA ESPRONCEDA 0	EL 04/06/2007			301 €
2007002678	SS-5949-BC	LSV 72 3 1	VEHICULOS INDUSTRIALES ARCHI S.L.	
CA DOCTOR SEMPERE 10	EL 04/06/2007			301 €
2007002699	V-5734-FG	LSV 72 3 1	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES VALLS S.L.	
AV ALAMEDA (L') 5	EL 04/06/2007			301 €
2007002990	-0526-CCS	LSV 72 3 1	SERVICASA REPARACIONES S.L.	
AV HISPANITAT 39	EL 18/06/2007			301 €
2007003051	A-7601-AV	LSV 72 3 1	ALCOI NET S.L.	
CA PINTOR CASANOVA 0	EL 18/06/2007			301 €
2007003345	-4228-DDJ	LSV 72 3 1	ALVIBEX TEXTILES S.L.	
CA ESPRONCEDA 0	EL 18/06/2007			301 €
2007003367	-4228-DDJ	LSV 72 3 1	ALVIBEX TEXTILES S.L.	
CA ESPRONCEDA 0	EL 18/06/2007			301 €
2007003439	-7501-DYB	LSV 72 3 1	NISUS ALCOY S.L.	
CA SANTA ROSA 0	EL 18/06/2007			301 €
2007003586	-4912-BVJ	LSV 72 3 1	GAYATEX, S.L.	
AV JUAN GIL- ALBERT 0	EL 18/06/2007			301 €
2007003592	A-3375-BV	LSV 72 3 1	CRISTALES Y ALUMINIOS NORTE S.L.	
CA JOANUT MARTORELL 0	EL 18/06/2007			301 €
2007004709	-0392-DHS	RGC 94 1C 1	TEROL CARBONELL PILAR	
AV ALAMEDA (L') 0	EL 11/05/2007 14:30:00			30 €
2007004713	A-3587-BK	RGC 94 1C 5	TODOROV ILIEV LYUBOMIR	
CA CASTALLA 0	EL 07/05/2007 8:23:00			30 €
2007004715	-4762-DCZ	RGC 94 1C 1	COSTA NAVARRO ALEXIS	
CA MURILLO 1	EL 13/05/2007 0:40:00			30 €
2007004740	A-3131-CF	RGC 94 1C 3	PAYA DOMENECH MIGUEL	
AV JUAN GIL- ALBERT 0	EL 11/05/2007 18:10:00			30 €
2007004747	-1161-CXT	RGC 94 1C 1	BALART MAQUEZ JAIME	
CA SANT ISIDRE 0	EL 10/05/2007 20:20:00			30 €
2007004894	B-5084-WJ	RGC 94 1C 6	ZOLTAN RAMONA	
CA LUIS BRILLE 0	EL 16/05/2007 5:30:00			30 €
2007004895	A-1501-BZ	ORGC 94 2 1	RIO CASTRO DEL TANIA	
CA SABADELL 0	EL 14/05/2007 19:34:00			90 €
2007004900	A-5523-EB	LSV 11 3 1B	JORDA GONZALEZ JUAN MIGUEL	
PL MOSSEN JOSEP 0	EL 15/05/2007 10:00:00			91 €
2007004913	-3611-FWY	RGC 94 1C 3	TORRES GONZALEZ BOZA IGNACIO	
CA COLON 0	EL 15/05/2007 11:20:00			30 €
2007004914	-5061-BLN	RGC 154 2	CONESA ONCINA ROSA MARIA	
CA AUSTIAS MARCH 0	EL 16/05/2007 7:05:00			30 €
2007004915	A-0605-CY	RGC 94 1C 3	ESTEVAN CAMARASA ELIAS	
CA ISABEL LA CATOLICA 24	EL 16/05/2007 11:05:00			30 €
2007004957	-1047-CRL	RGC 94 1C 1	ALONSO SERRA PILAR	
CA CID 65	EL 15/05/2007 15:59:00			30 €
2007004959	-4486-CFN	RGC 94 1C 3	LAGARDE VELARIE SUZANNE M	
CA ESPRONCEDA 4	EL 15/05/2007 18:57:00			30 €
2007004961	A-9095-BJ	RGC 94 1C 3	MACKENZIE ELIZABETH CATHERINE	
AV JUAN GIL- ALBERT 0	EL 14/05/2007 10:55:00			30 €
2007004967	-5065-CLD	RGC 94 1C 3	SANCHEZ SOSA CLAUDIO MARCELO	
AV ALAMEDA (L') 0	EL 16/05/2007 10:10:00			30 €
2007004968	A-3819-DN	RGC 94 1C 3	INDUSTRIAL PRODUCTION TEXTILE C.B.	
CA COLON 0	EL 16/05/2007 10:17:00			30 €
2007004970	-5578-CRX	RGC 94 1C 3	PASTOR LLORENS JOSE LUIS	
CA ALCAMORA (ELS) 0	EL 16/05/2007 10:32:00			30 €
2007004976	-1639-FNM	RGC 94 1C 3	SEGURA FALCO JORGE	
CA POETA JOAN VALLS 28	EL 18/05/2007 10:35:00			30 €
2007004989	-0962-CYJ	RGC 94 1D 5	FERRANDIZ CARBONELL MIRIAM	
AV PAIS VALENCIA 0	EL 18/05/2007 18:53:00			91 €
2007004992	-7212-DYH	LSV 11 3 1B	JARA ROMERO ANICETO	
CA NA SAURINA D'ENTENÇA 0	EL 15/05/2007 12:55:00			91 €
2007004994	-0351-BTR	RGC 94 1C 1	SANFELIX CHOPRE JESUS	
CA SANG (LA) 0	EL 17/05/2007 7:00:00			30 €
2007004999	-4932-DBX	RGC 94 1D 5	ILARIO SEMPERE IGNACIO DAVID	
CA CRONISTA JORDAN 0	EL 17/05/2007 15:20:00			30 €
2007005016	-5211-CVB	RGC 159 1	VARGAS JIMENEZ JOSE	
CA SANT TOMAS 0	EL 18/04/2007 16:05:00			30 €
2007005058	A-7125-DX	RGC 94 1C 3	CALENTIN CASTIÑERA ELVIRA	
CA ISABEL LA CATOLICA 24	EL 28/05/2007 10:10:00			30 €
2007005076	A-6861-DP	RGC 94 1C 5	LARA JORNET IGNACIO	
CA IBI 0	EL 29/05/2007 11:15:00			30 €
2007005112	V-2010-GX	RGC 146 1 1A	TORRES SEBASTIA JULIA	

EXPEDIENT	MATRÍCULA	PRECEPTCONDUCTOR	LLOC DATA I HORA	QUOTES
AV JUAN GIL- ALBERT 0	EL 25/05/2007 12:05:00			91 €
2007005130	A-7074-BS	RGC 94 2 1	BREVIA GONZALEZ MIGUEL	
CA BERNAT FENOLLAR 6	EL 26/05/2007 15:00:00			90 €
2007005140	A-3431-BZ	RGC 94 1C 1	NAVARRO BARRULL ANTONIO	
CA SANT MAURE 14	EL 24/05/2007 17:15:00			30 €
2007005147	A-4637-CJ	RGC 94 1C 5	CANELADA MELERO JUAN MANUEL	
CA ALFONS EL MAGNANIM 0	EL 28/05/2007 23:20:00			30 €
2007005151	-3337-BCM	RGC 94 1C 3	JUAN CALAFAT ANGELA	
CA CID 61	EL 22/05/2007 10:15:00			30 €
2007005154	-5850-CWM	RGC 94 1C 6	BORDERIA ORTIZ MA TRINIDAD	
CA NOFRE JORDA 12	EL 27/05/2007 0:32:00			30 €
2007005180	A-7908-AU	RGC 94 1C 3	LLORENS RIPOLL MARIA LUISA	
CA ISABEL LA CATOLICA 24	EL 29/05/2007 17:45:00			30 €
2007005186	-6886-BLI	RGC 94 1C 3	SILVESTRE MIRA CARLOS	
CA ISABEL LA CATOLICA 24	EL 28/05/2007 17:35:00			30 €
2007005188	A-7908-AU	RGC 94 1C 3	LLORENS RIPOLL MARIA LUISA	
CA ISABEL LA CATOLICA 24	EL 28/05/2007 17:35:00			30 €
2007005286	-3109-BYJ	RGC 91 2 1	NAVARRO HERNANDEZ RICARDO	
CA MUSIC JOSEP CARBONELL 3	EL 31/05/2007 11:25:00			150 €
2007005290	-2837-BMK	RGC 94 1C 6	CAMPOS BACETE FELISA	
CA BARRANQUET DE SOLER 0	EL 02/06/2007 18:30:00			30 €
2007005291	A-9327-CL	RGC 94 1C 1	REVERT MARTINEZ ELADIO	
CA CAPELLA NAVARRO 4	EL 30/05/2007 20:45:00			30 €
2007005296	A-8817-CB	RGC 94 1C 5	JUAN PASCUAL JUAN CARLOS	
CA CID 0	EL 04/06/2007 17:40:00			30 €
2007005299	A-0669-BF	RGC 91 2 1	CACHO CACHO M. ISABEL	
AV JUAN GIL- ALBERT 0	EL 01/06/2007 4:00:00			150 €
2007005306	-8861-BFC	RGC 94 1C 3	FLORES GALLEGO JOSE MANUEL	
AV ALAMEDA (L') 17	EL 01/06/2007 18:05:00			30 €
2007005307	C-3425-BKV	RGC 94 1C 3	BLANES MONLLOR JORGE MAURO	
AV ALAMEDA (L') 5	EL 01/06/2007 18:00:00			30 €
2007005310	A-0370-CL	RGC 94 1C 3	BLANES MONLLOR JORGE MAURO	
AV ALAMEDA (L') 5	EL 31/05/2007 17:30:00			30 €
2007005313	-8928-PFU	RGC 94 1C 4	RAMIREZ LORDAN JORGE	
AV PAIS VALENCIA 36	EL 04/06/2007 11:45:00			30 €
2007005315	A-0183-DJ	RGC 94 1C 3	GOMEZ BAYONA ROSANA	
AV JUAN GIL- ALBERT 47	EL 30/05/2007 18:14:00			30 €
2007005319	-7492-CPR	RGC 94 1C 3	MAGRANER PONS LORETO	
AV JUAN GIL- ALBERT 47	EL 30/05/2007 18:10:00			30 €
2007005323	V-1638-FS	RGC 154 2	RIPOLL MIÑANA JUAN	
CAMI MURTERA (LA) 0	EL 04/06/2007 11:32:00			30 €
2007005324	V-9544-EY	RGC 154	ALOS AGUILAR DAVID JOAQUIN	
CA PINTOR CASANOVA 0	EL 04/06/2007 8:45:00			30 €
2007005325	-9569-CVH	RGC 154 2	PEREZ SERRA JORGE	
CAMI MURTERA (LA) 0	EL 04/06/2007 11:35:00			30 €
2007005331	V-9600-GV	RGC 94 1C 6	ORTEGA PENALBA JUAN	
CA ROGER DE LLURIA 3	EL 30/05/2007 17:20:00			30 €
2007005333	V-5099-GG	RGC 94 1C 1	ALCANTARILLA BELLVER MERCEDES	
CA MESTRE ESPÍ 0	EL 30/05/2007 17:35:00			30 €
2007005335	A-6306-DN	RGC 94 1C 3	GIMENO VALERO FROILAN	
CA ALCAMORA (ELS) 37	EL 30/05/2007 17:47:00			30 €
2007005342	-1531-CNH	RGC 94 1C 1	LIMPSAL S.L.	
AV TIRANT LO BLANC 2	EL 01/06/2007 9:45:00			30 €
2007005343	-9616-CBC	RGC 94 1C 3	PEREZ SANCHEZ SILVIA MARIA	
AV ALAMEDA (L') 49	EL 01/06/2007 9:25:00			30 €
2007005345	-9319-CPJ	RGC 94 1C 1	REQUENA SUAREZ RUBEN	
CA VALENCIA 0	EL 31/05/2007 10:45:00			30 €
2007005347	-6725-BWY	RGC 94 1C 3	EL BARKI MUSTAPHA	
CA ISABEL LA CATOLICA 24	EL 30/05/2007 10:20:00			30 €
2007005351	-7492-CPR	RGC 94 1C 3	MAGRANER PONS LORETO	
AV JUAN GIL- ALBERT 47	EL 04/06/2007 18:25:00			30 €
2007005360	-2516-DYZ	LSV 11 3 1B	CORREIA ESTEVES JOSE LUIS	
CA SANT LLORENÇ 4	EL 31/05/2007 18:55:00			91 €
2007005361	-5144-BSG	LSV 11 3 1B	PASCUAL CARDONA MA MILAGRO	
PL ESPANYA 12	EL 31/05/2007 19:45:00			91 €
2007005368	A-6555-EB	RGC 94 1C 3	BRINES CODERCH MARIA	
CA ALCAMORA (ELS) 37	EL 30/05/2007 18:10:00			30 €
2007005381	V-3697-EL	RGC 94 1C 1	VALENCIA ROSIQUE LUIS	
CA SANTA ANNA 0	EL 01/06/2007 23:40:00			30 €
2007005382	A-4157-EL	RGC 154 1	ROSELLO RUIZ ROQUE	
PLCE GALLINES (LES) 0	EL 30/05/2007 23:30:00			30 €
2007005394	-2957-BSM	RGC 154 1	ESTEBAN BURLO ELADIA	
CA POETA JOAN VALLS 0	EL 30/05/2007 10:55:00			30 €
2007005408	A-2627-EK	RGC 94 1C 1	URIOS MENCHERO VICENTE JOSE	
CA NA SAURINA D'ENTENÇA 0	EL 29/05/2007 11:30:00			30 €
2007005411	A-3674-CH	RGC 94 1C 1	DEVESA BENITO ELISABETH	
AV ALAMEDA (L') 0	EL 28/05/2007 13:15:00			30 €
2007005423	-9726-DXT	RGC 94 1C 4	MIRO JUAN ELVIRA	
CA PONT DE SANT JORDI 3	EL 31/05/2007 10:10:00			30 €
2007005429	CC-5980-O	RGC 154 2	BERNABEU MENDEZ ZEUS	
CA AUSTIAS MARCH 7	EL 02/06/2007 8:45:00			30 €

EXPEDIENT	MATRÍCULA	PRECEPTCONDUCTOR	QUOTES
LLOC DATA I HORA			
2007005580	A-4360-DT	RGC 94 1C 3	SEMPERE GONZALEZ SANTIAGO
CA COLON 0 EL 07/06/2007 11:25:00			30 €
2007005583	C-7359-BCR	RGC 94 1C 3	TORMO SANTOS JORGE
CA CAMI (EL) 36 EL 07/06/2007 11:55:00			30 €
2007005587	C-5900-CH	RGC 94 1C 1	MOMPEAN NICOLAS URBANO
CA . 0 EL 06/06/2007 11:10:00			30 €
2007005589	-5873-BMX	RGC 94 1C 1	SEMPERE MORANT JORDI
CA SANT MAURE 0 EL 07/06/2007 11:20:00			30 €
2007005590	-2705-FKD	RGC 94 1C 1	PORRAS CORDOBA CANDIDO
CA SANT MAURE 0 EL 07/06/2007 11:17:00			30 €
2007005591	-3773-BJM	RGC 94 1C 1	BELDA ORTOLA JOAQUIN
CA CAMI (EL) 25 EL 06/06/2007 11:15:00			30 €
2007005596	A-8103-BU	RGC 94 1C 3	CLIMENT SALVADOR ANTONIO
AV JUAN GIL- ALBERT 0 EL 07/06/2007 17:25:00			30 €
2007005598	-2406-CFJ	RGC 94 1C 3	VILLAR GONZALEZ PABLO
AV ALAMEDA (L') 0 EL 07/06/2007 17:10:00			30 €
2007005599	-8740-DHH	RGC 94 1C 6	BORONAT LORENTE CONSUELO
CA ALFAPARA 1 EL 06/06/2007 20:20:00			30 €
2007005603	A-1520-DY	RGC 94 1C 1	BROTOS MINTO GABRIEL
PL BEMISSAIDO 0 EL 05/06/2007 19:00:00			30 €
2007005613	-0378-DCL	RGC 94 1C 6	CARBONELL PASTOR VICENTE
PL EMILI SALA 12 EL 08/06/2007 15:15:00			30 €
2007005616	V-2359-PC	RGC 94 1C 1	LAVA FRED S.L.
CA SANTA ROSA 51 EL 08/06/2007 14:00:00			30 €
2007005618	A-7353-DC	RGC 94 2 1D	LOPEZ GARCIA MIGUEL ANGEL
CA ALCAMORA (ELS) 0 EL 08/06/2007 12:32:00			90 €
2007005619	-2714-CJD	RGC 94 1C 3	NAVARRO ZAMORANO DANIEL
CA REGIMENT BISCAIA 0 EL 08/06/2007 12:25:00			30 €
2007005623	-4456-BXM	RGC 94 1C 3	MONBLANCH BATALLER FERMIN BERNARDO
CA REGIMENT BISCAIA 0 EL 07/06/2007 10:30:00			30 €
2007005634	A-2563-EB	RGC 94 1C 4	MIRO PASCUAL ALMUDENA
CA SANTA ROSA 46 EL 05/06/2007 10:35:00			30 €
2007005636	V-1572-FG	RGC 154 2	PACHECO ZAMBRANO JUAN MIGUEL
CA SANTA RITA 0 EL 10/06/2007 17:00:00			30 €
2007005637	A-1925-EG	RGC 94 1C 3	MANDA PETRE
CA JORDI DE SAN JORDI 0 EL 11/06/2007 16:25:00			30 €
2007005638	-2163-DMJ	RGC 94 1C 1	SEMPERE LOPEZ EMILIO FCO
AV JUAN GIL- ALBERT 26 EL 12/06/2007 11:55:00			30 €
2007005641	A-1368-EL	RGC 94 1C 1	CALATAYUD FRANCES ENRIQUETA
AV JUAN GIL- ALBERT 52 EL 11/06/2007 11:02:00			30 €
2007005647	-7492-CPR	RGC 94 1C 3	MAGRANER PONS LORETO
AV JUAN GIL- ALBERT 47 EL 12/06/2007 18:25:00			30 €
2007005654	-6143-BCX	RGC 94 1C 3	AREALDO FERNANDEZ RAFAEL
AV JUAN GIL- ALBERT 43 EL 07/06/2007 11:00:00			30 €
2007005658	A-9440-BU	RGC 94 1C 6	ORTIZ FRANCES VICENTE JUAN
CA ISABEL LA CATALICA 1 EL 05/06/2007 14:00:00			30 €
2007005664	A-7886-AU	RGC 154 2	BALASOIU MARIUS SILVIU
CA ARQUEBISBE DOMENECH 0 EL 05/06/2007 6:25:00			30 €
2007005672	-0982-FLX	RGC 94 2 1	ALGOBUENO S.L.
AV PAIS VALENCIA 42 EL 12/06/2007 13:50:00			90 €
2007005674	-8400-DCJ	RGC 94 1C 5	SANUS PASTOR JORGE
CA POETA JOAN VALLS 0 EL 12/06/2007 17:50:00			30 €
2007005676	-9333-CHP	RGC 94 1C 3	CUBER METAL S.L.
CA COLON 0 EL 11/06/2007 9:20:00			30 €
2007005677	A-6399-CN	RGC 94 1C 3	MARTINEZ MARTINEZ DANIEL
CA ALCAMORA (ELS) 37 EL 11/06/2007 18:10:00			30 €
2007005679	-7446-CMS	RGC 154 2	MIRO AMADOR JUAN MIGUEL
CA JOAN DE JOANES 17 EL 06/06/2007 12:06:00			30 €
2007005683	A-6977-DX	RGC 94 1C 1	AZUAR RUIZ CESAR
PLCE XIQUES (LES) 0 EL 05/06/2007 13:59:00			30 €
2007005706	A-6662-BX	RGC 94 1C 3	CUNTTI GONZALEZ DELICIA JANET
CA SANT TOMAS 27 EL 21/06/2007 11:20:00			30 €
2007005718	A-0627-DX	RGC 94 2 1E	ULLOA REYES NIURKA
CA AUSIAS MARCH 0 EL 25/06/2007 8:45:00			90 €
2007005770	-2388-CHC	RGC 159	VELASCO GARCIA MIGUEL ANGEL
CA MOSSEN TORREGROSSA 0 EL 22/06/2007 10:16:00			30 €
2007005777	-7006-FHV	RGC 94 1C 6	CORTELL TORMO NATIVIDAD
CA DOCTOR GUERAU 8 EL 16/06/2007 21:10:00			30 €
2007005788	-4362-CCS	RGC 94 1D 7	MAGANAUR S.L.
CA CAMI (EL) 0 EL 16/06/2007 9:50:00			30 €
2007005791	-9219-BRZ	RGC 94 1C 4	GALLARDO LLOPIS JAVIER JOSE
CA PARE Poveda 7 EL 19/06/2007 11:50:00			30 €
2007005793	-2458-BXS	RGC 94 1C 3	ANCHALUISA PARRA CARLOS FABIAN
CA PINTOR CABRERA 99 EL 22/06/2007 8:15:00			30 €
2007005796	A-0695-BL	RGC 94 1C 3	GUERRERO RIOS SALOME
CA CID 19 EL 23/06/2007 8:15:00			30 €
2007005812	A-8092-EK	RGC 94 1C 6	NADAL VALOR M. ISABEL
CA IBI 21 EL 18/06/2007 14:30:00			30 €
2007005816	A-6479-CF	RGC 94 1C 1	PLA Y FERNANDEZ S.L.
CA OLIVER 40 EL 20/06/2007 16:48:00			30 €
2007005823	A-3553-ED	RGC 154 2	COLOMA HERNANDEZ PILAR
CA POETA JOAN VALLS 0 EL 19/06/2007 18:35:00			30 €
2007005829	A-4908-CX	RGC 94 1C 3	SANCHEZ GONZALEZ M. MAGDALENA
CA ALCAMORA (ELS) 0 EL 21/06/2007 17:49:00			30 €
2007005834	A-5704-BD	RGC 154 2	VALERO LINARES LUISA
CA MESTRE J. RIBERA MONTES 0 EL 13/06/2007			30 €
2007005839	A-7703-ED	RGC 94 1C 3	VICENS PEREZ GERMAN
CA SABADELL 0 EL 25/06/2007 18:05:00			30 €
2007005840	-5543-BKW	RGC 94 1C 1	NEACSU ILIE
CA ALCAMORA (ELS) 0 EL 14/06/2007 11:28:00			30 €
2007005841	A-9587-DH	RGC 94 1C 3	CORTELL FERRANDO VICENTE
CA ESPRONCEDA 0 EL 16/06/2007 7:52:00			30 €
2007005842	A-4648-CV	RGC 94 1C 1	ATENCIA MATEO JOSE LUIS
CA MONTGO 0 EL 17/06/2007 12:32:00			30 €
2007005844	A-7564-CC	RGC 94 1C 1	SEGUI RUBIO TRINIDAD
CA MONTGO 0 EL 17/06/2007 12:39:00			30 €
2007005850	A-1218-DS	RGC 94 1C 3	FERRANDO SOLER TERESA TRANSITO
CA COLON 0 EL 25/06/2007 11:05:00			30 €

EXPEDIENT	MATRÍCULA	PRECEPTCONDUCTOR	QUOTES
LLOC DATA I HORA			
2007005851	A-4648-CH	RGC 154 2	PICO CASTELLA FRANCISCO ANTONIO
CA ALCOLETA 4 EL 25/06/2007 11:15:00			30 €
2007005853	MU-3597-AY	RGC 154 2	HERNANDEZ BELDA FRANCISCO ENRIU
CA ALCAMORA (ELS) 0 EL 13/06/2007 19:30:00			30 €
2007005854	-6239-CCH	RGC 94 1C 3	FERRER HERREROS AURORA
CA ISABEL LA CATALICA 24 EL 25/06/2007 9:35:00			30 €
2007005855	V-3820-EW	RGC 94 1C 3	CELI ROMERO PEDRO MANUEL
CA ISABEL LA CATALICA 24 EL 25/06/2007 9:35:00			30 €
2007005856	A-7724-EG	RGC 94 1C 1	ANTOLI MORALES FRANCISCO LUIS
OAV ALAMEDA (L') 0 EL 25/06/2007 11:35:00			30 €
2007005857	-7007-CNK	RGC 94 1C 3	FERNANDEZ PEREZ FERNANDO
PL ESPANYA 22 EL 14/06/2007 9:30:00			30 €
2007005859	V-4586-DD	RGC 159	BELDA SILVESTRE ALBERTO
CA SANT LLORENÇ 4 EL 14/06/2007 11:55:00			30 €
2007005861	A-4262-DV	RGC 154 1	PEREZ BOSCH MANUEL ALFREDO
AV PAIS VALENCIA 0 EL 18/06/2007 11:05:00			30 €
2007005869	-6613-CPR	RGC 94 1C 3	PALASI MARTINEZ JORGE
AV PAIS VALENCIA 2 EL 19/06/2007 11:15:00			30 €
2007005876	-2135-FRX	RGC 94 1C 3	ALBERO MINGUEZ MARIA MERCEDES
AV ALAMEDA (L') 35 EL 14/06/2007 12:30:00			30 €
2007005883	-0304-CMF	RGC 94 1C 3	PEREZ SOLDES REMIGIO
CA SANT TOMAS 27 EL 21/06/2007 11:20:00			30 €
2007005890	A-0714-BY	RGC 94 1C 1	JIMENEZ MORENO MARIA DEL CARMEN
CA CID 0 EL 18/06/2007 18:31:00			30 €
2007005892	-4598-CLX	RGC 94 1C 1	ARROYO CANDELA FLORENTINO
CA SANT MAURE 33 EL 22/06/2007 12:35:00			30 €
2007005896	-1462-FNP	RGC 94 1C 1	PATIÑO ALEXANDRA MARIA
CA SANT MAURE 41 EL 22/06/2007 12:40:00			30 €
2007005910	-1409-CNX	RGC 94 1C 1	MOLINA CARBONELL LAURA
CA PINTOR CABRERA 108 EL 19/06/2007 17:40:00			30 €
2007005913	-2458-BXS	RGC 94 1C 3	ANCHALUISA PARRA CARLOS FABIAN
CA PINTOR CABRERA 99 EL 19/06/2007 18:45:00			30 €
2007005916	-5053-DDM	RGC 94 1C 1	MIRALLES VICENTE DANIEL EDUARDO
CA PINTOR CABRERA 0 EL 19/06/2007 17:50:00			30 €
2007005918	A-1987-DH	RGC 94 1C 1	MARTINEZ ESCRIBA MARIA GRACIA
CA PINTOR CABRERA 66 EL 19/06/2007 17:53:00			30 €
2007005922	-2720-CFN	RGC 154 2	ORTEGA PENALBA JUAN
CA AUSIAS MARCH 0 EL 23/06/2007 7:10:00			30 €
2007005923	-3785-CFX	RGC 94 1C 1	MARCED VERDU LUIS
CA PINTOR CABRERA 64 EL 19/06/2007 18:00:00			30 €
2007005929	-8852-CLF	RGC 154 2	BLANES MUNTANER IMELDA GREGORIA
CA PONT DE SANT JORDI 0 EL 25/06/2007 8:20:00			30 €
2007005930	V-4881-FF	RGC 154 2	AMER GALAN JACINTO
CA PONT DE SANT JORDI 0 EL 25/06/2007 8:25:00			30 €
2007005932	-8867-CGB	RGC 94 1C 3	YAGHOUBI AHMED
CA COLON 0 EL 25/06/2007 8:45:00			30 €
2007005937	-2549-DBS	RGC 94 1C 3	PRIEGO MEDRANO EMILIA
CA NA SAURINA D'ENTENÇA 0 EL 13/06/2007 11:15:00			30 €
2007005942	A-1043-DF	RGC 94 2 1I	RIG JOVER FRANCISCO JOSE
AV ALAMEDA (L') 0 EL 14/06/2007 11:00:00			91 €
2007005946	V-9544-EY	RGC 154 2	ALOS AGUILAR DAVID JOAQUIN
CA PINTOR CASANOVA 0 EL 19/06/2007 8:55:00			30 €
2007005952	A-2274-DU	RGC 94 1C 6	ALONSO SEGUER RAFAEL
CA FONTILLES 1 EL 25/06/2007 7:05:00			30 €
2007005953	V-6661-DX	RGC 94 1C 1	FOCES MARCELO UBALDO
CA SANTA RITA 0 EL 15/06/2007 21:15:00			30 €
2007005954	-9279-DVT	RGC 154 2	CELI CARPIO WILSON EFREN
CA TEODOR LLORENTE 0 EL 16/06/2007 10:20:00			30 €
2007005958	A-8556-AL	RGC 94 1C 3	ESPLUGUES GADEA MARIA
CA NA SAURINA D'ENTENÇA 0 EL 18/06/2007 9:20:00			30 €
2007005963	A-5387-CT	RGC 94 2 1	SERRANO GONZALEZ JUAN ANDRES
CA POETA JOAN VALLS 23 EL 19/06/2007 13:45:00			90 €
2007005973	-4435-DCY	RGC 154 2	CORTES CERDA JOSE ANTONIO
CA PENYAGOLOSA 11 EL 17/06/2007 13:07:00			30 €
2007005974	V-1179-EF	RGC 94 1C 4	REVERT TORTOSA ENRIQUE
CA SANT VICENT FERRER 0 EL 19/06/2007 8:35:00			30 €
2007005980	A-0673-BU	RGC 94 2 1	ROSELLO RUIZ MANUEL
CA GENERAL PRIETO 0 EL 16/06/2007 19:10:00			90 €
2007005981	A-6257-BF	RGC 94 1C 1	MIRO BOFILL AUSIAS
CA GONGORA 6 EL 16/06/2007 20:15:00			30 €
2007005982	A-5545-CW	RGC 94 1C 1	IBÁÑEZ ANTELO JORGE
CA PINTOR CABRERA 0 EL 16/06/2007 21:00:00			30 €
2007005983	-0187-BBX	RGC 94 1C 3	PARRAGA GARCIA SUSANA
CA SANT LLORENÇ 14 EL 18/06/2007 17:30:00			30 €
2007005996	A-0457-CU	RGC 94 1C 3	FRESNEDA COLLADO ISIDRO
CA CAMI (EL) 38 EL 14/06/2007 10:58:00			30 €
2007006003	-7708-DGW	RGC 94 1C 6	VILLAR GONZALEZ PABLO
CAMI MURTERA (LA) 0 EL 17/06/2007 4:55:00			30 €
2007006006	CC-1326-O	RGC 94 1D 5	MORENO MONROY MARIA
CA SANT MATEU 20 EL 24/06/2007 18:11:00			30 €
2007006007	A-5227-Y	RGC 94 1C 1	SOLER SEMPERE MARIA JOSEFA
AV ALAMEDA (L') 74 EL 08/06/2007 12:10:00			30 €
2007006009	A-0627-DX	RGC 94 2 1I	ULLOA REYES NIURKA
AV ALAMEDA (L') 74 EL 14/06/2007 17:57:00			91 €
2007006011	A-1218-DS	RGC 94 1C 3	FERRANDO SOLER TERESA TRANSITO
CA COLON 0 EL 15/06/2007 17:06:00			30 €
2007006012	A-7133-BN	RGC 94 1C 3	BARRACHINA MATAIX EMILIO JAIME
CA COLON 0 EL 15/06/2007 17:07:00			30 €
2007006013	-7851-BPB	RGC 94 1C 3	GALANT ORTUÑO MA DOLORES
CA COLON 0 EL 15/06/2007 17:09:00			30 €
2007006014	A-0370-CL	RGC 94 1C 3	BLANES MONLLOR JORGE MAURO
AV ALAMEDA (L') 1 EL 15/06/2007 17:15:00			30 €

EXPEDIENT	MATRÍCULA	PRECEPTOCONDUCTOR	QUOTES
LLOC DATA I HORA			
2007006024	A-9095-BJ	RGC 94 2 1E	MUÑOZ ANTOLI M.ANGELES
AV JUAN GIL- ALBERT 0 EL 18/06/2007 16:54:00			90 €
2007006026	-6792-PFG	RGC 94 1C 4	GIMENEZ VALOR RUTH
CA JOAN DE JOANES 9 EL 17/06/2007 10:20:00			30 €
2007006029	-7391-FMP	RGC 94 1C 3in	CORBI VALLEJO ANGELES SUSANA
CA SANTA ROSA 27 EL 18/06/2007 18:25:00			30 €
2007006031	-2974-CZW	RGC 94 1C 3	ABAD PEIDRO M. TERESA
AV JUAN GIL- ALBERT 19 EL 19/06/2007 17:22:00			30 €
2007006034	-5590-DJL	RGC 94 1D 5	MUÑOZ GARCIA RAMON
CA PORTA JOAN VALLS 0 EL 19/06/2007 18:38:00			30 €
2007006041	-0187-BBX	RGC 94 1C 3	PARRAGA GARCIA SUSANA
AV JUAN GIL- ALBERT 21 EL 21/06/2007 17:23:00			30 €
2007006043	-6634-DMV	RGC 94 1C 1	RENDON CASTRO MARIA TERESA
CA CID 67 EL 22/06/2007 17:14:00			30 €
2007006049	-8725-BEB	RGC 154 2	SANSILVESTRE PASTOR FRANCISCO JAVIER
CA REGIMENT BISCAIA 0 EL 22/06/2007 21:05:00			30 €
2007006055	C-3043-BNS	RGC 94 1C 5	ARMENGOZ AZNAR JOSEF
CA JOANOT MARTORELL 7 EL 21/06/2007 12:07:00			30 €
2007006057	A-3582-EB	RGC 94 1C 5	CALATAYUD FRANCES M. TERESA
CA SANT JOAN BOSCO 19 EL 13/06/2007 14:40:00			30 €
2007006174	A-8225-CN	RGC 154 2	ORTS ANDRES VIRGINIA C
CA ESPRONCEDA 0 EL 30/06/2007 8:16:00			30 €
2007006197	-0651-BXG	RGC 94 1C 6	NAVARRO ABAD JORGE
CA CID 30 EL 28/06/2007 1:45:00			30 €
2007006265	A-1845-EJ	RGC 94 1C 3	CORTES CERDA JUAN
AV ALAMEDA (L') 0 EL 29/06/2007 11:45:00			30 €
2007006309	A-4741-DW	RGC 94 1D 5	GISBERT CASASEMPERE GABRIEL
PL EMILI SALA 0 EL 29/06/2007 9:18:00			30 €

Alcoi, 24 de juliol de 2007
L'Alcalde President, Jorge Sedano Delgado.

0716811

ANUNCIO

Ampliación oferta de empleo del Ayuntamiento de Alcoy para el ejercicio 2007, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2007:

PLAZA	CÓDIGO	FORMA PROVISIÓN
PERSONAL FUNCIONARIO:		
ADMINISTRATIVO	1 3 006 88	OPOSICIÓN LIBRE
ADMINISTRATIVO	1 3 006 89	OPOSICIÓN LIBRE
AYUDANTE CEMENTERIO	1 5 039 03	CONCURSO-OPOSICIÓN PROM. INTERNA
AYUDANTE CEMENTERIO	1 5 039 04	CONCURSO-OPOSICIÓN PROM. INTERNA
ENCARGADO CONSERVATORIO	1 3 157 01	CONCURSO-OPOSICIÓN PROM. INTERNA
ENCARGADO CONSERVATORIO	1 3 157 02	CONCURSO-OPOSICIÓN PROM. INTERNA
CONSERJE	1 5 093 14	OPOSICIÓN LIBRE
CONSERJE	1 5 093 15	CONCURSO-OPOSICIÓN PROM. INTERNA
EDUCADOR SOCIAL	1 3 153 02	CONCURSO-OPOSICIÓN PROM. INTERNA
INGENIERO DE CAMINOS	1 1 155 01	OPOSICIÓN LIBRE
INSPECTOR MEDIAMBIENTAL	1 2 156 01	OPOSICIÓN LIBRE
TRABAJADOR SOCIAL	1 2 070 11	CONCURSO-OPOSICIÓN PROM. INTERNA
PERSONAL LABORAL:		
MAESTRO ESCUELA INFANTIL	2 2 053 03	CONCURSO-OPOSICIÓN PROM. INTERNA

Alcoy, 27 de julio de 2007.
El Alcalde, Jorge Sedano Delgado.

0716814

EDICTO

Bases XVIII convocatoria de la Beca de Estudios Musicales «Antonio Pérez Verdú».

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, así como en el artículo 8 de la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alcoy, se procede a dar publicidad a las bases que han de regir el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a una Beca de Estudios Musicales «Antonio Pérez Verdú».

Las bases reguladoras de la concesión de esta subvenciones están contenidas en la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 90, de fecha 23 de abril de 2005.

Primera.- Crédito presupuestario.

La dotación presupuestaria destinada a esta línea de subvenciones específicas será la establecida en el Presu-

puesto General de la Corporación, concretamente en la partida 04046.42260.48120 ascendiendo la misma a 3.000 euros.

Segunda.- Objeto de la beca.

La beca tiene por finalidad ayudar a una persona joven que realice estudios en el campo musical.

Tercera.- Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar esta beca todas aquellas personas que tengan una vinculación con la Ciudad, bien por motivos de nacimiento o residencia, formación o participación en la Entidades Musicales de la Ciudad.

Cuarta.- Órgano competente para la instrucción y resolución.

El órgano competente para la instrucción del expediente es la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alcoy y corresponde a la Junta de Gobierno Local resolver el procedimiento, después de la propuesta efectuada por el Tribunal nombrado para esta finalidad

Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes y documentación.

Las solicitudes se realizarán mediante instancia dirigida al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento - Calle San Lorenzo, 6 - 03801 Alcoy (Alicante) - o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

- Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia de la Escritura de constitución o modificación, copia del Acta fundacional y Estatutos, copia del DNI, etc.).

- Currículum.

- Justificación de la situación socio-económica de los miembros de la unidad familiar de la cual formen parte (fotocopia compulsada de la declaración de la renta de 2005 o, si es el caso, certificado de la Delegación de Hacienda de estar exento).

- Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y 3.3 de la Ordenanza de Subvenciones.

- Programa detallado de las actividades a realizar y para las cuales se solicita la subvención.

- Presupuesto total debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas.

- Certificado participación y colaboración en Entidades Musicales de la Ciudad.

Sexta.- Plazo de resolución y notificación

Presentada la solicitud, se examinará para ver si reúne los requisitos exigidos y si se acompaña de la preceptiva documentación, requiriendo en caso contrario al solicitante para que en el plazo de diez días subsane y/o complemente los documentos que deben presentarse, advirtiéndole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámite, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de resolución y notificación será de un mes desde la publicación de las presentes bases.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados podrá entenderse desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se procederá a la notificación de la resolución a los interesados, sin perjuicio de que se proceda a la publicación en el tablón de anuncios del

Ayuntamiento así como en la página Web del mismo. Una vez conocido por el interesado el otorgamiento favorable de la subvención dispondrá de un plazo de 20 días hábiles para comunicar la aceptación de la subvención, de no efectuarse dicha aceptación se entenderá que el beneficiario ha desistido de la aceptación de la misma.

Séptima.- Finalización de la vía administrativa

El acto de resolución de la subvención por la Junta de Gobierno Local agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante aquél órgano, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, dentro del plazo de 2 meses desde la notificación del mismo.

Octava.- Criterios de valoración de solicitudes

Los criterios para la asignación de las subvenciones serán los siguientes:

1. La Junta de Gobierno Local constituirá un tribunal calificador, que estará compuesto por:

Presidente: Concejal-delegado de Cultura.

Vocales: tres miembros designados por la Corporación (3 profesores del Conservatorio Profesional de Música «Joan Cantó») y un representante de cada uno de los grupos políticos.

Secretario: un funcionario del Departamento de Cultura.

2. La valoración de la documentación presentada por cada persona solicitante será realizada por el Tribunal constituido y su decisión será inapelable. El veredicto del Tribunal se basará en los criterios siguientes:

- Currículum: máximo 20 puntos.

- Situación socio-económica: máximo 5 puntos.

- Proyecto a realizar: máximo 20 puntos.

- Colaboración en Entidades Musicales de la Ciudad: máximo 5 puntos.

3. Tendrán prioridad las personas que no hayan disfrutado de esta beca en convocatorias anteriores.

4. La beca podrá declararse desierta si ninguno de los aspirantes, según los criterios del Tribunal, no reúne las condiciones que fundamentan su concesión.

Novena.- Plazo y forma de justificación.

El importe de la beca se abonará en sus dos terceras partes en el momento de la concesión de la misma, y el resto tras la justificación de la finalización de los estudios objeto de la subvención.

La concesión de la beca es anual, por lo que el aspirante en finalizar y como máximo en el término de un año desde su concesión, habrá de presentar una memoria justificativa del trabajo realizado.

Décima.- Obligación de reintegro.

La solicitud de las subvenciones contempladas en las presentes bases conlleva la aceptación incondicional de las mismas. En este sentido el incumplimiento de cualquiera de los requisitos o condiciones exigidos en las bases o cuando se aprecie la existencia de alguno de los supuestos de reintegro en los términos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 13 de la Ordenanza General de Subvenciones, supondrá el reintegro de las subvenciones concedidas.

Alcoy, 25 de julio de 2007.

El Alcalde, Jorge Sedano Delgado.

0716815

EDICTE

Bases per a la convocatòria de la Beca de Medicina XVIII edició «Ana i Camilo Gisbert Pascual».

De conformitat amb el que disposa la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions, així com l'article 8 de l'Ordenança general reguladora de la concessió de subvencions de l'Ajuntament d'Alcoi, es procedeix a donar

publicitat a les bases que han de regir l'atorgament de subvencions en règim de concurrència competitiva, destinades a la concessió de la Beca de Medicina XVIII edició «Ana i Camilo Gisbert Pascual».

Les bases reguladores de la concessió d'aquesta subvenció estan contingudes en l'Ordenança general reguladora de la concessió de subvencions de l'Ajuntament d'Alcoi, publicades en el Butlletí Oficial de la Província número 90, de data 23 d'abril de 2005.

En consideració al que s'ha exposat i a l'acord adoptat per la Junta de Govern Local de data 20 de juliol de 2007 pel qual es van aprovar les bases de referència, es dona publicitat a aquestes en els termes següents:

Primera. Crèdit pressupostari.

La dotació pressupostària destinada a aquesta línia de subvencions específiques serà l'establida en el Pressupost General de la Corporació, concretament en la partida 12352 42260 48120, la qual ascendeix a 2.705,00 euros.

Segona. Objecte de la subvenció.

La subvenció té com a finalitat ajudar els joves que realitzen estudis en el camp de la Medicina.

Tercera. Requisits dels sol·licitants.

1. Cursar estudis de medicina durant el curs lectiu 2007/2008.

1. Tenir acreditada la seua residència a la ciutat d'Alcoi de forma contínua durant els tres últims anys.

Quarta. Òrgan competent per a la instrucció i resolució
L'òrgan competent per a la instrucció de l'expedient és la Regidoria de Sanitat.

L'òrgan competent per a resoldre serà la Junta de Govern Local.

Cinquena. Termini de presentació de sol·licituds i documentació.

1. Les sol·licituds es realitzaran mitjançant una instància adreçada al senyor Alcalde-President, les quals es presentaran a l'Oficina d'Atenció a l'Usuari, Registre d'Entrada de l'Ajuntament o per qualsevol dels mitjans assenyalats en l'article 38 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú, en el termini dels vint dies hàbils (20 dies) següents a la publicació de la convocatòria en el Butlletí Oficial de la Província.

2. La instància haurà d'anar acompanyada de la informació i documentació següents:

2.1. Currículum vitae.

2.2. Certificació de la Universitat o entitat corresponent on se certifiquen els estudis específics a subvencionar, així com els resultats acadèmics obtinguts anteriorment.

2.3. Justificació de la situació econòmica dels membres de la unitat familiar en què està inclòs el sol·licitant (còpia de la declaració de la renda i altres documents relacionats).

2.4. Certificat d'empadronament on es deixe constància de la residència en el municipi d'Alcoi com a mínim en els últims tres anys.

2.5. Declaració responsable de què en el sol·licitant no concorren cap de les circumstàncies que impedeixen obtenir la condició de beneficiari de subvencions públiques, establides en l'article 13 de la Llei General de Subvencions i 3.3 de les Ordenances municipals.

2.6. A més de la informació i documentació assenyalades en el punt 2, la Regidoria de Sanitat podrà demanar qualsevol altra que considere necessària per al millor coneixement i comprensió de l'aplicació de la subvenció.

Sisena. Reformulació de les sol·licituds.

No hi ha reformulació de les sol·licituds.

Setena. Termini de resolució i notificació.

Presentada la sol·licitud, s'examinarà per veure si posseeix els requisits exigits i si està acompanyada de la documentació preceptiva. En cas contrari, es demanarà al sol·licitant que en el termini de deu dies esmene i/o complete els documents que han de presentar-se, se l'advertirà que si no ho fa així, es considerarà que ha desistit de la seua petició, i es procedirà a arxivar-la sense més tràmit, després de la resolució prèvia que haurà de ser dictada en els termes que preveu l'article 42 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, del

Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú.

El termini de resolució i notificació serà de tres mesos des de la publicació d'aquestes bases.

El venciment del termini màxim sense haver-se notificat la resolució legítima als interessats, podrà entendre's desestimada per silenci administratiu la sol·licitud de concessió de la subvenció.

De conformitat amb el que disposa l'article 59 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, es procedirà a la notificació de la resolució als interessats i la publicació en el tauler d'anuncis de l'Ajuntament d'Alcoi, així com en la seua pàgina web. Una vegada coneguda per part de l'interessat l'atorgament favorable de la subvenció, disposarà d'un termini de 20 dies hàbils per a comunicar l'acceptació de la subvenció; si no s'efectua la dita acceptació, s'entendrà que el beneficiari ha desistit d'acceptar-la.

Vuitena. Finalització de la via administrativa

La resolució de l'atorgament de la subvenció per part de la Comissió de Govern esgota la via administrativa. Els interessats podran interposar contra aquesta resolució, en virtut del que disposen els articles 116 i 117 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, recurs potestatiu de reposició davant d'aquell òrgan o bé recurs contenciós administratiu en els termes establits en la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa.

Novena. Valoració de les sol·licituds i resolució del procediment

La Junta de Govern Local constituirà un tribunal d'avaluació format per:

- President, que serà el regidor delegat de Sanitat.
- Secretari, un funcionari del Departament de Sanitat.
- Un membre qualificador que serà designat per la corporació.

- Un representant de cada un dels grups polítics amb representació municipal.

La valoració de les sol·licituds s'efectuarà atenent els criteris següents:

- Per no haver gaudit d'aquesta Beca en edicions anteriors: 1 punt.
- Per cursos, congressos, seminaris, jornades, etc.: un màxim de 5 punts.
- Pels resultats acadèmics obtinguts: un màxim de 10 punts.
- Per nivell d'estudis a cursar: un màxim de 3 punts.
- Per estat socioeconòmic de la unitat familiar: un màxim de 10 punts.

Desena. Obligacions dels beneficiaris.

1. Mantenir-se en la situació que legitima la seua concessió.

1. Acreditar el compliment dels requisits i condicions que determinen la concessió o gaudi de l'ajuda.

2. La submissió a les actuacions de control financer que corresponen a la Intervenció General en relació amb la subvenció concedida.

3. Comunicar a la Regidoria de Sanitat l'obtenció de subvencions o ajudes per a la mateixa finalitat, procedents d'una altra administració o ens públics o privats.

1. Presentar la justificació d'haver finalitzat els estudis subvencionats satisfactòriament.

Onzena. Procediment de pagament i terminis de justificació.

El pagament de les subvencions es produirà en dos pagaments: 2/3 una vegada notificada la resolució de la concessió a l'interessat; i la resta, després de la justificació de l'acabament satisfactori dels estudis del camp de la Medicina subvencionats.

Dotzena. Modificació de la resolució de concessió.

1. En cas d'incomplir els requisits, les obligacions dels interessats o la presentació de la justificació corresponent, es derogarà el pagament de la subvenció pendent en el moment de l'incompliment.

Tretzena. Obligació de reintegrament.

La sol·licitud de les subvencions previstes en aquestes bases comporta la seua acceptació incondicional. En aquest

sentit, l'incompliment de qualsevol dels requisits o condicions exigits en les bases o quan s'aprecie l'existència d'algun dels supòsits de reintegrament en els termes que preveu l'article 13 de l'Ordenança Municipal de subvencions, comportarà el reintegrament de la subvenció concedida.

Alcoi, 25 de juliol de 2007.

L'Alcalde, Jorge Sedano Delgado.

0716816

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por delegación, el Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.

Hace saber: que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2007, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de someter a exposición pública por plazo de un mes el anteproyecto del expediente de concesión de obra pública para la redacción del proyecto, construcción, mantenimiento y gestión de una estación provisional de autobuses y aparcamiento anexo en Alicante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228.3 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP), para que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas sobre la ubicación y características de la obra, así como cualquier otra circunstancia referente a su declaración de utilidad pública.

Alicante, 30 de julio de 2007.

El Delegado, Pablo Suárez Terrades. El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz Valdepeñas.

0716819

AYUNTAMIENTO DE ALTEA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Transcurrido el período para la renovación de las inscripciones padronales de los ciudadanos no comunitarios empadronados en este municipio desde hace más de dos años, por esta Alcaldía, con fecha doce de julio de dos mil siete, y número 1249/2007, se ha dictado el siguiente y literal, Decreto:

«Resultando que, según lo dispuesto en el artículo 16.1 párrafo segundo de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, que determina «La inscripción en el Padrón Municipal sólo surtirá efecto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de esta Ley por el tiempo que subsista el hecho que la motivó y, en todo caso, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando se trate de la inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente».

Considerando lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005 de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la D.G. de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años. (BOE número 128 de 30 de mayo de 2005), y de conformidad con la misma.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 en relación con el 16 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, por la presente vengo en resolver:

Primero.- Declarar la caducidad de la inscripción padronal de todos aquellos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que cumplidos los dos años desde su inscripción en el padrón municipal de habitantes de

este municipio no hayan procedido a la renovación de la misma en la fecha de cumplimiento de esa obligación (entre el 1 y el 30 de junio de 2007) y que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre	Documento	F. nacim
BINETS KAYA , IRINA	MP1718203	07/07/1964
BINETSKYI , IGAR	MP1263965	22/06/1962
BURGOS PADILLA , JENNYFER ROSALBA	X2346715W	15/02/1970
DULKAY , IRINA	5112401574	20/01/1976
ESPIÑOLA ROMERO, JOSE MAURICIO	141539353	21/01/1981
GLEB , YUN	6211636434	17/05/1974
GOMES NOGUEIRA, ANDERSON	CP213424	17/10/1975
LAQII , FOUAD	X5988482H	26/05/1977
MERABET , OTMAN	N869777	14/02/1984
STATSENKO , TAMARA	60N2529701	27/10/1965
STATSENKO , VADIM	60N2295903	22/12/1965
VASHCHENKO , KONSTANTIN		17/06/2005

Segundo.- Que todas aquellas personas para las que se haya declarado la caducidad de su inscripción se procederá a darles de baja en el padrón municipal de habitantes una vez haya ganado firmeza en vía administrativa la presente resolución que pone fin a la vía administrativa.

Tercero.- Que por los servicios administrativos del negociado de Estadística se proceda a la notificación de la presente resolución a todos aquellos interesados por los medios y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del R.J.A.P y Procedimiento Administrativo Común con la advertencia de que la presente pone fin a la vía administrativa y con vista de los recursos que en derecho procedan.

Cuarto.- De no poder practicarse la notificación en el domicilio de los interesados se procederá a publicar la presente por plazo de diez días a los efectos oportunos mediante anuncio en el tablón de edictos municipal y Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Quinto.- Dese cumplimiento a la presente con traslado a cuantos interesados deban conocer de la presente y a los servicios administrativos del negociado de Estadística.»

Recursos procedentes.

1) Recurso potestativo de reposición.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que lo dictó.

2) Recurso jurisdiccional contencioso-administrativo.

Igualmente, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Alicante.

El plazo para interponer este recurso será de dos meses, desde la publicación de la disposición impugnada o de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, desde aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Los plazos de interposición de los recursos, se contarán, en el caso de notificación personal a partir del día siguiente al que se practicara la notificación.

En el caso de notificación edictal, a partir del siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo ello en los términos que prescribe el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa».

Altea, 12 de julio de 2007.

El Alcalde. Rubricado.

0716820

AYUNTAMIENTO DE ASPE

EDICTO

Asunto: aprobación inicial Ordenanza reguladora de la convocatoria para concesión de ayudas de material escolar.

N/Ref.: Expte. 4-054-2007.- JJ.

El Ayuntamiento Pleno, con fecha 26 de julio de 2007 (sesión núm. 9/2007, punto 5, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la convocatoria para concesión de ayudas de material escolar.

De conformidad con lo dispuesto por el Pleno municipal, se hace pública la aprobación inicial de dicha ordenanza mediante inserción del presente anuncio en el tablón del

Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante por periodo de treinta días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido este plazo y en el caso de no ser presentada reclamación, alegación o sugerencia al respecto, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, entrando en vigor cuando hayan transcurrido quince días desde la recepción de la correspondiente comunicación por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma Valenciana y haya sido publicado el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

Para su consulta por las personas interesadas, se advierte la disponibilidad del expediente en la Secretaría Municipal.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Aspe, 30 de julio de 2007.

La Alcadesa, M. Nieves Martínez Berenguer.

0716821

AYUNTAMIENTO DEL CAMPELLO

EDICTO

El señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento del Campello hace saber:

Que se han resuelto los expedientes, en el sentido que se expresa, contra las personas que se relacionan a continuación. Estos expedientes se encuentran pendientes de notificar por: hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente del domicilio de notificación, no saber o no querer firmar... por lo que se procede a practicar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1996, de 28 de noviembre, artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, la siguiente Notificación de carácter colectivo.

Que se recuerda que el Recurso que cabe, así como los plazos de ingreso, lugar y modalidad de pago son los siguientes:

Contra las presentes resoluciones se podrá interponer Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de la circunscripción del domicilio o donde se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8-3, en relación con el artículo 14-1, segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46-1 de esta Ley, sin perjuicio de poder utilizar otro recurso si se cree conveniente.

Plazos de ingreso. Los importes de los derechos comprendidos en el presente edicto deberán ser ingresados dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación del mismo. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la exacción por vía de apremio, con el 20% de recargo, e intereses de demora.

Pago de multas. Se deberán hacer efectivas haciendo constar el número del expediente y la matrícula del vehículo, mediante transferencia bancaria a la cuenta número 2090-0066-39-0064000931 de la Caja de Ahorros del Mediterráneo CAM, oficina de la avenida Generalitat, 33. 03560 El Campello. En caso de no ser el conductor se deberá, en cumplimiento del artículo 72.3 del R.D.L. 339/90, de 2 de marzo, que aprueba la Ley de Tráfico y Seguridad Vial, identificar al mismo. Haciendo saber que el incumplimiento de esta obligación dará lugar a sanción como autor de falta grave con multa de hasta 300 euros.

El número de información de la Policía Local es (96) 563 70 99.

EXPTE.	MATRÍCULA	INFRACC.	IMPORTE	DNI	TITULAR/CONDUCTOR
200600000601	4603CLZ	OMC-038-013-002	110 €	051893124	BALAGUER NIÑO,JOSE
200600000988	7193B3C	OMC-040-000-000	110 €	073991861	JUAN ALVAREZ,JULIAN FCO

Table with columns: EXPTE., MATRÍCULA, INFRACC., IMPORTE, DNI, TITULAR/CONDUCTOR. Lists various license entries with associated details.

Table with columns: EXPTE., MATRÍCULA, INFRACC., IMPORTE, DNI, TITULAR/CONDUCTOR. Continuation of license entries from the previous table.

Lo que hace público, para general conocimiento y efectos oportunos El Campello, 27 de julio de 2007. El Alcalde. Rubricado.

0716823

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido para la presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos/excluidos de la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Fomento y Empleo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 90 de 04-05-07, y no habiéndose presentado reclamaciones a la misma, vengo en disponer:

- 1.- Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 90 de 04-05-07.
2.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:
Presidente: don Juan Ramón Varó Devesa, Alcalde-Presidente, como titular. Suplente: don Juan José Berenguer Alcobendas, Concejal-Delegado de Recursos Humanos.

Secretario: don Carlos del Nero Lloret, Oficial Mayor de este Ayuntamiento. Como suplente: doña Nieves Serra Pérez.

Vocales:

Doña Francisca Carratala Carmona, Concejala de Empleo y Fomento, como titular. Como suplente: doña Lourdes Llopis Soto, Concejala de Cultura.

Don José Ramón Varó Reig, como titular. Como suplente: don Juan Francisco Pastor Santonja. Ambos Concejales de este Ayuntamiento en representación de los grupos políticos de la oposición.

Don Ignacio Serrano Guillén, como titular. Como suplente: don José Francisco Casanova Forner. Ambos funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, en representación de la Junta de Personal.

Doña Trinidad Martínez Sanz, Jefa de Servicio de Recursos Humanos y don Raimundo Panea Abad, Técnico Medio de Gestión, como titulares. Como suplentes: doña María Dolores Giner Palomares, Técnico Medio de Fomento y Empleo y don Apolonio González Pino, Técnico de Administración General. Todos ellos funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, designados por el Presidente de la Corporación.

Doña Inmaculada López Aracil, TAG del Ayuntamiento de Santa Pola como titular. Como suplente, doña Esther Canales García, TAG del Ayuntamiento de Daya Nueva, ambas en representación de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas.

Don Sergio Galiana Escandel, Técnico de Gestión y Fomento del Ayuntamiento de Algueña como titular, y don Antonio Martínez Puche, Vicedecano de Alumnado y Prácticas en Empresas de la Universidad de Alicante, como Técnicos especialistas en la materia designados por el Presidente de la Corporación.

3.- Se convoca a los aspirantes y miembros del Tribunal para la realización del primer ejercicio el próximo 24 de septiembre actual a las 10'00 horas en el Centro Social de este Municipio.

Los aspirantes vendrán provistos del DNI.

4.- El orden de actuación de los aspirantes será por apellidos en orden alfabético.

El Campello, 23 de julio de 2007.

El Alcalde-Presidente, Juan Ramón Varó Devesa.

0716825

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno con fecha 5 de julio de 2007 aprobó la modificación de la plantilla municipal y la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento respecto a la creación y modificación de plazas de personal eventual. Expuesto al público dicho expediente mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 139 de 13 julio de 2007, durante el plazo de 15 días, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, se entiende definitivamente aprobado, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Campello, 1 de agosto de 2007.

El Primer Teniente de Alcalde, Juan José Berenguer Alcobendas.

0716827

AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA

EDICTO

Intentada y no practicada la notificación a los titulares de los vehículos que a continuación se relacionan, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modifi-

cada por la Ley 4/1999 de 14 de enero, mediante el presente edicto se hace saber que los vehículos relacionados, se encuentran estacionados en la vía pública, los cuales parecen hallarse abandonados a tenor de su estado general y de una serie de desperfectos que impiden su desplazamiento y conducción o pueden constituir un peligro para los viandantes, hallándose en esta situación como mínimo desde hace un mes a tenor del Acta levantada en su momento por funcionarios de esta Policía Local.

Y habiendo transcurrido más de un mes desde la detección de dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de marzo, por el presente se requiere a dichos titulares para que en el plazo de 15 días, procedan a la retirada del vehículo indicado, advirtiendo que si no lo hicieran se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/98 de Residuos, pudiendo ser sancionado como responsable de una infracción grave.

VEHÍCULO	TITULAR	LUGAR DEPÓSITO
GME MIDI, A-6533-BW	JUAN MANUEL CÓRDOBA RODRÍGUEZ	AV. PAÍS VALENCIÀ, 49
CITROEN AX, M-3478-NM	JOSÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	C/VIRGEN DEL PILAR, 6
IVECO, P-5296-BBS	COSTABLANCA INMOB,CONSTR. Y REFORMAS	PTDA. ALCUDIA, 56
PEUGEOT 205, A-3946-AT	ANTONIO NAVARRO CALET	ECOPARQUE
FORD MONDEO, B-6704-UG	JUAN CORTÉS CAMPOS	ECOPARQUE

Cocentaina, 1 de agosto de 2007.

El Alcalde, Rafael Briet Seguí.

0716829

EDICTO

Por la Alcaldía y para ejercicio de sus funciones durante los días que se mencionan a continuación, con fecha 1 de agosto de 2007, de conformidad con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha dictado el siguiente Decreto, cuya parte dispositiva reproduce:

«Primero.- Delegar en doña M^a José Bonifacio Gallego, primer teniente de Alcalde, por motivo de ausencia, las funciones de alcaldía durante el período comprendido entre el día 20 al 26 de agosto de 2007, ambos inclusive.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y notificar a la persona designada la presente resolución.

Tercero.- Dar cuenta en el Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.»

Cocentaina, 1 de agosto de 2007.

El Alcalde, Rafael Briet Seguí.

0716831

AYUNTAMIENTO DE COX

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se publica la siguiente resolución de la Alcaldía confiriendo delegaciones:

«El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 23 de junio de 2007, aprobó la dedicación parcial al Ayuntamiento de dos concejales, el primer Teniente de Alcalde Trinitario Pineda Pámies y la concejala Teonila Lozano Quirante.

Una vez establecida esta dedicación al Ayuntamiento, se pretende delegar por parte de la Alcaldía, aparte de las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios que ya tienen encomendadas, como otros concejales, en virtud del decreto de delegaciones

de fecha 20 de junio, otras atribuciones con la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, además de dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales; disponer gastos dentro de los límites de la competencia reservada a la Alcaldía; otorgamiento de licencias reservadas a la Alcaldía; atención al público, gestiones ante otros organismos, etc.

Procede dictar la resolución correspondiente que con tenga el ámbito de los asuntos y facultades que se delegan.

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.- Delegar en ambos concejales, Trinitario Pineda Pámies y Teonila Lozano Quirante, para ejercer indistintamente el ejercicio de las siguientes competencias y atribuciones de esta Alcaldía:

Dirigir, organizar, coordinar, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales, recabando los asesoramiento técnicos necesarios, compartida con el Alcalde.

Atención al público en general, compartida con el Alcalde.

Contrataciones y concesiones de todo tipo de cuantía inferior a 601 €.

Actos preparatorios (petición de informes, propuestas, presupuestos...), que no tengan carácter resolutorio, para toda clase de contrataciones y concesiones.

Firma de todo tipo de certificados, fe de vida y similares, compartida con el Alcalde.

Firma de escritos y solicitudes dirigidos tanto a organismos oficiales como a particulares, compartida con el Alcalde.

Hacer cumplir las ordenanzas y reglamentos municipales.

Exigir a todos los obligados el exacto y diligente cumplimiento de los servicios o cargas de carácter público, tales como estadísticas, padrones, censos, bagajes, alojamientos y prestaciones personales y de transportes, impulsando la elaboración de padrones y liquidaciones tributarias.

Dirigir la policía urbana, rural, sanitaria, de subsistencia, de seguridad y circulación y de costumbres.

Presidir subastas y concursos para venta, arrendamientos, obras, servicios y suministros.

Suscribir escrituras, documentos y pólizas.

Examen y resolución de instancias y solicitudes.

Devolución avales.

Cancelación cargas urbanísticas.

Sancionar la infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad este atribuida a otros órganos.

Organizar y dirigir actos protocolarios, certámenes, ferias, fiestas..., sin perjuicio de las competencias que tengan asignadas otras concejalías.

Segundo.- Delegar en el primer Teniente de Alcalde, Trinitario Pineda Pámies, el ejercicio de las siguientes competencias y atribuciones:

Concesión de licencias de obra menor.

Concesión de licencias de segregación y parcelación.

Protección de la legalidad urbanística, incluyendo la inspección y resolución de expedientes de restauración de la legalidad urbanística y de infracciones urbanísticas.

Exigencia del deber de conservación de inmuebles y declaración de ruina.

Concesión de autorizaciones de ocupación privativa o especial de la vía pública.

Resoluciones relativas a reclamaciones en materia tributaria.

Resoluciones relativas a altas, bajas, cambios de domicilio y todo lo relacionado con padrón de habitantes y censo electoral competencia de la Alcaldía.

Organizar y coordinar los servicios administrativos de la Corporación, así como al personal técnico y laboral.

Contratar al personal laboral y asignarlo a los distintos puestos previstos en las correspondientes relaciones apro-

badas por la Corporación, de acuerdo con la legislación laboral.

Nombrar y cesar al personal interino y eventual en los términos previstos en la legislación vigente.

La declaración de situaciones administrativas, así como la jubilación de todo el personal.

Establecer la jornada de trabajo, así como la concesión de permisos y vacaciones de los empleados públicos.

Formar los proyectos de presupuestos con la antelación necesaria para que puedan ser aprobados por el Ayuntamiento dentro del plazo señalado.

Disponer gastos dentro de los límites de su competencia y los expresamente previstos en las bases de ejecución del presupuesto; ordenar todos los pagos que se efectúen con fondos municipales y autorizar los documentos que impliquen formalización de ingresos en depositaría; aprobar la concesión de pagos a justificar. Incluyendo la firma de los correspondientes documentos contables.

Organizar los servicios de recaudación y tesorería, sin perjuicio de la facultad del Pleno para aprobar las formas de gestión de estos servicios.

Conservar en su poder una de las tres llaves del arca de caudales y asistir a los arqueos ordinarios y extraordinarios.

Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.

Tercero.- Delegar en la concejal Teonila Lozano Quirante el ejercicio de las siguientes competencias y atribuciones:

Concesión de licencias de actividad, apertura y puesta en funcionamiento de actividades inocuas (ahora Concesión de Licencias de Comunicación Ambiental y su Transmisibilidad).

Concesión de licencias y autorizaciones de acometida de agua potable y alcantarillado, así como todo lo relativo a altas, bajas y cambio de titularidad en el suministro de agua potable.

Concesión de licencias de primera ocupación.

Supervisión de facturas y gastos en general, aprobándolas o formulando propuestas de aprobación en los casos en que no tenga atribuida esta competencia.

Coordinar y establecer los medios informáticos y electrónicos del Ayuntamiento para su funcionamiento interno y en las relaciones externas.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

Quinto.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

Sexto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Séptimo.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución, excepto la conferida a Trinitario Pineda de «ordenar todos los pagos que se efectúen con fondos municipales y autorizar los documentos que impliquen formalización de ingresos en depositaría; aprobar la concesión de pagos a justificar. Incluyendo la firma de los correspondientes documentos contables», que junto con la de «conservar en su poder una de las tres llaves del arca de caudales y asistir a los arqueos ordinarios y extraordinarios», se demorará hasta que por los servicios municipales de Intervención y Tesorería se acomoden los sistemas que permitan la sustitución de firmas sin menoscabo de la eficacia del funcionamiento administrativo.

Lo manda y firma en Cox a diez de julio de dos mil siete.»

Cox, 31 de julio de 2007.

El Alcalde, Carmelo Rives Fullera.

0716835

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de julio de 2007 ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle para el ajuste de la ordenación de la Unidad de

Ejecución número 6 de Cox (Alicante) y de su entorno, promovido por el propio Ayuntamiento, según documentación elaborada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Enmanuel Esquivá Bailén, de fecha enero de 2007.

El expediente se inició mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/12/2006 y fue sometido a información pública según edictos publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el diario La Verdad de Alicante de fecha 24 de abril de 2007 y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 5534 de fecha 14 de junio de 2007.

Habiéndose sido cumplidos los trámites establecidos en la Ley Urbanística Valenciana, se procede a la publicación de la aprobación definitiva del mencionado Estudio de Detalle.

Cox, 1 de agosto de 2007.

El Alcalde, Carmelo Rives Fullada.

0716836

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

EDICTO

Aprobado el padrón de recibos del Impuesto Vehículos sobre Tracción Mecánica para el ejercicio 2007, en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha de 21 de mayo de 2007.

Advertido error material por la Tesorería Municipal, consistente en que veintidós contribuyentes que figuran con cuota cero deben figurar con cuota de 166,50 euros y un importe total tres mil seiscientos sesenta y tres euros.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2007 acordó rectificar el padrón del Impuesto Vehículos sobre Tracción Mecánica para el ejercicio 2007, incrementando su importe en cuota en tres mil seiscientos sesenta y tres euros y someterlo a exposición pública, por término de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra los datos contenidos en la rectificación del mencionado padrón, los interesados podrán presentar escrito en solicitud de rectificación de errores o recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el órgano competente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Crevillent, 25 de julio de 2007.

El Alcalde, César Augusto Asencio Adsuar.

0716839

EDICTO

Notificación de la diligencia de embargo al obligado al pago y al cónyuge.

Fecha: 25 de junio de 2007.

Doña Esmeralda González Payá.

Domicilio: partida Penya Sendra, 17B.

03330 plaza.

Referencia: procedimiento de apremio número 829/06.

Asunto: notificación de embargo de bienes inmuebles y requerimiento títulos de propiedad.

En el procedimiento de apremio que se tramita en esta Recaudación Municipal, contra el obligado al pago a doña Esmeralda González Payá, con NIF 74.188.305-B por sus débitos al Ayuntamiento de Crevillent, que después se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Notificado el título ejecutivo y requerido de pago de sus débitos el obligado al pago a doña Esmeralda González Payá, con NIF 74.188.305-B, habiendo transcurrido el plazo

que establece el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes y derechos embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 169.2 de la citada Ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargados, como de la propiedad del citado deudor, el/los bien/es inmueble/s que a continuación se describe/n:

Relación de bienes embargados

Datos de inscripción

Inscripción: tomo 1177, libro 343, folio 98, finca 26473.

Descripción

Rústica: secano. En Crevillent, paraje partida Peña Sendra.

Superficie terreno: veinticinco áreas, noventa centiáreas.

Superficie construida: ciento veintiocho metros, ochenta y dos decímetros cuadrados.

Linda: norte, Pedro Ripio y Narciso Magallón, este, Narciso Magallón, oeste, Pedro Ripio.

Con casa habitación de planta baja destinada a vivienda con terraza cubierta y planta primera destinada también a vivienda.

Titularidad

Doña González Payá, Esmeralda en cuanto a 100% del pleno dominio con carácter privativo.

Inscripción 2ª. En la fecha catorce de Agosto del año dos mil dos.

El obligado al pago doña Esmeralda González Payá ostentan sobre el / los inmueble / s embargo / s, el derecho de propiedad en cuanto a 100% del pleno dominio con carácter privativo.

La/s finca/s descrita/s queda/n afecta/s por virtud de este embargo a las responsabilidades del obligado al pago perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan, con la advertencia de que podrá extenderse a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de ésta:

Concepto de los débitos: r. basuras.

Ejercicio/s: 2004 al 2006.

Importe del principal de la deuda: 94,20 €.

Recargos de apremio ordinario: 18,84 €.

Intereses de demora

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento 302,51 €.

Total descubiertos perseguidos 415,55 €.

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Elche, número tres, a favor del Ayuntamiento de Crevillent.

Crevillent, 25 de junio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Providencia

Notifíquese la anterior diligencia de embargo según lo dispuesto en el artículo 76.3 del Reglamento General de Recaudación al obligado al pago, requiriendo a los titulares de los bienes conforme al artículo 83.2 del Reglamento citado para que aporte/n al expediente, entregándolos, los títulos de propiedad del/de los inmueble/s embargado/s.

Crevillent, 25 de junio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Diligencia

De cumplimiento a la anterior providencia, se practican las notificaciones ordenadas en la anterior providencia.

Quedan unidos a continuación los duplicados de las cédulas debidamente requisitados.

Crevillent, 25 de junio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Y siendo usted el obligado al pago.

Le notifico la transcrita Diligencia de embargo, conforme establece el artículo 76.3 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrá presentar recurso de reposición ante el señor Recaudador Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, fundado en alguno de los motivos de oposición señalados por el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador Municipal, Francisco Mas Sierra

0716842

EDICTO

Notificación del embargo al obligado al pago.

Fecha: 25 de junio de 2007.

Don Manuel Rodríguez Rodríguez.

Domicilio: calle Molinos 98 VV, 1 B 4 A.
03330 Plaza.

Referencia: procedimiento de apremio número 846/06.

Asunto: notificación de embargo de vehículos y requerimiento de documentación y llaves.

En el procedimiento de apremio administrativo que se tramita en esta Recaudación Municipal, contra el obligado al pago que a continuación se expresa por sus débitos al Ayuntamiento de Crevillent, de los conceptos y ejercicios que luego se detallan, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Diligencia de embargo de vehículos.

Notificados al obligado al pago don Manuel Rodríguez Rodríguez, con NIF 74.234.725-V, el título ejecutivo o providencia de apremio dictada por el señor Tesorero y requerido de pago de sus débitos, conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria ordenando el embargo de los bienes del citado obligado al pago en cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda no satisfecha, los intereses de demora, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 92.4 del citado Reglamento.

Declaro embargado, como de la propiedad del mencionado obligado al pago, el vehículo que a continuación se reseña:

Matrícula del vehículo embargado: 2186-BBB A-5884-AS A-2018-BH A-5214-EC

Los bienes embargados que han quedado descritos, quedan afectos, por virtud de este embargo a las responsabilidades del obligado al pago perseguidas en este expediente, por los siguientes descubiertos:

Débitos al Ayuntamiento de Crevillent.

Concepto de los débitos: c. vehículos, multas.

Ejercicio de los débitos: 2004 al 2006.

Importe del principal de la deuda: 916,92 €.

Recargos de apremio ordinario: 183,38 €.

Intereses de demora: €.

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento: 13,49 €.

Total descubiertos perseguidos: 1.113,79 €.

Notifíquese el embargo al obligado al pago requiriéndole para que en un plazo de cinco días lo ponga a disposición de esta oficina recaudatoria con su documentación y llaves. Si no lo efectúa ni se localiza el vehículo, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circula-

ción y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de los bienes citados, continuándose las actuaciones de embargo en relación con otros bienes o derechos del obligado al pago.

De este embargo se practicará anotación preventiva de embargo en el Registro de Bienes Muebles para impedir cualquier actuación sobre el vehículo embargado en perjuicio de los derechos de la Hacienda Pública.

Crevillent, 25 de junio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Y siendo el obligado al pago.

Le notifico la transcrita Diligencia de embargo, conforme establece el artículo 92.4 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndole para que en un plazo de cinco días lo ponga a disposición de esta oficina recaudatoria con su documentación y llaves. Si no lo efectúa ni se localiza el vehículo, se dará orden a la Policía Local y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto del citado bien, en el lugar en que fuere hallado, continuándose las actuaciones de embargo en relación con otros bienes o derechos del obligado al pago.

Motivos de oposición:

Conforme al artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, contra la diligencia de embargo sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.

b) Falta de notificación de la providencia de apremio.

c) Incumplimiento de las normas reguladoras del embargo contenidas en esta Ley.

d) Suspensión del procedimiento de recaudación.

Recursos:

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación sólo podrá presentar recurso de reposición ante el señor Recaudador Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en los artículos 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador Municipal, Francisco José Mas Sierra.

0716845

EDICTO

Notificación del embargo al obligado al pago.

Fecha: 09 de julio de 2007.

Don Mohamed Gharib.

Domicilio: calle Boquera Calvario, 139 3º C.

03330 Plaza.

Referencia: procedimiento de apremio número 1113/06.

Asunto: notificación de embargo de vehículos y requerimiento de documentación y llaves.

En el procedimiento de apremio administrativo que se tramita en esta Recaudación Municipal, contra el obligado al

pago que a continuación se expresa por sus débitos al Ayuntamiento de Crevillent, de los conceptos y ejercicios que luego se detallan, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Diligencia de embargo de vehículos.

Notificados al obligado al pago don Mohamed Gharib, con NIF X3196366X, el título ejecutivo o providencia de apremio dictada por el señor Tesorero y requerido de pago de sus débitos, conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria ordenando el embargo de los bienes del citado obligado al pago en cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda no satisfecha, los intereses de demora, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 92.4 del citado Reglamento.

Declaro embargado, como de la propiedad del mencionado obligado al pago, el vehículo que a continuación se reseña:

Matrícula del vehículo embargado: 2246-CKC

Los bienes embargados que han quedado descritos, quedan afectos, por virtud de este embargo a las responsabilidades del obligado al pago perseguidas en este expediente, por los siguientes descubiertos:

Débitos al Ayuntamiento de Crevillent.

Concepto de los débitos: multas.

Ejercicio de los débitos: 2004.

Importe del principal de la deuda: 12,02 €.

Recargos de apremio ordinario: 2,40 €.

Intereses de demora: €.

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento: 4,49 €.

Total descubiertos perseguidos: 18,91 €.

Notifíquese el embargo al obligado al pago requiriéndole para que en un plazo de cinco días lo ponga a disposición de esta oficina recaudatoria con su documentación y llaves. Si no lo efectúa ni se localiza el vehículo, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de los bienes citados, continuándose las actuaciones de embargo en relación con otros bienes o derechos del obligado al pago.

De este embargo se practicará anotación preventiva de embargo en el Registro de Bienes Muebles para impedir cualquier actuación sobre el vehículo embargado en perjuicio de los derechos de la Hacienda Pública.

Crevillent, 9 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Y siendo el obligado al pago.

Le notifico la transcrita Diligencia de embargo, conforme establece el artículo 92.4 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndole para que en un plazo de cinco días lo ponga a disposición de esta oficina recaudatoria con su documentación y llaves. Si no lo efectúa ni se localiza el vehículo, se dará orden a la Policía Local y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto del citado bien, en el lugar en que fuere hallado, continuándose las actuaciones de embargo en relación con otros bienes o derechos del obligado al pago.

Motivos de oposición:

Conforme al artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, contra la diligencia de embargo sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.

b) Falta de notificación de la providencia de apremio.

c) Incumplimiento de las normas reguladoras del embargo contenidas en esta Ley.

d) Suspensión del procedimiento de recaudación.

Recursos:

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación sólo podrá presentar recurso de reposición ante el señor Recaudador Municipal en el plazo de un mes a

contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en los artículos 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador Municipal, Francisco José Mas Sierra.

0716848

EDICTO

Notificación del embargo al obligado al pago.

Fecha: 25 de junio de 2007.

Don Rafael Moreno Amador.

Domicilio: calle Molinos 98 VV, 1 B 4 C.

03330 Plaza.

Referencia: procedimiento de apremio número 838/06.

Asunto: notificación de embargo de vehículos y requerimiento de documentación y llaves.

En el procedimiento de apremio administrativo que se tramita en esta Recaudación Municipal, contra el obligado al pago que a continuación se expresa por sus débitos al Ayuntamiento de Crevillent, de los conceptos y ejercicios que luego se detallan, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Diligencia de embargo de vehículos.

Notificados al obligado al pago don Rafael Moreno Amador, con NIF 74.208.883-G, el título ejecutivo o providencia de apremio dictada por el señor Tesorero y requerido de pago de sus débitos, conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria ordenando el embargo de los bienes del citado obligado al pago en cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda no satisfecha, los intereses de demora, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 92.4 del citado Reglamento.

Declaro embargado, como de la propiedad del mencionado obligado al pago, el vehículo que a continuación se reseña:

Matrícula del vehículo embargado: A-4452-M

Los bienes embargados que han quedado descritos, quedan afectos, por virtud de este embargo a las responsabilidades del obligado al pago perseguidas en este expediente, por los siguientes descubiertos:

Débitos al Ayuntamiento de Crevillent.

Concepto de los débitos: c. vehículos.

Ejercicio de los débitos: 2004 al 2006.

Importe del principal de la deuda: 178,80 €.

Recargos de apremio ordinario: 35,76 €.

Intereses de demora: €.

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento: 6,49 €.

Total descubiertos perseguidos: 221,05 €.

Notifíquese el embargo al obligado al pago requiriéndole para que en un plazo de cinco días lo ponga a disposición de esta oficina recaudatoria con su documentación y llaves. Si no lo efectúa ni se localiza el vehículo, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de los bienes citados, continuándose las actuaciones de embargo en relación con otros bienes o derechos del obligado al pago.

De este embargo se practicará anotación preventiva de embargo en el Registro de Bienes Muebles para impedir cualquier actuación sobre el vehículo embargado en perjuicio de los derechos de la Hacienda Pública.

Crevillent, 25 de junio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Y siendo el obligado al pago.

Le notifico la transcrita Diligencia de embargo, conforme establece el artículo 92.4 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndole para que en un plazo de cinco días lo ponga a disposición de esta oficina recaudatoria con su documentación y llaves. Si no lo efectúa ni se localiza el vehículo, se dará orden a la Policía Local y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto del citado bien, en el lugar en que fuere hallado, continuándose las actuaciones de embargo en relación con otros bienes o derechos del obligado al pago.

Motivos de oposición:

Conforme al artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, contra la diligencia de embargo sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.

b) Falta de notificación de la providencia de apremio.

c) Incumplimiento de las normas reguladoras del embargo contenidas en esta Ley.

d) Suspensión del procedimiento de recaudación.

Recursos:

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación sólo podrá presentar recurso de reposición ante el señor Recaudador Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en los artículos 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador Municipal, Francisco José Mas Sierra.

0716850

EDICTO

Notificación de la diligencia de embargo al obligado al pago.

Fecha: 2 de julio de 2007.

Don Manuel Agulló Ruiz.

Domicilio: calle Chacón, 9.
03330 Plaza.

Notificación de embargo de sueldos o salarios

En el procedimiento de apremio que se tramita en esta Recaudación Municipal contra el obligado al pago don Manuel Agulló Ruiz, por sus débitos al Ayuntamiento de Crevillent, que después se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia de apremio por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido por principal, más el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la empresa en que presta sus servicios el obligado al pago, siguiendo el orden establecido en el artículo 169.2 de la Ley General Tributaria y visto el artículo 82 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargadas las remuneraciones que en concepto de sueldo – salario, percibe el obligado al pago don Manuel Agulló Ruiz, con NIF número 74.192.650-D, domiciliado en Crevillent, como perceptor de la empresa Reservera Olivarrera del Sureste S.L., con CIF número, y domicilio fiscal en San Isidro, dentro de las limitaciones, proporción y cuantía que se determinen conforme a las disposiciones del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ordeno la retención en el presente mes, y si no fuera bastante, en los sucesivos, hasta cubrir la cantidad de 292,63 euros correspondientes al importe total de los descubiertos según detalle que a continuación se expresa:

Concepto de los débitos: multas, C. vehículos, R. basuras.

Ejercicio/s: 2003 - 2005 y 2006.

Ayuntamiento: Crevillent.

Importe del principal de la deuda: 240,86 €.

Recargos de apremio ordinario: 48,17 €.

Intereses de demora: €.

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento: 3,60 €.

Total descubiertos perseguidos: 292,63 €.

Al vencimiento de las remuneraciones devengadas el pagador quedará obligado a retener las cantidades procedentes en cada caso sobre las sucesivas cuantías satisfechas y a ingresar en esta recaudación el importe detruido hasta el límite de la cantidad adeudada.

Notifíquese al obligado al pago y expídase mandamiento al pagador, con la advertencia de que no se reputará legítimo cualquier pago que efectúe al obligado al pago por los conceptos indicados y que, de no cumplirlo como se ordena, le serán exigidas las responsabilidades a que hubiere lugar conforme a lo previsto en el artículo 42.2 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de las sanciones que procedan conforme a las normas legales de aplicación.

Crevillent, 2 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Diligencia

Se practica notificación conteniendo íntegra la anterior Diligencia de embargo al obligado al pago y se expide mandamiento a la empresa de la que percibe las retribuciones embargadas, para su cumplimiento. Quedan unidos a este expediente duplicados de dichos documentos debidamente requisitados.

Crevillent, 2 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Y siendo el obligado al pago.

Le notifico la transcrita diligencia de embargo, conforme establece el artículo 76.3 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme al artículo 170.3 de la Ley General Tributaria contra la diligencia de embargo sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago. b) Falta de notifica-

ción de la providencia de apremio. c) Incumplimiento de las normas reguladoras del embargo contenidas en esta Ley. d) Suspensión del procedimiento de recaudación.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrá presentar recurso de reposición ante el Recaudador Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador Municipal, Francisco José Mas Sierra.

0716851

EDICTO

Notificación de la diligencia de embargo al obligado al pago.

Fecha: 28 de junio de 2007.

Don Juan Ramón Pérez Martínez.

Domicilio: calle Peru, 6 1º B.

03330 Plaza.

Notificación de embargo de sueldos o salarios.

En el procedimiento de apremio que se tramita en esta Recaudación Municipal contra el obligado al pago don Juan Ramón Pérez Martínez, por sus débitos al Ayuntamiento de Crevillent, que después se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia de apremio por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido por principal, más el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la empresa en que presta sus servicios el obligado al pago, siguiendo el orden establecido en el artículo 169.2 de la Ley General Tributaria y visto el artículo 82 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargadas las remuneraciones que en concepto de sueldo - salario, percibe el obligado al pago don Juan Ramón Pérez Martínez, con NIF número 74.368.163-D, domiciliado en Crevillent, como perceptor de la empresa Joralbana S.L., con CIF número, y domicilio fiscal en Crevillent, dentro de las limitaciones, proporción y cuantía que se determinen conforme a las disposiciones del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ordeno la retención en el presente mes, y si no fuera bastante, en los sucesivos, hasta cubrir la cantidad de 191,60 euros correspondientes al importe total de los descubiertos según detalle que a continuación se expresa:

Concepto/s de los débitos: r. basuras.

Ejercicio/s: 2005 y 2006.

Ayuntamiento: Crevillent.

Importe del principal de la deuda: 158,00 €.

Recargos de apremio ordinario: 31,60 €.

Intereses de demora: €.

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento: 2,00 €.

Total descubiertos perseguidos: 191,60 €.

Al vencimiento de las remuneraciones devengadas el pagador quedará obligado a retener las cantidades procedentes en cada caso sobre las sucesivas cuantías satisfechas y a ingresar en esta recaudación el importe detruido hasta el límite de la cantidad adeudada.

Notifíquese al obligado al pago y expídase mandamiento al pagador, con la advertencia de que no se reputará legítimo cualquier pago que efectúe al obligado al pago por los conceptos indicados y que, de no cumplirlo como se ordena, le serán exigidas las responsabilidades a que hubiere lugar conforme a lo previsto en el artículo 42.2 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de las sanciones que procedan conforme a las normas legales de aplicación.

Crevillent, 28 de junio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Diligencia

Se practica notificación conteniendo íntegra la anterior Diligencia de embargo al obligado al pago y se expide mandamiento a la empresa de la que percibe las retribuciones embargadas, para su cumplimiento. Quedan unidos a este expediente duplicados de dichos documentos debidamente requisitados.

Crevillent, 28 de junio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Y siendo el obligado al pago.

Le notifico la transcrita diligencia de embargo, conforme establece el artículo 76.3 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme al artículo 170.3 de la Ley General Tributaria contra la diligencia de embargo sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago. b) Falta de notificación de la providencia de apremio. c) Incumplimiento de las normas reguladoras del embargo contenidas en esta Ley. d) Suspensión del procedimiento de recaudación.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrá presentar recurso de reposición ante el Recaudador Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador Municipal, Francisco José Mas Sierra.

0716853

EDICTO

Notificación de la diligencia de embargo al obligado al pago.

Fecha: 16 de julio de 2007.

Don Luis Antonio Sánchez Palacios.

Domicilio: calle Convent, 130 - BJ - B.

03560 El Campello.

Notificación de embargo de sueldos o salarios.

En el procedimiento de apremio que se tramita en esta Recaudación Municipal contra el obligado al pago don Luís Antonio Sánchez Palacios, por sus débitos al Ayuntamiento de Crevillent, que después se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia de apremio por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido por principal, más el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la empresa en que presta sus servicios el obligado al pago, siguiendo el orden establecido en el artículo 169.2 de la Ley General Tributaria y visto el artículo 82 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargadas las remuneraciones que en concepto de sueldo - salario, percibe el obligado al pago don Luís Antonio Sánchez Palacios, con NIF número 8.031.711-L, domiciliado en el Campello, como perceptor de la empresa Gas y Calefacción S.L., con CIF número, y domicilio fiscal en Alicante, dentro de las limitaciones, proporción y cuantía que se determinen conforme a las disposiciones del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ordeno la retención en el presente mes, y si no fuera bastante, en los sucesivos, hasta cubrir la cantidad de 31,88 euros correspondientes al importe total de los descubiertos según detalle que a continuación se expresa:

Concepto/s de los débitos: multas.
Ejercicio/s: 2005.

Ayuntamiento: Crevillent.

Importe del principal de la deuda: 24,04 €.

Recargos de apremio ordinario: 4,81 €.

Intereses de demora: €.

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento: 3,03 €.

Total descubiertos perseguidos: 31,88 €.

Al vencimiento de las remuneraciones devengadas el pagador quedará obligado a retener las cantidades procedentes en cada caso sobre las sucesivas cuantías satisfechas y a ingresar en esta recaudación el importe de dicho hasta el límite de la cantidad adeudada.

Notifíquese al obligado al pago y expídase mandamiento al pagador, con la advertencia de que no se reputará legítimo cualquier pago que efectúe al obligado al pago por los conceptos indicados y que, de no cumplirlo como se ordena, le serán exigidas las responsabilidades a que hubiere lugar conforme a lo previsto en el artículo 42.2 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de las sanciones que procedan conforme a las normas legales de aplicación.

Crevillent, 16 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Diligencia

Se practica notificación conteniendo íntegra la anterior Diligencia de embargo al obligado al pago y se expide mandamiento a la empresa de la que percibe las retribuciones embargadas, para su cumplimiento. Quedan unidos a este expediente duplicados de dichos documentos debidamente requisitados.

Crevillent, 16 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Y siendo el obligado al pago.

Le notifico la transcrita diligencia de embargo, conforme establece el artículo 76.3 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme al artículo 170.3 de la Ley General Tributaria contra la diligencia de embargo sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago. b) Falta de notificación de la providencia de apremio. c) Incumplimiento de las

normas reguladoras del embargo contenidas en esta Ley. d) Suspensión del procedimiento de recaudación.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrá presentar recurso de reposición ante el Recaudador Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador Municipal, Francisco José Mas Sierra.

0716854

EDICTO

Notificación de la diligencia de embargo al obligado al pago.

Fecha: 09 de julio de 2007.

Don Venancio Piqueras Chicharro.

Domicilio: calle Panama, 10 – Piso 2 – Puerta 3.
03008 Alicante.

Notificación de embargo de sueldos o salarios.

En el procedimiento de apremio que se tramita en esta Recaudación Municipal contra el obligado al pago don Venancio Piqueras Chicharro, por sus débitos al Ayuntamiento de Crevillent, que después se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia de apremio por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido por principal, más el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la empresa en que presta sus servicios el obligado al pago, siguiendo el orden establecido en el artículo 169.2 de la Ley General Tributaria y visto el artículo 82 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargadas las remuneraciones que en concepto de sueldo - salario, percibe el obligado al pago don Venancio Piqueras Chicharro, con NIF número 5.871.875-K, domiciliado en Alicante, como perceptor de la empresa Altec – Empresa de Construcción y Servicios S.A., con CIF número, y domicilio fiscal en Madrid, dentro de las limitaciones, proporción y cuantía que se determinen conforme a las disposiciones del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ordeno la retención en el presente mes, y si no fuera bastante, en los sucesivos, hasta cubrir la cantidad de 797,41 euros correspondientes al importe total de los descubiertos según detalle que a continuación se expresa:

Concepto/s de los débitos: r. basuras, plus valías.

Ejercicio/s: 2005 y 2006.

Ayuntamiento: Crevillent.

Importe del principal de la deuda: 662,01 €.

Recargos de apremio ordinario: 132,40 €.

Intereses de demora: €.

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento: 3,00 €.

Total descubiertos perseguidos: 797,41 €.

Al vencimiento de las remuneraciones devengadas el pagador quedará obligado a retener las cantidades procedentes en cada caso sobre las sucesivas cuantías satisfechas y a ingresar en esta recaudación el importe detruido hasta el límite de la cantidad adeudada.

Notifíquese al obligado al pago y expídase mandamiento al pagador, con la advertencia de que no se reputará legítimo cualquier pago que efectúe al obligado al pago por los conceptos indicados y que, de no cumplirlo como se ordena, le serán exigidas las responsabilidades a que hubiere lugar conforme a lo previsto en el artículo 42.2 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de las sanciones que procedan conforme a las normas legales de aplicación.

Crevillent, 9 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Diligencia

Se practica notificación conteniendo íntegra la anterior Diligencia de embargo al obligado al pago y se expide mandamiento a la empresa de la que percibe las retribuciones embargadas, para su cumplimiento. Quedan unidos a este expediente duplicados de dichos documentos debidamente requisitados.

Crevillent, 9 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Y siendo el obligado al pago.

Le notifico la transcrita diligencia de embargo, conforme establece el artículo 76.3 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme al artículo 170.3 de la Ley General Tributaria contra la diligencia de embargo sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago. b) Falta de notificación de la providencia de apremio. c) Incumplimiento de las normas reguladoras del embargo contenidas en esta Ley. d) Suspensión del procedimiento de recaudación.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrá presentar recurso de reposición ante el Recaudador Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador Municipal, Francisco José Mas Sierra.

0716855

EDICTO

Notificación de la diligencia de embargo al obligado al pago.

Fecha: 11 de julio de 2007.

Doña Ana Sánchez Montiel.

Domicilio: calle Purísima, 45 2º D.
03158 Catral.

Notificación de embargo de sueldos o salarios.

En el procedimiento de apremio que se tramita en esta Recaudación Municipal contra el obligado al pago doña Ana Sánchez Montiel, por sus débitos al Ayuntamiento de Crevillent, que después se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia de apremio por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido por principal, más el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la empresa en que presta sus servicios el obligado al pago, siguiendo el orden establecido en el artículo 169.2 de la Ley General Tributaria y visto el artículo 82 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargadas las remuneraciones que en concepto de sueldo - salario, percibe el obligado al pago doña Ana Sánchez Montiel, con NIF número 38.048.629-M, domiciliado en Catral, como perceptor de la empresa Nagoya Producciones S.L., con CIF número, y domicilio fiscal en Catral, dentro de las limitaciones, proporción y cuantía que se determinen conforme a las disposiciones del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ordeno la retención en el presente mes, y si no fuera bastante, en los sucesivos, hasta cubrir la cantidad de 223,83 euros correspondientes al importe total de los descubiertos según detalle que a continuación se expresa:

Concepto/s de los débitos: c. vehículos.

Ejercicio/s: 2005.

Ayuntamiento: Crevillent.

Importe del principal de la deuda: 184,00 €.

Recargos de apremio ordinario: 36,80 €.

Intereses de demora: €.

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento: 3,03 €.

Total descubiertos perseguidos: 223,83 €.

Al vencimiento de las remuneraciones devengadas el pagador quedará obligado a retener las cantidades procedentes en cada caso sobre las sucesivas cuantías satisfechas y a ingresar en esta recaudación el importe detruido hasta el límite de la cantidad adeudada.

Notifíquese al obligado al pago y expídase mandamiento al pagador, con la advertencia de que no se reputará legítimo cualquier pago que efectúe al obligado al pago por los conceptos indicados y que, de no cumplirlo como se ordena, le serán exigidas las responsabilidades a que hubiere lugar conforme a lo previsto en el artículo 42.2 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de las sanciones que procedan conforme a las normas legales de aplicación.

Crevillent, 11 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Diligencia

Se practica notificación conteniendo íntegra la anterior Diligencia de embargo al obligado al pago y se expide mandamiento a la empresa de la que percibe las retribuciones embargadas, para su cumplimiento. Quedan unidos a este expediente duplicados de dichos documentos debidamente requisitados.

Crevillent, 11 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Y siendo el obligado al pago.

Le notifico la transcrita diligencia de embargo, conforme establece el artículo 76.3 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme al artículo 170.3 de la Ley General Tributaria contra la diligencia de embargo sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago. b) Falta de notificación de la providencia de apremio. c) Incumplimiento de las

normas reguladoras del embargo contenidas en esta Ley. d) Suspensión del procedimiento de recaudación.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrá presentar recurso de reposición ante el Recaudador Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador Municipal, Francisco José Mas Sierra.

0716865

EDICTO

Notificación de la diligencia de embargo al obligado al pago.

Fecha: 3 de julio de 2007.

Don David Pleguezuelos Pastor.

Domicilio: calle Nena, 7 4º A.

03330 Plaza.

Notificación de embargo de sueldos o salarios.

En el procedimiento de apremio que se tramita en esta Recaudación Municipal contra el obligado al pago don David Pleguezuelos Pastor, por sus débitos al Ayuntamiento de Crevillent, que después se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia de apremio por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido por principal, más el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la empresa en que presta sus servicios el obligado al pago, siguiendo el orden establecido en el artículo 169.2 de la Ley General Tributaria y visto el artículo 82 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargadas las remuneraciones que en concepto de sueldo - salario, percibe el obligado al pago don David Pleguezuelos Pastor, con NIF número 33.493.654-L, domiciliado en Crevillent, como perceptor de la empresa Patricio Gómez León, con CIF número, y domicilio fiscal en Alicante, dentro de las limitaciones, proporción y cuantía que se determinen conforme a las disposiciones del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ordeno la retención en el presente mes, y si no fuera bastante, en los sucesivos, hasta cubrir la cantidad de 266,28 euros correspondientes al importe total de los descubiertos según detalle que a continuación se expresa:

Concepto/s de los débitos: c. vehículos, r. basuras, multas, infracción OPEP, tasa expediente plus valías.

Ejercicio/s: 2001 al 2005.

Ayuntamiento: Crevillent.

Importe del principal de la deuda: 216,91 €.

Recargos de apremio ordinario: 43,37 €.

Intereses de demora: €.

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento: 6,00 €.

Total descubiertos perseguidos: 266,28 €.

Al vencimiento de las remuneraciones devengadas el pagador quedará obligado a retener las cantidades procedentes en cada caso sobre las sucesivas cuantías satisfechas y a ingresar en esta recaudación el importe detruido hasta el límite de la cantidad adeudada.

Notifíquese al obligado al pago y expídase mandamiento al pagador, con la advertencia de que no se reputará legítimo cualquier pago que efectúe al obligado al pago por los conceptos indicados y que, de no cumplirlo como se ordena, le serán exigidas las responsabilidades a que hubiere lugar conforme a lo previsto en el artículo 42.2 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de las sanciones que procedan conforme a las normas legales de aplicación.

Crevillent, 3 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Diligencia

Se practica notificación conteniendo íntegra la anterior Diligencia de embargo al obligado al pago y se expide mandamiento a la empresa de la que percibe las retribuciones embargadas, para su cumplimiento. Quedan unidos a este expediente duplicados de dichos documentos debidamente requisitados.

Crevillent, 3 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Y siendo el obligado al pago.

Le notifico la transcrita diligencia de embargo, conforme establece el artículo 76.3 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme al artículo 170.3 de la Ley General Tributaria contra la diligencia de embargo sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago. b) Falta de notificación de la providencia de apremio. c) Incumplimiento de las normas reguladoras del embargo contenidas en esta Ley. d) Suspensión del procedimiento de recaudación.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrá presentar recurso de reposición ante el Recaudador Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador Municipal, Francisco José Mas Sierra.

0716866

EDICTO

Notificación de la diligencia de embargo al obligado al pago.

Fecha: 02 de julio de 2007.

Don Sergio Arronis Manchón.

Domicilio: calle Jaime Balmes, 2 Entlo F.

03330 Plaza.

Notificación de embargo de sueldos o salarios.

En el procedimiento de apremio que se tramita en esta Recaudación Municipal contra el obligado al pago don Sergio Arronis Manchón, por sus débitos al Ayuntamiento de Crevillent, que después se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia de apremio por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido por principal, más el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la empresa en que presta sus servicios el obligado al pago, siguiendo el orden establecido en el artículo 169.2 de la Ley General Tributaria y visto el artículo 82 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargadas las remuneraciones que en concepto de sueldo - salario, percibe el obligado al pago don Sergio Arronis Manchón, con NIF número 48.376.618-M, domiciliado en Crevillent, como perceptor de la empresa Carlos Ruiz Ortiz, con CIF número, y domicilio fiscal en Crevillent, dentro de las limitaciones, proporción y cuantía que se determinen conforme a las disposiciones del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ordeno la retención en el presente mes, y si no fuera bastante, en los sucesivos, hasta cubrir la cantidad de 72,40 euros correspondientes al importe total de los descubiertos según detalle que a continuación se expresa:

Concepto/s de los débitos: c. vehículos.
Ejercicio/s: 2005.

Ayuntamiento: Crevillent.

Importe del principal de la deuda: 59,50 €.

Recargos de apremio ordinario: 11,90 €.

Intereses de demora: €.

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento: 1,00 €.

Total descubiertos perseguidos: 72,40 €.

Al vencimiento de las remuneraciones devengadas el pagador quedará obligado a retener las cantidades procedentes en cada caso sobre las sucesivas cuantías satisfechas y a ingresar en esta recaudación el importe de la deuda hasta el límite de la cantidad adeudada.

Notifíquese al obligado al pago y expídase mandamiento al pagador, con la advertencia de que no se reputará legítimo cualquier pago que efectúe al obligado al pago por los conceptos indicados y que, de no cumplirlo como se ordena, le serán exigidas las responsabilidades a que hubiere lugar conforme a lo previsto en el artículo 42.2 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de las sanciones que procedan conforme a las normas legales de aplicación.

Crevillent, 2 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Diligencia

Se practica notificación conteniendo íntegra la anterior Diligencia de embargo al obligado al pago y se expide mandamiento a la empresa de la que percibe las retribuciones embargadas, para su cumplimiento. Quedan unidos a este expediente duplicados de dichos documentos debidamente requisitados.

Crevillent, 2 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Y siendo el obligado al pago.

Le notifico la transcrita diligencia de embargo, conforme establece el artículo 76.3 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme al artículo 170.3 de la Ley General Tributaria contra la diligencia de embargo sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago. b) Falta de notificación de la providencia de apremio. c) Incumplimiento de las

normas reguladoras del embargo contenidas en esta Ley. d) Suspensión del procedimiento de recaudación.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrá presentar recurso de reposición ante el Recaudador Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador Municipal, Francisco José Mas Sierra.

0716867

EDICTO

Notificación del embargo al obligado al pago.

Fecha: 25 de junio de 2007.

Fundación Dasilva S.L.

Domicilio: Partida del Boch, 15.

03330 Plaza.

Referencia: procedimiento de apremio número 1253/06.

Asunto: notificación de embargo de vehículos y requerimiento de documentación y llaves.

En el procedimiento de apremio administrativo que se tramita en esta Recaudación Municipal, contra el obligado al pago que a continuación se expresa por sus débitos al Ayuntamiento de Crevillent, de los conceptos y ejercicios que luego se detallan, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Diligencia de embargo de vehículos.

Notificados al obligado al pago Fundación Dasilva, S.L., con CIF B03947298, el título ejecutivo o providencia de apremio dictada por el señor Tesorero y requerido de pago de sus débitos, conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria ordenando el embargo de los bienes del citado obligado al pago en cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda no satisfecha, los intereses de demora, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 92.4 del citado Reglamento.

Declaro embargado, como de la propiedad del mencionado obligado al pago, el vehículo que a continuación se reseña:

Matrícula del vehículo embargado: A-5927-CS.

Los bienes embargados que han quedado descritos, quedan afectos, por virtud de este embargo a las responsabilidades del obligado al pago perseguidas en este expediente, por los siguientes descubiertos:

Débitos al Ayuntamiento de Crevillent.

Concepto de los débitos: c. vehículos.

Ejercicio de los débitos: 2003 al 2005.

Importe del principal de la deuda: 213,40 €.

Recargos de apremio ordinario: 42,68 €.

Intereses de demora: €.

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento: 6,09 €.

Total descubiertos perseguidos: 262,17 €.

Notifíquese el embargo al obligado al pago requiriéndole para que en un plazo de cinco días lo ponga a disposición de esta oficina recaudatoria con su documentación y llaves. Si no lo efectúa ni se localiza el vehículo, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de los bienes citados, continuándose las actuaciones de embargo en relación con otros bienes o derechos del obligado al pago.

De este embargo se practicará anotación preventiva de embargo en el Registro de Bienes Muebles para impedir cualquier actuación sobre el vehículo embargado en perjuicio de los derechos de la Hacienda Pública.

Crevillent, 25 de junio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Y siendo el obligado al pago.

Le notifico la transcrita Diligencia de embargo, conforme establece el artículo 92.4 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndole para que en un plazo de cinco días lo ponga a disposición de esta oficina recaudatoria con su documentación y llaves. Si no lo efectúa ni se localiza el vehículo, se dará orden a la Policía Local y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto del citado bien, en el lugar en que fuere hallado, continuándose las actuaciones de embargo en relación con otros bienes o derechos del obligado al pago.

Motivos de oposición:

Conforme al artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, contra la diligencia de embargo sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.

b) Falta de notificación de la providencia de apremio.

c) Incumplimiento de las normas reguladoras del embargo contenidas en esta Ley.

d) Suspensión del procedimiento de recaudación.

Recursos:

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación sólo podrá presentar recurso de reposición ante el señor Recaudador Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en los artículos 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador Municipal, Francisco José Mas Sierra.

0716868

EDICTO

Notificación del embargo al obligado al pago.

Fecha: 25 de junio de 2007.

Doña Laura Mas Maciá.

Domicilio: calle Maestro Rámis, 76 1º C.

03660 Novelda.

Referencia: procedimiento de apremio número 860/06.

Asunto: notificación de embargo de vehículos y requerimiento de documentación y llaves.

En el procedimiento de apremio administrativo que se tramita en esta Recaudación Municipal, contra el obligado al pago que a continuación se expresa por sus débitos al Ayuntamiento de Crevillent, de los conceptos y ejercicios que luego se detallan, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Diligencia de embargo de vehículos.

Notificados al obligado al pago doña Laura Mas Maciá, con NIF 74.371.494-M, el título ejecutivo o providencia de apremio dictada por el señor Tesorero y requerido de pago de sus débitos, conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria ordenando el embargo de los bienes del citado obligado al pago en cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda no satisfecha, los intereses de demora, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 92.4 del citado Reglamento.

Declaro embargado, como de la propiedad del mencionado obligado al pago, el vehículo que a continuación se reseña:

Matrícula del vehículo embargado: C-6747-BCB.

Los bienes embargados que han quedado descritos, quedan afectos, por virtud de este embargo a las responsabilidades del obligado al pago perseguidas en este expediente, por los siguientes descubiertos:

Débitos al Ayuntamiento de Crevillent.

Concepto de los débitos: c. vehículos.

Ejercicio de los débitos: 2004 al 2006.

Importe del principal de la deuda: 25,00 €.

Recargos de apremio ordinario: 5,00 €.

Intereses de demora: €.

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento: 6,49 €.

Total descubiertos perseguidos: 36,49 €.

Notifíquese el embargo al obligado al pago requiriéndole para que en un plazo de cinco días lo ponga a disposición de esta oficina recaudatoria con su documentación y llaves. Si no lo efectúa ni se localiza el vehículo, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de los bienes citados, continuándose las actuaciones de embargo en relación con otros bienes o derechos del obligado al pago.

De este embargo se practicará anotación preventiva de embargo en el Registro de Bienes Muebles para impedir cualquier actuación sobre el vehículo embargado en perjuicio de los derechos de la Hacienda Pública.

Crevillent, 25 de junio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Y siendo el obligado al pago.

Le notifico la transcrita Diligencia de embargo, conforme establece el artículo 92.4 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndole para que en un plazo de cinco días lo ponga a disposición de esta oficina recaudatoria con su documentación y llaves. Si no lo efectúa ni se localiza el vehículo, se dará orden a la Policía Local y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto del citado bien, en el lugar en que fuere hallado, continuándose las actuaciones de embargo en relación con otros bienes o derechos del obligado al pago.

Motivos de oposición:

Conforme al artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, contra la diligencia de embargo sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.

b) Falta de notificación de la providencia de apremio.

c) Incumplimiento de las normas reguladoras del embargo contenidas en esta Ley.

d) Suspensión del procedimiento de recaudación.

Recursos:

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación sólo podrá presentar recurso de reposición ante el señor Recaudador Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en los artículos 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador Municipal, Francisco José Mas Sierra.

0716869

EDICTO

Notificación de la diligencia de embargo al obligado al pago.

Fecha: 4 de julio de 2007.

Doña María Dolores Mas Alonso.

Domicilio: calle Virgen del Pilar, 2 5' dr.
03330 Plaza.

Notificación de embargo de sueldos o salarios.

En el procedimiento de apremio que se tramita en esta Recaudación Municipal contra el obligado al pago doña Marçia Dolores Mas Alonso, por sus débitos al Ayuntamiento de Crevillent, que después se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia de apremio por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido por principal, más el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la empresa en que presta sus servicios el obligado al pago, siguiendo el orden establecido en el artículo 169.2 de la Ley General Tributaria y visto el artículo 82 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargadas las remuneraciones que en concepto de sueldo - salario, percibe el obligado al pago doña María Dolores Mas Alonso, con NIF número 21.944.095-W, domiciliado en Crevillent, como perceptor de la empresa Generalitat Valenciana, con CIF número, y domicilio fiscal en Alicante, dentro de las limitaciones, proporción y cuantía que se determinen conforme a las disposiciones del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ordeno la retención en el presente mes, y si no fuera bastante, en los sucesivos, hasta cubrir la cantidad de 111,08 euros correspondientes al importe total de los descubiertos según detalle que a continuación se expresa:

Concepto/s de los débitos: panteones del cementerio.

Ejercicio/s: 2005 y 2006.

Ayuntamiento: Crevillent.

Importe del principal de la deuda: 90,90 €.

Recargos de apremio ordinario: 18,18 €.

Intereses de demora: €.

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento: 2,00 €.

Total descubiertos perseguidos: 111,08 €.

Al vencimiento de las remuneraciones devengadas el pagador quedará obligado a retener las cantidades procedentes en cada caso sobre las sucesivas cuantías satisfechas y a ingresar en esta recaudación el importe detruido hasta el límite de la cantidad adeudada.

Notifíquese al obligado al pago y expídase mandamiento al pagador, con la advertencia de que no se reputará legítimo cualquier pago que efectúe al obligado al pago por los conceptos indicados y que, de no cumplirlo como se ordena, le serán exigidas las responsabilidades a que hubiere lugar conforme a lo previsto en el artículo 42.2 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de las sanciones que procedan conforme a las normas legales de aplicación.

Crevillent, 4 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Diligencia

Se practica notificación conteniendo íntegra la anterior Diligencia de embargo al obligado al pago y se expide mandamiento a la empresa de la que percibe las retribuciones embargadas, para su cumplimiento. Quedan unidos a este expediente duplicados de dichos documentos debidamente requisitados.

Crevillent, 4 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Y siendo el obligado al pago.

Le notifico la transcrita diligencia de embargo, conforme establece el artículo 76.3 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme al artículo 170.3 de la Ley General Tributaria contra la diligencia de embargo sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago. b) Falta de notificación de la providencia de apremio. c) Incumplimiento de las normas reguladoras del embargo contenidas en esta Ley. d) Suspensión del procedimiento de recaudación.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrá presentar recurso de reposición ante el Recaudador Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador Municipal, Francisco José Mas Sierra.

0716870

EDICTO

Notificación de la diligencia de embargo al obligado al pago.

Fecha: 09 de julio de 2007.

Doña Patricia Bru Sales.

Domicilio: calle Deportista Kilo Sánchez, 13-Piso 4-Pta. A.

03540 Alicante.

Notificación de embargo de sueldos o salarios.

En el procedimiento de apremio que se tramita en esta Recaudación Municipal contra el obligado al pago doña Patricia Bru Sales, por sus débitos al Ayuntamiento de Crevillent, que después se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia de apremio por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido por principal, más el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la empresa en que presta sus servicios el obligado al pago, siguiendo el orden establecido en el artículo 169.2 de la Ley General Tributaria y visto el artículo 82 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargadas las remuneraciones que en concepto de sueldo - salario, percibe el obligado al pago doña Patricia Bru Sales, con NIF número 21.473.216-W, domiciliado en Alicante, como receptor de la empresa Centros de Enseñanza Educación y Vida S.A., con CIF número, y domicilio fiscal en Madrid, dentro de las limitaciones, proporción y cuantía que se determinen conforme a las disposiciones del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ordeno la retención en el presente mes, y si no fuera bastante, en los sucesivos, hasta cubrir la cantidad de 17,45 euros correspondientes al importe total de los descubiertos según detalle que a continuación se expresa:

Concepto/s de los débitos: multas.

Ejercicio/s: 2005.

Ayuntamiento: Crevillent.

Importe del principal de la deuda: 12,02 €.

Recargos de apremio ordinario: 2,40 €.

Intereses de demora: €.

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento: 3,03 €.

Total descubiertos perseguidos: 17,45 €.

Al vencimiento de las remuneraciones devengadas el pagador quedará obligado a retener las cantidades procedentes en cada caso sobre las sucesivas cuantías satisfechas y a ingresar en esta recaudación el importe detraído hasta el límite de la cantidad adeudada.

Notifíquese al obligado al pago y expídase mandamiento al pagador, con la advertencia de que no se reputará legítimo cualquier pago que efectúe al obligado al pago por los conceptos indicados y que, de no cumplirlo como se ordena, le serán exigidas las responsabilidades a que hubiere lugar conforme a lo previsto en el artículo 42.2 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de las sanciones que procedan conforme a las normas legales de aplicación.

Crevillent, 9 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Diligencia

Se practica notificación conteniendo íntegra la anterior Diligencia de embargo al obligado al pago y se expide mandamiento a la empresa de la que percibe las retribuciones embargadas, para su cumplimiento. Quedan unidos a este expediente duplicados de dichos documentos debidamente requisitados.

Crevillent, 9 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Y siendo el obligado al pago.

Le notifico la transcrita diligencia de embargo, conforme establece el artículo 76.3 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme al artículo 170.3 de la Ley General Tributaria contra la diligencia de embargo sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: a) Extinción de la deuda o

prescripción del derecho a exigir el pago. b) Falta de notificación de la providencia de apremio. c) Incumplimiento de las normas reguladoras del embargo contenidas en esta Ley. d) Suspensión del procedimiento de recaudación.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrá presentar recurso de reposición ante el Recaudador Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador Municipal, Francisco José Mas Sierra.

0716871

EDICTO

Notificación de la diligencia de embargo al obligado al pago.

Fecha: 9 de julio de 2007.

Don Marcos Páez Martínez.

Domicilio: avenida Alcalde José Rodríguez, 51.

03150 Dolores.

Notificación de embargo de sueldos o salarios.

En el procedimiento de apremio que se tramita en esta Recaudación Municipal contra el obligado al pago don Marcos Páez Martínez, por sus débitos al Ayuntamiento de Crevillent, que después se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia de apremio por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido por principal, más el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la empresa en que presta sus servicios el obligado al pago, siguiendo el orden establecido en el artículo 169.2 de la Ley General Tributaria y visto el artículo 82 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargadas las remuneraciones que en concepto de sueldo - salario, percibe el obligado al pago don Marcos Páez Martínez, con NIF número 48.367.577-A, domiciliado en Dolores, como receptor de la empresa Vimens S.A., con CIF número, y domicilio fiscal en Crevillent, dentro de las limitaciones, proporción y cuantía que se determinen conforme a las disposiciones del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ordeno la retención en el presente mes, y si no fuera bastante, en los sucesivos, hasta cubrir la cantidad de 171,65 euros correspondientes al importe total de los descubiertos según detalle que a continuación se expresa:

Concepto/s de los débitos: c. vehículos, multas.

Ejercicio/s: 2005 y 2006.

Ayuntamiento: Crevillent.

Importe del principal de la deuda: 140,52 €.

Recargos de apremio ordinario: 28,10 €.

Intereses de demora: €.

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento:
3,03 €.

Total descubiertos perseguidos: 171,65 €.

Al vencimiento de las remuneraciones devengadas el pagador quedará obligado a retener las cantidades procedentes en cada caso sobre las sucesivas cuantías satisfechas y a ingresar en esta recaudación el importe detruido hasta el límite de la cantidad adeudada.

Notifíquese al obligado al pago y expídase mandamiento al pagador, con la advertencia de que no se reputará legítimo cualquier pago que efectúe al obligado al pago por los conceptos indicados y que, de no cumplirlo como se ordena, le serán exigidas las responsabilidades a que hubiere lugar conforme a lo previsto en el artículo 42.2 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de las sanciones que procedan conforme a las normas legales de aplicación.

Crevillent, 9 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Diligencia

Se practica notificación conteniendo íntegra la anterior Diligencia de embargo al obligado al pago y se expide mandamiento a la empresa de la que percibe las retribuciones embargadas, para su cumplimiento. Quedan unidos a este expediente duplicados de dichos documentos debidamente requisitados.

Crevillent, 9 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Y siendo el obligado al pago.

Le notifico la transcrita diligencia de embargo, conforme establece el artículo 76.3 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme al artículo 170.3 de la Ley General Tributaria contra la diligencia de embargo sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago. b) Falta de notificación de la providencia de apremio. c) Incumplimiento de las normas reguladoras del embargo contenidas en esta Ley. d) Suspensión del procedimiento de recaudación.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrá presentar recurso de reposición ante el Recaudador Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador Municipal, Francisco José Mas Sierra.

0716872

EDICTO

Notificación de la diligencia de embargo al obligado al pago.

Fecha: 10 de julio de 2007.

Don José Antonio Jiménez Sánchez.

Domicilio: calle Ferrocarril, 24, 11.

03570 La Vila Joiosa.

Notificación de embargo de sueldos o salarios.

En el procedimiento de apremio que se tramita en esta Recaudación Municipal contra el obligado al pago don José Antonio Jiménez Sánchez, por sus débitos al Ayuntamiento de Crevillent, que después se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia de apremio por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido por principal, más el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la empresa en que presta sus servicios el obligado al pago, siguiendo el orden establecido en el artículo 169.2 de la Ley General Tributaria y visto el artículo 82 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargadas las remuneraciones que en concepto de sueldo - salario, percibe el obligado al pago don José Antonio Jiménez Sánchez, con NIF número 48.301.810-Q, domiciliado en La Vila Joiosa, como perceptor de la empresa Excavaciones y Obras Jiménez, con CIF número, y domicilio fiscal en La Vila Joiosa, dentro de las limitaciones, proporción y cuantía que se determinen conforme a las disposiciones del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ordeno la retención en el presente mes, y si no fuera bastante, en los sucesivos, hasta cubrir la cantidad de 17,45 euros correspondientes al importe total de los descubiertos según detalle que a continuación se expresa:

Concepto/s de los débitos: multas.

Ejercicio/s: 2005.

Ayuntamiento: Crevillent.

Importe del principal de la deuda: 12,02 €.

Recargos de apremio ordinario: 2,40 €.

Intereses de demora: €.

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento:
3,03 €.

Total descubiertos perseguidos: 17,45 €.

Al vencimiento de las remuneraciones devengadas el pagador quedará obligado a retener las cantidades procedentes en cada caso sobre las sucesivas cuantías satisfechas y a ingresar en esta recaudación el importe detruido hasta el límite de la cantidad adeudada.

Notifíquese al obligado al pago y expídase mandamiento al pagador, con la advertencia de que no se reputará legítimo cualquier pago que efectúe al obligado al pago por los conceptos indicados y que, de no cumplirlo como se ordena, le serán exigidas las responsabilidades a que hubiere lugar conforme a lo previsto en el artículo 42.2 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de las sanciones que procedan conforme a las normas legales de aplicación.

Crevillent, 10 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Diligencia

Se practica notificación conteniendo íntegra la anterior Diligencia de embargo al obligado al pago y se expide mandamiento a la empresa de la que percibe las retribuciones embargadas, para su cumplimiento. Quedan unidos a este expediente duplicados de dichos documentos debidamente requisitados.

Crevillent, 10 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Y siendo el obligado al pago.

Le notifico la transcrita diligencia de embargo, conforme establece el artículo 76.3 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme al artículo 170.3 de la Ley General Tributaria contra la diligencia de embargo sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago. b) Falta de notificación de la providencia de apremio. c) Incumplimiento de las

normas reguladoras del embargo contenidas en esta Ley. d) Suspensión del procedimiento de recaudación.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrá presentar recurso de reposición ante el Recaudador Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador Municipal, Francisco José Mas Sierra.

0716873

EDICTO

Notificación de la diligencia de embargo al obligado al pago.

Fecha: 29 de junio de 2007.

Doña Eva María Ruiz Fernández.

Domicilio: avenida Sant Vicent Ferrer, 17 6º A.
03330 Plaza.

Notificación de embargo de sueldos o salarios.

En el procedimiento de apremio que se tramita en esta Recaudación Municipal contra el obligado al pago doña Eva María Ruiz Fernández, por sus débitos al Ayuntamiento de Crevillent, que después se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia de apremio por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido por principal, más el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la empresa en que presta sus servicios el obligado al pago, siguiendo el orden establecido en el artículo 169.2 de la Ley General Tributaria y visto el artículo 82 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargadas las remuneraciones que en concepto de sueldo - salario, percibe el obligado al pago doña Eva María Ruiz Fernández, con NIF número 74.235.549-J, domiciliado en Crevillent, como perceptor de la empresa Attempora E.T.T. S.L., con CIF número, y domicilio fiscal en Alicante, dentro de las limitaciones, proporción y cuantía que se determinen conforme a las disposiciones del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ordeno la retención en el presente mes, y si no fuera bastante, en los sucesivos, hasta cubrir la cantidad de 321,02 euros correspondientes al importe total de los descubiertos según detalle que a continuación se expresa:

Concepto/s de los débitos: multas, c. vehículos.

Ejercicio/s: 2005 y 2006.

Ayuntamiento: Crevillent.

Importe del principal de la deuda: 265,02 €.

Recargos de apremio ordinario: 53,00 €.

Intereses de demora: €.

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento: 3,00 €.

Total descubiertos perseguidos: 321,02 €.

Al vencimiento de las remuneraciones devengadas el pagador quedará obligado a retener las cantidades procedentes en cada caso sobre las sucesivas cuantías satisfechas y a ingresar en esta recaudación el importe detruido hasta el límite de la cantidad adeudada.

Notifíquese al obligado al pago y expídase mandamiento al pagador, con la advertencia de que no se reputará legítimo cualquier pago que efectúe al obligado al pago por los conceptos indicados y que, de no cumplirlo como se ordena, le serán exigidas las responsabilidades a que hubiere lugar conforme a lo previsto en el artículo 42.2 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de las sanciones que procedan conforme a las normas legales de aplicación.

Crevillent, 29 de junio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Diligencia

Se practica notificación conteniendo íntegra la anterior Diligencia de embargo al obligado al pago y se expide mandamiento a la empresa de la que percibe las retribuciones embargadas, para su cumplimiento. Quedan unidos a este expediente duplicados de dichos documentos debidamente requisitados.

Crevillent, 29 de junio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Y siendo el obligado al pago.

Le notifico la transcrita diligencia de embargo, conforme establece el artículo 76.3 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme al artículo 170.3 de la Ley General Tributaria contra la diligencia de embargo sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago. b) Falta de notificación de la providencia de apremio. c) Incumplimiento de las normas reguladoras del embargo contenidas en esta Ley. d) Suspensión del procedimiento de recaudación.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrá presentar recurso de reposición ante el Recaudador Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador Municipal, Francisco José Mas Sierra.

0716874

EDICTO

Notificación de la diligencia de embargo al obligado al pago.

Fecha: 4 de julio de 2007.

Doña Asunción López Juguera.

Domicilio: calle l'Espardenyer, 6 4º E.
03330 Plaza.

Notificación de embargo de sueldos o salarios.

En el procedimiento de apremio que se tramita en esta Recaudación Municipal contra el obligado al pago doña Asunción López Juguera, por sus débitos al Ayuntamiento de Crevillent, que después se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia de apremio por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido por principal, más el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la empresa en que presta sus servicios el obligado al pago, siguiendo el orden establecido en el artículo 169.2 de la Ley General Tributaria y visto el artículo 82 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargadas las remuneraciones que en concepto de sueldo - salario, percibe el obligado al pago doña Asunción López Juguera, con NIF número 21.975.523-N, domiciliado en Crevillent, como perceptor de la empresa Forn de Capa S.L., con CIF número, y domicilio fiscal en Crevillent, dentro de las limitaciones, proporción y cuantía que se determinen conforme a las disposiciones del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ordeno la retención en el presente mes, y si no fuera bastante, en los sucesivos, hasta cubrir la cantidad de 191,60 euros correspondientes al importe total de los descubiertos según detalle que a continuación se expresa:

Concepto/s de los débitos: r. basuras.

Ejercicio/s: 2005 y 2006.

Ayuntamiento: Crevillent.

Importe del principal de la deuda: 158,00 €.

Recargos de apremio ordinario: 31,60 €.

Intereses de demora: €.

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento: 2,00 €.

Total descubiertos perseguidos: 191,60 €.

Al vencimiento de las remuneraciones devengadas el pagador quedará obligado a retener las cantidades procedentes en cada caso sobre las sucesivas cuantías satisfechas y a ingresar en esta recaudación el importe de la cantidad adeudada.

Notifíquese al obligado al pago y expídase mandamiento al pagador, con la advertencia de que no se reputará legítimo cualquier pago que efectúe al obligado al pago por los conceptos indicados y que, de no cumplirlo como se ordena, le serán exigidas las responsabilidades a que hubiere lugar conforme a lo previsto en el artículo 42.2 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de las sanciones que procedan conforme a las normas legales de aplicación.

Crevillent, 4 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Diligencia

Se practica notificación conteniendo íntegra la anterior Diligencia de embargo al obligado al pago y se expide mandamiento a la empresa de la que percibe las retribuciones embargadas, para su cumplimiento. Quedan unidos a este expediente duplicados de dichos documentos debidamente requisitados.

Crevillent, 4 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Y siendo el obligado al pago.

Le notifico la transcrita diligencia de embargo, conforme establece el artículo 76.3 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme al artículo 170.3 de la Ley General Tributaria contra la diligencia de embargo sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago. b) Falta de notificación de la providencia de apremio. c) Incumplimiento de las

normas reguladoras del embargo contenidas en esta Ley. d) Suspensión del procedimiento de recaudación.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrá presentar recurso de reposición ante el Recaudador Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador Municipal, Francisco José Mas Sierra.

0716875

EDICTO

Notificación de la diligencia de embargo al obligado al pago.

Fecha: 16 de julio de 2007.

Doña Ana Belén Rodríguez López.

Domicilio: partida de Carrus – Polígono 1, 229.
03205 Elx.

Notificación de embargo de sueldos o salarios.

En el procedimiento de apremio que se tramita en esta Recaudación Municipal contra el obligado al pago doña Ana Belén Rodríguez López, por sus débitos al Ayuntamiento de Crevillent, que después se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia de apremio por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido por principal, más el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la empresa en que presta sus servicios el obligado al pago, siguiendo el orden establecido en el artículo 169.2 de la Ley General Tributaria y visto el artículo 82 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargadas las remuneraciones que en concepto de sueldo - salario, percibe el obligado al pago doña Ana Belén Rodríguez López, con NIF número 33.496.806-C, domiciliado en Elx, como perceptor de la empresa Hierros Rodríguez Vera S.L., con CIF número, y domicilio fiscal en Elx, dentro de las limitaciones, proporción y cuantía que se determinen conforme a las disposiciones del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ordeno la retención en el presente mes, y si no fuera bastante, en los sucesivos, hasta cubrir la cantidad de 31,83 euros correspondientes al importe total de los descubiertos según detalle que a continuación se expresa:

Concepto/s de los débitos: multas.

Ejercicio/s: 2005.

Ayuntamiento: Crevillent.

Importe del principal de la deuda: 24,04 €.

Recargos de apremio ordinario: 4,81 €.

Intereses de demora: €.

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento: 3,03 €.

Total descubiertos perseguidos: 31,88 €.

Al vencimiento de las remuneraciones devengadas el pagador quedará obligado a retener las cantidades procedentes en cada caso sobre las sucesivas cuantías satisfechas y a ingresar en esta recaudación el importe detruido hasta el límite de la cantidad adeudada.

Notifíquese al obligado al pago y expídase mandamiento al pagador, con la advertencia de que no se reputará legítimo cualquier pago que efectúe al obligado al pago por los conceptos indicados y que, de no cumplirlo como se ordena, le serán exigidas las responsabilidades a que hubiere lugar conforme a lo previsto en el artículo 42.2 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de las sanciones que procedan conforme a las normas legales de aplicación.

Crevillent, 16 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Diligencia

Se practica notificación conteniendo íntegra la anterior Diligencia de embargo al obligado al pago y se expide mandamiento a la empresa de la que percibe las retribuciones embargadas, para su cumplimiento. Quedan unidos a este expediente duplicados de dichos documentos debidamente requisitados.

Crevillent, 16 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Y siendo el obligado al pago.

Le notifico la transcrita diligencia de embargo, conforme establece el artículo 76.3 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme al artículo 170.3 de la Ley General Tributaria contra la diligencia de embargo sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago. b) Falta de notificación de la providencia de apremio. c) Incumplimiento de las normas reguladoras del embargo contenidas en esta Ley. d) Suspensión del procedimiento de recaudación.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrá presentar recurso de reposición ante el Recaudador Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador Municipal, Francisco José Mas Sierra.

0716878

EDICTO

Notificación de la diligencia de embargo al obligado al pago.

Fecha: 03 de julio de 2007.

Don Patricio Tercero Avendaño.

Domicilio: calle Doña Pepita, 4 - Pbj - G.
03330 Plaza.

Notificación de embargo de sueldos o salarios.

En el procedimiento de apremio que se tramita en esta Recaudación Municipal contra el obligado al pago don Patricio Tercero Avendaño, por sus débitos al Ayuntamiento de Crevillent, que después se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia de apremio por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido por principal, más el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la empresa en que presta sus servicios el obligado al pago, siguiendo el orden establecido en el artículo 169.2 de la Ley General Tributaria y visto el artículo 82 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargadas las remuneraciones que en concepto de sueldo - salario, percibe el obligado al pago don Patricio Tercero Avendaño, con NIF número 48.265.697-D, domiciliado en Crevillent, como perceptor de la empresa Goma y sus Acabados S.L., con CIF número, y domicilio fiscal en Crevillent, dentro de las limitaciones, proporción y cuantía que se determinen conforme a las disposiciones del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ordeno la retención en el presente mes, y si no fuera bastante, en los sucesivos, hasta cubrir la cantidad de 63,04 euros correspondientes al importe total de los descubiertos según detalle que a continuación se expresa:

Concepto/s de los débitos: multas, r. basuras.

Ejercicio/s: 2005 y 2006.

Ayuntamiento: Crevillent.

Importe del principal de la deuda: 50,87 €.

Recargos de apremio ordinario: 10,17 €.

Intereses de demora: €.

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento: 2,00 €.

Total descubiertos perseguidos: 63,04 €.

Al vencimiento de las remuneraciones devengadas el pagador quedará obligado a retener las cantidades procedentes en cada caso sobre las sucesivas cuantías satisfechas y a ingresar en esta recaudación el importe detruido hasta el límite de la cantidad adeudada.

Notifíquese al obligado al pago y expídase mandamiento al pagador, con la advertencia de que no se reputará legítimo cualquier pago que efectúe al obligado al pago por los conceptos indicados y que, de no cumplirlo como se ordena, le serán exigidas las responsabilidades a que hubiere lugar conforme a lo previsto en el artículo 42.2 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de las sanciones que procedan conforme a las normas legales de aplicación.

Crevillent, 3 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Diligencia

Se practica notificación conteniendo íntegra la anterior Diligencia de embargo al obligado al pago y se expide mandamiento a la empresa de la que percibe las retribuciones embargadas, para su cumplimiento. Quedan unidos a este expediente duplicados de dichos documentos debidamente requisitados.

Crevillent, 3 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Y siendo el obligado al pago.

Le notifico la transcrita diligencia de embargo, conforme establece el artículo 76.3 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme al artículo 170.3 de la Ley General Tributaria contra la diligencia de embargo sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago. b) Falta de notificación de la providencia de apremio. c) Incumplimiento de las

normas reguladoras del embargo contenidas en esta Ley. d) Suspensión del procedimiento de recaudación.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrá presentar recurso de reposición ante el Recaudador Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador Municipal, Francisco José Mas Sierra.

0716879

EDICTO

Notificación de la diligencia de embargo al obligado al pago.

Fecha: 04 de julio de 2007.

Don Francisco Salar Lorenzo.

Domicilio: partida Barranc de Sant Gaieta, 26.
03330 Plaza.

Notificación de embargo de sueldos o salarios.

En el procedimiento de apremio que se tramita en esta Recaudación Municipal contra el obligado al pago don Francisco Salar Lorenzo, por sus débitos al Ayuntamiento de Crevillent, que después se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia de apremio por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido por principal, más el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la empresa en que presta sus servicios el obligado al pago, siguiendo el orden establecido en el artículo 169.2 de la Ley General Tributaria y visto el artículo 82 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargadas las remuneraciones que en concepto de sueldo - salario, percibe el obligado al pago don Francisco Salar Lorenzo, con NIF número 74.192.763-F, domiciliado en Crevillent, como perceptor de la empresa Hermanos Ingles S.A., con CIF número, y domicilio fiscal en Cartagena, dentro de las limitaciones, proporción y cuantía que se determinen conforme a las disposiciones del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ordeno la retención en el presente mes, y si no fuera bastante, en los sucesivos, hasta cubrir la cantidad de 335,43 euros correspondientes al importe total de los descubiertos según detalle que a continuación se expresa:

Concepto/s de los débitos: r. basuras.

Ejercicio/s: 2005.

Ayuntamiento: Crevillent.

Importe del principal de la deuda: 277,00 €.

Recargos de apremio ordinario: 55,40 €.

Intereses de demora: €.

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento: 3,03 €.

Total descubiertos perseguidos: 335,43 €.

Al vencimiento de las remuneraciones devengadas el pagador quedará obligado a retener las cantidades procedentes en cada caso sobre las sucesivas cuantías satisfechas y a ingresar en esta recaudación el importe detruido hasta el límite de la cantidad adeudada.

Notifíquese al obligado al pago y expídase mandamiento al pagador, con la advertencia de que no se reputará legítimo cualquier pago que efectúe al obligado al pago por los conceptos indicados y que, de no cumplirlo como se ordena, le serán exigidas las responsabilidades a que hubiere lugar conforme a lo previsto en el artículo 42.2 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de las sanciones que procedan conforme a las normas legales de aplicación.

Crevillent, 4 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Diligencia

Se practica notificación conteniendo íntegra la anterior Diligencia de embargo al obligado al pago y se expide mandamiento a la empresa de la que percibe las retribuciones embargadas, para su cumplimiento. Quedan unidos a este expediente duplicados de dichos documentos debidamente requisitados.

Crevillent, 4 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Y siendo el obligado al pago.

Le notifico la transcrita diligencia de embargo, conforme establece el artículo 76.3 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme al artículo 170.3 de la Ley General Tributaria contra la diligencia de embargo sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago. b) Falta de notificación de la providencia de apremio. c) Incumplimiento de las normas reguladoras del embargo contenidas en esta Ley. d) Suspensión del procedimiento de recaudación.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrá presentar recurso de reposición ante el Recaudador Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador Municipal, Francisco José Mas Sierra.

0716880

EDICTO

Notificación de la diligencia de embargo al obligado al pago.

Fecha: 4 de julio de 2007.

Don Francisco José Martínez Montell.

Domicilio: partida del Boch, 48-C.

03330 Plaza.

Notificación de embargo de sueldos o salarios.

En el procedimiento de apremio que se tramita en esta Recaudación Municipal contra el obligado al pago don Francisco José Martínez Montell, por sus débitos al Ayuntamiento de Crevillent, que después se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia de apremio por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido por principal, más el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la empresa en que presta sus servicios el obligado al pago, siguiendo el orden establecido en el artículo 169.2 de la Ley General Tributaria y visto el artículo 82 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargadas las remuneraciones que en concepto de sueldo - salario, percibe el obligado al pago don Francisco José Martínez Montell, con NIF número 21.121.430-F, domiciliado en Crevillent, como perceptor de la empresa Serradura S.L., con CIF número, y domicilio fiscal en Cieza, dentro de las limitaciones, proporción y cuantía que se determinen conforme a las disposiciones del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ordeno la retención en el presente mes, y si no fuera bastante, en los sucesivos, hasta cubrir la cantidad de 335,43 euros correspondientes al importe total de los descubiertos según detalle que a continuación se expresa:

Concepto/s de los débitos: r. basuras.

Ejercicio/s: 2005.

Ayuntamiento: Crevillent.

Importe del principal de la deuda: 277,00 €.

Recargos de apremio ordinario: 55,40 €.

Intereses de demora: €.

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento: 3,03 €.

Total descubiertos perseguidos: 335,43 €.

Al vencimiento de las remuneraciones devengadas el pagador quedará obligado a retener las cantidades procedentes en cada caso sobre las sucesivas cuantías satisfechas y a ingresar en esta recaudación el importe de la deuda hasta el límite de la cantidad adeudada.

Notifíquese al obligado al pago y expídase mandamiento al pagador, con la advertencia de que no se reputará legítimo cualquier pago que efectúe al obligado al pago por los conceptos indicados y que, de no cumplirlo como se ordena, le serán exigidas las responsabilidades a que hubiere lugar conforme a lo previsto en el artículo 42.2 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de las sanciones que procedan conforme a las normas legales de aplicación.

Crevillent, 4 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Diligencia

Se practica notificación conteniendo íntegra la anterior Diligencia de embargo al obligado al pago y se expide mandamiento a la empresa de la que percibe las retribuciones embargadas, para su cumplimiento. Quedan unidos a este expediente duplicados de dichos documentos debidamente requisitados.

Crevillent, 4 de julio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Y siendo el obligado al pago.

Le notifico la transcrita diligencia de embargo, conforme establece el artículo 76.3 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme al artículo 170.3 de la Ley General Tributaria contra la diligencia de embargo sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición: a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago. b) Falta de notificación de la providencia de apremio. c) Incumplimiento de las

normas reguladoras del embargo contenidas en esta Ley. d) Suspensión del procedimiento de recaudación.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrá presentar recurso de reposición ante el Recaudador Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador Municipal, Francisco José Mas Sierra.

0716881

EDICTO

Notificación del embargo al obligado al pago.

Fecha: 26 de junio de 2007.

Don Miguel Ángel Sánchez Carreres.

Domicilio: calle Juan de Juanes, 3 1º A.
03330 Plaza.

Referencia: procedimiento de apremio número 163/06.

Asunto: notificación de embargo de vehículos y requerimiento de documentación y llaves.

En el procedimiento de apremio administrativo que se tramita en esta Recaudación Municipal, contra el obligado al pago que a continuación se expresa por sus débitos al Ayuntamiento de Crevillent, de los conceptos y ejercicios que luego se detallan, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Diligencia de embargo de vehículos.

Notificados al obligado al pago don Miguel Ángel Sánchez Carreres, con NIF 33.490.343-C, el título ejecutivo o providencia de apremio dictada por el señor Tesorero y requerido de pago de sus débitos, conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria ordenando el embargo de los bienes del citado obligado al pago en cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda no satisfecha, los intereses de demora, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 92.4 del citado Reglamento.

Declaro embargado, como de la propiedad del mencionado obligado al pago, el vehículo que a continuación se reseña:

Matrícula del vehículo embargado: 8997-DWP.

Los bienes embargados que han quedado descritos, quedan afectos, por virtud de este embargo a las responsabilidades del obligado al pago perseguidas en este expediente, por los siguientes descubiertos:

Débitos al Ayuntamiento de Crevillent.

Concepto de los débitos: c. vehículos, Aquages, r. basuras.

Ejercicio de los débitos: 2004 al 2006.

Importe del principal de la deuda: 578,46 €.

Recargos de apremio ordinario: 115,66 €.

Intereses de demora: €.

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento: 19,49 €.

Total descubiertos perseguidos: 713,61 €.

Notifíquese el embargo al obligado al pago requiriéndole para que en un plazo de cinco días lo ponga a disposición de esta oficina recaudatoria con su documentación y llaves. Si no lo efectúa ni se localiza el vehículo, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de los bienes citados, continuándose las actuaciones de embargo en relación con otros bienes o derechos del obligado al pago.

De este embargo se practicará anotación preventiva de embargo en el Registro de Bienes Muebles para impedir cualquier actuación sobre el vehículo embargado en perjuicio de los derechos de la Hacienda Pública.

Crevillent, 26 de junio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Y siendo el obligado al pago.

Le notifico la transcrita Diligencia de embargo, conforme establece el artículo 92.4 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndole para que en un plazo de cinco días lo ponga a disposición de esta oficina recaudatoria con su documentación y llaves. Si no lo efectúa ni se localiza el vehículo, se dará orden a la Policía Local y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto del citado bien, en el lugar en que fuere hallado, continuándose las actuaciones de embargo en relación con otros bienes o derechos del obligado al pago.

Motivos de oposición:

Conforme al artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, contra la diligencia de embargo sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.

b) Falta de notificación de la providencia de apremio.

c) Incumplimiento de las normas reguladoras del embargo contenidas en esta Ley.

d) Suspensión del procedimiento de recaudación.

Recursos:

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación sólo podrá presentar recurso de reposición ante el señor Recaudador Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en los artículos 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador Municipal, Francisco José Mas Sierra.

0716882

EDICTO

Notificación del embargo al obligado al pago.

Fecha: 25 de junio de 2007.

Don Fouad Nassat.

Domicilio: avenida San Vicente Ferrer, 18 2º B.
03330 Plaza.

Referencia: procedimiento de apremio número 892/06.

Asunto: notificación de embargo de vehículos y requerimiento de documentación y llaves.

En el procedimiento de apremio administrativo que se tramita en esta Recaudación Municipal, contra el obligado al pago que a continuación se expresa por sus débitos al Ayuntamiento de Crevillent, de los conceptos y ejercicios que luego se detallan, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Diligencia de embargo de vehículos.

Notificados al obligado al pago don Fouad Nassat, con NIF X3898348D, el título ejecutivo o providencia de apremio dictada por el señor Tesorero y requerido de pago de sus débitos, conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria ordenando el embargo de los bienes del citado obligado al pago en cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda no satisfecha, los intereses de demora, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 92.4 del citado Reglamento.

Declaro embargado, como de la propiedad del mencionado obligado al pago, el vehículo que a continuación se reseña:

Matrícula del vehículo embargado: 3088-CPX 0513-CWK.

Los bienes embargados que han quedado descritos, quedan afectos, por virtud de este embargo a las responsabilidades del obligado al pago perseguidas en este expediente, por los siguientes descubiertos:

Débitos al Ayuntamiento de Crevillent.

Concepto de los débitos: c. vehículos, multas.

Ejercicio de los débitos: 2002 – 2005 y 2006.

Importe del principal de la deuda: 306,02 €.

Recargos de apremio ordinario: 61,20 €.

Intereses de demora: €.

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento: 6,09 €.

Total descubiertos perseguidos: 373,31 €.

Notifíquese el embargo al obligado al pago requiriéndole para que en un plazo de cinco días lo ponga a disposición de esta oficina recaudatoria con su documentación y llaves. Si no lo efectúa ni se localiza el vehículo, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de los bienes citados, continuándose las actuaciones de embargo en relación con otros bienes o derechos del obligado al pago.

De este embargo se practicará anotación preventiva de embargo en el Registro de Bienes Muebles para impedir cualquier actuación sobre el vehículo embargado en perjuicio de los derechos de la Hacienda Pública.

Crevillent, 25 de junio de 2007.

El Recaudador Municipal.

Y siendo el obligado al pago.

Le notifico la transcrita Diligencia de embargo, conforme establece el artículo 92.4 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndole para que en un plazo de cinco días lo ponga a disposición de esta oficina recaudatoria con su documentación y llaves. Si no lo efectúa ni se localiza el vehículo, se dará orden a la Policía Local y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto del citado bien, en el lugar en que fuere hallado, continuándose las actuaciones de embargo en relación con otros bienes o derechos del obligado al pago.

Motivos de oposición:

Conforme al artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, contra la diligencia de embargo sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.

b) Falta de notificación de la providencia de apremio.

c) Incumplimiento de las normas reguladoras del embargo contenidas en esta Ley.

d) Suspensión del procedimiento de recaudación.

Recursos:

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación sólo podrá presentar recurso de reposición ante el señor Recaudador Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en los artículos 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

El Recaudador Municipal, Francisco José Mas Sierra.

0716884

EDICTO

Se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 18 de la ley de Expropiación Forzosa, el Acuerdo de Pleno adoptado en sesión de 30 de julio de 2007 por el que se aprobó definitivamente la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectos y la relación de propietarios en el procedimiento de imposición forzosa de servidumbre de acueducto y de ocupación temporal del Proyecto de Obra del Colector de Desagüe de Aguas Pluviales de la Calle Virgen de la Salud de este término municipal.

Relación de bienes afectados:

Nombre de los propietarios con los que se inició el procedimiento don Vicente Moscardó Pellicer y doña Dolores Sanfélix Peiró.

Nombre de los propietarios y titulares de derechos, según el Nota Simple del Registro de Propiedad nº 3 de Elche don Salvador González Mellado y doña Antonia María Coves Agulló en cuanto al 50% del pleno dominio con carácter privativo.

Domicilio a efecto de notificaciones partida Jubalcoi, Polígono 1, número 99-B (2) de Elche.

Descripción del terreno afectado - Terreno de 264 m² (2 metros de franja a lo largo de 132 lineales) sobre los que se constituye servidumbre forzosa de acueducto.

- 1.372 m² destinados a su ocupación temporal para acopio de material y realización de los trabajos

Inscripción de la finca afectada Forma parte de la finca número 35795, Tomo: 1551; Libro: 575; Folio: 136 de Crevillent.

Referencia Catastral: 03059A013000090000IQ.

Situación jurídica Limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria.

Supuesto expropiatorio obra en ejecución del Proyecto de Colector de Desagüe de Aguas Pluviales.

Crevillent, 31 de julio de 2007.

El Alcalde, César Augusto Asencio Adsuar.

0716886

AYUNTAMIENTO DE DÉNIA

ANUNCIO

Con esta fecha por la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente Resolución:

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras que rigen la convocatoria pública en propiedad de 1 plaza de Auxiliar de Archivo por turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en dicho proceso selectivo.

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos/as:

1. Bertomeu Moll, Josep Francesc.
2. Coll Conejero, Teresa.
3. Coronel Catalá, Inés.
4. Cuenca Carrió, Isabel.
5. García Monfort, Gloria M^a.
6. Gay Arenas, M^a Teresa.
7. Giner Pons, Rosana.
8. Ivars Bertomeu, Andrés.
9. Leyda Fornés, Silvia.
10. López Peligero, Raquel.
11. Mora Gassó, M^a Amparo.
12. Pérez García, David Sebastián.
13. Peris de los Santos Juanes, Lidia.
14. Roca Vidal, María José.
15. Sánchez Díaz, Isabel.
16. Sánchez Gómez, M^a Dolores.
17. Soler Buigues, Teresa.

Excluidos/as:

- 1.- Harillo Oliver, José Francisco.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 10 del Decreto 33/1999, de 9 de marzo, del Gobierno Valenciano, Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Carrera Administrativa del Personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley de la Función Pública, se procede a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento (www.denia.es) y conceder un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos por los aspirantes excluidos.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo sin que se formulen reclamaciones, se entenderá definitiva la lista provisional. Todas las reclamaciones que se presenten serán resueltas en el decreto que apruebe la lista definitiva de aspirantes, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (www.denia.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dénia, 13 de julio de 2007.

La Alcaldesa-Presidenta, Francisca R. Viciano Guillem.

0716832

AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobados los Pliegos de cláusulas técnicas y administrativas que deberán regir la contratación, por concurso de la Prestación del Servicio de Transporte Escolar para el curso 2007-2008, se someten a exposición pública por un plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Simultáneamente, se anuncia el concurso, aunque la licitación se aplazará, si se precisa, en el supuesto de que sean formuladas reclamaciones contra los pliegos de condiciones:

1º.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Finestrat

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 2-01-2007=CA

2º.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: concurso público para adjudicar la contratación de la Prestación del Servicio de Transporte Escolar para el curso 2007-2008, en el término municipal de Finestrat, por lotes:

Lote 1: Servicio de Transporte escolar al Colegio Público Puig Campana.

Lote 2: Servicio de Transporte escolar a los Institutos Mediterráneo (Número 5), Salto del Agua y Lope de Vega.

b) Lugar de ejecución: Finestrat.

c) Plazo de ejecución: 1 año.

3º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4º.- Presupuesto base de licitación: 40.000,00 euros.

Lote 1: 20.000,00 €.

Lote 2: 20.000,00 €.

5º.- Garantías.

Provisional: 2% del importe de licitación.

Lote 1: 400,00 €.

Lote 2: 400,00 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6º.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Finestrat.

b) Domicilio: plaza de la Torre, 9.

c) Localidad y código postal: Finestrat 03509.

d) Teléfono: 965878100.

e) Fax: 965878308.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

7º.- Requisitos específicos del contratista: no.

8º.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de participación: el día en que se cumplan 8 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de 9.00 a 14.00 horas. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el registro General del Ayuntamiento de Finestrat.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9º.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Finestrat.

b) Domicilio: Plaza de la Torre, 9.

c) Localidad: Finestrat.

d) Fecha: el segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12.00 h., que de coincidir en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

10º.- Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

Finestrat, 24 de julio de 2007.

El Alcalde, Honorato Algado Martínez.

0717126

AYUNTAMIENTO DE IBI

EDICTO

De acuerdo con lo previsto en la resolución de 1 de abril de 1997, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial, sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, este Ayuntamiento ha iniciado de oficio expediente de anulación de inscripción en el Padrón Municipal de las personas abajo relacionadas. Procediendo a su baja en el caso de que, en el plazo de diez días a partir del siguiente al de su publicación

en el Boletín Oficial de la Provincia, no presenten en este Ayuntamiento las alegaciones, documentos o justificaciones que estimen pertinentes.

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	ÚLTIMO MOVIMIENTO EN PADRÓN MUNICIPAL
JOAQUÍN EDUARDO GARCÍA AMAYA	C/ GABRIEL MIRÓ N°3	08/11/2005
MUHAMMAD ASHRAF MALIK	CR REIS CATÒLICS N°2 2ºIZ	22/02/2005

Ibi, 27 de junio de 2007.

La Teniente de Alcalde, Felicidad Peñalver Olvera.

0716837

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51,2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2007, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Quinto.- Propuesta de delegación de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

A los efectos previstos en los artículos 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; 47 del Reglamento Orgánico Municipal; y 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Propuesta de acuerdo.

Primero. Delegar en la Junta de Gobierno Local, con facultades para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, las siguientes atribuciones del Pleno:

- Ejercer acciones judiciales y administrativas en materias de competencia plenaria, así como ejercer la defensa de la Corporación en las mismas materias.

- Concertar operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto.

- Concertar operaciones de tesorería cuando su importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

- Contrataciones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6.010.121 €.

- Contrataciones de toda clase de carácter plurianual, siempre que su duración sea superior a los cuatro años, y los plurianuales de menor duración, cuando su importe acumulado rebasa el porcentaje y cuantía señalados en el apartado anterior.

- Concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6.010.121 €.

- Concesiones de toda clase de carácter plurianual, cuando su duración no supere los cuatro años, y las plurianuales de menor duración, cuando su importe acumulado rebasa el porcentaje y cuantía señalados en el apartado anterior.

- Aprobación de proyectos de obras y servicios cuando resulte de su competencia y cuando aún no estén previstos en el Presupuesto.

- Adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, exceda de 3.005.060 € y las enajenaciones patrimoniales.

- Los acuerdos relativos a subvenciones o ayudas para gastos corrientes y de capital, publicitadas por otras Administraciones.

- Las demás que expresamente le confieran las Leyes, siempre que no requieran un quórum reforzado.

Segundo. La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.»

Ibi, 25 de julio de 2007.

La Alcaldesa-Presidenta, Mayte Parra Almiñana.

0716840

EDICTO

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 31 de julio del año 2007, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el año 2007, así como la Plantilla de Personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio 2007, y Relación de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario, Laboral y Eventual de este Ayuntamiento.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días a los efectos de que los interesados puedan examinar los expedientes completos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento Pleno.

Los expedientes citados, se considerarán definitivamente aprobados, si durante el citado plazo, no se hubieren presentado reclamaciones.

Ibi, 1 de agosto de 2007.

La Teniente de Alcalde, Felicidad Peñalver Olvera. La Secretaria accidental, Consuelo Quiralte Casarrubio.

0717118

AYUNTAMIENTO DE JÁVEA

EDICTO

Habiendo resultado infructuosa la notificación a los que se relaciona a continuación, se transcribe la notificación a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A.- Incoación expedientes sancionadores:

A.1.- Expediente Sancionador de Orden Público 21/2006, incoado contra don Jacinto Maricalva Lodeiro, por incumplimiento de lo establecido en el artículo 18.4.e) del Decreto Legislativo 1/2003, de 1 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.

Resolución de la Concejalía Delegada de Servicios número 22/2007 de fecha 9 de enero de 2007: Incoar Expediente Sancionador por infracción administrativa en materia de Orden Público, imputable a don Jacinto Maricalva Lodeiro, por consumo de alcohol en la vía pública, calificada como infracción leve, sancionable con multa de 150 €.

Documentos obrantes en expediente: denuncia policía local, informe jurídico y resolución 22/07.

A.2.- Expediente Sancionador de Orden Público 26/2006, incoado contra don Miguel Peña Torres, por incumplimiento de lo establecido en el artículo 18.4.e) del Decreto Legislativo 1/2003, de 1 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.

Resolución de la Alcaldía número 135/2007 de fecha 25 de enero de 2007: Incoar Expediente Sancionador por infracción administrativa en materia de Orden Público, imputable a don Miguel Peña Torres, por consumo de alcohol en la vía pública, calificada como infracción leve, sancionable con 150,00 €.

Documentos obrantes en expediente: denuncia policía local, informe jurídico y resolución 135/07.

A.3.- Expediente Sancionador de Orden Público 48/2006, incoado contra doña Janiza Muñoz Sáez, por incumplimiento de lo establecido en el artículo 18.4.e) del Decreto Legislativo 1/2003, de 1 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.

Resolución de la Alcaldía número 139/2007 de fecha 25 de enero de 2007: Incoar procedimiento sancionador por infracción administrativa en materia de Orden Público, imputable a doña Janize Muñoz Sáez, por consumo de alcohol en la vía pública, calificada como infracción leve, sancionable con 150,00 €.

Documentos obrantes en expediente: denuncia policía local, informe jurídico y resolución 139/07.

A.4.- Expediente Sancionador de Orden Público 52/2006, incoado contra doña Marta Bengoechea Uriarte, por incumplimiento de lo establecido en el artículo 18.4.e) del Decreto Legislativo 1/2003, de 1 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.

Resolución de la Alcaldía número 122/2007 de fecha 24 de enero de 2007: Incoar procedimiento sancionador por infracción administrativa en materia de Orden Público, imputable a doña Marta Bengoechea Uriarte, por consumo de alcohol en la vía pública, calificada como infracción leve, sancionable con 150,00 €.

Documentos obrantes en expediente: denuncia policía local, informe jurídico y resolución 122/07.

A.5.- Expediente Sancionador de Orden Público 69/2006, incoado contra don Juan Antonio Jara Saraza, por incumplimiento de lo establecido en el artículo 18.4.e) del Decreto Legislativo 1/2003, de 1 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.

Resolución de la Alcaldía número 170/2007 de fecha 30 de enero de 2007: Incoar procedimiento sancionador por infracción administrativa en materia de Orden Público, imputable a don Juan Antonio Jara Saraza, por consumo de alcohol en la vía pública, calificada como infracción leve, sancionable con 150,00 €.

Documentos obrantes en expediente: denuncia policía local, informe jurídico y resolución 170/07.

A.6.- Expediente Sancionador de Orden Público 70/2006, incoado contra doña M^a Begoña Roche Reyes, por incumplimiento de lo establecido en el artículo 18.4.e) del Decreto Legislativo 1/2003, de 1 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.

Resolución de la Alcaldía número 171/2007 de fecha 30 de enero de 2007: Incoar procedimiento sancionador por infracción administrativa en materia de Orden Público, imputable a doña Begoña Roche Reyes, por consumo de alcohol en la vía pública, calificada como infracción leve, sancionable con 150,00 €.

Documentos obrantes en expediente: denuncia policía local, informe jurídico y resolución 171/07.

Para todos los Expedientes del Apartado A: Notificar la resolución incoadora al presunto responsable y demás interesados que consten en el expediente, haciéndoles saber que:

- Podrá aportar en el plazo de quince días a constar desde el siguiente a su notificación, las alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, conforme al artículo 16 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

- De no efectuar alegaciones en el citado plazo, se podrá considerar Propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento.»

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso administrativo alguno, dado que es un acto de trámite que no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, conforme al artículo 107 de la referida Ley del Procedimiento Administrativo.

Jávea, 27 de julio de 2007.

La Secretaria accidental, Teresa Ferriol López.

0716843

EDICTO

Don Eduardo J. Monfort Bolufer, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Xàbia, Alicante.

Hace saber: que en este Ayuntamiento se tramita expediente para retirada de la vía pública de vehículos con síntomas de abandono, requiriéndose a sus titulares para que en el plazo de quince días formulen alegaciones y lo retiren; pasando a considerarse residuo urbano y a retirarse en caso contrario.

Resultando desconocidos los titulares de los vehículos que se relacionan a continuación, lugares de notificación de los mismos y/o, habiéndose intentado la notificación de la forma legalmente establecida y resultando infructuosa, se hace público para su comunicación la relación siguiente:

1) Expediente 290/2006: Vehículo marca Opel, modelo Corsa, matrícula 2804BSM, bastidor número, color rojo estacionado más de un mes en parking Caprabo, de propiedad Jaqueline Ramírez López, con domicilio en calle Ronda Norte, número 15 bajo, de Xàbia, provincia de Alicante.

2) Expediente 25/2007: Vehículo marca Renault, modelo Clio, matrícula A-9396-CC, bastidor número, color gris, estacionado más de un mes en calle Génova, 39, de propiedad Kis Davor, con domicilio en calle Atenas, apartamentos Don Pepe, número 21B, de Xàbia, provincia de Alicante.

3) Expediente 38/2007: Vehículo marca Renault, modelo R-19, matrícula PM-8697-CB, bastidor número, color azul, estacionado más de un mes en parking Metge José Ferrándiz, de propiedad Petra Carolini Roest, con domicilio en avenida Juan Carlos I, número 25, de la localidad de Xàbia, provincia de Alicante.

4) Expediente 44/2007: Vehículo marca Ford, modelo Escort, matrícula A-7701-AZ, bastidor número, color blanco, estacionado más de un mes en parking Jávea Park, de propiedad Roberts Kathleen, con domicilio en Jávea Park, número 4, 4, de Xàbia, provincia de Alicante.

5) Expediente 46/2007: Vehículo marca Seat, modelo Cordoba, matrícula 8571CNL, bastidor número, color gris, estacionado más de un mes en parking Caprabo, de propiedad David Andrés Llanos Molina, con domicilio en edificio Arenal Park, número 7, de Xàbia, provincia de Alicante.

6) Expediente 51/2007: Vehículo marca Ford, modelo Escort, matrícula A-5877-CF, bastidor número, color azul, estacionado más de un mes en calle Fray Jaime Ibáñez, de propiedad Melquisedec Requena Ramirez, con domicilio en calle San Vicente, número 1, de Xàbia, provincia de Alicante.

Lo que se hace público como notificación personal al interesado.

Jávea, 13 de julio de 2007.

El Alcalde, Eduardo J. Monfort Bolufer.

0716844

ANUNCIO

Mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 117 del día 12 de junio de 2007, al haber resultado infructuosas las gestiones para hacerlo personalmente, se notificó a doña Sheila May Hardman, con domicilio en la calle Génova 28 de esta localidad, el requerimiento para que aportara documentación al expediente número 16/2007 de reclamación de daños por responsabilidad patrimonial, consistente en los partes de baja y alta médica, cuantificara económicamente su reclamación y estableciera la relación de causalidad entre el daño reclamado y el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, sin que se haya dado cumplimiento al requerimiento.

Siendo que el incumplimiento de estos trámites imposibilitan la continuación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le advierte que si transcurridos tres meses no se realizan las

actuaciones solicitadas, que son necesarias para continuar los trámites procedimentales, se procederá a declarar la caducidad del citado procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite.

Asimismo, debido a los cambios producidos en la Corporación tras las elecciones municipales del 27 de mayo pasado, el Instructor del citado expediente ha quedado cesado «ex lege», por lo que para la prosecución de dicho expediente ha sido nombrado por resolución de la Alcaldía número 1.387/07, de 6 de julio, el Concejal don Rafael Antonio Bas Rodríguez nuevo instructor del mismo, concediéndole el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio para que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la referida Ley 30/1992, pueda formular recusación del Instructor nombrado.

Jávea, 26 de julio de 2007.

El Alcalde, Eduardo J. Monfort Bolufer.

0716846

AJUNTAMENT D'ONDARA**ANUNCI**

En virtut de les facultats que me confereix l'article 21 de la Llei 7/85 de 2 d'abril Reguladora de les Bases de Règim Local, L'Alcaldia Presidència mitjançant decret 51 /2007, resolc:

Primer.- A partir de l'1 d'agost fins el 31 d'agost de 2007, perténir que absentar-me d'aquest municipi, farà la substitució de l'Alcaldia el Primer Tinent d'Alcalde, en Salvador Fornés Alcina, de conformitat amb l'article 23.3 de la Llei 7/85 i article 47 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Corporacions Locals, Reial Decret 2568/86, de 28 de novembre.

Ondara, 31 de juliol de 2007.

L'Alcalde, José Joaquín Ferrando Soler.

0716849

AYUNTAMIENTO DE ONIL**EDICTO**

Por Decreto de la Alcaldía número 257/2007 de 27 de junio, se designaron a los miembros de la Comisión de Gobierno, que a su vez fueron designados Tenientes de Alcalde, por el siguiente orden:

1º- José Matías Bernabé Bernabeu.

2º- José Miguel Sanjuán Durá.

3º- Mónica Alés Martínez.

4º- César Albero Mira.

Del referido Decreto se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada en fecha 2 de julio de 2007.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Onil, 11 de julio de 2007.

La Alcaldesa, Elisa Ribera Ferri. El Secretario en funciones, Julio R. Ribera Llorens.

0715561

AYUNTAMIENTO DE PARCENT**EDICTO**

Don Máximo Revilla Martínez, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Parcent, de conformidad con los siguientes antecedentes:

Debido a mi ausencia del término municipal y a tenor de lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, en relación con los artículos 47.1 y 2 y 44.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Loca-

les, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre. Y en uso de las competencias que me vienen atribuidas y que me fueron conferidas he resuelto:

Primero: delegar la totalidad de mis funciones como Alcalde, en la Primera Teniente de Alcalde, doña Jacqueline Claire Cotterill durante los días 15 de agosto de 2007 al 31 de agosto de 2007, y por el tiempo comprendido desde las cero horas del día 15 y hasta las veinticuatro horas del día 31 de agosto de 2007.

Segundo: notifíquese la presente resolución a los Concejales interesados, así como al resto de los miembros de la Corporación, y dese cuenta a los responsables de los distintos departamentos municipales, así como al Pleno en la primera sesión plenaria que se celebre.

Tercero: publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Parcent, 26 de julio de 2007.

El Alcalde, Máximo Revilla Martínez.

0716858

AYUNTAMIENTO DE PETRER

EDICTO

Por la Alcaldía y para ejercicio de sus funciones durante el período vacacional, con fecha 12 de julio de 2007 se ha dictado el siguiente Decreto, cuya parte dispositiva se reproduce a continuación:

«Primero.- Designar para sustitución de esta Alcaldía durante los próximos días del 13 de agosto al 2 de septiembre de 2007, ambos inclusive, a la Tercera Teniente de Alcalde, doña Virginia Amat Beneit, para el ejercicio de la totalidad de las funciones asignadas a esta Alcaldía, excepto la firma de Bancos.

Segundo.- La presente designación se entiende sin perjuicio de la facultad de avocación que se reserva el órgano delegante para recuperación de la competencia que se delega, de forma puntual, tácita o expresamente, en los términos de lo establecido en el artículo 114 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero.- Notificar a los designados y dar traslado de la presente a los distintos Departamentos Municipales.»

Lo que se publica para general conocimiento, en los términos del artículo 44.2 por remisión del 47.2, todos ellos del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Petrer, 31 de julio de 2007.

El Alcalde, Pascual Díaz Amat. El Secretario General, Frc. Javier Marcos Oyarzun.

0716860

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de julio de 2007, se aprobó la convocatoria de las ayudas a Organizaciones no gubernamentales de Desarrollo que realicen actividades en el campo de la cooperación internacional, correspondientes al año 2007, por importe de 75.998,98 euros, concediéndose para la presentación de proyectos el plazo que abarcará desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 30 de septiembre de 2007, rigiendo en lo demás las Bases aprobadas por el Pleno en esta misma sesión y que se adjuntan como anexo.

Lo cual se publica en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación a los artículos 59.5.a) de la Ley de Procedimiento y 23.2 y 29.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

ANEXO

BASES PARA LA CONCESION DE AYUDAS A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE REALICEN ACTIVIDADES EN EL CAMPO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL.

Artículo 1.- Las presentes bases regulan la concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (en adelante se citará como ONGD) sin fines de lucro para la realización y fomento de actividades de cooperación internacional al desarrollo y fomento de la solidaridad entre los pueblos.

Artículo 2.- Las ONGD que concurren a la obtención de subvenciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas con una antelación mínima de dos años contados a partir de la convocatoria anual.

b) Que entre sus finalidades se encuentren las actividades relacionadas con la cooperación internacional al desarrollo y fomento de la solidaridad entre los pueblos.

c) Que gocen de plena capacidad jurídica y de obrar en España, careciendo de finalidad lucrativa.

d) Que acrediten suficiente experiencia para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

e) Haber cumplido con las obligaciones que se deriven de las presentes Bases y de las Convocatorias anuales.

Artículo 3. Las ONGD que concurren a las subvenciones reguladas en las presentes Bases deberán aportar:

a) Las que concurren por vez primera, copia compulsada de sus Estatutos donde conste explícitamente la inexistencia de ánimo de lucro fotocopia compulsada de su inscripción en el correspondiente Registro, así como de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

b) Instancia conforme al modelo especificado en el anexo 1 de estas Bases.

c) Memoria de las actividades de la ONGD donde se acrediten los extremos contenidos en el apartado d) del artículo 2º, así como definición de los proyectos que se presenten conforme a la estructura contenida en el Anexo 2 de estas Bases.

d) Declaración en la que conste el compromiso de la ONGD solicitante de desarrollar los proyectos que sean subvencionados, así como de aceptar las cláusulas de las presentes Bases y las de la Convocatoria anual correspondiente.

Artículo 4º. Las Convocatorias anuales contendrán, entre otros, los siguientes extremos:

a) Plazo de presentación de solicitudes.

b) Proyectos o Planes de carácter prioritario.

Artículo 5.- Los proyectos que se presenten podrán recibir una subvención cuya cuantía estará en función de las características propias del proyecto presentado. Deberán de evaluarse los gastos administrativos de cada proyecto cuyo coste deberá ajustarse al mínimo posible (8% máximo).

Los proyectos que se presenten deberán especificar la parte subvencionada por otra Administración entidad pública o privada, nacional o internacional, las subvenciones o

ayudas solicitadas sobre las que no haya recaído resolución, así como toda subvención o ayuda recibida con posterioridad a la presentación del proyecto. A la vista de esta información la Comisión Técnica Municipal que evalúe la concesión de las subvenciones podrá proponer la modificación de las mismas.

Artículo 6º. La Comisión Municipal Técnica que evaluará los proyectos presentados, valorará especialmente, al tiempo de proponer la concesión de subvenciones:

a) Que el proyecto o plan se enmarque dentro de los que se fijen como prioritarios en la Convocatoria anual.

b) Que los proyectos se presenten conjuntamente por dos o más ONGD's.

c) Si el proyecto ha recibido subvención o ayudas de otras Administraciones públicas españolas, se tendrá en consideración, aunque únicamente podrá concederse ayudas o subvenciones, como máximo, por el importe no cubierto por las otras Administraciones.

d) Que los proyectos traten especialmente las áreas de educación, atención a la salud y necesidades básicas de

alimentación en el marco de la población más vulnerable, con especial atención a aquellos que tengan una vocación de mantenimiento en periodos de tiempo plurianuales y tiendan a reforzar la participación activa de los beneficiarios del proyecto.

e) Que los proyectos sean llevados a cabo por personal local afectado como forma de autodesarrollo.

f) Se tendrá en cuenta los proyectos presentados por las ONGD's locales y provinciales.

g) Se tendrán en cuenta los proyectos presentados cuyo objetivo sea mejorar las condiciones de los campos de refugiados.

h) Se tendrán en cuenta los proyectos presentados cuyo objetivo sea el desarrollo y la promoción de la mujer en países empobrecidos.

i) Se tendrán en cuenta los proyectos presentados que vayan destinados a países de los que nuestro municipio tenga una población importante de inmigrantes, como medio para fomentar el codesarrollo.

Artículo 7º. La propuesta de concesión de subvenciones y la evaluación correspondiente de los proyectos se llevará a cabo por una Comisión Técnica compuesta por:

- El Presidente, el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Petrer.

- El Secretario, el que lo sea de la Corporación o persona en quién delegue.

- Un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación municipal.

- Un miembro nombrado por Servicios Sociales del Ayuntamiento de Petrer.

- Un representante de cada ONGD reconocida a nivel local.

- El Secretario de la Comisión tendrá derecho a voz pero no a voto. Esta Comisión estará adscrita a la Concejalía de Juventud (área de Paz y Solidaridad).

Artículo 8º. Son funciones de la Comisión:

a) Proponer las subvenciones anuales.

b) Examinar los proyectos presentados y su evaluación.

c) Elaborar la propuesta de Convocatoria anual.

d) Ser oída previamente a la modificación de estas Bases.

e) Examinar las incidencias en la ejecución de los proyectos subvencionados y proponer las resoluciones correspondientes. Cualesquiera otras que específicamente recojan estas Bases o las Convocatorias anuales.

Artículo 9º. Una vez finalizado el plazo de presentación de proyectos, la Comisión Técnica Municipal deberá examinar los mismos y proponer las subvenciones anuales en un plazo máximo de 30 días, prorrogables por 15 días más a solicitud de la mayoría de sus miembros.

Artículo 10.- El Ayuntamiento en Pleno aprobará las oportunas subvenciones a propuesta del dictamen emitido por la Comisión Técnica.

Artículo 11. Las subvenciones que se concedan no podrán, sumadas a las recibidas de otras Administraciones o entidades públicas o privadas, superar el coste total del proyecto.

Artículo 12. Las ONGD que hayan recibido subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Petrer estarán obligadas a comunicar al mismo cualquier eventualidad que altere el desarrollo del proyecto subvencionado.

Artículo 13. Las modificaciones substanciales del proyecto realizadas sin la autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Petrer podrán dar lugar a la pérdida total o parcial de la subvención concedida.

Artículo 14. Las ONGD están obligadas a iniciar la ejecución de los proyectos presentados en un plazo no superior a dos meses contados a partir de la comunicación de la resolución de concesión, salvo que el propio proyecto fijara un plazo distinto y así se hubiera estimado al tiempo de la concesión, o debido a circunstancias excepcionales se retrasara el inicio, debiendo la ONG justificar dicho retraso.

Artículo 15. Aprobada la subvención, el Excmo. Ayuntamiento de Petrer efectuará el abono de una sola vez de la cantidad otorgada a la entidad beneficiaria. La ONGD bene-

ficiaria deberá aportar a este Ayuntamiento la justificación de los gastos correspondientes a la ayuda económica concedida en el plazo de dos meses desde la finalización de la actividad subvencionada.

Artículo 16.- Las ONGD que hayan recibido subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Petrer estarán obligadas a comunicar al mismo cualquier eventualidad que altere el desarrollo del proyecto subvencionado. Igualmente han

de hacer constar en las publicaciones y en la publicidad que lleven a cabo que se hallan subvencionadas por este Ayuntamiento.

Los proyectos subvencionados de duración superior a un año obligarán a las ONGD beneficiarias a presentar Informe semestral sobre el desarrollo del mismo.

Los proyectos se considerarán finalizados una vez transcurrido el plazo marcado en el mismo al tiempo de la concesión de la subvención.

Artículo 17.- Las ONGD deberán, en el plazo de dos meses tras la finalización de los proyectos subvencionados, justificar el gasto.

Artículo 18. Junto con los justificantes del gasto, las ONGD deberán presentar Informe Final del proyecto, en dónde se especificará mediante un evaluación pormenorizada el desarrollo y resultado del mismo. Asimismo, deberán realizar alguna actividad de sensibilización (charla, exposición ...etc) para su divulgación entre la población de Petrer.

Artículo 19.- Se procederá al reintegro de las cantidades recibidas por las ONGD cuando:

- No se justifique el gasto en el plazo correspondiente.

- Se modifique el proyecto subvencionado sin autorización.

- No se desarrolle el programa subvencionado.

- Los justificantes no correspondan al objeto de subvención.

- No será exigible el aumento o revisión de las subvenciones concedidas.

La Corporación Municipal podrá comprobar, en cualquier momento y por los medios que estime oportunos, la inversión de las cantidades otorgadas en relación con sus adecuados fines.

Artículo 20.- La acreditación de la adecuada aplicación de la subvención al fin para el cual fue concedida se justificará mediante la presentación de la siguiente documentación:

1.- Justificante bancario acreditativo de la transferencia de los fondos efectuada al beneficiario de la subvención en el país de destino o de su recepción por la contraparte local.

2.- Memoria justificativa de la actividad subvencionada, suscrita por persona autorizada en representación de la Entidad beneficiaria.

3.- En el supuesto de que se destinara parte del importe de la subvención a gastos de administración y gestión realizados en España, deberán justificarse mediante facturas originales o fotocopias compulsadas, expedidas a nombre de la Entidad.

Artículo 21.- Todas las ONGD beneficiarias de los proyectos subvencionados quedarán obligadas a facilitar cuantos datos precise el Excmo. Ayuntamiento de Petrer en relación con los proyectos subvencionados, así como a facilitar las actuaciones de comprobación que el Excmo. Ayuntamiento de Petrer considere oportunas.

Artículo 22.- Procederá el reintegro de las cantidades recibidas por las ONGD cuando:

a) No se justifique el gasto en el plazo correspondiente.

b) Se modifique el proyecto subvencionado sin autorización del Excmo. Ayuntamiento de Petrer.

c) No se desarrolle el programa subvencionado.

d) Siempre que se incumplan cualesquiera de las condiciones establecidas en las presentes Bases, en las Convocatorias anuales o en la resolución de la concesión.

Artículo 23. El reintegro podrá ser total o parcial de la subvención recibida en función de la gravedad del incumplimiento.

Artículo 24. El Excmo. Ayuntamiento de Petrer podrá ejercer cuantas acciones legales considere oportunas en defensa de sus intereses por el incumplimiento de las obliga-

ciones recogidas en estas Bases, en las convocatorias anuales, o en las resoluciones de concesión de las subvenciones, por parte de las ONGD's beneficiarias.

Artículo 25. Ninguna ONGD que haya debido proceder al reintegro total o parcial de las cantidades recibidas en una Convocatoria anual, por causa imputable a la propia ONGD, podrá optar a subvenciones en la Convocatoria anual siguiente.

ANEXO 1

Formulario de identificación del proyecto.

Fecha de la propuesta ...

Organización que presenta la propuesta: ...

Dirección:.....

CIF./NIF ... Teléfono ... Fax ...

1. País receptor: ...

2. Ubicación geográfica: ...

3. Sector de cooperación: ...

4. Periodo de ejecución: de ...

5. Título del programa o proyecto ...

6. Origen del proyecto ...

7. Institución receptora

ANEXO 2

1. Proyecto que se presenta.

1.1. País y lugar donde se realizara.

1.2. Duración del proyecto. Fecha de inicio y de finalización

1.3. Coste total del proyecto. Monto de la subvención solicitada.

1.4. Subvenciones o ayudas recibidas de otras administraciones o entidades públicas o privadas.

1.5. Subvenciones o ayudas solicitadas al tiempo de la presentación del proyecto.

1.6. Otras fuentes de financiación del proyecto.

2. Descripción del proyecto,

2.1. Justificación del proyecto.

2.2. Objetivos que se persiguen.

2.3. Resultados que se esperan.

2.4. Medios a emplear y costes de los mismos.

2.5. Plan de ejecución del proyecto.

3. Viabilidad del proyecto.

3.1. Beneficiarios del proyecto y criterios de selección de los mismos.

3.2. Participación de los beneficiarios en el proyecto.

3.3. Grado de implicación en el proyecto de las autoridades de la zona.

3.4. Utilización de los recursos de la zona.

Petrer, 27 de julio de 2007.

El Alcalde, Pascual Díaz Amat.El Secretario General, Frco. Javier Marcos Oyarzun.

0716861

AYUNTAMIENTO DE ROJALES

EDICTO

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indica, de la Resolución de Alcaldía número 338/07 de fecha 20 de junio de 2007, dictada en expediente ENCSARP/3-4-5-6/07, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, la siguiente resolución:

Se ha constatado por los servicios municipales competentes que a esta fecha se ha producido la caducidad de las siguientes inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón Municipal de Habitantes o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO
MINGFENG ZHENG	G03376720	C/ALMENDROS, 5 B
MARCELO RODRIGO RODRIGUEZ	C276693	CJTO. CAPRICH0, 14
XIHAI ZHOU	G00888520	CJTO. GRANADA, 42
MOHAMMED KAMAL	X04317513E	C/BUNGALOWS, 19 B14
JIHUA FANG	X4665717Y	CJTO. GRANADA, 42
VLADIMIR SHAKHOV	606579944	C/TARANCON, 13
XUEMING WANG	151302851	C/LA LIRA, 12
AYOUB BOUMOUNGAR	SIN DOCUM	C/JARDÍN MARABU, 9 B 3
ABDELHADI ENNAJI	K562536	EDIFICIO THÁDER II, 24
ABDELLATIF TAOUAF	L562234	EDIFICIO THADER II, 24
ANLIN CHENG	X03820121M	CJTO GRANADA, 42
LAHBIB IDRISSE	P796600	AVDA ALICANTE, 1 3º DCHA
SAADIA CHRIROU	M422004	C/JARDÍN MARABÚ, 9 B 3
MARIO ROBERTO MANOBANDA	49483	C/NTRA SRA DEL ROSARIO, 2
EZZAHER HASSAN	H776463	C/SALVADOR GARCIA AGUILAR, 1 1º C
HICHAM EL ACHAOU	H865851	EDIFICIO THADER I, 6
XUAN ZHOU	SIN DOCUM	CJTO GRANADA, 42
YUKSEL DINÇSOY	61942402000	C/SIERRA DE GATA, 25
SOUKAINA BOUMOUNGAR	SIN DOCUM	C/JARDIN MARABU, 9 B3
EL MOSTAFA SEBAOUI	N510611	C/CONSTITUCIÓN, 51
ANTON CHANKO	SIN DOCUM	CJTO CAPRICH0, 17
ABDELLATIF EL KHIDER	N049373	EDIFICIO THÁDER II, 24
LARISA SAVCHENKO	X03864174J	C/PICO DE LA HOZ, 7
MOHAMED HAMIDI	X05477269A	PTDA LO SAAVEDRA, 9
GEORGE JOUBRAN N HABASH	X04178689A	CJTO BUENAVISTA, 37
ANASTASIA YAKHIMOVICH	SIN DOCUM	CJTO PARAÍSO, 15
MARCOS JOSE DE ARRUDA	644370	CJTO PANCHO, 6
ALEXEY YAKHIMOVICH	X03206428K	CJTO PARAISO, 15
VIKTORIYA KURYLEVA	X03206434G	CJTO PARAISO, 15

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

1.º Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente señalados, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación.

2.º Notificar la presente resolución a los interesados, por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.º Que los servicios municipales correspondientes procedan a dar baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes a las referidas inscripciones caducadas, en la fecha de la notificación a los interesados.

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Rojales, 26 de julio de 2007.

El Alcalde, Antonio Martínez Cánovas.

0716864

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 50.1 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

Titular: don Francisco Linares Pascual.

Expediente número: A40/2007.

Número Documento de Identidad: 33481745-R.

Actividad: carpintería de aluminio.

Emplazamiento: los Moras calle Isla Formentera, nave 3, parcela PF-10.

En su virtud se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la oficina de Urbanismo, sita en la 2ª planta de este Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 26.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

San Fulgencio, 31 de julio de 2007.

La Alcaldesa-Presidenta, Josefa Mora Menchón.

0716877

AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Isidro, en sesión celebrada el 26 de julio de 2007, aprobó las bases y convocatoria que a continuación se transcriben:

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL, FUNCIONARIOS INTERINOS

1- Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una Bolsa de Trabajo de Agentes de la Policía Local, con carácter interino, para auxiliar a los servicios del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, siempre y cuando exista vacante y consignación presupuestaria.

Desempeñarán las funciones previstas para los policías interinos en la Ley 6/1999 de 19 de abril de la Generalitat Valenciana, de Policías Locales y de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana.

La Bolsa de Trabajo de Agentes de la Policía Local resultará formada por los aspirantes que lo soliciten y que habiendo participado en pruebas de acceso al Cuerpo de Agentes de la Policía Local de cualquier municipio de la Comunidad Valenciana, hayan aprobado algún ejercicio de los que constituyen el proceso selectivo, según el orden de prioridad que se obtenga por la puntuación alcanzada y con preferencia de los que hayan aprobado mayor número de ejercicios. En el caso de que varios aspirantes coincidan en el mismo número de pruebas superadas o en la misma puntuación obtenida, el orden de inscripción en la bolsa será por fecha de presentación de la solicitud para formar parte de la presente convocatoria.

La incorporación de un aspirante a la Bolsa de Trabajo no genera ningún derecho subjetivo, ya que es meramente indicativa para el Ayuntamiento. Si el aspirante que figure en primer lugar renunciara, la Corporación queda facultada para nombrar al siguiente y así sucesivamente. Las renunciaciones a cualquier nombramiento supondrán la pérdida definitiva del derecho a estar incluido en la Bolsa de Trabajo.

2- Características generales

2.1- Retribuciones- Al personal de esta bolsa que sea seleccionado como funcionario interino le corresponderán las retribuciones íntegras del puesto de trabajo par el que haya sido contratado.

2.2- Régimen Jurídico- El personal que sea nombrado interinamente estará sujeto, mientras dure el nombramiento, al régimen jurídico correspondiente al puesto de trabajo para el que ha sido nombrado.

2.3- Vigencia de la Bolsa- La Bolsa permanecerá vigente hasta su renovación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local u órgano equivalente.

3- Requisitos para la inscripción

3.1- Requisitos de los aspirantes:

- Tener la nacionalidad española.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones y tener una estatura mínima de 1,65 metros para los hombres y 1,60 para las mujeres.

- Tener cumplidos 18 años de edad sin exceder de la edad de 30 años. A los solos efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la administración local, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase policía local y sus auxiliares.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Entidades Locales o de cualquier otra institución jurídica pública, ni hallarse inhabilitado ni suspendido en firme para el ejercicio de las funciones públicas.

- Poseer los permisos de conducción de vehículos de las clases B y A que permita la conducción de motocicletas con unas características de potencia que no sobrepasen los 25 kw o una relación potencia/peso no superior a 0,16 kw/kg.

3.2- Presentación de Instancias y documentación complementaria:

Los aspirantes deberán manifestar en las instancias solicitando formar parte en la convocatoria de la Bolsa de Trabajo, que reúnen cada una de las condiciones que se exigen en el apartado anterior. Adjuntarán un certificado médico expedido con una fecha no superior a un año de antigüedad en el momento de la presentación, en el cual se acredite que no padece enfermedad o defecto físico que le imposibilite el desarrollo de su puesto de trabajo y la talla. Así mismo deberán aportar todos los documentos que tengan relación con lo establecido en el apartado anterior y con las pruebas que hayan superado con la puntuación que hayan obtenido.

Las instancias se dirigirán al Presidente de la Corporación presentándose en el Registro General en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del Anuncio de Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. Pudiendo presentarse en la forma determinada en el art. 38.4 de la LRJPAC, debiendo remitir anuncio de esta circunstancia a este Ayuntamiento mediante fax, que deberá ser recibido como máximo el último día de presentación de instancias, de no ser así será causa de exclusión del aspirante.

4- Publicidad y admisión de aspirantes

Las presentes bases y convocatoria se publicarán en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, mediante Resolución de la Alcaldía se aprobará la lista nominal de solicitantes ordenada según puntuación asignada y, en su caso, motivo de exclusión, publicándose en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 5 días hábiles a efecto de subsanaciones o alegaciones. El listado definitivo y entrada en vigor será publicado también en dicho tablón de anuncios.

5- Comisión de baremación

A la Comisión de baremación le corresponderá la ordenación de la lista de aspirantes de acuerdo con lo establecido en el punto primero de estas bases, elevándola a la Alcaldía-Presidencia y estará compuesta por:

- Presidente: el Alcalde o Concejel en quien delegue
- Vocales: un funcionario perteneciente al Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento.
- El Concejel delegado de Policía Local
- El Concejel delegado de Hacienda.
- Secretario: el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

6- Funcionamiento de la bolsa de trabajo

6.1- Nombramiento

Cuando se produzca la necesidad de realizar un nombramiento interino, se avisará mediante comunicación telefónica y/o escrita, y conforme al orden de puntuación de la lista de inscritos/as, al solicitante del puesto.

El inscrito/a en la bolsa dispondrá, desde que es avisado, de 48 horas para presentarse ante el órgano correspondiente con la documentación que se le haya indicado. En el supuesto de no comparecer sin causa justificada, se entenderá que rechaza la oferta con los efectos establecidos en la

Base Primera, procediéndose a avisar al siguiente aspirante inscrito en la lista.

6.2- Periodo de Prueba

Con el inicio de la prestación de servicios, empezará a computarse el periodo de pruebas, por plazo de un mes. La no superación de dicho periodo requerirá un informe motivado del superior jerárquico, que deberá ser elevado a la Junta de Gobierno Local u órgano equivalente, la cual decidirá sobre la rescisión o no de la relación jurídica mantenida por la prestación del servicio, así como la exclusión o no del aspirante de la bolsa de trabajo.

6.3- Mantenimiento en la lista

Se mantendrá en el mismo orden que ocupaba en la lista de la bolsa correspondiente, quien, durante la vigencia de la misma, haya sido nombrado por un periodo igual o inferior a 160 horas de trabajo efectivo.

7- Incidencias y recursos

La Comisión de Baremación queda autorizada para resolver las dudas que se presenten, interpretar estas bases y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso.

Contra la convocatoria, las bases y las actuaciones administrativas que se deriven de las mismas, las personas interesadas podrán interponer los recursos establecidos en los casos y formas que cita la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Isidro, 30 de julio de 2007.

El Alcalde, Fernando Morales Giménez.

0716883

AYUNTAMIENTO DE SAX

EDICTO

Asunto: Delegación Alcaldía del día 30 de julio al 12 de agosto de 2007.

Debido a mi ausencia del término municipal y a tenor de lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, en relación con los artículos 47.1 y 2 y 44.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Resuelvo:

Primero: que durante los días comprendidos del 30 de julio al 12 de agosto de 2007, y por el tiempo comprendido desde las cero horas del día 30 de julio y hasta las veinticuatro horas del día 12 de agosto de 2007, delego la totalidad de mis funciones como Alcaldesa, en el primer Teniente de Alcalde don Alberto Fermín Senabre Pérez.

Segundo: notificar la presente resolución a todos los concejales de la Corporación, dando cuenta a los responsables de los distintos departamentos municipales.

Tercero: publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sax, 25 de julio de 2007.

La Alcaldesa, Ana Barceló Chico.

0716887

AYUNTAMIENTO DE TEULADA

EDICTO

Se ha constatado que los vehículos que se indican en la relación adjunta permanecen en el Depósito Municipal de Teulada (Alicante), a tenor de los informes realizados por los agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Habiendo transcurrido mas de un mes desde que se llevo a cabo dicho informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a), del Texto Articulado de la Ley sobre Trafico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, así como por la Ordenanza Municipal Reguladora del Trafico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, por medio del presente se requiere a los respectivos titulares para que, en el plazo de 15 días procedan a la retirada de los respectivos vehículos, advirtiéndoles que si no lo hicieran, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente ley 10/2000 de Residuos de la Comunidad Valenciana.

Asimismo se les hace saber que si no fuera de su interés la retirada de dichos vehículos, solo quedaran exentos de responsabilidad si lo ceden a un gestor de residuos autorizado o lo entregan a este Ayuntamiento, debiendo, en este último caso, personarse dentro del plazo indicado, en el Departamento de Secretaria General del Ayuntamiento de Teulada, para formalizar los tramites correspondientes de la Ley 10/2000, de Residuos Sólidos de la Comunidad Valenciana.

Este edicto tiene carácter de notificación expresa o individualizada a cada uno de los titulares de los vehículos relacionados ya que por distintas razones que obran en los respectivos expedientes han resultado ser desconocidos, se ignora el lugar de notificación o la notificación no se ha podido practicar, significándose a los interesados que los expedientes completos pueden ser visionados en las Dependencias de la Policía Local de Teulada (Alicante).

Relación de Vehículos

MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
PEUGEOT	DESIG SQUAB	CARECE	DESCONOCIDO
HONDA	SFX	T538RBP	DESCONOCIDO
FORD	MONDEO	P-820-LYA	DESCONOCIDO
TOYOTA	COROLLA	G219RVV	DESCONOCIDO
PEUGEOT	106	J-283-LLY	DESCONOCIDO
PUCH	MAXI	CARECE	DESCONOCIDO
RENAULT	EXPRESS	A-5893-BK	JUAN MORELL MENGUAL

Teulada, 27 de julio de 2007.

El Alcalde. Rubricado.

0716888

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno de Teulada, en la sesión celebrada el día 26 de julio de 2007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que en su parte dispositiva dice:

«Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual número 6 de Ordenación Pormenorizada del Plan General de Teulada.

Segundo.- Remitir a la Conselleria de Territorio y Vivienda el proyecto aprobado definitivamente de Modificación Puntual número 6 de Ordenación Pormenorizada del Plan General, así como el expediente administrativo instruido, a los efectos de mera constancia.

Tercero.- Publicar íntegramente el presente acuerdo aprobatorio junto con las Normas Urbanísticas correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo artículo 104 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, e indicando que, según el artículo 107 de la citada Ley, los planes entran en vigor, y son inmediatamente ejecutivos a todos los efectos, a los quince días de la publicación de la resolución aprobatoria con transcripción de sus normas urbanísticas y restantes documentos con eficacia normativa.

Cuarto.- Modificar, asimismo, los artículos de la Ordenanza Municipal de Policía de Usos, Parcelación y Edificación, que resulten alterados por la aprobación de la presente Modificación Puntual número 6 del Plan General, siendo el contenido de los mismos el siguiente:

a) Corrección error del fondo de saco en la calle Cuenca grafiado, en el Plan General vigente, de conformidad con el ya existente.

b) Modificación trazado del vial en calle Puerto de la Cruz, de conformidad, en parte, con la existente y ampliando parte del vial, para ajustarlo a la situación física actual.

c) Inclusión de dos ramales de vial público omitido denominado calle Mar Caspio, existente en la realidad y no grafiado, por error, en el Plan General vigente.

d) Corrección error en la alineación e inclusión de fondo de saco existente en la calle Río Serpis para ajustarlo a la situación física actual.

e) Modificación de las condiciones de parcelación en la zona de ordenación «Ensanche», para parcelas edificadas parcialmente al objeto de no dejar espacios no edificados dentro de la estructura urbana del casco urbano de Teulada y siempre y cuando cumplan las normas de edificabilidad.

El resultado de la modificación e) comporta la inclusión de un nuevo apartado en el artículo 6.7.- Condiciones de la Ordenación Pormenorizada de la Zona de Ensanche de la normativa del Plan General, quedando el texto definitivo redactado del tenor siguiente:

1.- Condiciones de parcelación

Las parcelas existentes a la entrada en vigor del Plan General, son edificables si tienen dimensiones suficientes para albergar una vivienda que cumpla las condiciones de habitabilidad y del Plan General.

Para nuevas parcelaciones, la parcela mínima será de 250 m²., y con un frente de parcela mínimo de 10 m.

No obstante, en aquellas parcelas en las que existe una edificación consolidada, se podrá segregar el resto de la parcela que no sea necesaria para que no quede fuera de ordenación la edificación existente, aunque no cumpla la condición de parcela mínima de 250 m². y frente de 10 m., siempre y cuando en el resto de la parcela se pueda albergar una vivienda con las condiciones que establecen las normas de habitabilidad y diseño HD-91 de la Comunidad Valenciana o norma que la sustituya.

En la UBA-3 la parcela mínima podrá ser de 120 m². a los meros efectos reparcelatorios y cuyo tratamiento se regirá a los efectos parcelatorios según lo contenido en el párrafo anterior.

Para las tipologías diferentes a la definida en la ordenación estructural la parcela y frente de parcela mínimos será la existente.

2.- Condiciones de volumen

La tipología de la edificación y alturas se especifican en planos.

La profundidad edificable máxima será de 25 m.

En planta baja, a partir de la profundidad edificable fijada, se permite la ocupación del 50% del espacio libre trasero.

Para la tipología de Bloque Exento (BE), la distancia mínima a todos los lindes será de 3 m. y el coeficiente de ocupación del 40%.

El resto de condiciones se regulan por las Normas Generales.

Las tipologías no características, podrán mantenerse sus actuales condiciones. Mediante Estudio de Detalle podrán adaptarse a la tipología en manzana con patio.

3.- Condiciones de uso

USOS PERMITIDOS	GRADO SITUACIÓN	OBSERVACIONES
IN.2: TRANSF. MANUFACTURERA	4 B	
IN.3: ALMACENES	B,C,D	EL AYUNTAMIENTO PODRÁ DETERMINAR RESTRICCIONES PARA CARGA Y DESCARGA SEGÚN EL ANCHO DE LA CALLE.
IN.5: TALLERES ARTESANOS	5 B,D	
GA.1: GARAJE APARCAMIENTO	- B,D,F	
RE.: USOS RESIDENCIALES	- -	
TH.3, 5 Y 6: CAFÉS, TEATRO, CONCIERTO Y CANTANTES	3 B	SE PROHÍBE EL USO DE DISCOTECAS.
SALONES DE BANQUETES, RESTAURANTES, BARES Y CAFETERÍAS	4 B,D	
PUBS		
TH.7: HOSPEDAJE	2 B,C	
	3 B,C,E	
TC: COMERCIAL	2 B	
	3 B,D	

USOS PERMITIDOS	GRADO SITUACIÓN	OBSERVACIONES
TO: OFICINAS	3 B,D	
	5 B,C,D,E	
TS. 1, 2,3,4: SERVICIOS PRIVADOS DE INTERÉS PÚBLICOS	- ,B,C,D,E	
TE: DE RELACIÓN	- B,C,D	
ZV: ZONAS VERDES	- -	
RD: EQUIP. DEPORTIVOS-RECREATIVOS	- -	
ED.1 A 3: EDUCACIÓN ESCOLAR/SUPERIOR	- -	
MUSEOS, BIBLIOTECAS, SALAS POLIVALENTES	- -	
ED.7: RELIGIOSO	- -	
TD: EQUIP. ASISTENCIAL	- -	
AD.1 A 3: OFICINAS ADMINISTRATIVAS	- -	
MERCADOS MUNICIPALES		
ALMACENES MUNICIPALES, MATADEROS		
ID.2: AGUA, ENERGÍA, GAS TELÉFONOS	- -	LAS INSTALACIONES SERÁN SUBTERRÁNEAS.

Los usos actualmente autorizados podrán mantenerse e incluso realizar el cambio de titularidad de la licencia de apertura.»

Disposición derogatoria

La entrada en vigor de la presente modificación implica la derogación de los artículos o apartados afectados por ésta directamente, y de cuantas ordenanzas o acuerdos municipales anteriores se opongan a la misma.

Entrada en vigor

La presente modificación entrará en vigor tras la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, y una vez haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Teulada, 31 de julio de 2007.

La Alcaldesa en funciones, Isabel Buigues Cano.

0716889

AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

EDICTO

Don Francisco Moreno Juárez, Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Torreveja.

Hace saber: que por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2007, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las modificaciones presentadas en el proyecto de reparcelación del Sector 23, «La Manguilla», con fecha 27 de abril de 2007 y número de registro de entrada 25.482 por doña Pilar Ramos Banús en representación de la mercantil Lorca Familia, S.L.

2º.- Aprobar el proyecto de reparcelación modificado del Sector 23, «La Manguilla» presentado por Doña Pilar Ramos Banús en representación de la mercantil Lorca Familia, S.L.

3º.- Aceptar las siguientes cesiones al Ayuntamiento:

A) Parcela 5.2.

- Titularidad: Ayuntamiento de Torreveja.

- Superficie: tres mil seiscientos ocho metros cuadrados (3.608 m²).

- Descripción: parcela de forma irregular destinada a uso residencial, situada en Torreveja, Sector S-23 «La Manguilla del Torrejón» del Plan General. Tiene una superficie de tres mil seiscientos ocho metros cuadrados (3.608 m²), y linda: norte, parcela 5.1; Sur, límite del Sector; este, parcela 5.3 y oeste, zona verde parcela 7 (SAL).

- Valoración: 4.329.600,00 euros.

B) Parcela ZV 7:

- Titularidad: Ayuntamiento de Torreveja.

- Superficie: dos mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y sesenta decímetros (2.244,60 m²).

- Descripción: parcela de forma rectangular destinada a zona verde pública, situada en Torreveja, Sector S-23 «La Manguilla del Torrejón» del Plan General. Tiene una superficie de dos mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y sesenta decímetros (2.244,60 m²), y linda: norte, vial A; sur, límite del Sector; este, parcela 1, vial B y parcela 5.1 y 5.2; y oeste, límite del Sector.

- Valoración: 0,00 euros, por proceder de actuación sistemática.

C) Parcela 8.1:

- Titularidad: Ayuntamiento de Torrevieja.

- Superficie: tres mil seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados y once decímetros (3.658,11 m²).

- Descripción: parcela de forma sensiblemente rectangular destinada a zona verde pública, situada en Torrevieja, Sector S-23 «La Manguilla del Torrejón» del Plan General. Tiene una superficie de tres mil seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados y once decímetros (3.658,11 m²), y linda: norte y este, vial A; sur, vial B; y oeste, vial D.

- Valoración: 0,00 euros, por proceder de actuación sistemática.

D) Parcela 8.2:

- Titularidad: Ayuntamiento de Torrevieja.

- Superficie: siete mil ciento treinta y un metros cuadrados y setenta y dos decímetros (7.131,72 m²).

- Descripción: parcela de forma irregular destinada a zona verde pública, situada en Torrevieja, Sector S-23 «La Manguilla del Torrejón» del Plan General. Tiene una superficie de siete mil ciento treinta y un metros cuadrados y setenta y dos decímetros (7.131,72 m²) y linda: norte, vial B; sur, límite del Sector; este, vial A; y oeste, vial D y parcela 6.

- Valoración: 0,00 euros, por proceder de actuación sistemática.

E) Vial A:

- Titular: Ayuntamiento de Torrevieja.

- Superficie: catorce mil trescientos ochenta y cuatro metros y setenta y tres decímetros cuadrados (14.384,73 m²).

- Descripción: franja de terreno destinada a viario público situada en Torrevieja Sector S-23 «La Manguilla del Torrejón» del Plan General. Tiene una superficie de catorce mil trescientos ochenta y cuatro metros, setenta y tres decímetros cuadrados (14.384,73 m²); y linda: norte, límite del Sector; sur, parcela 1, 2, zona verde parcela 8.1 y límite del Sector; este, Dominio Público Marítimo Terrestre; y oeste, límite del Sector y zonas verdes 8.1. y 8.2.

- Valoración: 0,00 euros, por proceder de actuación sistemática.

F) Vial B:

- Titular: Ayuntamiento de Torrevieja.

- Superficie: seis mil cuatrocientos treinta metros, once decímetros cuadrados (6.430,11 m²).

- Descripción: Franja de terreno destinada a viario público situada en Torrevieja, Sector S-23 «La Manguilla del Torrejón» del Plan General. Tiene una superficie de seis mil cuatrocientos treinta metros, once decímetros cuadrados (6.430,11 m²), y linda: norte, parcela 1, 2 y zona verde 8.1; sur, parcela 5.1, 4, 3 y zona verde 8.2; este, vial A; y oeste, zona verde 7.

- Valoración: 0,00 euros por proceder de actuación sistemática.

G) Vial C:

- Titular: Ayuntamiento de Torrevieja.

- Superficie: dos mil quinientos quince metros y quince decímetros cuadrados (2.515,15 m²).

- Descripción: franja de terreno discontinua destinada a viario público situada en Torrevieja, Sector S-23 «La Manguilla del Torrejón» del Plan General. Tiene una superficie de dos mil quinientos quince metros, quince decímetros cuadrados (2.515,15 m²), y linda: norte, vial A; sur, límite del Sector; este, parcelas 2, 3 y 6; y oeste, parcela 1, 4 y 5.3.

- Valoración: 0,00 euros, por proceder de actuación sistemática.

H) Vial D:

- Titular: Ayuntamiento de Torrevieja.

- Superficie: siete mil cincuenta y cuatro metros, dieciocho decímetros cuadrados (7.054,18 m²).

- Descripción: franja de terreno destinada a viario público situada en Torrevieja, Sector S-23 «La Manguilla del Torrejón» del Plan General. Tiene una superficie de siete mil cincuenta y cuatro metros, dieciocho decímetros cuadrados (7.054,18 m²), y linda: norte, vial A; sur, parcelas 5.3 y 6; este,

parcela 4 y zonas verdes 8.1 y 8.2; y oeste, parcelas 5.1, 5.2, y 3.

- Valoración: 0,00 euros, por proceder de actuación sistemática.

3º.- No se podrá otorgar ninguna licencia de obras mientras no se aporten los avales exigidos por acuerdo de pleno en el que se adjudicó el Programa para el Desarrollo.

4º.- No se podrá recibir formalmente las obras de urbanización hasta que no se apruebe por el Ayuntamiento la cuenta de liquidación definitiva.

5º.- Antes de formalizar en escritura pública el Proyecto de Reparcelación y su inscripción en el Registro de la Propiedad, se deberán amojonar las parcelas de titularidad municipal. Los gastos de formalización, inscripción o tributación corresponderá a los obligados por la Ley.

6º.- Dar cuenta a la Gerencia Territorial del Catastro.

7º.- Dar cuenta al Registro de la Propiedad.

8º.- Dar cuenta al Negociado de Patrimonio

9º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

10º.- Notificar este acuerdo a los interesados.

Torrevieja, 23 de julio de 2007.

El Delegado de Urbanismo, Francisco Moreno Juárez.

0716622

EDICTO

En base a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la composición de la Mesa de Contratación, nombrada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2007 y correspondiente a este Órgano de Contratación, quedando la misma constituida de la siguiente forma:

Presidente:

Señor Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya o haga sus veces.

Vocales:

Don José Antonio Sánchez García, Concejal de este Ayuntamiento, titular, don Tomás Arenas Bueno, Concejal de este Ayuntamiento como suplente.

Don José Eduardo Gil Rebollo, Concejal de este Ayuntamiento, titular, doña María Dolores Canales Bernabé, Concejal de este Ayuntamiento como suplente.

Don Joaquín Albaladejo Martínez, Concejal de este Ayuntamiento, titular, don Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Concejal de este Ayuntamiento como suplente.

Don Víctor Manuel Costa Mazón, Arquitecto Municipal, titular, don Juan Francisco Pérez Montesinos, Ingeniero Agrónomo Municipal, como suplente.

Señor Interventor o persona que le sustituya o haga sus veces.

Señora Secretaria o persona que le sustituya o haga sus veces.

Secretaria:

Doña M^a Pilar García Francés, Oficial Mayor del Ayuntamiento, siendo sustituida en su ausencia por doña M^a Mercedes Gálvez Guerrero, doña M^a del Carmen García Vera o doña Concepción Ballester Ballester.

Torrevieja, 30 de julio de 2007.

El Alcalde-Presidente, Pedro Hernández Mateo.

0716890

AYUNTAMIENTO DE VALL DE GALLINERA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2007, el expediente número 6/07 de modificación de créditos en el Presupuesto General, mediante la generación de créditos por ingreso y

suplemento de crédito, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Vall de Gallinera, 23 de julio de 2007.

El Alcalde, Francesc Miquel Cortell Camps.

0717145

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de julio de 2007 se adoptó acuerdo sobre el expediente «Personal eventual. Número, características y retribuciones. Modifica-

ción». Dicho expediente queda expuesto al público en las dependencias del Departamento de Personal, sitas en el Palacio Provincial, durante el plazo de quince días, en el que los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, y todo ello a los efectos de lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Se tendrá en cuenta que, la presentación de cualquier escrito deberá efectuarse en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial en horario de oficina, de lunes a viernes, y si el último día del plazo fuese sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil; todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda utilizar cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 1 de agosto de 2007.

El Presidente Acctal. Carlos Manzón Guixot. La Secretaria General Acctal, María José Argudo Poyatos.

0717070

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES ALCOY

EDICTO

En el juicio 103/2004 A, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia Juez doña María Teresa Quilis Soler. En Alcoy, a 15 de junio de 2007.

Dada cuenta; y por presentado el anterior escrito del señor Comisario, al que se acompaña estado de acreedores de la quiebra, únense a la pieza primera de este juicio y déjese testimonio en la pieza cuarta.

Se señala para que tenga lugar la celebración de Junta General de acreedores para el nombramiento de Síndicos el día 21 de septiembre de 2007, a las 10.00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose mediante entrega de cédula al quebrado y convocándose por el señor Comisario para dicha Junta a los acreedores con domicilio conocido, mediante circular que les remitirá.

Para la citación de los acreedores cuyo domicilio es desconocido, cíteseles por medio de edictos que se publicarán en los sitios de costumbre de este Juzgado y en los del Juzgado de naturaleza del quebrado, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Ciudad de Alcoy en el Diario Levante de Alacant. Hágase entrega de la presente pieza al señor Comisario, así como de las restantes, en el estado en que se encuentren, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.344 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Modo de impugnación:

Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado.

El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn). Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

Alcoy, 15 de junio de 2007.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0716799

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DÉNIA

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Dénia.

Juicio: juicio verbal 434/2005.

Parte demandante: Fox-Partner, S.L.

Parte demandada: Golden Life, S.L.

Sobre:

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Fallo.-

Que estimando la demanda interpuesta por don Fox-Partner Sociedad Limitada representada por procurador de los Tribunales doña Isabel Daviu y asistidos de letrado don Álvaro Sánchez Luis y Fernández y contra Golden Life Sociedad Limitada declarada en rebeldía debo condenar y condeno a la demandada a desocupar la porción de 77,30 m² de la parcela sita en Calpe, Partida Cosentari Urbanización Colina del Sol, señalada con el número 38 A, Finca Registral 25.257 del Registro de la Propiedad de Calpe, bajo apercibimiento de lanzamiento, condenándola a demoler a su costa la construcción realizada sobre la misma, esto es la caseta de obra que alberga un transformador de energía eléctrica y todo ello con imposición de costas procesales devengadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante éste Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 28 de mayo de 2007 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia.

Dénia, 28 de mayo de 2007.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0716543

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS
ELDA**

EDICTO

Doña Mónica Toribio López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Elda (Alicante).

Hago saber que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 402/2006 C, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Agueda María Carpio Soriano y Alejandro Carrasco Galera sobre reclamación cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de, veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Vivienda tipo B, planta cuarta, compuesta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor, baño, cocina, galería y solana, con una superficie útil de noventa y cinco metros ochenta y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.884, libro 750, folio 11, finca 23.320, inscripción 10ª.

Valor subasta: 90.831,74 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle San Francisco, sin número, el día dieciocho de octubre a las 10.30 horas.

Condiciones de la subasta.

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto número 0081 0000 06 0402 06 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Elda, 6 de julio de 2007.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

0716805

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO
NOVELDA**

EDICTO

Doña Pilar Marín Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Novelda (Alicante) y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 868/06 a instancias de doña Gregoria González Malagón sobre mayor cabida.

Por providencia de fecha 15 de marzo de 2007 se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado a las personas ignoradas a quien pueda perjudicar la inscripción solicitada de la finca sita en Aspe e inscrita en el registro de la propiedad de Novelda finca número 22.871, en el folio 20 del libro 311 de Aspe, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Novelda, 15 de marzo de 2007.

El Secretario. Rubricado.

0716709

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS
TORREVIEJA**

EDICTO

Don Bernardo Soler Andrés, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrevieja (Alicante).

Hago saber que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1.175/2006 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra David Daniel Sanz Raboso, Josefa Diez Salcedo, José Luis Díaz López y Maria del Mar Diez Salcedo sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan y su valoración:

Urbana número noventa y cinco.- Comercial 95, Bloque y Fase 5, tipo D, vivienda sita en el Complejo Residencial denominado Altos del Limonar Manzana II radicado en término de Torrevieja, Campo de Salinas, partido de La Loma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrevieja, al tomo 2.334, al libro 1.151, folio 94, finca 85.812, inscripción 6ª.

Valor a efectos de subasta: ciento sesenta y seis mil cuatrocientos ocho euros (166.408 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Patricio Zammit, sin número planta tercera, el día 2 de octubre de 2007 a las 11.15 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto número 0319 0000 06 1175 06 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite

y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente edicto para la notificación en legal forma a la parte demandada, para el supuesto de resultar negativa la notificación personal en los domicilios designados a estos efectos.

Torrevieja, 6 de julio de 2007.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0716817

EDICTO

Don Bernardo Soler Andrés, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrevieja (Alicante).

Hago saber que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 735/2006 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Ángelo Fernando López Guerrero y Maricela Quinchia Chalarca sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan y su valoración:

1º.- Finca 65.309 inscrita al tomo 2.090, libro 960 y folio 128.

Valor a efectos de subasta: 211.898,55 euros.

2º.- Finca 64.329 inscrita al tomo 2.088, libro 956 folio 44.

Valor a efectos de subasta: 18.878,95 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Patricio Zammit, sin número planta tercera, el día 7 de noviembre de 2007 a las 11.15 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto número o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente edicto para la notificación en legal forma al demandado, para el supuesto de resultar negativa la notificación personal en los domicilios designados a estos efectos.

Torrevieja, 6 de julio de 2007.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0716818

EDICTO

Don Bernardo Soler Andrés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrevieja (Alicante).

Hago saber que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 91/07 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Eugenio Fernández Barreiro y María Ángeles Vázquez Arana sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan y su valoración:

Finca registral número 120.507, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Torrevieja, al tomo 2.944, libro 1.805, folio 195, inscripción 3ª.

Valoración: 139.074 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Patricio Zammit, sin número planta tercera, el día 30 de octubre de 2007, a las 11.30 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Sirva la publicación del presente edicto para la notificación en legal forma a los demandados, si no fueren hallados en el domicilio conocido.

Torrevieja, 12 de julio de 2007.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0716824

EDICTO

Don Bernardo Soler Andrés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrevieja (Alicante).

Hago saber que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1.781/06 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Javier Rocamora Vinadell sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan y su valoración:

Finca registral número 8.105, inscrita en el Registro de Propiedad de Guardamar del Segura, al tomo 2.037, libro 190, folio 215, inscripción 6ª.

Valoración: 409.723 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Calle Patricio Zammit, sin número planta tercera, el día 30 de octubre de 2007, a las 10.30 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Sirva la publicación del presente edicto para la notificación en legal forma al demandado, para el supuesto de resultar negativa la notificación personal en los domicilios designados a estos efectos.

Torrevieja, 12 de julio de 2007.
El Secretario Judicial. Rubricado.

0716826

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO
VILLAJYOYOSA**

EDICTO

Don Carlos J. Guadalupe Forés, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Villajoyosa y su partido.

Hago saber que en este Juzgado, bajo el número 387/2007, se sigue expediente de dominio para hacer constar la inmatriculación y mayor cabida, a instancia de Mar 6 Consultora, S.L., respecto de la finca siguiente:

Rústica.- Secano con Algarrobos y almendros y matorral montuoso, en término de Relleu, paraje Foya Camacho. Extensión superficial: cinco hectáreas setenta y seis áreas ochenta y nueve centiáreas (57.689). Linderos: norte, parcelas 188 y 187; este, parcelas 187 y 185; sur parcela 185 y 184; oeste, la carretera de Relleu a Alicante que separa la parcela 70. Corresponde catastralmente a la parcela 186 del polígono 5 del Catastro de Rústica de Relleu.

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que en el plazo de diez días hábiles puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Villajoyosa, 2 de julio de 2007.

El Juez de Primera Instancia. Rubricado. La Secretaria Judicial. Rubricado.

0716034

EDICTO

Doña Penélope Sola Sebastián, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Villajoyosa (Alicante).

Hago saber que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 872/2006 a instancia de contra sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Plaza de aparcamiento número 244 Torre I. Linda con zona de paso o maniobra común; al fondo, con plaza de garaje número 187; a la izquierda, con subsuelo de parcela de Hoteles Costa Blanca; y a la derecha, con plaza de garaje número 2.543.

Mide una superficie de 12,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 1.064, libro 520, folio 97, finca 27.756-26, inscripción 3ª.

Valorada a efectos de subasta en 17.888,53 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Constitución, 35 1º, el día cinco de octubre a las 11.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 0193000006087206 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así

en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Villajoyosa, 10 de julio de 2007.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

0716830

**JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER
NÚMERO UNO
ALICANTE**

EDICTO

Doña Marta Rodríguez Arellano, Secretaria Judicial del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer Número Uno de Alicante.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue diligencias previas 897/2006 en relación a un presunto delito de amenazas, delito contra la libertad y contra el patrimonio atribuido a Ion Adrian Brighinaru, en la que dictó auto de sobreseimiento provisional constando literalmente lo sigue:

Auto.

En Alicante, a veinticinco de mayo de dos mil siete.

Hechos:

Único.- En el día de la fecha, se han incoado las presentes diligencias previas en virtud de atestado instruido por la Comisaría Centro, con base en los hechos que se detallan, imputando a Ion Adrian Brighnarv.

Razonamientos jurídicos:

Único.- De las diligencias de investigación practicadas no resulta debidamente justificada la perpetración del delito que dio motivo a la formación de la causa.

A esta conclusión se llega atendiendo a que el denunciado ha negado los hechos que se le imputan, sin que la denunciante haya ratificado el contenido de su denuncia, abandonando, sin facilitar otro, el domicilio aportado en el momento de interponer la denuncia; no constando la existencia de testigos presenciales concretos de los hechos denunciados.

Por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 641.1º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede acordar el Sobreseimiento Provisional de las actuaciones.

Vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de general y pertinente aplicación,

Dispongo: se decreta el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones, y una vez firme, archívense las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, demás partes personadas, así como a quienes pudiera causar perjuicios, aunque no se hayan mostrado parte en la causa.

Así lo acuerda, manda y firma SSª Ilma. doña Carmen Méndez Cortés, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer Número Uno de Alicante. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a los referidos que se encuentran en ignorado paradero, esto es, Liliana Paraschiv, expido la presente.

Alicante, 17 de julio de 2007.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

0717149

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES ALCOY

EDICTO

Cédula de requerimiento.

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 316/05, ejecutoria número 20/07, seguido en este Juzgado, por medio de la presente se requiere al condenado don Tomas Riauka, en paradero desconocido, para que cumpla la pena de 15 días de localización permanente, en concepto de responsabilidad personal subsidiaria.

Alcoy, 5 de julio de 2007.

El Secretario. Rubricado.

0715616

EDICTO

Cédula de citación.

Don Oscar Daniel Ludeña Benítez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Tres de Alcoy.

Por medio de la presente se notifica a la condenada Francisca Cañuelo Cuesta, con D.N.I. número 48.355.925-N, que se encuentra en ignorado paradero, que en el juicio de faltas 326/05, se ha dictado con fecha 17 de julio de 2007, sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.- Absuelvo a Francisca Cañuelo Cuesta de todos los hechos que inicialmente se le imputaban, corriendo de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Francisca Cañuelo Cuesta, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente, para que sea publicada en el Boletín Oficial de esta provincia.

Alcoy, 13 de julio de 2007.

El Secretario. Rubricado.

0716215

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO ALICANTE

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Don Antonio Luis Mula Aznar, Secretario Titular del Juzgado de Instrucción Número Uno de los de Alicante, por medio del presente edicto de notificación hago saber:

Que en este Juzgado de Instrucción Número Uno de los de Alicante y su partido, se siguen diligencias de juicio de faltas bajo el número 803/2007 en el que con fecha 26 de junio de 2007, recayó sentencia, aún no firme, cuyo fallo literalmente dispone:

Que debo condenar y condeno a Ghamri Reda y Habil Toite como autores penalmente responsable de una falta de hurto del artículo 623.1º del Código Penal, a la pena de multa

de un mes, con una cuota diaria de 6 euros a cada uno de ellos, con aplicación subsidiaria del artículo 53,1 del C.P. en caso de impago que determina la responsabilidad personal del condenado con un día de privación de libertad por cada dos cuota impagadas y pago de las costas procesales.

Ghamri Reda y Habil Toite uindemnizaran al representante legal de Don Botón en 459 euros.

Y siendo desconocido actualmente el paradero y domicilio de Habil Toite, extiendo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al mismo.

Y para que conste, la extiendo yo, el Secretario Judicial. Alicante, 26 de julio de 2007.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0717027

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Don Antonio Luis Mula Aznar, Secretario Titular del Juzgado de Instrucción Número Uno de los de Alicante, por medio del presente edicto de notificación hago saber:

Que en este Juzgado de Instrucción Número Uno de los de Alicante y su partido, se siguen diligencias de juicio de faltas bajo el número 905/2007 en el que con fecha 26 de junio de 2007, recayó sentencia, aún no firme, cuyo fallo literalmente dispone:

Que debo condenar y condeno a Miguel Luis Sánchez Bujaldón como autor penalmente responsable de una falta de hurto del artículo 623.1º del Código Penal, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 6 euros, con aplicación subsidiaria del artículo 53,1 del C.P. en caso de impago que determina la responsabilidad personal del condenado con un día de privación de libertad por cada dos cuota impagadas y pago de las costas procesales.

Y siendo desconocido actualmente el paradero y domicilio de Miguel Luis Sánchez Bujaldón, extiendo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al mismo.

Y para que conste, la extiendo yo, el Secretario Judicial. Alicante, 26 de julio de 2007.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0717029

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Don Antonio Luis Mula Aznar, Secretario Titular del Juzgado de Instrucción Número Uno de los de Alicante, por medio del presente edicto de notificación hago saber:

Que en este Juzgado de Instrucción Número Uno de los de Alicante y su partido, se siguen diligencias de juicio de faltas bajo el número 935/2007 en el que con fecha 5 de julio de 2007, recayó sentencia, aún no firme, cuyo fallo literalmente dispone:

Que debo absolver y absuelvo a Vicente Llorens Giner de la falta de daños de la que venía siendo denunciado, declarando de oficio las costas causadas.

Y siendo desconocido actualmente el paradero y domicilio de Francisco Javier Martínez Jaén, extiendo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al mismo.

Y para que conste, la extiendo yo, el Secretario Judicial. Alicante, 27 de julio de 2007.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0717031

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Don Antonio Luis Mula Aznar, Secretario Titular del Juzgado de Instrucción Número Uno de los de Alicante, por medio del presente edicto de notificación hago saber:

Que en este Juzgado de Instrucción Número Uno de los de Alicante y su partido, se siguen diligencias de juicio de faltas bajo el número 979/2007 en el que con fecha 5 de julio de 2007, recayó sentencia, aún no firme, cuyo fallo literalmente dispone:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Yaakoubi como autor de una falta de hurto a la pena de un mes de multa, a razón de 6.- euros diarios, lo que hace un total de 180,00 euros de multa, con arresto subsidiario en caso de impago de la multa de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente, así como al abono de las costas causadas.

Abónese al condenado el tiempo que ha permanecido privado de libertad por esta causa.

Y siendo desconocido actualmente el paradero y domicilio de Nevena Petrova Marcova, extiendo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al mismo.

Y para que conste, la extiendo yo, el Secretario Judicial. Alicante, 26 de julio de 2007.
El Secretario Judicial. Rubricado.

0717034

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Don Antonio Luis Mula Aznar, Secretario Titular del Juzgado de Instrucción Número Uno de los de Alicante, por medio del presente edicto de notificación hago saber:

Que en este Juzgado de Instrucción Número Uno de los de Alicante y su partido, se siguen diligencias previas bajo el número 3000/2007 en el que con fecha 26 de julio de 2007, se dictó providencia cuyo literal dispone:

En Alicante a, veintiséis de julio de 2007.

Dada cuenta; no pudiendo citar a la perjudicada Keeley Anne-Marie Baird en el domicilio que consta en autos y no constando otro domicilio en el padrón, hágasele el oportuno ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a través de edictos.

Lo manda y firma S.Sª, doy fe.

Y siendo desconocido actualmente el paradero y domicilio de Keeley Anne-Marie Baird, extiendo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al mismo.

Y para que conste, la extiendo yo, el Secretario Judicial. Alicante, 26 de julio de 2007.
El Secretario Judicial. Rubricado.

0717037

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO ALICANTE

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario Titular del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de los de Alicante, por medio del edicto de notificación hago saber:

Que en este Juzgado de Instrucción Número Cuatro de los de Alicante y su partido, se siguen diligencias de juicio de faltas bajo el número 1147/2006 en el que con fecha 11 de octubre de 2006, recayó sentencia, aún no firme, cuyo fallo literalmente dispone:

Que debo condenar y condeno a George Chipre y Gigel Stamate como autores responsables de una falta de hurto, ya definida, a la pena a cada uno de ellos de treinta días de multa con una cuota diaria de seis euros, con la advertencia de que, de no ser satisfecha, quedará sujeta a una responsabilidad penal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no pagadas, y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, significándoles que la misma es susceptible de ser impugnada ante la

Audiencia Provincial de Alicante mediante recurso de apelación, que podrá ser interpuesto en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación ante este mismo Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y siendo desconocido actualmente el paradero y domicilio de George Chipre y Gigel Stamate, extiendo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al mismo.

Y para que conste, la extiendo yo, el Secretario Judicial. Alicante, 23 de julio de 2007.
El Secretario Judicial. Rubricado.

0716697

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO BENIDORM

EDICTO

Don Alberto Martínez Andreo, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Benidorm (antiguo Mixto Seis).

Hago saber que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 190/2007 en relación a una presunta falta de hurto atribuida entre otros a Antonio Romero Almendralejo, en la que dictó sentencia en fecha 11 de julio de 2007 cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue:

Que debo condenar y condeno a Antonio Romero Almendralejo como autor responsable de una falta de hurto a la pena de treinta días de multa con cuota diaria de seis euros y responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, debiendo indemnizar a Ramona Mínguez Torotosa en la cantidad de trescientos cincuenta euros (350 euros), cantidad que devengará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente resolución, con expresa imposición de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, a interponer por escrito en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante, en la forma prevista en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Y para que sirva de notificación a Antonio Romero Almendralejo, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente.

Benidorm, 25 de julio de 2007.
El Secretario. Rubricado.

0716838

EDICTO

Cédula de citación.

El Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Benidorm (Alicante).

Hace saber que en virtud de resolución del señor Juez de este Juzgado, dictada en este día en juicio de faltas número 177/2007 por asunto penal se cita a usted para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción sito en avenida de la Comunidad Europea, sin número, Palacio de Justicia, el próximo día 9 de julio de 2007 a las 12.40 horas, con objeto de asistir a la celebración de la vista oral que tendrá lugar en la Sala de Audiencias, sita en este Juzgado, en calidad de denunciado, advirtiéndole la obligación que tiene de comparecer a la vista, bajo los apercibimientos que previenen los artículos 410 y 420 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, haciéndole saber que tendrá que venir asistido de los medios de prueba de que intente valerse, pudiendo ser asistido por abogado.

Y para que sirva de citación en forma a Noe Estepa Ortega, hoy en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincial, expido la presente que firmo.
Benidorm, 23 de julio de 2007.
El Secretario. Rubricado.

0716841

EDICTO

Cédula de citación.
El Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Benidorm (Alicante);

Hace saber que en virtud de resolución del señor Juez de este Juzgado, dictada en este día en juicio de faltas número 210/2007 por asunto penal se cita a usted para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción sito en avenida de la Comunidad Europea, sin número, Palacio de Justicia, el próximo día 24 de septiembre de 2007 a las 10.40 horas, con objeto de asistir a la celebración de la vista oral que tendrá lugar en la Sala de Audiencias, sita en este Juzgado, en calidad de denunciado, advirtiéndole la obligación que tiene de comparecer a la vista, bajo los apercibimientos que previenen los artículos 410 y 420 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, haciéndole saber que tendrá que venir asistido de los medios de prueba de que intente valerse, pudiendo ser asistido por abogado.

Y para que sirva de citación en forma a Adrián Fernández de Castro, hoy en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincial, expido la presente que firmo.

Benidorm, 23 de julio de 2007.
El Secretario. Rubricado.

0716847

EDICTO

Don Alberto Martínez Andreo, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Benidorm (antiguo Mixto Seis).

Hago saber que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 96/2007 en relación a una presunta falta de lesiones atribuida entre otros a Glicor Dan Adrian, en la que dictó sentencia en fecha 7 de junio de 2007 cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue:

Que debo condenar y condeno a Ion Claudiu Harastasan y Tomas Atahacob Petrov como autores responsables de una falta de lesiones a la pena, cada uno de ellos, de un mes de multa con cuota diaria de seis euros, y responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, debiendo indemnizarse mutuamente en 60 euros por los días que estuvieron incapacitados para sus ocupaciones habituales y 30 por los restantes días que tardaron en curar de sus lesiones, lesiones cuyo alcance deberá determinarse en ejecución de sentencia.

Asimismo, debo absolver y absuelvo a Andon Stoykov, Georgi Kostadinov, Glicor Dan Adrian, y Lucian Valentin Lacau de la falta de lesiones por la que se ha seguido este procedimiento penal.

Todo ello con expresa imposición a los condenados de la mitad de las costas causadas, declarando la otra mitad de oficio.

Dedúzcase testimonio y remítase a Fiscalía de Menores para el conocimiento de los hechos imputados a Ovidiu Harastasan, y Georgi Manchef.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, a interponer por escrito en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante, en la forma prevista en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de notificación a Glicor Dan Adrian, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente.

Benidorm, 26 de julio de 2007.
El Secretario. Rubricado.

0716857

EDICTO

Don Alberto Martínez Andreo, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Benidorm (antiguo Mixto Seis).

Hago saber que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 201/2007 en relación a una presunta falta de hurto atribuida entre otros a Mireia Liliana y Florica Olteanu, en la que dictó sentencia en fecha 11 de julio de 2007 cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue:

Que debo condenar y condeno a Mireia Liliana y Florica Olteanu a la pena, cada una de ellas, de treinta días de multa con cuota diaria de seis euros y responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, con expresa imposición de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, a interponer por escrito en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante, en la forma prevista en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Y para que sirva de notificación a Mireia Liliana y Florica Olteanu, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente.

Benidorm, 26 de julio de 2007.
El Secretario. Rubricado.

0716859

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS ELCHE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva María Mateu Peidró, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Elche y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y en el juicio de faltas ejecutoria 54/07, en el que se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en la que consta particular del tenor literal siguiente:

«Dispongo: se declara firme la sentencia dictada en la presente causa, acordándose su ejecución, háganse las oportunas anotaciones en los Libros Registros del Juzgado.

Requírase a don Rachid El Fattachi, con domiciliado en calle Ancla número 2, puerta 5, Elx, para que en el término de tres días proceda al pago de la multa a que ha sido condenado en sentencia firme a la pena de 2 meses multa a razón de 6 euros día lo que hace un importe total de 360 €, apercibiendo al mismo de que caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio, de no verificarse lo anterior por insolvencia, podría cumplir la pena privativa de localización permanente de 1 día por cada dos cuotas impagadas. El pago deberá de acreditarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Español de Crédito «Banesto» número 0161-0000-78-000054/2007.»

Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días subsiguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Rachid El Fattachi, en ignorado paradero, expido la presente cédula.

Elche, 13 de julio de 2007.
La Secretaria Judicial. Rubricado.

0716043

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva María Mateu Peidró, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Elche y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y en el juicio de faltas ejecutoria 34/07, en el que se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en la que consta particular del tenor literal siguiente:

«Dispongo: se declara firme la sentencia dictada en la presente causa, acordándose su ejecución, háganse las oportunas anotaciones en los Libros Registros del Juzgado.

Requíerese a don Malkhaz Archemashvili, con domiciliado en calle Torre Quevedo,72, Elche, para que en el término de tres días proceda al pago de la multa a que ha sido condenado en sentencia firme a la pena de 1 mes multa a razón de 6 euros día lo que hace un importe total de 180 €, apercibiendo al mismo de que caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio, de no verificarse lo anterior por insolvencia, podría cumplir la pena privativa de localización permanente de 1 día por cada dos cuotas impagadas. El pago deberá de acreditarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Español de Crédito «Banesto» número 0161-0000-78-000034/2007.»

Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días subsiguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Malkhaz Archemashvili, en ignorado paradero, expido la presente cédula.

Elche, 12 de julio de 2007.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

0716044

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva María Mateu Peidró, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Elche y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y en el juicio de faltas ejecutoria penal número 70/2007, en el que se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en la que consta particular deí tenor literal siguiente:

«Dispongo: se declara firme la sentencia dictada en la presente causa, acordándose su ejecución, háganse las oportunas anotaciones en los Libros Registros del Juzgado.

Requíerese a don Ángel Barrio San Román, con domiciliado en para que en el término de tres días proceda al pago de la multa a que ha sido condenado en sentencia firme a la pena de 60 días multa a razón de 6 euros día lo que hace un

importe total de 360 €, apercibiendo al mismo de que caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio, de no verificarse lo anterior por insolvencia, podría cumplir la pena privativa de localización permanente de 1 día por cada dos cuotas impagadas. El pago deberá de acreditarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Español de Crédito «Banesto» número 0161-0000-78-000070/2007.»

Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días subsiguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Ángel Barrio San Román, en ignorado paradero, expido la presente cédula.

Elche, 12 de julio de 2007.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

0716046

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
VALENCIA**

EDICTO

Don Francisco Bover Berenguer, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de justicia de la Comunidad Valenciana.

Certifico:

Que en el recurso contra sentencia, seguido ante esta Sala recurso de suplicación 1.863/2007 sentencia 2.524/2007 MJ por el concepto de despido a instancia de Manuel López Torres contra Intesuel, S.L., se ha dictado resolución cuyo fallo es el siguiente:

Declaramos de oficio la nulidad de todo lo actuado en el proceso donde recayó la sentencia de instancia por falta de citación en forma de la demanda Intesuel, S.L., Firme que sea la presente resolución remítanse los autos al Juzgado de procedencia, para que con retroacción de actuaciones al momento de la citación de las partes para juicio, se proceda a la misma en legal forma.

Y para que sirva de notificación en forma, con las advertencias contenidas en los artículos 216 y siguientes y 227 del vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido y firmo la presente.

Valencia, 6 de julio de 2007.

Rubricado.

0716807



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE**

Unidad Administrativa del Boletín Oficial de la Provincia:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Avenida de Orihuela, 128. 03006 - Alicante
Teléfono 965 107 371 / Fax 965 107 394

Correo electrónico:
boletin@dip-alicante.es

Imprime:
IMPRENTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Dep. Legal: A - 1 - 1958

Internet:
<http://www.ladipu.com/>

ADVERTENCIAS

- La publicación a petición de parte interesada se efectuará mediante autoliquidación en las entidades bancarias que se citan en el impreso de solicitud de inserción-autoliquidación.

